DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

X Legislatura | Pamplona, 16 de enero de 2020 | NÚM. 19

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. UNAI HUALDE IGLESIAS

SESIÓN PLENARIA NÚM. 18 CELEBRADA EL DÍA 16 DE ENERO DE 2020

ORDEN DEL DÍA

— a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 2018.

b) Debate y votación del proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 2018.

— a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única, del proyecto de Ley Foral por la que se prolonga la vigencia de la Ley Foral 18/2016, de 13 de diciembre, reguladora del Plan de Inversiones Locales 2017-2019.

b) Debate y votación del proyecto de Ley Foral por la que se prolonga la vigencia de la Ley Foral 18/2016, de 13 de diciembre, reguladora del Plan de Inversiones Locales 2017-2019.

— Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 14/2008, de 2 de julio, de Garantías de Espera en Atención Especializada, presentada por el GP Navarra Suma.

— Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral del Estatuto de las Mujeres Rurales de Navarra, presentada por el GP Navarra Suma.

— Debate y votación de la proposición de Ley para el Congreso de los Diputados para la reforma de las Leyes Orgánicas 7/1980, de 5 de julio, de Libertad Religiosa, y 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en relación con la enseñanza de Religión, presentada por el GP Geroa Bai.

— Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a incluir en el Plan Estratégico para la Igualdad entre mujeres y hombres una serie de acciones específicas que potencien la igualdad entre mujeres y hombres en el medio rural, presentada por el GP Partido Socialista de Navarra.

— Debate y votación de la moción por la que se insta al Departamento de Salud a implementar el cribado neonatal ampliado, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Cristina Ibarrola Guillén.

— Debate y votación de la moción por la que se insta al Departamento de Salud a paralizar el proceso de licitación del acuerdo marco y a prestar de forma directa y con recursos propios la rehabilitación domiciliaria, presentada por el Ilmo. Sr. D. Domingo González Martínez.

— Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a trabajar conjuntamente con los ayuntamientos de las localidades afectadas por el cierre de las taquillas de venta de billetes de tren en la búsqueda de soluciones y en las reivindicaciones de éstos ante ADIF y RENFE, presentada por el Ilmo. Sr. D. Pablo Azcona Molinet.

— Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a cumplir de forma inmediata lo dispuesto en los apartados 3 y 4 del artículo 17 de la Ley Foral de Subvenciones, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Marta Álvarez Alonso.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 9 horas y 15 minutos.

El Presidente comunica que se ha autorizado la delegación de voto de la Parlamentaria Foral D.ª Miren Aranoa Astigarraga en la Parlamentaria Foral D.ª Bakartxo Ruiz Jaso. (Pág. 5).

a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 2018. (Pág. 5).

Se aprueba la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley foral por 48 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención. (Pág. 5).

b) Debate y votación del proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 2018. (Pág. 5).

Para la defensa del proyecto de ley foral toma la palabra la Consejera de Economía y Hacienda, señora Saiz Delgado. (Pág. 5).

En el turno a favor intervienen la señora Unzu Gárate (GP Partido Socialista de Navarra), los señores Asiain Torres (Geroa Bai), Araiz Flamarique (GP EH Bildu Nafarroa) y Buil García (APF de Podemos Ahal Dugu Navarra) y la señora De Simón Caballero (GP Mixto-Izquierda-Ezkerra). En el turno en contra toma la palabra la señora Valdemoros Erro (GP Navarra Suma). (Pág. 6).

Se aprueba la ley por 30 votos a favor, 20 en contra y ninguna abstención. (Pág. 17).

a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única, del proyecto de Ley Foral por la que se prolonga la vigencia de la Ley Foral 18/2016, de 13 de diciembre, reguladora del Plan de Inversiones Locales 2017-2019. (Pág. 17).

Se aprueba la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley foral por 50 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención. (Pág. 17).

b) Debate y votación del proyecto de Ley Foral por la que se prolonga la vigencia de la Ley Foral 18/2016, de 13 de diciembre, reguladora del Plan de Inversiones Locales 2017-2019. (Pág. 17).

El Presidente comunica que se han presentado y admitido a trámite dos enmiendas por los Grupos Parlamentarios Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai y la Agrupación Parlamentaria de Podemos Ahal Dugu Navarra. (Pág. 17).

Para la defensa del proyecto de ley foral toma la palabra el Consejero de Cohesión Territorial, señor Ciriza Pérez. (Pág. 17).

En el turno a favor intervienen la señora Ibáñez Pérez (GP Navarra Suma), los señores Alzórriz Goñi (GP Partido Socialista de Navarra), Azcona Molinet (GP Geroa Bai) y Araiz Flamarique y las señoras Aznárez Igarza (APF de Podemos Ahal Dugu Navarra) y De Simón Caballero. Réplica del Consejero de Cohesión Territorial. (Pág. 18).

Se aprueba la enmienda número 1 por 42 votos a favor, ninguno en contra y 7 abstenciones. Se aprueba la enmienda número 2 por 43 votos a favor, ninguno en contra y 6 abstenciones. (Pág. 24).

Se aprueba la ley foral por 50 votos a favor. (Pág. 25).

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 14/2008, de 2 de julio, de Garantías de Espera en Atención Especializada, presentada por el GP Navarra Suma. (Pág. 25).

Para defender la toma en consideración de la proposición de ley foral toma la palabra la señora Ibarrola Guillén (GP Navarra Suma). (Pág. 25).

Se suspende la sesión por problemas técnicos. (Pág. 27).

Se suspende la sesión a las 11 horas y 29 minutos.

Se reanuda la sesión a las 11 horas y 30 minutos.

La señora Ibarrola Guillén continúa con su intervención. (Pág. 27).

Se vuelve a suspender la sesión por problemas técnicos. (Pág. 27).

Se suspende la sesión a las 11 horas y 31 minutos.

Se reanuda la sesión a las 11 horas y 31 minutos.

La señora Ibarrola Guillén finaliza su intervención. (Pág. 27).

En el turno a favor interviene la señora Ruiz Jaso (GP EH Bildu Nafarroa). En el turno en contra toman la palabra las señoras Fanlo Mateo (GP Partido Socialista de Navarra) y Ansa Ascunce (GP Geroa Bai), el señor Buil García y la señora De Simón Caballero. Réplica de la señora Ibarrola Guillén. (Pág. 28).

Se producen sendas intervenciones de la Consejera de Salud, señora Induráin Orduna, y las señoras Ibarrola Guillén, Fanlo Mateo y Ruiz Jaso. (Pág. 35).

Sometida a votación, la Cámara no toma en consideración la proposición de ley foral por 20 votos a favor, 22 en contra y 7 abstenciones. (Pág. 36).

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral del Estatuto de las Mujeres Rurales de Navarra, presentada por el GP Navarra Suma. (Pág. 36).

Para la defensa de la toma en consideración de la proposición de ley foral toma la palabra la señora Olave Ballarena (GP Navarra Suma). (Pág. 36).

En el turno en contra intervienen la señora Medina Santos (GP Partido Socialista de Navarra), el señor Arakama Urtiaga (GP Geroa Bai) y las señoras Perales Hurtado (GP EH Bildu Nafarroa), Aznárez Igarza y De Simón Caballero. Réplica de la señora Olave Ballarena. (Pág. 38).

Sometida a votación, la Cámara no toma en consideración la proposición de ley foral por 20 votos a favor, 30 en contra y ninguna abstención. (Pág. 50).

Debate y votación de la proposición de Ley para el Congreso de los Diputados para la reforma de las Leyes Orgánicas 7/1980, de 5 de julio, de Libertad Religiosa, y 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en relación con la enseñanza de Religión, presentada por el GP Geroa Bai. (Pág. 50).

En el turno a favor intervienen el señor Aguirre Oviedo (GP Partido Socialista de Navarra) y las señoras Solana Arana (GP Geroa Bai), Ruiz Jaso, Aznárez Igarza y De Simón Caballero. En el turno en contra toma la palabra el señor González Felipe (GP Navarra Suma). (Pág. 50).

Se rechaza la proposición de ley por 19 votos a favor, 20 en contra y 11 abstenciones. (Pág. 59).

Se suspende la sesión a las 14 horas y 44 minutos.

Se reanuda la sesión a las 16 horas y 30 minutos.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a incluir en el Plan Estratégico para la Igualdad entre mujeres y hombres una serie de acciones específicas que potencien la igualdad entre mujeres y hombres en el medio rural, presentada por el GP Partido Socialista de Navarra. (Pág. 59).

Para la defensa de la moción toma la palabra el señor Lecumberri Urabayen. (GP Partido Socialista de Navarra). (Pág. 60).

En el turno a favor intervienen el señor Arakama Urtiaga y las señoras Perales Hurtado, Aznárez Igarza y De Simón Caballero. En el turno en contra toma la palabra la señora Olave Ballarena. Réplica del señor Lecumberri Urabayen. (Pág. 61).

Se aprueba la moción por 30 votos a favor, ninguno en contra y 20 abstenciones. (Pág. 65).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Departamento de Salud a implementar el cribado neonatal ampliado, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Cristina Ibarrola Guillén. (Pág. 65).

El Presidente comunica que, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197.3 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai, EH Bildu Nafarroa y Mixto-Izquierda-Ezkerra y la Agrupación Parlamentaria de Podemos Ahal Dugu Navarra han presentado una enmienda. (Pág. 65).

Para la defensa de la moción toma la palabra la señora Ibarrola Guillén. (Pág. 65).

Para la defensa de la enmienda toma la palabra la señora Fanlo Mateo. (Pág. 67).

En el turno en contra toma la palabra la señora Ansa Ascunce, los señores González Martínez (GP EH Bildu Nafarroa) y Buil García y la señora De Simón Caballero. Réplica de la señora Ibarrola Guillén. (Pág. 69).

Se rechaza la moción por 20 votos a favor, 29 en contra y 1 abstencion. (Pág. 74).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Departamento de Salud a paralizar el proceso de licitación del acuerdo marco y a prestar de forma directa y con recursos propios la rehabilitación domiciliaria, presentada por el Ilmo. Sr. D. Domingo González Martínez. (Pág. 74).

El Presidente comunica que se han presentado tres enmiendas. La primera ha sido presentada por los Grupos Parlamentarios Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai y Mixto-Izquierda-Ezkerra y la Agrupación Parlamentaria de Podemos Ahal Dugu Navarra. La segunda ha sido presentada por los Grupos Parlamentarios Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai y la Agrupación Parlamentaria de Podemos Ahal Dugu Navarra. La tercera ha sido presentada por los Grupos Parlamentarios Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai, EH Bildu Nafarroa y Mixto-Izquierda-Ezkerra y la Agrupación Parlamentaria de Podemos Ahal Dugu Navarra. (Pág. 74).

Interviene la señora Fanlo Mateo y retira las dos primeras enmiendas. (Pág. 74).

Para la defensa de la moción toma la palabra el señor González Martínez. (Pág. 74).

Para la defensa de la enmienda de sustitución interviene la señora Fanlo Mateo. (Pág. 75).

En el turno a favor intervienen la señora Barkos Berruezo (GP Geroa Bai), el señor Buil García y la señora De Simón Caballero. En el turno en contra toma la palabra la señora Ibarrola Guillén. Réplica del señor González Martínez. (Pág. 77)

Se aprueban los puntos 1 y 2 de la moción por 30 votos a favor, ninguno en contra y 20 abstenciones. Se aprueba el punto 3 por 30 votos a favor, 20 en contra y ninguna abstención. (Pág. 80).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a trabajar conjuntamente con los ayuntamientos de las localidades afectadas por el cierre de las taquillas de venta de billetes de tren en la búsqueda de soluciones y en las reivindicaciones de éstos ante ADIF y RENFE, presentada por el Ilmo. Sr. D. Pablo Azcona Molinet. (Pág. 81).

Interviene el señor Azcona Molinet y anuncia que retira la moción. (Pág. 81).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a cumplir de forma inmediata lo dispuesto en los apartados 3 y 4 del artículo 17 de la Ley Foral de Subvenciones, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Marta Álvarez Alonso. (Pág. 81).

Para la defensa de la moción toma la palabra la señora Álvarez Alonso (GP Navarra Suma). (Pág. 81).

En el turno a favor intervienen las señoras Biurrun Urpegui (GP Partido Socialista de Navarra), Aranburu Bergua (GP Geroa Bai), Aznal Sagasti (GP EH Bildu Nafarroa), Aznárez Igarza y De Simón Caballero. Réplica de la señora Álvarez Alonso. (Pág. 84).

Se aprueba el primer punto de la moción por 49 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención. Se rechaza el segundo punto de la moción por 20 votos a favor, 20 votos en contra y 10 abstenciones en la tercera votación. Se rechaza el tercer punto de la moción por 20 votos a favor, 30 en contra y ninguna abstención. (Pág. 91).

Se levanta la sesión a las 19 horas y 45 minutos.

(Comienza la sesión a las 9 horas y 15 minutos).

SR. PRESIDENTE (1): Señorías, buenos días. Egun on, legebiltzarkide jaun-andreok. Vamos tomando asiento. Se abre la sesión. Hasten da bilkura. Isiltasuna, mesedez. Silencio, por favor. Gracias. Jakinarazten dizuet Nafarroako Parlamentuko Mahaiak, 2020ko urtarrilaren 13an egindako bilkuran eta Eledunen Batzarrari entzun ondoren, Osoko Bilkuraren gai-zerrenda onetsi zuela, jada jakinarazi zaizuena.

Asimismo, he de advertir que, por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Navarra de 3 de octubre de 2019, se ha autorizado la delegación del voto de la Parlamentaria Foral señora Aranoa Astigarraga en la Parlamentaria Foral señora Ruiz Jaso, que se expresará, a instancias de la Presidencia, una vez efectuada la correspondiente votación con el resto de Parlamentarios.

a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 2018.

SR. PRESIDENTE: Pasamos al apartado a) del punto primero del orden del día: Debate y votación, en lectura única, del proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 2018. La Mesa del pasado 7 de enero acordó someter a la consideración del Pleno la tramitación directa y en lectura única de este proyecto de ley foral, por lo tanto, comenzamos con la votación expresa para dicha tramitación. Señorías, comienza la votación. (Pausa). Secretario Primero, ¿resultado?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): 47 votos a favor, ninguno en contra. ¿Y el voto delegado?

SR. PRESIDENTE: Ruiz Jaso andrea?

SRA. RUIZ JASO: Bai.

SR. PRESIDENTE: ¿Secretario Primero?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): 48 votos a favor.

SR. PRESIDENTE: Gracias. Queda aprobada la tramitación directa y en lectura única.

b) Debate y votación del proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 2018.

SR. PRESIDENTE: Vamos, por tanto, al punto b): Debate y votación del proyecto de ley foral de Cuentas Generales de Navarra de 2018. Respecto al mismo, debo advertir que no se ha presentado ninguna enmienda. Eta proiektua aurkezteko, Ekonomia eta Ogasuneko kontseilari Saiz Delgado andrea, zurea da hitza.

SRA. CONSEJERA DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Sra. Saiz Delgado): Gracias, Presidente. Buenos días, egun on, señores y señoras Parlamentarios. No voy a extenderme demasiado. El artículo 123 de la Ley Foral 13/2007, de la Hacienda Pública de Navarra, atribuye al Departamento de Economía y Hacienda la formulación de las Cuentas Generales de Navarra, las cuales, una vez aprobadas por el Gobierno de Navarra, deben remitirse al Parlamento foral mediante el correspondiente proyecto de ley foral, tal y como se previene en el artículo 130 de la citada ley foral.

El Gobierno de Navarra cumplió con los trámites indicados en relación con las Cuentas Generales del ejercicio 2018, y la Cámara de Comptos ha emitido el preceptivo informe al respecto. Se trata de un informe que conocen, pero del que quiero resaltar brevemente algunos aspectos, algunos de ellos considerados como positivos. Por ejemplo, refleja una opinión favorable en cuestión financiera y de legalidad. Además, se destaca que por primera vez se amortiza más deuda que la que se concierta. El informe refleja el *rating* crediticio máximo A positivo teniendo en cuenta la calificación del Estado. Se destaca también el superávit presupuestario, cifrado en 38 millones de euros, y el remanente de tesorería positivo, con 158 millones. Otro de los aspectos considerados como positivos por el órgano fiscalizador es el cumplimiento de las exigencias marcadas por la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Por otro lado, es cierto que la Cámara de Comptos también refleja aspectos a mejorar que son recurrentes y en los que este Gobierno ya está trabajando para tratar de corregir.

Como les decía, son simplemente algunas de las conclusiones que quiero trasladar y que aparecen reflejadas en el informe que ustedes ya conocen, y por eso no me voy a extender más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, Consejera. Vamos ahora con los turnos a favor y en contra del proyecto de ley foral. ¿Quiénes intervendrán, por favor, que yo los vea, en el turno a favor? ¿Turno en contra? Por tanto, comenzando con el turno a favor y por el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, por quince minutos como máximo, tiene la palabra la señora Unzu Garate.

(1) La traducción de las intervenciones en vascuence se halla en cursiva y entre corchetes inmediatamente a continuación de cada párrafo.

SRA. UNZU GARATE: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Al igual que hicimos en la Comisión cuando vino la Presidenta de la Cámara de Comptos a exponer este informe, la verdad es que nos gustaría volver de nuevo, desde esta tribuna, a agradecer toda la labor que nos hacen, todo el esfuerzo que requiere la elaboración de este informe, porque, desde luego, si algo hace la Cámara de Comptos es facilitarnos, pero mucho, muchísimo, la vida, sobre todo con este informe, a la Comisión de Economía y Hacienda. Este agradecimiento de hoy es por el informe de Cuentas Generales, pero lo quiero hacer extensivo a todos los informes en los que trabaja la Cámara de Comptos. Como digo, es un informe muy extenso, son muchísimas las valoraciones, las apreciaciones y el análisis que hace Comptos de todas las cuentas que en la Comunidad Foral de Navarra hubo en el año 2018, pero, desde luego, me quiero centrar, evidentemente, por cuestiones obvias de tiempo, en unas poquitas.

Al igual que manifestamos en años anteriores, nos preocupa, y mucho, un tema que claramente nos está lastrando un poco la acción y los presupuestos de Navarra, y no me puedo referir a otra cosa que a la amortización de deuda. Nos dice Comptos que el año 2018 se cerró con una deuda pendiente de 3.500 millones de euros, pero es que, además, nos está diciendo Comptos que para el año 2024 el 48 por ciento de esta deuda debe estar amortizado. Esta es una cuestión que ya, evidentemente, se conoce. Además, los datos que nos apunta la Consejera dicen que vamos en buena dirección, que no va a haber problema, pero queríamos ponerlo de manifiesto porque no es una cuestión baladí, es una cuestión muy importante, y tenemos que tener en cuenta que para el año 2024 debemos hacer frente a esa amortización del 48 por ciento de la deuda de Navarra.

Nos preocupa también, y mucho, una cuestión en la que este Gobierno quiere poner el acento, y es la lucha contra el fraude fiscal, injusticia que ya hemos visto y estamos viendo a lo largo de todos estos meses que está generando muchos agujeros en las arcas forales. Vemos que todo esfuerzo es poco, porque el fraude que se ha detectado, y nos lo ponen de manifiesto los números de Comptos, es excesivo. El otro día anunció la señora Consejera que de todo ese fraude detectado se ha conseguido recaudar el 76 por ciento, pero, aun y todo, nos parece preocupante que la sociedad siga generando fraude fiscal. Entonces, nuestro compromiso es no solamente centrarnos en mejorar esa recaudación del fraude fiscal, sino trabajar para que ese fraude fiscal no se produzca.

Y eso lo quiero enlazar, desde luego, con lo que hemos detectado en este informe sobre el Impuesto sobre Sociedades, con los datos que Comptos en todas sus cuentas nos está facilitando. Pone de manifiesto, por un lado, que hay que hacer una reflexión, un análisis profundo sobre este impuesto, y los números que arrojan justifican dos cuestiones que este Gobierno se ha comprometido a hacer este mismo año. Por un lado, está el estudio de los beneficios fiscales de los impuestos en que Navarra tiene competencia. Sin duda, el Gobierno se ha comprometido a que el estudio de beneficios fiscales del Impuesto sobre Sociedades esté listo a lo largo de este año y, desde luego, estamos convencidos de que nos va a arrojar conclusiones importantes.

Otra cuestión va a ser la ampliación de ese estudio que hizo la Universidad Pública de Navarra, en el que hizo una valoración sobre el fraude fiscal que se producía en el IVA y en el IRPF, pero no lo hizo extensivo al Impuesto sobre Sociedades, y ahora sí que consideramos necesario hacerlo. Digo esto porque es importante exponer en este Pleno lo que se desveló en el informe de cuentas, y es concretamente el comportamiento de este impuesto. Ya lo dijimos, es cierto que la recaudación ha disminuido los ingresos tributarios en un 1 por ciento, y también queremos destacar el buen comportamiento que ha tenido el IRPF, pero nos han sorprendido, y además nos preocupan, los datos sobre la recaudación del Impuesto sobre Sociedades, y yo sé que es un poco engorroso, pero, al igual que hicimos en Comisión, no me queda otro remedio para poder explicarlo que dar algún dato.

La recaudación del Impuesto sobre Sociedades en el año 2018 baja de 303 millones en 2017 a 223; nada más y nada menos que 80 millones menos de recaudación en un solo año, lo que supone un 26 por ciento menos. Y esto también nos debería hacer reflexionar sobre que si bien la recaudación en el Impuesto sobre Sociedades ha sido de 223 millones en el año 2018, que, por cierto, son 7 menos que los presupuestados, ocurre todo lo contrario con los beneficios fiscales de este impuesto, beneficios que estuvieron presupuestados en 120 millones y, finalmente, su ejecución presupuestaria ascendió a 131, o sea 11 millones más de lo presupuestado, así que estas cuantías, cuando menos, nos deberían hacer reflexionar, y el porcentaje de los beneficios fiscales respecto a las cuantías recaudadas de este impuesto también porque, en definitiva, lo que se ha producido, lo que vemos que se está produciendo en este impuesto es un comportamiento absolutamente antagónico en las variantes. Por un lado, vemos que se han recaudado 7 millones menos de lo presupuestado y, sin embargo, se están destinando 11 millones de euros más respecto al presupuesto de los beneficios fiscales. Así que, cuando menos, por lo menos es curioso, y estas conclusiones nos deberían hacer

reflexionar, y es algo que Comptos nos está dejando, evidentemente, pendiente de realizar.

Es muy llamativo también lo que se refleja respecto al enriquecimiento injusto. Desde luego, habrá diversa casuística, es algo sobre lo que Comptos llama la atención, no es el primer año, es un año más en que está llamando la atención sobre la situación de enriquecimiento injusto, casi 190 millones de euros de prestación de servicios que no están sujetos a ningún soporte contractual y, desde luego, entendemos que a esto también hay que darle solución.

Otro dato que nos ha llamado la atención, y en esto, desde luego, sí que quiero manifestar nuestra crítica, porque no lo vamos a compartir, no lo podemos compartir, es la drástica reducción de gasto en materia de investigación, desarrollo e innovación del año 2018. Tuvo una reducción del 36 por ciento precisamente en un área en que este Gobierno ha hecho una apuesta fuerte porque es el fundamento básico del desarrollo de Navarra de cara a futuro. Entendemos que una reducción de estas partidas del 36 por ciento es excesiva, el alza debería haber sido mayor, ya que estamos hablando de capital humano, de investigación, de calidad o, por ejemplo, de talento.

Otra de las cuestiones y conclusiones que también se arrastra, no es ninguna novedad, desde hace muchos años, es el tema de personal de la Administración. La verdad es que los datos son muy preocupantes, sobre todo en lo que respecta al índice de temporalidad del personal de la Administración, que se está incrementando. Ya hemos visto que en cuatro años se ha incrementado un 13 por ciento, llegando a un índice de temporalidad del 48 por ciento y, por cierto, señora Consejera, el Departamento de Salud alcanzó en ese año 2018 todos los récords de temporalidad, un 57 por ciento.

Compartimos con Comptos que hay que poner acento sobre esta cuestión. Los datos son preocupantes, como preocupantes es el envejecimiento de la plantilla. Entendemos, por supuesto, que esta cuestión está ligada a la tasa de reposición, evidentemente, pero, además, nos ha llamado la atención una cuestión que también destaca Comptos, y es que en el conjunto de este periodo se han incluido en la OPE dieciséis plazas menos de las posibles teniendo en cuenta la normativa aplicable. Entonces, nosotros entendemos que hoy no podemos preguntar a quien entonces tuvo esta competencia pero, desde luego, aquí lo dejo.

Y, desde luego, si hay algo en este informe que destaca, desde nuestro punto de vista, sobre todas las cosas y ha sido más que determinante para mostrar nuestro voto favorable a esta ley, pues, bueno, tuvo su origen en el acuerdo de la negociación del Convenio Económico que se alcanzó de manera bilateral entre la Comunidad Foral de Navarra y el Estado en diciembre del 2017 al establecerse, como ustedes recordarán, la aportación del año base del 2015 que, desde luego, tuvo una afectación importantísima en los datos sobre las cuentas del año 2018. No solamente es que esta negociación, este acuerdo, supusiera que Navarra ingresara 215 millones de euros, sino que, además, y esto es muy importante y no se ha puesto el acento como debería, también supuso una nueva metodología para determinar los ajustes fiscales, sobre todo en el Impuesto sobre Hidrocarburos, cuestiones que, sin duda, han contribuido, tal y como ha indicado la Consejera, al orden en las cuentas y, desde luego, a la mejoría de las mismas.

Para finalizar, como siempre, este informe deja tarea pendiente al Gobierno en determinadas cuestiones, cuestiones que en algunos hay que iniciar. Hay recomendaciones que es la primera vez que se ponen de manifiesto, otras son mejorables y hay otras que, desde luego, nunca se terminan de abordar porque, pese a las recomendaciones de año tras año, aquí volvemos a ver determinadas cuestiones que, señora Saiz, las ha heredado usted, si bien no se resolvieron, que no lo sé, en el año 2019. Eso ya lo veremos en el informe de cuentas que presentemos el año que viene. Hablo, por ejemplo, de la falta de un plan general de contabilidad pública de la Comunidad Foral con todas las distorsiones que esto provoca, pero precisamente el otro día leímos en los documentos que acompañan los Presupuestos Generales de Navarra que parece que han empezado a encarrilar esta cuestión. Hablo, por ejemplo, de falta de información sobre las obligaciones actuariales generadas por el montepío del personal funcionario.

Como digo, el informe de Cuentas Generales podría dar de sí muchísimo, muchísimo, muchísimo. No es cuestión de analizar todas y cada una de las cuestiones, pero, desde nuestro punto de vista, las que hemos comentado, sin duda, son las más relevantes. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Unzu Garate. Turno ahora para el Grupo Parlamentario Geroa Bai. Por parte del mismo, y por quince minutos como máximo, el señor Asiain Torres tiene la palabra.

SR. ASIAIN TORRES: Eskerrik asko, lehendakari jauna. Egun on guztiei. Comenzaré dando tan solo dos pinceladas llamativas, aunque no nuevas, de la extensa información que se nos ofrece en el proyecto de ley. La primera va referida a los ingresos. Con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas se han devengado 1.365 millones de euros, por lo que respecto a los ingresos globales de 2018 este impuesto supone más del 33 por ciento y respecto del total de ingresos fiscales casi el 38. Con el Impuesto sobre Sociedades, por el con-

trario, se han obtenido casi 224 millones; no llegan, pero son casi 224 millones. Respecto a los ingresos globales del ejercicio, este impuesto representa el 5,45 por ciento y, respecto del total de ingresos por impuestos, el 6,19. Clamorosa diferencia, como quedó de manifiesto en el debate fiscal.

En cuanto al reparto de los gastos, quiero remarcar que, teniendo en cuenta que la población de Navarra a 1 de enero del 2018 ascendía a 647.554 habitantes, el gasto por habitante es de 6.455 euros. El proyecto pormenoriza toda la distribución funcional, pero yo solo quiero reseñar dos puntos por su contenido social: para sanidad son 1.644 euros y para educación 1.007 euros por habitante. Un dato para todos aquellos que nos tachan de insolidarios a los navarros: 818 euros para el sostenimiento de las cargas generales del Estado por ciudadano de esta Comunidad.

Más allá de los exhaustivos datos del proyecto de ley foral que hoy estamos debatiendo, voy a poner el énfasis de mi intervención en el informe de las Cuentas Generales de Navarra del 2018 que la Presidenta de la Cámara de Comptos, la señora Olaechea, nos presentó en Comisión de Hacienda el pasado 18 de diciembre. Un informe realizado por la institución a quien compete fiscalizar la actividad de los diferentes entes públicos de nuestra Comunidad. En primer lugar, y antes de entrar en la propia valoración que Comptos realizaba, pues, como bien saben, sus informes no se limitan a la mera exposición de números, quiero poner en valor a la propia institución, a la Cámara de Comptos, como ente fiscalizador de la actividad pública, porque su independencia no se ha traducido siempre en palabras de halago, y no tenemos que retrotraernos excesivamente en el tiempo, porque hace poco más de dos años la portavoz del Partido Popular afirmaba: «Hasta la Cámara de Comptos actualmente está en tela de juicio por los últimos informes emitidos». También se dieron esas críticas por parte de UPN tras los informes emitidos acerca del reparto del dinero del polígono de tiro en la Junta de Bardenas o tras el realizado en torno a la planta de Ultzama. En definitiva, que no se trata de halagar a la institución cuando sus informes sean favorables a nuestras tesis y de intentar desprestigiarla cuando no ocurre así.

Dicho todo lo cual, me centraré en la valoración de Comptos respecto de las cuentas del 2018. Quiero destacar, en primer lugar, algunos de los aspectos señalados en el apartado «Opinión». Uno, el superávit presupuestario obtenido en 2017, proveniente fundamentalmente de la regularización derivada del establecimiento definitivo de la aportación de Navarra al Estado en virtud del Convenio Económico, favoreció que en 2018 se realizara una amortización anticipada de deuda por valor de 128 millones.

Dos. El remanente de tesorería para gastos generales alcanza 158 millones.

Tres. La deuda financiera de la Comunidad Foral a 31 de diciembre del 2018 asciende a 3.085 millones. Este importe supone una disminución del 5 por ciento respecto a 2017, y representa el 80 por ciento de los ingresos corrientes del ejercicio. En relación con la deuda a largo plazo, una agencia de *rating* otorgó a Navarra la calificación de A positiva con perspectiva positiva, nivel máximo permitido teniendo en cuenta la calificación del Estado.

Cuatro. La estructura de financiación de 2018 ha cambiado respecto a 2017 incrementando su aportación los ingresos propios frente al endeudamiento, pasando de un 85 a un 92 por ciento.

Cinco. A efectos de la normativa de estabilidad presupuestaria, y en términos de contabilidad nacional, Navarra cumplió con todas las exigencias establecidas: las reglas de estabilidad presupuestaria, la sostenibilidad financiera y la regla de gasto. En tal sentido, el informe destaca que en 2018 Navarra presenta por segundo año consecutivo capacidad de financiación, valor positivo, ya que anteriormente había reflejado necesidad de financiación, valor negativo, en concreto, del 0,51 por ciento del PIB. Respecto de la regla de gasto, el informe apunta que se ha cumplido con ella, dado que el gasto computable en 2018 ha aumentado en un 2 por ciento respecto al ejercicio anterior, cuando la tasa de incremento se fijó en el 2,4 por ciento. El objetivo de deuda pública para el año 2018 se pactó entre el Estado y la Comunidad Foral en el 17,7 por ciento del PIB regional. El cálculo de la deuda pública lo realiza el Banco de España, según el cual, a 31 de diciembre de 2018, el endeudamiento total ascendía a 3.445 millones, un 16,8 por ciento del PIB regional, importe que, por tanto, no supera el límite establecido.

Seis. El resultado del ejercicio es también positivo, ascendiendo a la cifra de 140 millones.

Siete. La evolución presupuestaria de la deuda neta, deuda concertada menos deuda amortizada, es negativa en 165 millones, es decir, se concertaron 208 y se amortizaron 373. Esto ocurría por primera vez en diez años. Por otro lado, parte del Fondo de contingencia previsto se utilizó para atender el incremento imprevisto del coste de las pensiones de las clases pasivas del montepío.

En 2018 destaca el gasto en sanidad y en educación, con el 26 y el 16 por ciento respectivamente sobre el gasto total, además de un 11 por ciento en servicios y promoción social.

Fiskalitate progresibo, solidario eta birbanatzaile bati esker gauzaturiko helburuak dira, ekita-

tea eta sozialki kohesionatuagoa den foru komunitate bat lortu nahi zuena. Uste dugu Kontuen Ganberak ekarritako txostenak ildo hori berresten duela. Zertarako nahi dugu autogobernua, hain zuzen ere, horretarako ez bada?

[Son objetivos materializados gracias a una fiscalidad progresiva, solidaria y redistributiva, que pretendía la equidad y una comunidad foral socialmente más cohesionada. Creemos que el informe de la Cámara de Comptos reafirma esta línea. ¿Para qué queremos autogobierno, si no es para esto precisamente?]

Aipatzekoa da, halaber, 2017aren aldean, hazkunde esanguratsuak izan direla gastu batzuetan, hala nola enpleguaren sustapenean ehuneko 25eko igoera edo kulturan ehuneko 22koa. Politika sozialen eta kulturalen aldeko apustuaren adibideak, batetik, eta UPNren gobernuaren urteetako inbertsio-pilotakadaren ondoren gertatu zen murrizketaren politikaren aurkakoak, bestetik.

[Es reseñable, asimismo, que en comparación con 2017 se ha producido un aumento considerable en determinados gastos, como, por ejemplo, el aumento del 25 por ciento en promoción de empleo o el 22 por ciento en cultura. Son ejemplos, por un lado, de la apuesta en políticas sociales y culturales y, por otro, de la apuesta en contra de los recortes que se produjeron como consecuencia del pelotazo en inversiones durante los años de gobierno de UPN].

Bat gatoz, ezin baita bestela izan, proiektuan islatzen ez den baina Kontuen Ganberak jasotzen duen kezka batekin, eta da langileen behin-behinekotasunarena, Administrazio Publikoko langileen ehuneko 48 aldi baterakoak direla adierazten baita. Geroa Bain pentsatzen dugu birjartze-tasak, eta denok oso ongi dakigu arau hori nondik datorren, zerikusi handia duela portzentaje horrekin, eta, hain zuzen ere, hori jaisteko urratsak egin beharko liratekeela.

[Compartimos, como no puede ser de otra manera, una queja que no se refleja en el proyecto y que sí recoge Comptos, como es la eventualidad de los trabajadores, ya que el informe recoge que el 48 por ciento de los empleados de la Administración Pública son eventuales. En Geroa Bai pensamos que la tasa de reposición, y todos sabemos de dónde viene esa norma, tiene mucho que ver con ese alto porcentaje. Habría que dar pasos para reducirlo].

Kezkatzen gaitu, halaber, eta asko, zerga-iruzurraren indizeak, eta hori ere jasota geratzen da. Aurrekoetan ere aipatu izan dugu, baina komeni da errepikatzea.

[Nos preocupa asimismo, y nos preocupa mucho, el índice que fraude fiscal, que también queda reflejado. Ya lo hemos mencionado antes también, pero está bien recordarlo].

De cualquier manera, entendemos en Geroa Bai que la fotografía que nos ha hecho la Cámara de Comptos del año 2018 poco tiene que ver con la que la misma entidad hizo en el 2014, cuando alertaba de la necesidad de tomar medidas que permitieran equilibrar las cuentas y reducir deuda, al tiempo que advertía de que podían generarse tensiones de liquidez y solvencia a corto plazo en la Hacienda Foral.

Estas cuentas son el mejor ejemplo de que no se ha cumplido el apocalipsis que vaticinaron, sino que ha ocurrido más bien todo lo contrario, por lo que el nuevo Gobierno puede encarar el futuro con perspectivas positivas. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko, Asiain Torres jauna. EH Bildu talde parlamentarioaren txanda. Araiz Flamarique jauna, hamabost minutu dituzu jarrera finkatzeko.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, lehendakari jauna. Egun on guztioi. Yo creo que hay que agradecer al Partido Socialista que vote a favor de estas Cuentas Generales porque no habiendo votado favorablemente en su momento a los presupuestos creo que ha hecho una reflexión positiva sobre el contenido de los mismos, y eso, como digo, vista la actuación en otros años, es también de agradecer.

Respecto del contenido propio informe, yo creo que la Presidenta de la Cámara de Comptos hizo un resumen general en varios puntos, buena parte los cuales compartimos. El primero —ya se ha citado aquí por la propia Consejera— representa la imagen fiel de la situación económica de Navarra. Hay una opinión favorable desde el punto de vista de la legalidad. Se plantea el tema del enriquecimiento injusto de los contratos como un elemento que distorsiona la situación de lo que debería ser una situación de normalidad ajustada a la legalidad, a la libre concurrencia y a la libre competencia en esta materia, y el hecho de que haya —se han citado aquí— 190 millones de euros en situación de prórroga es una cierta anomalía. Hay que decir también que la mayoría de ellos son en el Departamento de Salud, en concreto, por la información que nosotros teníamos a 31 de agosto, 60 millones correspondían a los conciertos con la Clínica San Juan de Dios, 26,8 millones correspondían al transporte sanitario, 2,1 a las terapias respiratorias domiciliarias, 1,6 a las resonancias magnéticas. También había en otros departamentos, en concreto en el transporte público de viajeros había 2,1 millones en esa situación, o bien en gestión de centros de enfermedades mentales, 3,1 millones. Pero, bueno, fundamentalmente, como se ve, el departamento más afectado, señora Conseje-

ra de Salud, es el suyo, y sé que se han dado pasos en ello, pero el tema lleva ya, digamos, una situación bastante prorrogada y habría que darle una solución.

Otro elemento que citaba la Presidenta de la Cámara de Comptos, y ya se ha citado aquí también, es el cumplimiento de las cuatro reglas de estabilidad presupuestaria: en relación con la regla de gasto, con el déficit, con la capacidad financiera y con el plazo de pago a proveedores.

Se hablaba también por parte de la Presidenta de la existencia de una elevada deuda. Hay que relativizar lo de la elevada deuda, evidentemente, yo creo que es importante señalar que Navarra se encuentra en una situación precisamente de cumplimiento de sostenibilidad financiera en tanto y cuanto estamos en un porcentaje en torno al 17 por ciento del PIB de Navarra en las previsiones, y lo que se nos ha planteado en el nuevo presupuesto y el escenario que se nos plantea es llegar a una situación del 16 por ciento del PIB, cuando conocemos que otras comunidades autónomas o el propio Estado están en una situación absolutamente desbocada en torno casi, ya lo hemos dicho alguna vez aquí, al cien por cien del PIB. Por lo tanto, hay que relativizar. Nuestra situación, de acuerdo con nuestra capacidad, puede ser una situación de deuda elevada, pero, insisto, si la comparamos con los entornos con los que tanto nos gusta compararnos, la situación es bastante más positiva, holgada, controlada diríamos desde nuestro grupo parlamentario.

Hay otro elemento que citaba la Presidenta de la Cámara de Comptos, que es el remanente de tesorería para gastos generales positivo, y esto también es importante por lo que supone de capacidad de generar financiación para ejercicios distintos a los que se han ejecutado. Y finalmente hablaba de la temporalidad del personal. Yo creo que este es otro elemento recurrente, tenemos aquí cuestiones relacionadas con este tema que están también derivadas de lo que es toda la política de sostenibilidad financiera, la famosa tasa de reposición, y es un tema sobre el que tendremos que intentar actuar y, por tanto, la temporalidad también depende de la gestión que se vaya haciendo en las distintas OPE que a lo largo de los próximos años se puedan plantear. Nosotros creemos que puede haber expectativas o puede haber oportunidades para intentar atajar esta temporalidad, pero, desde luego, es alarmante en algunos departamentos, se ha citado aquí la situación de Salud, pero en general es una tasa muy alta.

Dicho esto, yo creo que hay que citar algunas otras cuestiones. En relación con los ingresos, no voy a ahondar en el tema del Impuesto sobre Sociedades, lo hemos venido manifestando en muchas ocasiones, creemos que es una situación no solo desconcertante sino que es crónica y, por lo tanto, habrá que adoptar medidas para que esa situación no se cronifique todavía más, y, desde luego, los compromisos adquiridos por el Gobierno en nuestro acuerdo para las medidas fiscales que se han citado aquí creo que nos podrán dar información, nos podrán dar luz para saber cuál puede ser el camino, cuáles pueden ser las iniciativas a adoptar. Desde luego, el estudio de los beneficios fiscales creemos que es muy importante, en definitiva, se trata de saber si ese dinero que dejamos de ingresar, que debería de corresponder el pago en este caso a las empresas, el objetivo que se perseguía con esos beneficios fiscales se cumple o no, si es positivo o no, y, en ese sentido, creo que podremos obtener luz de esto. Y en el mismo sentido el tratar de extender el estudio que se hizo sobre el fraude fiscal en la economía sumergida en este impuesto. A nuestro juicio, sigue habiendo un tema que es capital y que es el que también permite que exista este agujero en este impuesto, que siguen siendo las bases liquidables negativas, mientras no adoptemos medidas concretas de limitación sobre este tema seguiremos encontrándonos con situaciones como las que nos venimos encontrando en los últimos años, en que a pesar de que las empresas están en beneficios importantes la compensación de estas bases liquidables negativas hace que no terminen de pagar los impuestos que deberían de pagar.

Sé que es un tema controvertido, pero, desde luego, desde un punto de vista progresista nosotros creemos que hay que abordarlo. Voy a leer un párrafo en relación con el tratamiento contable que aquí se suscitó el otro día en una pregunta incluso sobre este tema, sobre el tratamiento contable de los impuestos y la relación entre el sistema contable SAP y la contabilidad auxiliar de terceros, que son los dos sistemas que se utilizan en materia de contabilidad en el Gobierno de Navarra. Dice la Cámara de Comptos: «Nos reafirmamos en lo señalado en informes anteriores sobre la existencia de disfunciones entre ambos sistemas que, como viene recomendando esta Cámara, urge su resolución a la mayor brevedad posible al objeto de garantizar la máxima trazabilidad de la información contable». Igualmente, se señala la necesidad de aplicar en toda su extensión las cuentas y criterios del Plan General de Contabilidad Pública, y dice la Cámara de Comptos: «Partiendo de que la información sobre recaudación de la liquidación presupuestaria es aportada directamente por el CAT, es preciso adoptar ciertas asignaciones estimativas en su imputación tanto a los conceptos presupuestarios de ingresos como al ejercicio corriente o cerrado». Este párrafo corresponde al informe de la Cámara de Comptos del año 2013. Es decir, en el año 2013 la Cámara de Comptos ya venía diciendo que en años anteriores esta situa-

ción se daba, con posterioridad al 2003 lo hemos visto repetido en uno y en otro ejercicio, yo lo dije en el debate en las cuentas del año pasado, que era un tema que había que solucionar y estamos ya en el 2020 y seguimos con la misma situación. Yo creo, señora Consejera, que tiene un reto en esta materia, un reto informático que hay que solucionar, porque, evidentemente, si a estas alturas del siglo XXI, con tanta I+D+i, con tanta tecnología, no somos capaces de discernir cuando se produce un ingreso procedente de pagos de ejercicios anteriores a qué ejercicio lo podemos imputar y tenemos que hacer estimaciones, mal funcionamos. Es decir, si estamos encargando a Nasertic, a Tracasa, tenemos millones y millones que nos gastamos al año en esto y no somos capaces de solucionar este tema, y, como digo, el párrafo que he leído es del año 2013 y habla de ejercicios anteriores, no me he molestado en buscar más porque me parecía que era excesivo, pero bueno, creo que es un tema que hay que solucionar y creo que convendría en aras de esa trazabilidad y de esa transparencia que se solucione.

Quiero referirme también muy brevemente a la situación en lo que se refiere a las sociedades públicas y fundaciones públicas. Yo creo que hay que reconocer que es una situación saneada, que la CPEN viene desde hace unos años planteando una gestión, a nuestro juicio, correcta y, desde luego, los datos y los indicadores que pertenecen al conjunto de empresas públicas, a la CPEN, así lo demuestran. Estamos en una reducción importante de las deudas a largo plazo, se redujeron en el año 2018 un 22 por ciento, tenemos un fondo de maniobra que aunque se redujo sigue siendo muy importante, es decir, muchas empresas quisieran tener este fondo de maniobra, tenemos una situación de efectivos y otros activos líquidos también positiva, con lo cual pone de manifiesto esa capacidad que tienen todas estas empresas. Y también me ha resultado llamativo el dato de que el porcentaje de la cifra de negocios realizados con la Comunidad Foral de Navarra solo es un 24 por ciento, es decir, estas empresas están trabajando hacia el exterior y están trabajando bien, porque al final el resultado está siendo positivo. Por lo tanto, nuestro grupo parlamentario quería hacer una mención a la situación del sector público, de las empresas públicas, porque a veces hemos hecho críticas sobre esta materia y algunas tendríamos también, no es el momento pero en su momento podremos hacer alguna iniciativa en ese sentido, pero en todo caso creo que eso hay que dejarlo dicho porque, aunque corresponde al conjunto del Gobierno, las cuentas corresponden a todo el conjunto del sector público de Navarra, este apartado yo creo que también es interesante.

Y, finalmente, me voy a referir a algunos de los indicadores financieros generales que se recogen, hago unas menciones muy breves, algunas ya se han hecho. En lo que refiere al capítulo de gastos, el índice de gasto público sigue aumentando, es decir, estamos en esos 6.455 euros que aquí se ha dicho, el índice de inversiones por habitante aunque ha aumentado un poco sigue siendo bajo, seguimos en una situación de inversión pública baja, evidentemente, está relacionado con la capacidad financiera, pero estamos en una situación baja; las modificaciones de gastos, bueno, se ha producido una situación curiosa, en los últimos años estábamos en torno al 2 por ciento y en el 2018 se ha producido un incremento de hasta un 5,29 por ciento, seguramente se debió a las inversiones financieramente sostenibles, a la ley que se aprobó, a ese crédito extraordinario y algunas otras cuestiones, pero es un dato. Y en relación con los ingresos, creo que hay un dato que es importante destacar y que pone de manifiesto lo que es la capacidad económica de Navarra y el hecho de que Navarra dependa de sí misma a la hora de gestionar sus ingresos y, en consecuencia, lo que significan sus gastos, y es la independencia de la Comunidad Foral de Navarra respecto de los ingresos tributarios. Estamos en un nivel del 93,96 por ciento, es decir, recibimos muy poco dinero del Estado, recibimos muy poco dinero de otras Administraciones, y lo que hacemos lo hacemos por nuestra propia capacidad, por la capacidad que tengamos de generar ingresos y, además, como ya se ha dicho, somos también capaces de pagar dinero a través de la aportación económica derivada del Convenio para que otras Administraciones Públicas de este Estado distribuyan ese dinero como mejor les convenga, aunque a veces se lo gasten también en deuda pública y estemos financiando la galopante deuda pública del Estado y de otras Administraciones Públicas que reciben a su vez financiación del Estado y, por tanto, reciben también a través de ese 1,6 por ciento financiación de Navarra.

Curiosamente, hay otro índice en materia de ingresos, que es el índice de presión fiscal. Este año se ha producido una disminución en ese índice de presión fiscal, ha disminuido en términos absolutos en 111 euros, ese infierno fiscal del que tantas veces hemos hablado, pero bueno, como dice el informe del propio Gobierno de Navarra que acompaña al de la Cámara de Comptos, ha disminuido por dos cuestiones, ha disminuido hidrocarburos, ha disminuido fundamentalmente Sociedades, que ha disminuido ese 26,45 por ciento, pero todo esto ha sido compensado precisamente en ejercicio de esa capacidad que decía antes de fijar o de depender únicamente de nuestros ingresos vía Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Este es un dato objetivo de por qué han subido un 6,28 los ingresos derivados del IRPF y eso sí es

cien por cien gestión directa por parte de la Comunidad Foral.

Otro dato también, y con esto voy a ir terminando, en relación con el índice o necesidad de financiación, esto es muy importante, yo creo que la disminución que se produce del año 2017 al año 2018 de tener un 12,18 por ciento de necesidad de financiación ajena a tener un 0,94 por ciento nos pone en la senda de esa completa estabilidad y necesidad en su momento, por lo menos así se plantea, de acudir a la financiación externa para incrementar la deuda. La deuda por habitante ha disminuido también porque se ha amortizado deuda de forma anticipada, en definitiva, creemos que son unas cuentas que reflejan una situación financiera saneada, ya se ha dicho aquí cómo se recogieron las cuentas en el año 2015, cómo se han dejado en el 2019 lo veremos, por lo menos en el 2018 ya lo sabemos, cómo se dejan en el 2019 lo veremos en las cuentas que debatamos el próximo año, pero estamos convencidos de que también van a dar un resultado positivo y que van a poner de manifiesto que las cosas se pueden hacer de otra manera y, desde luego, a pesar de ello, aunque tengamos muchas deficiencias, muchas insuficiencias, incluso en la política de gastos, como digo, la situación heredada del 2015 no tiene nada que ver con la que se ha dejado en el 2018 o 2019. Eskerrik asko.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Jurío Macaya): Gracias, señor Araiz. A continuación, por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Podemos-Ahal Dugu, tiene la palabra su portavoz, señor Buil, por un tiempo máximo de quince minutos.

SR. BUIL GARCÍA: Gracias, Presidenta. Egun on, señorías. Quiero agradecer previamente a la Cámara de Comptos el trabajo que hace todos los años con rigor y mostrando una imagen fiel de la economía en este caso y de las cuentas del 2018. Los indicadores son buenos, después de cómo nos encontramos las arcas forales hemos conseguido sanear las cuentas, se ha generado empleo, han aumentado los ingresos, bueno, las noticias en este caso son buenas, hemos salido de aquella situación de *shock* en la que nos encontrábamos prácticamente en 2015, esto habrá que agradecérselo principalmente a la ciudadanía, que es la que según este informe, evidentemente, está aportando la mayor parte de los ingresos de los que disponemos, mucho más de un 30 por ciento.

Hay aspectos muy positivos en este informe como la repercusión que ha tenido esa negociación del Convenio Económico de forma bilateral con el Estado, como la firmeza que se ve en la lucha contra el fraude fiscal y en la detección de la mayor cantidad de fraude fiscal de la última década, con 170 millones. Nos ponen una tarea, que es ese objetivo de contabilizar lo recaudado, de saber de una manera fehaciente de todo lo devengado cuánto hemos podido recaudar de fraude fiscal. Se han pagado en plazo las facturas, se ha amortizado deuda de forma anticipada con ingresos propios, se ha conseguido reducir de forma general en un 5 por ciento, y a pesar de todos estos indicadores positivos la propia Cámara de Comptos nos dice que estamos en un nivel de deuda bastante alto y que esto va a implicar ni más ni menos que gastarnos al año 300 millones de euros entre capital e intereses. Esto es una barbaridad de dinero que vamos a tener que pagar durante muchos años.

Si bien hay aspectos positivos, como decía, también hay aspectos negativos y uno de ellos, ya lo han nombrado ustedes, es el Impuesto sobre Sociedades. Se detecta un agujero muy importante, se han perdido 80 millones de recaudación, un 26 por ciento, y en este sentido tendremos que continuar con los estudios que se están haciendo y ver cómo, a pesar de tener una tasa muy elevada a nivel formal, las empresas están consiguiendo taladrar nuestro suelo fiscal hasta dar estos datos tan poco justos en realidad.

Hemos visto a la mayoría de portavoces sacar pecho por haber cumplido las cuatro reglas de gasto de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, nosotros no vamos a sacar pecho de haberlas cumplido. Además, creemos que es una ley bastante nociva para nuestra Comunidad, y no es que las hayamos cumplido, es que nos hemos pasado, hemos sido más austeros que la propia troika. Podríamos haber tenido un incremento de gasto de un 2,4 y nos hemos quedado en un 2, hay una serie de indicadores, por ejemplo, la deuda, podíamos permitirnos, voy a hablar de memoria porque no tengo aquí los datos, creo que es un 17,6 o 17,8 lo que estaba pactado, nos hemos quedado en un 16,8. Hemos sido más austeros que la propia troika, más papistas que el Papa. Vale que teníamos un susto enorme, que nos había dejado Unión del Pueblo Navarro una herencia que nos tenía como nos tenía, pero, señorías, yo creo que se ha perdido oportunidad y que hay que ser mucho más audaces a la hora de gestionar políticas como las leyes de austeridad, precisamente con las que no estamos de acuerdo y que nos tienen que permitir afrontar los dos principales retos que nos plantea la Cámara de Comptos, uno es el tema de inversiones. Nos dijo que era raquítica nuestra inversión en inversiones, con un 4 por ciento, ciento cincuenta y pico millones, es evidente que tenemos una necesidad en carreteras, que tenemos una necesidad en vivienda, que tenemos infraestructuras educativas que atender, sanitarias, deportivas, tenemos que poder tener capacidad para poder recuperar la calidad de nuestras infraestructuras, y, evidentemente, también la enorme tasa de temporalidad que tiene nuestra Administración. La

Cámara de Comptos nos lo dijo en el informe y en su exposición. Todos alegábamos que la tasa de reposición no nos estaba permitiendo recuperar los niveles que teníamos de calidad de trabajo y de empleo en la Administración, pero también nos dio una salida, nos dijo que había una tasa, la tasa de estabilización de empleo que puede afectar a trabajadores y trabajadoras de nuestra Administración que llevan tres años trabajando de forma temporal y que es un mecanismo para estabilizar plantillas. Evidentemente, también para eso hacen falta recursos. Por lo tanto, vamos a votar a favor, evidentemente, pero nuestra sensación no deja de ser agridulce con este informe, porque, como les decía, hemos aplicado las leyes de austeridad hasta la extenuación, hemos amortizado enormes cantidades de deuda extra de forma anticipada y encima sacamos pecho de ello, que está bien, pero es dinero que hemos perdido, y hemos permitido que los ingresos por el Impuesto sobre Sociedades a las grandes empresas decaigan un 26 por ciento. Yo no entiendo cómo Navarra Suma no prueba esto, porque en realidad los presupuestos y el informe lo que nos dicen es que todo este pato lo ha pagado a través de los impuestos la clase trabajadora.

Dos retos importantes que nos parece adivinar en cada informe que plantea la Cámara de Comptos. Tema de inversiones, hay que disponer de capacidad financiera para invertir en tener unas buenas infraestructuras en nuestra Comunidad, de ello también depende nuestra recaudación futura a través del tejido empresarial, las empresas no solo se deciden a venir aquí por nuestras ventajas fiscales sino también por la calidad de las infraestructuras que tiene una comunidad, y finalmente el tema de la temporalidad en la Administración. Vamos a explorar esto de las tasas de estabilización del empleo, vamos a ver hasta dónde podemos llegar. Había un objetivo para este año, que era llegar al 8 por ciento. Pues, señorías, estamos en el 48. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Jurío Macaya): Gracias, señor Buil. Por el Grupo Mixto tiene la palabra su portavoz, señora De Simón, por un tiempo máximo de quince minutos.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Gracias, señora Presidente. Egun on, buenos días, señorías. Muchas gracias, señora Consejera, por su intervención y sus explicaciones. En principio, nos parece muy positivo y, además, es que no podía ser de otra manera, que el Partido Socialista en este caso, que el nuevo Gobierno valore positivamente las cuentas de 2019. Es evidente, como decía el señor Araiz, que la situación a día de hoy es muchísimo mejor que la situación económica financiera que teníamos en 2015, pero es mucho mejor ya no solo desde el punto de vista de tener unas cuentas más saneadas sino porque durante estos cuatro últimos años se ha atendido a las necesidades de la ciudadanía con unos presupuestos de un peso y un importante calado social.

Respecto a los 3.500 millones de euros que tendríamos de deuda al cierre de este año pasado, sin entrar en cómo se ha generado esta deuda, sin entrar en quién tiene la responsabilidad de esa deuda, mantener esa ley de estabilidad presupuestaria tal y como está y esa regla de gasto, que nos está ahogando y que ha dado como resultado que ese ahorro, que esa buena gestión del ejercicio pasado derivara en que ese dinero ahorrado vaya a ir a esa deuda en lugar de ir en beneficio de la ciudadanía, que no ha generado esa deuda que comentábamos, no nos parece un elemento positivo y en ese sentido esperamos que el nuevo Gobierno en el Estado tenga mayoría suficiente ya no digo para derogar la Ley de Estabilidad Presupuestaria, que sería nuestra propuesta, pero sí para modificar algunos artículos que permitieran a los ayuntamientos y a las comunidades autónomas, a sus gobiernos, poder utilizar esos remanentes de tesorería, poder utilizar esos ahorros en acciones para mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.

Valoramos por otra parte ese remanente de tesorería, lo decía también el señor Araiz, ya le he mencionado a usted dos veces, porque eso quiere decir que ha habido una gestión correcta y que espero que se mantenga en este nuevo Gobierno. Claro que hay elementos negros, grises, oscuros, esas disfunciones que detecta también el informe de la Cámara de Comptos, por un lado, todo lo que tiene que ver con el enriquecimiento injusto, que hemos denunciado en múltiples ocasiones desde esta tribuna en concreto y esa inversión pública baja, cómo no va ser la inversión pública baja si arrastramos una herencia de peajes en la sombra que se llevan una millonada en cada uno de los presupuestos anuales. Por lo tanto, esa es una cuestión que hay que abordar. Y la cuestión de la temporalidad también, cuestión que venimos denunciando desde hace muchísimos años, esperemos también que esa tasa de reposición quede definitivamente anulada y que el Gobierno de Navarra actúe en consecuencia con unas OPE potentes y con las convocatorias de concurso-oposición pertinentes porque, desde luego, no se pueden mantener las tasas de temporalidad que existen, en particular en Salud, en Educación y en otros servicios.

En todo caso, desde nuestro punto de vista seguimos teniendo un problema muy grave que tiene que ver con los ingresos, que tiene que ver con la justicia social. Creemos que se ha perdido la oportunidad en este principio de año de actuar sobre los ingresos con estas reformas fiscales que se han propuesto y se han aprobado en este Parlamento, de haber avanzado más hacia una justicia fiscal, hacia una fiscalidad mucho más progresiva,

de manera que pudiéramos haber actuado sobre los grandes beneficios empresariales y sobre el capital, cosa que no se ha hecho. Y estamos totalmente de acuerdo con la necesidad de actuar sobre el fraude fiscal, pero miren, en definitiva, desde el punto de vista de Izquierda-Ezkerra, tenemos un grave problema en relación con los ingresos y sería absolutamente necesario actuar sobre ello para que el nuevo Gobierno tuviera más capacidad presupuestaria. No tengo nada más que decir, muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora De Simón Caballero. Vamos ahora con el turno en contra. Por el Grupo Parlamentario Navarra Suma, por un máximo de quince minutos tiene la palabra la señora Valdemoros Erro.

SRA. VALDEMOROS ERRO: Buenos días, Presidente. Buenos días a todas las personas presentes hoy en la Cámara. Hoy volvemos a debatir sobre las Cuentas Generales de Navarra de un ejercicio ya terminado, que es el año 2018. Lo hicimos por primera vez en la Comisión de Economía y Hacienda el pasado 18 de diciembre a colación de la presentación del informe de auditoría por parte de la Cámara de Comptos, un informe de auditoría elaborado de manera impecable y con enorme rigor y que facilita muchísimo, al menos a mí personalmente, la comprensión de la complejidad propia de la contabilidad pública y más de un ente tan grande como es la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos.

Antes de continuar, creo conveniente subrayar para evitar confusiones posteriores cuál es el objetivo de este informe de auditoría, y lo dice la propia Cámara de Comptos. El objetivo de fiscalizar es dar la opinión sobre las cuentas de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos de conformidad con el marco normativo de la información financiera pública. Es decir, el informe que nos proporciona la Cámara de Comptos es un análisis puro de auditoria, en ningún caso evalúa la gestión de un Gobierno. Esta evaluación ha de ser mucho más amplia y requiere muchas más variables, además de comparativas. Es lo que hacemos los partidos políticos aquí cada jueves, lo hacemos en nuestras intervenciones, y lo hacemos todos como ciudadanos cuando valoramos la acción de gobierno al emitir el voto en las urnas.

Hablamos del año 2018, el que cierra el último ejercicio completo del Gobierno cuatripartito, así que este proyecto de ley nos ofrece una estupenda oportunidad para que desde esta tribuna, y como antes decía, podamos evaluar la acción de gobierno de la pasada legislatura y de paso acabar con varios mitos que llevo escuchando estos meses aquí, en el Parlamento de Navarra. Se han empeñado en comparar acciones de gobierno solo con indicadores financieros. Ese es un análisis sesgado, porque comparamos momentos, circunstancias y fases del ciclo económico distintas, y esto lo hacen continuamente. Descontextualizados los indicadores financieros no ofrecen una imagen completa, y lo saben, pero en política parece que se puede aceptar este tipo de análisis como si no pasara nada. Miren, yo no. La realidad no es solo la que sale en la foto que ofrece el mejor perfil, la realidad tiene muchas facetas y debemos valorarlas en su conjunto.

Hay que profundizar en el análisis, yo me propongo aportar mi granito de arena para ello. Se me ocurren un mínimo de cuatro perspectivas que invalidan un análisis triunfalista. La primera de las perspectivas la traigo a modo de pregunta: ¿se han hecho bien las cosas porque los indicadores financieros son buenos? Cuando desde el escaño les oigo hablar de la acción de gobierno de los últimos cuatro años, me siento decepcionada por su continua referencia a esos indicadores puramente financieros. Les he leído también, les aseguro que estoy repasando la hemeroteca a tope, me estoy leyendo absolutamente todo, y me encuentro auténticos tesoros. He repasado lo que se discutió en la Comisión de Economía y Hacienda, en la que lamentablemente no pude estar, pero he hecho el trabajo después de leerlo una y otra vez, y volvieron una vez más a parapetarse en esos indicadores financieros, señor Asiain y señor Araiz. Hablaron de remanente de tesorería, de ahorro neto, ¿saben a qué me recuerdan? Me recuerdan a algún supuesto gurú de finanzas analizando bajo las ratios financieras si es mejor invertir en una empresa o en otra, pasando por alto el impacto social que debe tener una empresa y más un Gobierno. Parece que si a ustedes les dieran a elegir y escogiesen de forma coherente con los argumentos que exponen en esta tribuna, optarían por trabajar en Aramco, como saben, la petrolera estatal saudí que acaba de salir a Bolsa con una parte de su capital y que tiene unas ratios financieras espectaculares, en lugar de otra empresa con mayor impacto en la persona o en la sociedad. Ya sé que no lo elegirían, porque seguro que les preocuparían otras consideraciones. Pues eso es lo que tendrían que hacer para evaluar la gestión de un Gobierno, la gestión de su Gobierno en la pasada legislatura.

La acción del Gobierno y de las empresas, por seguir con el símil, no es necesariamente mejor porque los indicadores financieros sean unos u otro. Esos indicadores importan, no digo que no, pero hay que ver qué hay detrás y cómo se explican los valores que alcanzan. Hay que analizar el momento económico en el que están, el sector en el que operan, el impacto que ejercen sobre los distintos grupos implicados, por ejemplo, cómo valoran la empresa las personas que trabajan en ella, cómo la valoran sus clientes. Las unidades de

medida son variadas, no hay que quedarse solo en lo que les conviene, insisto, no es honesto. Un indicador financiero no puede interpretarse automáticamente como bueno o malo para la sociedad, hay que incardinarlo y valorarlo en el contexto económico que se alcanza. Gestionar es justamente eso, adecuar los objetivos financieros a las circunstancias. Si no lo hiciéramos, seríamos autómatas, le damos a una máquina, ponemos el indicador que queremos alcanzar y punto. Pero es que eso no es gestionar, y aquí debemos hablar de gestión, y hablar de gestión es preocuparse por cómo están los trabajadores de la Comunidad Foral, la temporalidad. Hoy es el 48 por ciento, casi una de cada dos personas, pero es que en la pasada legislatura, en la anterior, era mucho menos, cuando ustedes estaban en el Gobierno. Es que después hablan de calidad de trabajo, de derogar leyes, pues hagan las cosas cuando estén. Es que lo más convincente es dar con el ejemplo, pero lo que hacen, lo fácil, es buscar culpables en otros. Ha aumentado la tasa de temporalidad, y, como les ha dicho el señor Buil, tenían herramientas para ello, claro que las tenían, pero no lo han hecho, cuando llegan no lo hacen, lo fácil es criticarlo después.

Más cosas, un 30 por ciento del gasto corriente, concretamente ciento noventa millones de euros, en prestaciones sin soporte contractual. Oiga, ¿qué han hecho?, ¿eso es gestión?, ¿eso es buscar los mejores servicios, la mejor calidad-precio o eso es no hacer su trabajo? ¿Qué hicieron en cuatro años? Que esto no lleva dos meses, lleva años sin soporte contractual.

Tampoco se preocuparon de poner las luces largas, ustedes van con las cortas. En las principales conclusiones, las inversiones suponen en 2018 el 56 por ciento de lo que se invirtió en 2010. Claro, lo de gobernar les ha deslumbrado, les ha impedido mirar hacia el futuro, habrán dicho: aprovechemos el momento, quien venga después ya se preocupará por ese futuro. No han invertido en infraestructuras, no han invertido en TAV, no han invertido en el Canal. Claro, es que igual para cuando venga el rédito ya están otros, para que se lo lleven otros, no lo hago. Sencillo.

Han dispuesto durante cuatro años de mil quinientos millones de euros. La Nacional-121-A sigue con los mismos problemas y creo que ahora hablaban de invertir un millón de euros más, ¿eso es una prioridad?, de verdad, ¿eso es una prioridad?

Mire, hicieron muchos planes durante la pasada legislatura y no escatimaron esfuerzos en comunicarlos, pero luego llega la hora de la verdad, y la hora de la verdad, y paso al segundo punto, les llegó a ustedes en las urnas y la sociedad navarra les dijo que veintiséis escaños no, que diecinueve, porque su gestión, aunque aquí presuman, fue mala, mala en los resultados y peor por el modo en que desaprovecharon la oportunidad del momento económico y el volumen de recursos disponibles. Estuvieron más preocupados en cómo repartirse esos recursos por departamentos asignados a distintos partidos políticos que en hacer una verdadera acción de gobierno.

Y ya que estamos con los indicadores financieros, vamos a profundizar en ellos. Comparémonos con otros periodos semejantes, con los de la mitad del año 2000, los anteriores a la durísima crisis. Miren, ustedes comenzaron la pasada legislatura con lo que llamaron cuentas no ordenadas, suben impuestos, disminuye la renta disponible del ciudadano navarro, el de la renta baja y media, no solo lo que dicen de rentas altas, acumulan seiscientos treinta y un millones de euros de tesorería en el banco, después de criticar y criticar el volumen de deuda en Navarra. En los cuatro años de legislatura ustedes han dejado a esta Comunidad con doscientos veintitrés millones de euros más de deuda, y esto ¿saben para qué fue?, para llevar a cabo su política de gasto. No les valió con presionar fiscalmente al ciudadano, ni les valió con el propio ciclo económico, que les hizo aumentar los ingresos tributarios, ¿para qué?, ¿para presumir que en el 2017 tenían seiscientos treinta y un millones de euros en el banco y que en 2018 cierran con cuatrocientos cuarenta? ¿Para no hacer nada con ello?

Además, como ya les he dicho en alguna otra ocasión, en esos años de bonanza económica, con dinero en caja y sabiendo que toda expansión llega a un máximo, al que necesariamente seguirá una ralentización, se reunieron y dijeron: venga, tenemos dinero en caja sin hacer nada, pero pidamos más deuda, sin pararse a pensar que lo sensato era prevenir, es decir, lo razonable era reducir carga financiera para poder tener margen mayor para el siguiente momento económico. Seguro que una familia, en una tesitura similar, no hipoteca su casa en un momento en el que todos sus miembros trabajan, sino que reduce endeudamiento todo lo posible para luego disponer de mayor margen. Las familias eso es lo que han hecho.

En el año 2007 Navarra tenía en caja mil doscientos millones de euros gracias a un largo periodo de crecimiento sostenido donde obtenía superávit, y entiéndalo, no había deuda. Conclusión: no es lo mismo caja con deuda que caja y no deuda.

Cuando llega la crisis, como cualquier buen gestor, primero, utiliza sus recursos para afrontar el gasto. Agotados estos recursos, por la profundidad y duración de la crisis y para poder seguir manteniendo los servicios públicos, se pide deuda, y eso es lo que hizo UPN en su momento. La Cámara de Comptos en su informe de evaluación sobre la deuda 2000-2015 terminó diciendo:

«Sobre el conjunto de las comunidades autónomas, la deuda de Navarra se incrementó en menor proporción que el global de las mismas».

Miren, su gestión, por mucho que salgan aquí tratando de vender al ciudadano que han sido superhéroes, no gustó y los ciudadanos respondieron. A pesar de que contaron con mil quinientos millones de euros adicionales, no convencieron a los ciudadanos, quienes con su voto mostraron su descontento. Dejaron a la Comunidad con más deuda y no utilizaron las herramientas fiscales como deberían haberlo hecho.

La tercera perspectiva, comparar presupuesto con ejecución. El de las cuentas generales es un momento estupendo para analizar la ejecución del presupuesto y aquí hay un ejercicio de incoherencia enorme por dos motivos. Primero, porque lo que ustedes pretendían ejercicio tras ejercicio en la pasada legislatura no es de lo que luego se pavoneaban, ustedes no planeaban superávit, ustedes no planeaban esos niveles de tesorería, ustedes dejaron claro en cada defensa y en cada aprobación de los Presupuestos Generales de Navarra que no reducirían deuda, ustedes planeaban su acción de gobierno con déficit y más deuda neta, porque tampoco pretendían amortizar más de lo que emitían, lo que ocurre es que luego el río iba crecido y les ha llevado a un lugar distinto y han dicho: mira qué bien, soy como el tirador de tejas, ese tirador de tejas que tira contra la pared y luego marca las dianas y dice que ha dado en el clavo. Pues ustedes lo mismo, exactamente lo mismo. Y, segundo punto, es que se jactaban de esto y al año siguiente volvían a presentar presupuestos con déficit, o sea, se pavoneaban del superávit y volvían a presentar con déficit más deuda. Incoherencia. Es más, salen diciendo ahora que no se ha ejecutado en infraestructuras, oigan, es que justo el superávit ha sido porque han dejado de ejecutar en infraestructuras, señor Araiz, que estamos con las inversiones financieras sostenibles a vueltas, que lo podían haber hecho en presupuesto, que no lo hicieron.

La cuarta, y termino, ampliemos la perspectiva y comparémonos con otras comunidades autónomas en el mismo momento del tiempo, eso es un análisis honesto, y aquí les voy a dar algunos datos. ¿Saben que entre 2015 y 2018 se fue reduciendo la diferencia favorable a Navarra sobre la media española en términos de renta per cápita? ¿Saben también que la satisfacción de la ciudadanía con la sanidad se redujo en la pasada legislatura y la nota de valoración hoy no es mejor que cuando estábamos en crisis? ¿Saben que siendo líderes, con el menor índice de accidentalidad laboral con baja por población ocupada en la pasada legislatura, hemos pasado a ocupar el penúltimo puesto? ¿Saben que la ratio de I+D+i sobre el PIB de Navarra fue en el periodo 2016-2018 inferior a la de Madrid, lo que nos baja al tercer puesto del *ranking*? ¿Saben que hemos dejado de ser durante la pasada legislatura la comunidad autónoma con menor tasa AROPE de pobreza? ¿Saben que hemos sido, junto con Castilla-La Mancha, la comunidad que ha aumentado en la pasada legislatura la tasa de abandono escolar temprano? Y tengo más, pero me callo porque me cabreo. Los anteriores datos son significativos…

SR. PRESIDENTE: Señora Valdemoros, vaya concluyendo.

SRA. VALDEMOROS ERRO: … porque afectan al bienestar futuro de nuestra sociedad. Miren, la sociedad navarra así lo vio y les penalizó.

Termino ya. Han jugado bien sus cartas, han venido a rescatarles con otro gobierno de coalición en cuya acción seguirán influyendo decisivamente y, como siguen negociando entre ustedes, mucho me temo que la línea marcada en los cuatro años anteriores será la misma que le van a marcar en los cuatro años que vienen. Han necesitado veinticinco millones de euros más para hacerse hueco, que cuestan, señor Vicepresidente, y para ello mantienen la presión fiscal. El debate sobre esto, sobre el futuro, lo tendremos cuando hablemos de los Presupuestos Generales de Navarra para el 2020. Mientras tanto, desde Navarra Suma seguiremos defendiendo nuestros planteamientos en esta Cámara y donde sea menester, desde el convencimiento firme de que sirven a los intereses de Navarra. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Valdemoros. La Consejera no va a hacer uso del turno de réplica, por tanto, vamos a proceder, señorías, a la votación del proyecto de ley foral de Cuentas Generales de Navarra de 2018. Comienza, señorías, la votación. (Pausa). Ruiz Jaso andrea?

SRA. RUIZ JASO: Bai.

SR. PRESIDENTE: Secretario Primero, ¿resultado?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): 28 votos…

SR. BUIL GARCÍA: Presidente, por favor, nos hemos despistado, le pediría que podamos volver a… (Risas).

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): … 20 votos en contra.

SR. PRESIDENTE: Vamos a repetir, señorías, la votación. No se despisten, señorías, ¿de acuerdo? (Risas). Señorías, comienza la votación. (Pausa). Ruiz Jaso andrea?

SRA. RUIZ JASO: Bai.

SR. PRESIDENTE: Secretario Primero, ¿resultado?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): 30 votos a favor, 20 en contra.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el proyecto de ley foral.

a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral por la que se prolonga la vigencia de la Ley Foral 18/2016, de 13 de diciembre, reguladora del Plan de Inversiones Locales 2017-2019.

SR. PRESIDENTE: Gai-zerrendako bigarren puntuaren a) atalarekin jarraituko dugu: 2017-2019 aldirako toki inbertsioen plana arautzen duen abenduaren 13ko 18/2016 Foru Legearen indarraldia luzatzen duen Foru Lege proiektua zuzenean eta irakurketa bakarrean izapidetu dadin onestea, hala erabakiz gero.

La Mesa de la Cámara, también en esta ocasión, propone a la consideración del Pleno la tramitación directa y en lectura única de este proyecto de ley foral. Por tanto, vamos a votar al efecto. Señorías, comienza la votación. (Pausa). Ruiz Jaso andrea?

SRA. RUIZ JASO: Bai.

SR. PRESIDENTE: Secretario Primero, ¿resultado?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): 50 votos a favor.

b) Debate y votación del proyecto de Ley Foral por la que se prolonga la vigencia de la Ley Foral 18/2016, de 13 de diciembre, reguladora del Plan de Inversiones Locales 2017-2019.

SR. PRESIDENTE: Pasamos, por tanto, señorías, al apartado b) de este segundo punto: Debate y votación del proyecto de ley foral por la que se prolonga la vigencia de la Ley Foral 18/2016, de 13 de diciembre, reguladora del Plan de Inversiones Locales 2017-2019. Respecto del mismo, debo advertir que se han presentado y admitido a trámite dos enmiendas por los Grupos Parlamentarios PSN, Geroa Bai y la Agrupación Parlamentaria de Podemos Ahal Dugu Navarra, que defenderán sus enmiendas al posicionarse sobre el proyecto en su turno.

Comenzamos, por tanto, con el turno de defensa del proyecto de ley foral y para ello tiene la palabra, por un tiempo máximo de quince minutos, en nombre del Gobierno, el Consejero de Cohesión Territorial, señor Ciriza Pérez.

SR. CONSEJERO DE COHESIÓN TERRITORIAL (Sr. Ciriza Pérez): Señores y señoras Parlamentarios y Parlamentarias, muy buenos días. Hoy sometemos a aprobación el proyecto de ley foral por el que se prolonga la vigencia del Plan de Inversiones Locales 2017-2019. Conforme al artículo 123.4 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, la distribución del importe previsto para transferencias de capital del fondo de participación de las entidades locales en los tributos de Navarra se efectuará mediante las leyes forales habilitadoras de los planes de inversiones.

El 1 de enero de 2017 entró también en vigor la Ley Foral 18/2016, de 13 de diciembre, Reguladora del Plan de Inversiones Locales 2017-2019. Este plan tiene como principal finalidad garantizar la cobertura en todo el ámbito de la Comunidad Foral de los servicios municipales obligatorios, tal y como establece el artículo 61.1 de la vigente Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

La dotación presupuestaria establecida en la Ley 18/2016 fue de cien millones de euros, con una distribución inicial de veinte millones de euros para 2017, cuarenta millones de euros para 2018 y cuarenta millones para 2019.

Las inversiones financiadas dentro del plan se dividen en dos apartados: programas de inversiones y programación local. Los programas de inversiones están dedicados a abastecimiento de agua en alta, tratamiento de residuos urbanos e infraestructuras pasivas destinadas al despliegue de redes de acceso de banda ancha de nueva generación NGA. El apartado de programación local incluye: redes locales de abastecimiento, saneamiento y pluviales; pavimentación con redes; pavimentación sin redes; alumbrado público; adecuación de dotaciones municipales a la normativa técnica de edificación; caminos a lugares permanentemente habitados y entre núcleos de población; urbanización de parcelas destinadas a uso sanitario o docente.

Durante el primer año de vigencia del plan se determinaron las relaciones de inversiones financiables con su programación temporal y las relaciones de inversiones en reserva para los diferentes programas. La Dirección General de Administración Local ha autorizado y comprometido gasto en cada uno de los ejercicios del periodo 2017-2019, imputando los compromisos económicos en función de la previsión de pagos y de ejecución de las obras. Con los datos preliminares, a 31 de diciembre de 2019 todavía quedan pendientes por realizar inclusiones definitivas y nos encontramos con un nivel de ejecución presupuestaria del 80 por ciento respecto del total de compromisos iniciales.

Por otra parte, la ley prevé que, una vez garantizadas las reservas necesarias para atender dichos compromisos, se proceda a atender otras actuaciones con arreglo al orden de prioridades de inversiones en reserva.

Teniendo en cuenta dichas circunstancias, resulta necesario prolongar la vigencia de la Ley Foral 18/2016, de 13 de diciembre, Reguladora del Plan de Inversiones Locales 2017-2019, hasta la aprobación de uno nuevo, permitiendo la autorización, imputación de compromisos de gasto y realización de obligaciones de pago relativos a todas las inversiones financiables del vigente plan. De ahí la solicitud de prolongación.

SR. PRESIDENTE: Señor Ciriza, gracias por su intervención. Vamos ahora con el turno de posicionamiento de los grupos y agrupaciones de parlamentarios sobre el proyecto de ley foral. ¿Quién intervendrá en el turno a favor? ¿En el turno en contra? No hay turno en contra. Por tanto, comenzamos con el Grupo Parlamentario Navarra Suma, y para fijar su posición, por un tiempo máximo de quince minutos, tiene la palabra la señora Ibáñez.

SRA. IBÁÑEZ PÉREZ: Gracias, Presidente. Muy buenos días, señorías. Pues como suelen decir las madres, ya te lo decía yo. Pues bien, ya dijimos desde UPN que la ley del PIL no cumplía las expectativas de las entidades locales y, sobre todo, era escasa en plazos, y hoy con la propuesta de ampliación de la vigencia de este plan así se pone de manifiesto.

Hoy he querido realizar mi intervención aquí, desde esta tribuna, no por el tiempo que voy a emplear, que la verdad que va a ser corto, sino por la importancia que para mí merece este tema. Como sus señorías saben, durante las dos anteriores legislaturas fui alcaldesa y de ahí la importancia para mí cuando se habla de la financiación de entidades locales. En estos dos últimos años principalmente he padecido y he visto cómo padecían mis compañeros alcaldes los problemas en el ámbito local, pero que eran problemas provocados por la mala gestión del Gobierno foral. Hemos visto cómo esta ley nació con problemas y sin acuerdos, y el tiempo, desgraciadamente, nos ha dado la razón, viendo las dificultades que hemos tenido que padecer los Ayuntamientos, y me explico para poner de manifiesto la chapuza del plan y cómo y en qué se vieron afectados los Ayuntamientos.

En lo que se refiere a plazos, en el 2017 pudimos comprobar cómo los Ayuntamientos apenas pudieron realizar inversiones por falta de tiempo.

Referente a la gestión del plan, y por poner un ejemplo, en el tema de la libre determinación, algunos Ayuntamientos, como por ejemplo el Ayuntamiento de Marcilla, tenían aprobada la libre determinación para recibirla y para poder ejecutarla durante el año 2018, y no la recibieron, hicieron la inversión y no recibieron ese dinero en el 2018, lo recibieron en el 2019, creando así desajustes importantes en su tesorería.

Y un último ejemplo son las obras financieramente sostenibles. Se nos comunicó mediante una llamada telefónica a los Ayuntamientos que en el plazo de tres días teníamos que notificar qué obras íbamos a realizar y, lo que es peor, en ningún momento se nos notificó que si se presentaban esas obras como financieramente sostenibles y no daba tiempo a poder realizarlas, esas obras ya no volvían a la lista de espera del PIL. Por cierto, este tema de las obras financieramente sostenibles se está tratando ahora en la Comisión Foral de Régimen Local y desde aquí sí que pediría al Partido Socialista que defienda, como defendió en la anterior legislatura, y ayude a solucionar este problema que tienen creados los Ayuntamientos.

Desde aquí también quiero poner en valor el trabajo de UPN en la anterior legislatura porque una vez más se pone de manifiesto por la vía de los hechos lo que nuestros Parlamentarios y Alcaldes ya avisaron que iba a suceder.

La prolongación de la vigencia de la ley del PIL es hoy una buena noticia, pero esta noticia se podía haber evitado porque si desde la Dirección General de Administración Local del anterior Gobierno del cuatripartito se hubieran hecho las cosas bien y en ese momento no se hubiera improvisado y no se hubieran hecho chapuzas, hoy no tendríamos que estar ampliando la vigencia de este plan.

Desde el inicio de la elaboración de este Plan de Inversiones Locales Alcaldes y Parlamentarios de UPN ya dijimos que era un plan escaso en fondos y sin plazos reales para llevarlo a cabo. Fueron muchas las reuniones que solicitamos al Director General de Administración Local, Xabi Lasa, y muchas las advertencias de que este plan no respondía a las necesidades que teníamos los Ayuntamientos, pero quiero recordar algunos de los argumentos utilizados y sacados de la hemeroteca desde el inicio de la elaboración del plan.

Este plan se aprueba a finales del 2016 y en el 2018 ya se proponen varias modificaciones. En esas fechas desde UPN dijimos que el PIL 2017-2019 era un plan engañoso en la forma, escaso en fondos y fraudulento e insuficiente para las entidades locales. Engañoso en la forma porque presumía de haber incluido unas reglas para facilitar la rápida y ágil tramitación de las solicitudes, y la realidad es que el proyecto de ley que se debatió en octubre de 2018 lo trajo a este Parlamento el Gobierno para corregir precisamente esos errores, justo lo que decían que se iba a cumplir no se cumplía, y esa modificación de octubre del 2018 lo que demostró claramente es que, de agilizar, absolutamente nada. Vimos que era escaso en fondos desde el principio. Solamente en el apartado de programación local, más del 50 por ciento de las obras solicitadas por las entidades locales se quedaron en reserva.

También dijimos —uno de los asuntos más graves— que quien debe velar por el interés de las Administraciones Locales es la Dirección General de Administración Local y otra vez volvió a engañarles. Se les engañó en la aprobación del PIL, se les engañó vendiendo un plan ágil y la realidad es que este PIL, que hoy prolongamos, ha sido el menos ejecutable de todos los aprobados en nuestra Comunidad.

Ahora bien, y voy terminando, por responsabilidad y por apoyar a las Administraciones más cercanas al ciudadano, como son las entidades locales, apoyaremos esta ampliación del PIL 2017-2019, pero, señor Ciriza, usted lleva ya casi medio año en este departamento y todavía no nos ha convocado para hablar del nuevo PIL, que ya debiera estar puesto en marcha, que estamos ya en el 2020. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, Señora Ibáñez. Vamos ahora con el turno del Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra. Por quince minutos, para fijar su posición, tiene la palabra el señor Alzórriz Goñi.

SR. ALZÓRRIZ GOÑI: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Creo que con esta ley tan importante para todos los municipios de Navarra lo último o lo que sobra principalmente son reproches. Creo que todos los grupos políticos deberíamos asumir, en unas y en otras legislaturas, que no se han hecho de la mejor manera la reglas para dotar a los Ayuntamientos de ese dinero tan necesario para el desarrollo de sus municipios, porque no quiero retrotraerme a legislaturas pasadas en las que gobernaba UPN, también con nuestro apoyo, o cuando ha gobernado Geroa Bai, con el apoyo de otros grupos, yo creo que ninguno de los grupos parlamentarios hemos acertado en cómo realizar esa distribución del dinero, hemos desacertado en los plazos y hemos puesto dificultades a la ejecución de obras que eran necesarias en esos municipios.

Por lo tanto, creo que nadie puede sacar pecho, todos los grupos tenemos que asumir nuestra parte de culpa y lo que sí es verdad es que hay que trabajar en un nuevo plan de inversiones locales. Y habrá que incidir especialmente, Consejero, en cuestiones que atañen a poder cumplir esos requisitos para llevarlas a cabo. Luego me referiré a las dos enmiendas, que sí que inciden un poquito en posibilitar la realización de las obras y no ser sancionados por determinadas cuestiones, entendemos menores. Pero la prórroga de la ley que regula el Plan de Infraestructuras Locales, la que hoy se trae aquí, permite terminar todas las obras del PIL 2017-2019, permite también incluir obras que estaban en reserva con la economía generada durante estos años, porque hay que decir que el PIL incluía una cuantía de cien millones en cuatro años, pero el ritmo de ejecución no ha sido el previsto. Ahora mismo queda pendiente de ejecutar una parte de esos cien millones, unos dieciséis, y el compromiso también de fijación de la aportación máxima en esos municipios. Además, esta prórroga permitirá acometer obras, como he dicho, de reserva de alguno de los municipios para llegar así a ejecutar los cien millones.

Ahora me referiré a las enmiendas presentadas, estas enmiendas vienen a instancia de los servicios técnicos, de la Intervención General y de la Secretaría Técnica de Hacienda, y se presentan para modificar dos artículos: el artículo 22 y el artículo 24 de la ley del PIL, por las cuestiones de las penalidades, que, como sabrán, han generado problemas al entender Intervención que son obligatorias y no facultativas.

Dado que existen diferentes puntos de vista al respecto y con el afán de aclarar la resolución de las diferencias y dejarlas claras, se va a enmendar la ley de forma que se incluirá la palabra «discrecionalmente» para que la Dirección General de Administración Local tenga la facultad discrecional, motivadamente, por supuesto, de no imponer penalidades en el supuesto de que las entidades justifiquen y motiven las causas del retraso y las mismas se consideren suficientes. Eso por un lado, en el artículo 22. Y, por otro lado, la modificación del artículo 24, de forma que la demora en las aportaciones de la justificación documental superior a dos meses suponga una penalidad del 20 por ciento de la aportación correspondiente al abono del final de obra, con la justificación de que la experiencia en la gestión del plan lleva a concluir que la pérdida del derecho a percibir la cuantía correspondiente al abono de final de obra resulta desproporcionada en relación con el incumplimiento formal que supone la demora en la prestación de la documentación final, suponiendo en algunos supuestos una cuantía muy elevada que resulta muy gravosa para las Haciendas Locales cuando, además, no había un incumplimiento material por parte de la entidad local.

Por lo tanto, se intenta dulcificar o, por lo menos, ser un poco consecuente con la realidad de las entidades locales, no penalizarles con cuantías que nada tienen que ver con el objeto de las obras que se están realizando, en muchos casos ni siquiera las entidades locales tienen la culpa de, entre comillas, esas disfunciones, y, por lo tanto, de lo que se trata es de que se sea para posibilitar que se cobre una obra que en muchos casos está realizada.

Sin más, votaremos a favor de esta prórroga en beneficio de todas las entidades locales de Navarra. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Alzórriz Goñi. Turno ahora del Grupo Parlamentario Geroa

Bai. Por quince minutos, y para fijar su posición, el señor Azcona Molinet tiene la palabra.

SR. AZCONA MOLINET: Egun on. Buenos días a todos y a todas. Voy a empezar diciendo que yo también era alcalde en la legislatura del 11 al 15 y fui alcalde en la legislatura del 15 al 19, y si usted decía, señora Ibáñez, que había tenido grandes dificultades en esa legislatura, en la última, la del 15 al 19, para gestionar el PIL, le voy a decir las que tuve yo del 11 al 15: ninguna. Cero euros para el plan de inversiones del 11 al 15, en comparación con la del 15 al 19, que fue de 135 millones de euros, y ahora explico por qué 135 millones de euros, pero 125 millones de euros en la legislatura del 15 al 19. Por tanto, en la del 11 al 15 cero complicaciones; no hubo plan, así que cero complicaciones tuve.

Lógicamente, vamos a apoyar la prórroga del PIL, algo que, por cierto, es bastante habitual en los anteriores planes que también aprobó UPN, que es prorrogar para poder ejecutar no solo en el tipo previsto, sino por las diversas dificultades que surgen durante más tiempo, por tanto, es algo bastante habitual.

En cuanto a las enmiendas, tampoco voy a entrar a explicarlas, porque el señor Alzórriz ya las ha explicado bien y entendemos que es positivo porque estas enmiendas lo que vienen a hacer es facilitar que las entidades locales, que se ven abocadas a veces a incumplimientos que están fuera de su control, no sean sancionadas con porcentajes que a lo mejor son abusivos en ese sentido. Por lo tanto, las enmiendas, lógicamente, como las hemos firmado, también las compartimos.

Dos cosas. Una, el plan se prorroga y permite, lógicamente, acometer las obras que ya están previstas en el mismo y que no han podido ser atendidas en los años iniciales, pero también permite otras dos cosas, permite poder ejecutar obras en reserva, que para eso existe la reserva, y también atender posibles obras de emergencia que seguro que podrán surgir en los próximos meses.

Respecto a estas dos cuestiones, la reserva es bastante laxa, por decirlo de alguna forma, precisamente porque este Parlamento aprobó una ley de inversiones financieramente sostenibles que sacó de la reserva prácticamente cuatrocientas obras que ahora mismo ya están ejecutadas gracias a que, como he dicho, el Parlamento de Navarra y el Gobierno priorizaron esos veinticinco millones de euros para las entidades locales. Por tanto, la reserva está bastante minimizada en comparación con aquello que hubiese sido sin la existencia de esta ley de inversiones financieramente sostenibles.

Dos. Sobre las obras de emergencia, y aprovecho para decirlo, tenemos que tener esta posibilidad porque seguro que todavía hay obras de emergencia pendientes o solicitudes que han pedido por el procedimiento de emergencia, y hablo de las riadas del 8 de julio, que no han podido ser atendidas y que habría que tener en cuenta también para que sean atendidas, porque, como he dicho, no han podido acogerse al procedimiento de urgencia en estos últimos meses.

Como he dicho, es evidente que es necesario prorrogar el PIL. Hemos visto en el informe que se nos ha enviado cómo se han ejecutado hasta noviembre cincuenta y cuatro millones, se preveía ejecutar otros doce para finales de año, por tanto, estaríamos en una ejecución de sesenta y seis millones, aproximadamente, del Plan de Inversiones. De cien millones previstos, quedarían treinta y cuatro para ejecutar, que seguramente no serán todos los que se ejecuten, y no queremos que en su totalidad pasen al remanente de tesorería, y quiero tirar también de ahí, porque el remanente de tesorería, como se nos dijo en el informe, que es de las entidades locales, que es afecto a las entidades locales, está ya en sesenta y tres millones de euros en la sentencia y cuentas de 2018. Por tanto, cuanto más ejecutemos este plan, con esta prórroga, muchísimo mejor para no engrosar ese remanente de tesorería que, por cierto, será una tarea también, señor Consejero, ir pensando cómo lo vamos a revertir a las entidades locales, que es de donde proviene.

Prorrogamos un PIL que, como he dicho, durante estos últimos tres años ha puesto a disposición de las entidades locales cien millones de euros más veinticinco de las IFS, ciento veinticinco millones de euros. Ya he explicado al principio de mi intervención que es un cambio fundamental respecto a las políticas de la legislatura anterior, del 11 al 15, en la cual se dispuso para inversiones para los Ayuntamientos cero euros, por lo tanto, es un Plan de Inversiones que fue un cambio fundamental. Es un Plan de Inversiones, que, además, no es ningún capricho, quiero decirlo así, porque va destinado a obras de competencia municipal obligatoria, y estamos hablando de obras tan importantes como abastecer de agua a municipios, como el saneamiento de aguas, como el alumbrado público, como la adaptabilidad de edificios, por ejemplo, accesibilidad de los mismos, como caminos rurales, por tanto, obras estrictamente y muy necesarias, además, para todos nuestros pueblos.

Además, también quiero poner en valor el Plan de Inversiones porque tiene una importante incidencia en la creación de empleo a lo largo y a lo ancho de toda Navarra. El Plan de Inversiones se reparte entre todos los municipios de Navarra, y esto procura o da empleo a muchas personas a lo largo de nuestra geografía. Además, quiero poner en valor otra de las cuestiones del último Plan de Inversiones, este que prorrogamos, y es cómo inci-

día en la contratación de personas en riesgo de exclusión, algo que fue novedoso en este plan, o cómo incidía en el reparto de libre determinación para, con una discriminación positiva, premiar, de alguna forma, o poner en valor los pueblos más pequeños, esa libre determinación que daba más a los pueblos más pequeños y, por tanto, entendíamos también, lógicamente que fue una gran novedad muy discutida, cuando a mí me tocó personalmente en el seno de la Federación, pero que consiguió repartir más dinero a aquellos municipios que eran más pequeños, esos pueblos pequeños que son vitales para favorecer el ámbito rural.

Hacia el futuro, señor Consejero, lógicamente, la prórroga de este plan no es nada nuevo, como decíamos, simplemente es para poder cumplir con los compromisos ya adquiridos. Queda mucho por hacer en infraestructuras básicas, ya le hemos…, y, bueno, además, está firmado en el acuerdo programático que hay que hacer un censo de dotaciones básicas que todavía están pendientes a lo largo y a lo ancho de Navarra para saber de qué estamos hablando y qué necesidades reales existen.

Como he dicho, la prórroga solo va a permitir ejecutar lo previsto, digo solo porque no añade nada nuevo, y desde Geroa Bai no nos conformamos. Pedimos aquí hace dos meses un plan transitorio para 2020, plan transitorio para poder seguir ejecutando obras, que entendíamos que para ser ágil podía ser de libre determinación. Veremos cómo se lleva adelante, y también, lógicamente, tenemos que empezar a pensar en un nuevo sistema de financiación en su conjunto, un nuevo sistema de financiación que ahonde en la fórmula del reparto, que ahonde en que la parte de inversión tiene que ser constante durante todos los años y no que las entidades locales pasen un desierto, como han pasado durante cuatro años, sin ninguna inversión. Queremos y debemos apoyar que las entidades locales reciban una suficiencia financiera, que es lo que les debe procurar los recursos de la Hacienda Foral de Navarra. Por nuestra parte, nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Azcona. EH Bildu Nafarroa talde parlamentarioaren izenean, Araiz Flamarique jauna, hamabost minutu dituzu.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, lehendakari jauna. Antes de empezar mi intervención, quiero referirme a lo que ha manifestado la señora Ibáñez y todos los argumentos que ha utilizado y ha vertido aquí contra el anterior Director General de Administración Local, contra todos los engaños que ha supuesto este Plan de Infraestructuras Locales que hoy se va a prorrogar, porque creo que los argumentos que podría utilizar para contestarle son los mismos que dijo el 12 de junio del año 2013 en una rueda de prensa el señor Esparza, que no está en estos momentos en el hemiciclo y entonces era Consejero de Administración Local, para justificar la prórroga de un plan que se aprobó para los años 2009-2012; se prorrogaron cuarenta millones que nunca se terminaron de ejecutar en los años 14 y 15, que es a lo que se refería el señor Azcona. Por lo tanto, léase la nota de prensa y verá cómo se puede contestar a sí misma, porque esos argumentos que dio el señor Esparza, los problemas de plazos, etcétera, son típicos y son casi crónicos también en este tipo de planificaciones en las que hay muchas obras, hay muchos expedientes, hay muchas entidades locales afectadas, y, desde luego, hemos llegado a la situación en la que no ha podido ser ejecutado en su totalidad este plan, pero creemos que esta prórroga puede permitir.

Dicho esto, también hay que decir que hemos visto el proyecto de Presupuestos Generales para el año que viene, y ya lo dijimos aquí en el debate al que se refería el señor Azcona, no nos engañen, nosotros sabemos que lo que va ser el plan para el próximo ejercicio es una prórroga, no es dinero nuevo que se añade al plan anterior, sino que lo que no se ha podido ejecutar, lo que no se ha podido terminar en la tramitación administrativa, porque parte de lo que no se ha ejecutado es por problemas de tramitación o por problemas de finalización de obras, pero que se van a terminar, que están en curso. Es decir, vamos a financiar, y lo que vamos a hacer es pasar de un presupuesto a otro, por el mecanismo del remanente de tesorería afecto al que me referiré a continuación, eso es lo que vamos a hacer, un apunte contable que lo tenemos en un sitio, lo vamos a pasar a una partida concreta porque no hay una aportación nueva y específica en el capítulo de ingresos dirigida a este plan. Por lo tanto, eso que quede así.

En cuanto al remanente, que yo creo que es un tema sobre el que hay que dar muchas vueltas y no basta decir qué vamos a gastar, yo creo que hay que hacer otra reflexión más importante, y hay que hacerla ya, no podemos estar esperando a que, una vez finalizada esta prórroga, no sabemos cuándo vendrá el próximo plan y, por lo tanto, se pueda producir una situación de incremento de ese remanente. Nosotros creemos que la del remanente, como ya se sabe, es una votación que es afectada, tiene una finalidad determinada, no se puede gastar para otras cosas, proviene de unas inejecuciones en unos determinadas planes y es el saldo que de las dotaciones presupuestarias de cada año termina no ejecutándose. En lugar de pasar a la bolsa general, por así decirlo, al remanente de tesorería general de la Administración, pasa a una bolsa específica que se llama remanente de tesorería afecto al Fondo de Haciendas Locales.

Nosotros creemos que este mecanismo se ha utilizado repetidamente para presupuestar como

dotaciones iniciales, cantidades que no suponen incremento de fondos, se ha hecho históricamente, se va a repetir para este mismo ejercicio, y, en definitiva, lo que se ha hecho es una mera habilitación presupuestaria para el uso de este remanente. Así se operó en otros momentos por parte de Unión del Pueblo Navarro, se operó en el primer año por delante del Gobierno y se pretende también operar así el primer año en este Gobierno.

Por lo tanto, y en consecuencia de todo esto, creemos que no puede asegurarse, porque en estos momentos no lo sabemos, se nos ha dado la cifra a finalizar el 31 de diciembre del 2018, quedan sesenta…, no me acuerdo de cuánto era, sesenta y tres millones, probablemente, con las ejecuciones que se hayan hecho este año. Pues no sé yo, hemos calculado, estamos en unos cuarenta millones aproximadamente de ese remanente, pero creemos que la gestión que se ha realizado de este remanente se ha visto condicionada. Nosotros dijimos en muchos debates en la anterior legislatura, cuando pedíamos que se utilizara y no se quiso utilizar ese remanente en algunos momentos, y lo volvemos a pedir en estos momentos, que, desgraciadamente, la gestión de ese remanente se veía afectada porque el remanente de tesorería de la Administración en su conjunto era negativo. Por lo tanto, teníamos un apunte contable pero no teníamos disponibilidad financiera. Ahora tenemos el apunte contable y tenemos disponibilidad financiera. Por lo tanto, nosotros creemos que esas incorporaciones no pudieron realizarse en esos momentos para tramitar ampliaciones de plan, no para mantener el mismo plan y, por lo tanto, creemos que eso mermó en su momento las necesidades y el grado de satisfacción de las entidades locales, porque, además, provocó una gestión irregular en las dotaciones presupuestarias, de manera que hubo que concentrar, por las entidades locales, en unos determinados años, cuando se prorrogaba y se tiraba del fondo, en el 2014 y en el 2015 lo que se pudo, en el 2016 lo que se pudo y ahora vamos a ver lo que se pueda. Por lo tanto, esa es una cuestión que hay que solucionar.

Tenemos que decir claramente que, a nuestro juicio, y lo han dicho también las entidades locales, este mecanismo de reserva no ha funcionado correcta ni adecuadamente, porque las entidades locales no han podido disponer de un dinero que es suyo y el Gobierno de Navarra ha tenido secuestrado y sigue teniendo secuestrado un fondo que no le pertenece, y nosotros lo que pedimos es que se busque una solución política y una solución jurídica para que ese fondo, definitivamente, tenga cero euros. Eso es lo que entendemos que hay que plantear y esa es la reflexión política y jurídica que planteamos: que se liquide este fondo, porque, si no, vamos a seguir teniendo… Como digo, en estos momentos hay liquidez, luego ese dinero estará en los fondos que tenga o en las cuentas que tenga el Gobierno de Navarra, pero, desde luego, no está solucionado ningún problema de las entidades locales, y es un fondo que históricamente se ha ido acumulando, es un fondo que históricamente se ha hurtado a las entidades locales, y creemos que ha llegado el momento de darle una solución definitiva.

Respecto de las enmiendas, me quiero referir a las mismas porque tenemos muchas dudas, sobre todo, vamos a ver, en el artículo 22 lo que ustedes pretenden, creo que a instancia de los servicios técnicos, según nos ha manifestado el señor Alzórriz, es añadir una palabra que es nada menos que la palabra «discrecional». La justificación que se plantea es que, bueno, porque estamos hablando del 22 y del 24, en los que se añade la misma palabra, estamos hablando del inicio de las obras fuera de plazo o de la finalización, la solicitud de abono de las obras cuando se produzca una situación de finalización fuera de plazo. Esos son los dos supuestos: antes de empezar y después de terminar, cuando se presenta la solicitud. Y se nos dice que hay que añadir la palabra «discrecional» porque no se pueden imponer penalidades en el supuesto de que una entidad local justifique y motive las causas del retraso. Estamos completamente de acuerdo, pero nosotros creemos que es contradictorio, porque en estos momentos el verbo que regula esta acción es «podrá», luego, si es «podrá», significa que hay más de una alternativa, que es imponer las sanciones o no imponerlas, imponer estas retenciones o no imponerlas. No vamos a entrar aquí en una discusión teórica entre potestades discrecionales y regladas, ya saben ustedes que en las regladas no se puede hacer más que lo que dice la ley, y taxativamente ya está regulado lo que tiene que hacer la Administración si se dan unos supuestos, se concreta el hecho y su consecuencia jurídica, y en las discrecionales hay una, dos o más decisiones que puede tomar la Administración, y todas son legítimas y todas son legalmente adoptables. Nosotros, cuando se utiliza aquí la palabra «podrá»… ¿O es que la Administración hasta ahora ha actuado como si esto fuera una potestad reglada? Esa es la pregunta. Porque si pone «podrá», no hace falta, la Administración valorará y tendrá capacidad y margen suficiente si se dan estas circunstancias. O hay que mejorar la redacción, porque poner «podrá discrecionalmente» yo creo que es una redundancia que, además, está reñida con lo que se dice después, en la justificación, «una facultad discrecional motivadamente». Esto sobra, es decir, si es «podrá», tendrá que motivar necesariamente por qué opta, cuando alguien presenta una petición fuera de plazo para el inicio de las obras, ¿por qué no se le aplican? O, en todo caso, si vemos que lo que hay que… Porque, claro, aquí no estamos modulando, de hecho,

lo que se dice es: o se aplicará o no se aplicará, la Administración no se permite ni siquiera modular, que, cuando esté justificado, en lugar del 10 por ciento, pueda ser el 5 por ciento, o en lugar del 20 por ciento, cuando sea más de unas mes, etcétera.

Nosotros tenemos muchas dudas sobre esto y nos parece que se ha planteado a prisa y corriendo. Desde luego, no conocíamos el planteamiento de esta petición, no sabemos si esto obedece a que en estos momentos hay una caterva de Ayuntamientos y de entidades locales que se encuentran fuera de plazo y fuera de todo y hay que dar una solución, pero, en todo caso, insisto, ¿para qué está el «podrá»? El verbo que se utiliza aquí… No se dice: siempre que el destino final de la inversión conllevará, podrá conllevar, conllevará. Ese verbo no se ha utilizado. Es decir, la imposición de esa determinada sanción no es necesariamente establecida en esta normativa.

Por lo tanto, nosotros nos vamos a abstener porque consideramos que ya está establecido y, desde luego, porque no se ajusta. No sabemos cuántas entidades locales. ¿De qué estamos hablando aquí? Señor Consejero, si tiene más información, díganosla. Esto significa que hay, y seguramente habrá, no sé si habrá alguna entidad local que esté también regida por Euskal Herria Bildu, me da igual, el problema es que, en este sentido, yo creo que la ley ya posibilita eso y, por lo tanto, no entendemos a qué obedece este cambio.

Finalmente, en lo demás creo que lo que se va a hacer es la prórroga, y, por lo tanto, creemos que hay que buscar una solución a todo lo que queda pendiente de ejecutar, hay que dar esa solución en los términos que decía, como he dicho, el señor Esparza, y por eso votaremos favorablemente. En cuanto a las enmiendas, nos abstendremos.

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko, Araiz Flamarique jauna. Turno ahora de la agrupación de Parlamentarios Forales Podemos-Ahal Dugu. Aznárez Igarza andrea, hamabost minutu dituzu.

SRA. AZNÁREZ IGARZA: Mila esker, lehendakari jauna, eta zure baimenarekin, eserlekutik arituko naiz. Votaremos a favor de la prórroga de este proyecto de ley que nos trae aquí el Consejero y también, cómo no, de las dos enmiendas que también hemos firmado, porque se trata solamente de una prórroga del plan que ya teníamos aprobado en este Parlamento con una mayoría suficiente y que, por lo tanto, hasta que su departamento y usted, señor Consejero, como cabeza de ese departamento, no desarrolle un nuevo plan, habría que prorrogarlo.

Yo también quiero referirme, como ha hecho el señor Araiz Flamarique, a la portavoz de Navarra Suma, a la señora Ibáñez, que ha dicho que ha habido problemas en el ámbito local —claro que ha habido problemas en el ámbito local— y que eran consecuencia del Gobierno foral. Se ha ajustado usted solamente a un Gobierno foral, que era el Gobierno del cambio, el Gobierno de la anterior legislatura, pero usted misma ha dicho que ha sido alcaldesa durante dos legislaturas, en la anterior y en la anterior, por lo tanto, desde 2011 a 2015 usted también era también partícipe de ese Plan de Inversiones Locales, que, como bien han comentado portavoces que me han precedido, no fueron, además, ejecutados en su totalidad, y en el último plan usted era también compañera de Unión del Pueblo Navarro, además de ser parte importante del organigrama como cargo ejecutivo, y vio que en 2014 y en 2015 ese plan tampoco le llegaba a usted No solamente no le llegó al señor Azcona en su localidad, en Lodosa, sino que tampoco le llegó a usted, porque no se ejecutó.

Seguimos con el mismo problema de que no se ejecutan, de que no acompasa muchas veces la labor de un Ejecutivo con la labor de una entidad local, de una alcaldía, alcaldesa o alcalde, y que eso, de alguna manera, hay que regularlo para que se hagan esas obras que son tan necesarias. Porque hablamos, y quiero insistir, de obras que una, cuando camina por estas preciosas localidades que tenemos en Navarra, ve que las demandas de sus alcaldes y alcaldesas son las mismas, es el tema del abastecimiento de agua en alta, el tratamiento de residuos, la banda ancha, las redes de abastecimiento y saneamiento, pavimentación en redes, pavimentación sin redes, alumbrado público. Creo que son constantes durante años y años, digo yo, décadas y décadas, y que hay que darles solución, y yo creo que es justo acompasar lo que ustedes demandan como entidades locales, acompasar la labor del Ejecutivo, con todo ese Plan de Inversiones Locales, con la labor de las Administraciones Locales, que hacen justamente esa labor de cercanía y recogen las demandas de los habitantes de sus pueblos.

Es verdad que ese acompañamiento no se ha dado y que habría que ajustarlo, de alguna manera, pero no es solamente un error que ha podido llevar a cabo o ha podido no hacerlo bien el anterior Legislativo, sino que es una constante, por lo que los diferentes alcaldes y alcaldesas nos van diciendo. Es cierto que si no hemos estado a la altura de las circunstancias es también porque cuando cambia un legislativo se queda como un semestre un poco colgado hasta que el nuevo Ejecutivo comienza a rodar y empieza a hacer sus estrategias en los departamentos. En todas las legislaturas, de un cambio a otro quedan sin ejecutar bastantes temas. Por ejemplo, hoy se ha visto, cuando hemos hecho todo el aporte y todo el debate en el primer punto, que ha habido temas que se han ajustado a lo que habíamos acordado y que ha habido otros temas no se han ajustado. Bueno, en esos cambios

de legislatura siempre quedan sin ejecutar varios temas. En este aspecto, como decía, se ha ejecutado el 80 por ciento de ese plan, un plan necesario porque estábamos sin un plan anterior, cien millones que seguramente serán escasos para todas las demandas que hay en nuestras localidades, que será un reto en el que tendrá también que trabajar, además en esta, como digo yo, gobernanza compartida, el señor Consejero, porque yo creo que tiene dos tareas importantes. Una es la que le ha recalcado el señor Araiz Flamarique, que en esto es siempre persistente, como el señor Azcona, al remanente de tesorería afecto a las Haciendas Locales hay que darle una pensada, o, mejor, una repensada, porque también es una demanda histórica de los Ayuntamientos y hay que darle una vuelta. El segundo reto, señor Consejero, si bien hoy aprobamos la prórroga que usted y su departamento nos ponen encima de la mesa, es importante, tiene que empezar a trabajar en ese nuevo plan que espero que recoja las necesidades de gran parte de las entidades locales, todo aquello que necesiten, porque eso redundará, yo creo, en el bienestar de la ciudadanía, que son nuestras vecinas y vecinos de nuestros Ayuntamientos, sean grandes, sean pequeños, sean concejos, sean juntas. Yo creo que tienen una labor importante que hacer. Desde este grupo le tendemos la mano para seguir avanzando en ello, y sobre todo, habrá que escuchar a alcaldesas, exalcaldesas, alcaldes, que siguen demandando —yo creo— infraestructuras que son realmente necesarias para el devenir de nuestras entidades locales.

Sin más, nuestro voto será favorable a las enmiendas y al proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko, Aznárez Igarza andrea. Turno ahora del Grupo Mixto-Izquierda-Ezkerra. De Simón Caballero andrea, hamabost minutu dituzu.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Gracias, señor Presidente. Si me lo permite, intervendré desde el escaño, porque prácticamente está ya todo dicho, para anunciar nuestro voto a favor, no porque sí, sino porque vemos totalmente justificada, por necesaria, la prórroga de este Plan de Infraestructuras Locales 2017-2019. Es evidente que hay que actuar sobre las causas que han impedido que a estas alturas no estén todas las obras y todas las acciones finalizadas, pero, en definitiva, ahora lo que nos toca, lo que corresponde es que en este tiempo de prórroga se utilice el máximo de estos ciento veinticinco millones de euros. ¿Por qué? Porque las necesidades existen, las necesidades siguen estando, y no solamente las contempladas en este PIL, sino otras tantas más. Por lo tanto, hay que analizar esas causas que han impedido, como decía, o que van a impedir, porque se prevé que algunos proyectos vayan a decaer, que tendrán que ver con la tramitación, con la financiación, con los elementos que sean. Y hay que dar una solución para que esto, en el nuevo PIL, no vuelva a suceder.

Es verdad que se prevé que ese dinero, esa cuantía que no se utilice se pueda utilizar en este año 2021, pero sigue sin solucionarse esa posibilidad de que los Ayuntamientos puedan utilizar ese remanente de tesorería en acciones que mejoren la calidad de vida de sus vecinos y sus vecinas cuando ahora no puedan utilizar ese remanente, esa hucha que han ido llenando las diferentes corporaciones locales con su buena gestión y su ahorro, lo que es una auténtica barbaridad. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora De Simón Caballero. ¿Va a hacer uso el Consejero del turno de réplica? Tiene cinco minutos, si es así.

SR. CONSEJERO DE COHESIÓN TERRITORIAL (Sr. Ciriza Pérez): Si me lo permite, responderé a todos desde aquí. Señora Ibáñez, desde el cariño, le recuerdo que para el nuevo PIL es necesario tener un presupuesto aprobado. Se lo recuerdo a todos, como todos ustedes bien saben.

Dicho esto, señores Parlamentarios y Parlamentarias, quiero trasladarles a todos ustedes el agradecimiento del departamento por su apoyo a este proyecto de ley. Esta prórroga va a permitir a las entidades locales terminar las obras que tienen iniciadas, así como incluir nuevas obras que están en reserva. Así se podrán atender otras actuaciones teniendo en cuenta el orden de prioridades de las inversiones que habían quedado ya en reserva y asumir otras solicitudes de actuaciones de reserva.

Una vez más, muchas gracias a todos.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero, señor Ciriza. Vamos ahora a proceder a las votaciones. En primer lugar, vamos a votar las enmiendas presentadas, en concreto la enmienda número 1, que han presentado los Grupos Parlamentarios Partido Socialista de Navarra y Geroa Bai y la Agrupación Parlamentaria de Podemos Ahal Dugu Navarra. Votamos. Señorías, comienza la votación. (PAUSA). Ruiz Jaso andrea?

SR. RUIZ JASO: Abstentzioa.

SR. PRESIDENTE: Secretario Primero, ¿resultado?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): 43 votos favorables, 6 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: (MURMULLOS) 42 a favor, 7 abstenciones. Queda aprobada la enmienda. Siguiente enmienda, la número 2, presentada por los Grupos Parlamentarios Partido Socialista de Navarra y Geroa Bai y la Agrupación Parlamentaria de Podemos Ahal Dugu Navarra. Votamos.

Señorías, comienza la votación. (PAUSA). Ruiz Jaso andrea?

SRA. RUIZ JASO: Abstentzioa.

SR. PRESIDENTE: Secretario Primero, ¿resultado?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): 43 votos favorables, 6 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda número 2. Vamos a proceder ahora a la votación del conjunto del proyecto de ley con las enmiendas aprobadas. Señorías, comienza la votación. (PAUSA). Ruiz Jaso andrea?

SRA. RUIZ JASO: Bai.

SR. PRESIDENTE: Secretario Primero, ¿resultado?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): 50 votos a favor.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la Ley Foral por la que se prolonga la vigencia de la Ley Foral 18/2016, de 13 de diciembre, reguladora del Plan de Inversiones Locales 2017-2019. Señorías, solicito de la Cámara que se faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones técnicas que sean precisas en el texto definitivo de la ley foral.

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 14/2008, de 2 de julio, de Garantías de Espera en Atención Especializada, presentada por el GP Navarra Suma.

SR. PRESIDENTE: Continuamos con el punto tercero del orden del día: Toma en consideración, si procediere, de la proposición de ley foral por la que se modifica la Ley Foral 14/2008, de 2 de julio, de Garantías de Espera en Atención Especializada, presentada por el Grupo Parlamentario Navarra Suma. Tiene la palabra, para la defensa de la referida proposición, por el grupo proponente, la señora Ibarrola Guillén, por un tiempo máximo de quince minutos.

SRA. IBARROLA GUILLÉN: Gracias, Presidente. Muy buenos días. Hoy traemos a esta Cámara, para su toma en consideración, una proposición de ley que lo que pretende es mejorar los derechos de la ciudadanía navarra en relación con las esperas máximas para ser atendidos en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, y no solo actualizaciones de mejoras en lo que ya está regulado, sino también en otros aspectos críticos, fundamentalmente la regulación como un derecho de esperas máximas en consultas de revisión, esperas que se han incrementado de forma progresiva en los últimos años hasta alcanzar máximos históricos con este Gobierno, así como la regulación como derecho de plazos máximos en el inicio de tratamientos oncológicos.

Actualmente no se dispone de información pública de esperas en revisiones, siendo las esperas en muchas ocasiones interminables y sin que las personas afectadas puedan ejercer ningún derecho para resolver situaciones que pueden entrañar problemas de salud importantes y que requerirían una respuesta ágil por parte del sistema sanitario, en muchas ocasiones de mayor gravedad que lo que puede haber detrás de una primera consulta que, paradójicamente, sí que tiene regulado un derecho por ley. La transparencia en los datos y acortar plazos en revisiones y en el inicio de tratamientos para el cáncer reduce la incertidumbre y la angustia de pacientes y de familiares en procesos que ya de por sí generan suficiente sufrimiento.

Voy a estructurar primero en la justificación de la necesidad de esta ley, en las mejoras que aporta y en la defensa del informe que ha hecho el Gobierno, de disconformidad. En primer lugar, para los ciudadanos la lista de espera es un tema prioritario. El último barómetro sanitario objetiva que, para la ciudadanía navarra, el área de mayor interés es la salud. Recientemente, la Asociación de Consumidores Irache publicó un estudio que reflejaba que el 89 por ciento de los navarros califica el problema de las listas de espera como grave o muy grave. Así también lo refleja el número de quejas y reclamaciones en relación con demoras en lista de espera del Servicio Navarro de Salud. Se ha incrementado un 20 por ciento en el último año, se ha incrementado un 38 por ciento respecto a hace cinco años. Distintas asociaciones de pacientes —Saray, Anadi— se están quejando continuamente, cada vez más, de demoras en revisiones, y seguro que todos ustedes tienen familiares, amigos, conocidos que están afectados por este problema.

La mala evolución de los datos justifica también un cambio en la normativa. En la primera consulta, hay 41.730 personas esperando, 9.010 más que hace un año; cuarenta y nueve días de espera media, diez más que hace un año, veinticinco días más que en el mismo periodo antes de la crisis. 23.944 personas, el 62 por ciento, sin citar, el 60 por ciento actualmente, fuera de ley de garantías. En cirugía, 8.038 personas esperando, el número de personas más o menos estable en el último año, pero la espera media es de ochenta días, tres días más que hace un año, veinte días más en el mismo periodo antes de la crisis. El 9,1 por ciento de los pacientes están fuera de la ley de garantías y el 8 por ciento llevan esperando más de seis meses.

Revisiones. Máximo histórico, demora de ochenta y cuatro días, once días más que hace un

año, treinta y cuatro días más que en el mismo periodo antes de la crisis. La espera de consultas de revisión ha ido empeorando progresivamente, incomprensiblemente, bajo nuestra percepción, en los últimos cuatro años, con el crecimiento económico. Solo algunos ejemplos: Oftalmología Infantil, ciento sesenta y cinco días; Neurocirugía, ciento cincuenta y uno; Digestivo, ciento cuarenta y siete; Neumología, ciento treinta y nueve; Otorrino, ciento treinta y siete; Cirugía Vascular, ciento diecinueve; y preocupa especialmente la espera en revisiones de especialidades con especial prioridad clínica como pueden ser Oncología Médica, cincuenta y cinco días; Radioterapia, ciento cuarenta o Cardiología, doscientos cuarenta y cinco días.

Pruebas diagnósticas. Casi quince mil personas en lista de espera, sí, mil ciento diez exactamente menos que hace un año, pero el 61 por ciento de estas personas están sin citar y el 11 por ciento fuera de la ley de garantías.

Navarra fue pionera en iniciar la regulación de derechos de esperas máximas. La Ley Foral 12/1999, de 6 de abril, ya regulaba tiempos máximos en Cirugía, por ejemplo, en Cirugía Oncológica o en Cirugía Cardiaca. La Ley Foral 14/2008 incorporó regulación de esperas máximas no solamente en Cirugía, sino también en primera consulta y en pruebas complementarias, y fue pionera a nivel del Estado, por ejemplo, en regular consultas preferentes, un inicio de una priorización clínica que posteriormente alguna Comunidad también ha regulado, pero posteriormente, como digo.

No obstante, esta ley tiene ya más de una década y yo creo que está fuera de toda duda que precisa una actualización con mayores derechos para la ciudadanía navarra en un ámbito tan sensible como el de las listas de espera en Salud.

Otras comunidades autónomas han ido regulando a lo largo de estos años y han ido actualizando sus normativas y, lógicamente, las normativas más recientes incorporan algunos aspectos relevantes e interesantes. Espero que no me nieguen que hacer propuestas innovadoras como la regulación de tiempos de espera máximos en revisiones o en inicios de tratamiento para el cáncer que pueden resolver los problemas y el bienestar de las personas es de especial interés en esta Comunidad.

¿Qué suponen la proposición de ley y los cambios que proponemos? Primero, cambiar la regulación de tiempos de espera para hablar de días naturales y no hablar de días hábiles. Solo Madrid y Navarra tienen reguladas estas normativas con días hábiles. No tiene ningún sentido, porque las expectativas de los ciudadanos no entienden de días naturales o de días hábiles. El dolor, la angustia, la incertidumbre, la incapacidad, el sufrimiento no entienden de eso, además de la falta de equidad que supone entrar en una lista de espera en determinadas fechas como Semana Santa, Navidades o fiestas patronales. Es una inequidad, repito, en relación con entrar en la misma lista de espera en otra época del año.

En primeras consultas proponemos incluir todas las especialidades, porque actualmente, con la normativa en vigor de la ley de garantías, algunas especialidades quedan fuera, como, por ejemplo, la unidad del dolor o la consulta de raquis, que están atendiendo a pacientes con problemas de salud importantes, con dolor, con sufrimiento y con empeoramiento en la calidad de vida y con menos derechos que cuando se está en lista de espera en otra especialidad.

En pruebas diagnósticas, la mayoría de comunidades autónomas tienen regulados tiempos máximos de treinta días naturales, y nosotros cuarenta y cinco días hábiles. Asturias y Baleares, que acaban de regular recientemente, incorporan demoras preferentes y ordinarias.

Proponemos, por lo tanto, pasar de cuarenta y cinco días hábiles a dos prioridades en días naturales, catorce o treinta días. Y lo más innovador, pero creemos que es la prioridad a resolver actualmente en la lista de espera en Navarra, es la propuesta de regular, como decía, tiempos máximos de espera en revisiones y en inicio de tratamientos oncológicos, para revisiones, además, con una priorización clínica con tiempos máximos de cuarenta y cinco, noventa y ciento veinte días. La propuesta incluye, además, mejorar la transparencia en la información de listas de espera y regular órganos de participación profesional y ciudadana.

Respecto al informe de disconformidad, manifiesta el Gobierno de Navarra su acuerdo con la conveniencia y oportunidad de actualizar el actual marco normativo, pero dan como principal razón para mostrar su disconformidad que la Consejera ya manifestó su compromiso para traer una propuesta al Parlamento a lo largo de 2020, tras el análisis técnico por parte de un grupo creado a tal efecto. Utiliza como excusa la necesidad de consenso con los profesionales. Y, en relación con la garantía por ley de esperas máximas en revisiones, se limita a decir que es difícil establecerla, que otras comunidades no lo han hecho y que hay una alta variabilidad entre profesionales. Y lo voy analizando. No es verdad que la Consejera se comprometiera a traer una propuesta de modificación de ley de garantías en Comisión parlamentaria. Repito, no es verdad. Habló de la conveniencia de definir prioridades de consultas, se comprometió a traer al Parlamento el plan estructural de lista de espera en un año, pero no nombró en ningún momento la intención de modificar esta ley, y menos de traer una propuesta en un año. Y les invito a que lean la transcripción literal, vean el vídeo

—yo tengo una copia que les facilitaría encantada—, para corroborarlo.

Además, en esa Comisión usted no contestó en su réplica a ninguna de las preguntas que le hice y que leo literalmente. Le pregunté: ¿van a incluir normativa, garantías en revisiones, que es donde se están generando los verdaderos retrasos, en muchas ocasiones de mayor relevancia clínica que en primera consulta? ¿Se comprometen antes a publicar con transparencia los datos de revisiones? ¿Van a regular garantías por procesos? ¿Van a incluir criterios de priorización con variables sociolaborales, además de criterios clínicos? ¿Van a limitar normativamente las derivaciones a centros concertados? También les invito a que lean la transición o vean el vídeo de la réplica —también se lo facilito—, porque no contestó a ninguna de estas preguntas. Sí que nos ofreció la colaboración a todos los grupos para participar no solamente críticamente sino con propuestas creativas. Mucho me temo que el ofrecimiento iba para todo el resto de grupos, no para el nuestro. Miren, sería el colmo que rechazaran incluso la admisión a trámite de esta proposición de ley para ser ustedes los que la traigan más adelante. Me quedo perpleja.

Segunda excusa: la propuesta tiene que contar con los profesionales. ¡Faltaría más! ¿Creen ustedes que no hablamos con los profesionales? Les aseguro que, además de hacer una exhaustiva revisión de la normativa que existe en otros sistemas sanitarios, hemos hablado con muchos profesionales, pero es que, además, les recuerdo que debatimos la admisión a trámite de esta propuesta, que recoge expresamente que requerirá un desarrollo posterior con participación profesional y ciudadana, y tenemos la oportunidad de utilizar todo el trámite parlamentario, si hoy no lo impiden, para participar, proponer, consensuar, mejorar el texto que hemos presentado.

En tercer lugar, esta proposición de ley, además de suponer un derecho y mejora para los pacientes navarros, supone, sin ninguna duda, una clara mejora para los profesionales sanitarios, que viven con auténtica angustia e impotencia no poder dar actualmente una respuesta, con el… (No hay sonido).

SRA. VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Sra. Ibáñez Pérez): Suspendemos un momento.

(Se suspende la sesión a las 11 horas y 29 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 11 horas y 30 minutos).

SRA. IBARROLA GUILLÉN: Sigo. Perdón. Como decía, supone también una clara mejora para los profesionales sanitarios, que están viviendo con auténtica angustia e impotencia no poder dar respuesta, con el sistema actual, a problemas de salud importantes de pacientes suyos que están en la bolsa de revisiones, que son incapaces de detectar adecuadamente y ven en esta ley una oportunidad para mejorarlo.

El informe de disconformidad hace… (No hay sonido).

SRA. VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Sra. Ibáñez Pérez): Suspendemos otra vez un momento, a ver si por fin lo solucionan.

(Se suspende la sesión a las 11 horas y 31 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 11 horas y 31 minutos).

SRA. IBARROLA GUILLÉN: El informe, como decía, hace referencia a las medidas del plan de lista de espera. Nos parece muy bien que trabajen en medidas de gestión, faltaría más, pero esto no puede frenar la acción legislativa que garantiza derechos, obliga al Gobierno a cumplirlos y otorga al ciudadano la capacidad de exigirlos. Y ya pueden ponerse a ello porque, mire, le doy el resultado de su plan de contingencia a base exclusivamente de peonadas desde que este Gobierno empezó su andadura: 746 personas más en lista de espera de Cirugía y un aumento en la espera media de ocho días, 3.674 personas más en lista de espera de primera consulta y un aumento de tres días en la espera, dos días más en la espera de revisiones, 697 personas más en pruebas diagnósticas. Este es el resultado de su plan de contingencia.

Señora Presidenta, en el debate de la proposición de ley de garantías que usted presentó en esta Cámara en junio del 2008, usted argumentaba que la ley suponía una solución a una situación de listas de espera inaceptable, intolerable e insoportable, y le doy la razón, en aquel momento la espera media para consulta, cuando usted lo defendía, era de treinta y ocho días y para Cirugía de cincuenta y uno. Actualmente, cuarenta y nueve para consultas, ochenta para Cirugía. Si entonces era necesario regular esa ley, y le doy la razón, lo era, ahora todavía más. Le pido que sea coherente con lo que hasta ahora siempre había defendido.

Lo que resulta inadmisible es el empeoramiento progresivo de esperas en revisiones, máxime, como decía, en estos cuatro años de crecimiento económico que hemos vivido. Y, mire, la variabilidad en la práctica clínica entre profesionales, a la que aluden también en el informe, hace más necesario todavía regular derechos para que no dependan de dicha variabilidad, y que nadie lo haya regulado no puede ser una excusa para no ponerle el cascabel al gato. Ya hay quien ha empezado a

pensar en esto. Baleares ha empezado y ha sido pionera en regular tiempos máximos de espera en una segunda consulta de pruebas diagnósticas, un primer paso, y, sin duda, vamos a ver más iniciativas de otras comunidades en este sentido. ¿Por qué les da tanto miedo ser pioneros e intentar resolver una necesidad tan importante?

En Comisión, el pasado 20 de diciembre usted, Consejera, trasladó que actualmente el 49 por ciento de las revisiones se ven con demoras de menos de quince días, el 64 por ciento en menos de treinta días; 77 por ciento en menos de sesenta, y 83 por ciento en menos de noventa, que solo el 17 por ciento restante, según datos del departamento, supera los tres meses de demora. Si esto es así, ¿de verdad no les parece factible garantizar esperas de cuarenta y cinco, noventa y ciento veinte días en revisiones?

De aprobarse por el Parlamento de Navarra se trataría de una iniciativa pionera a nivel nacional, que además de incorporar mejoras en tiempos de espera de Cirugía, primera consulta y pruebas diagnósticas, generaría por primera vez como derecho garantías de espera de tiempos máximos, como decía, en revisiones y en inicios de tratamiento de cáncer. Y pido a todos los grupos desde aquí que posibiliten la admisión a trámite de esta proposición de ley. Con seguridad tendrá aspectos de mejora que podremos debatir, proponer, enmendar y consensuar en el trámite parlamentario buscando mejorar esta proposición de ley con las aportaciones de todos los grupos, poniendo por encima los intereses de mejorar la salud, la calidad de vida y el bienestar de la población navarra. Si la rechazan, lo van hacer solo y exclusivamente por una cuestión política, por darle una patada a nuestro grupo parlamentario, pero la patada, no tengan ninguna duda, se la están dando a los profesionales sanitarios y sobre todo a los ciudadanos. Muchas gracias. (Aplausos).

SRA. VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Sra. Ibáñez Pérez): Gracias, señora Ibarrola. Pasamos ahora al posicionamiento de los grupos. ¿Quién va a intervenir en el turno a favor? Tiene la palabra la señora Ruiz por un tiempo máximo de quince minutos.

SRA. RUIZ JASO: Gracias, señora Presidenta. Egun on guztioi. Adelanto que salgo en el turno a favor porque, obviamente, voy a esgrimir determinados argumentos que van a coincidir en algunas cuestiones con aspectos que ha señalado la portavoz de Navarra Suma, porque en la anterior legislatura hemos defendido también la necesidad de modificar la ley de garantías de espera y porque compartimos algunos de los objetivos y algunas de las medidas que se plantean en esta en esta ley. Adelanto también, y se lo dije a la Consejera, que voy a emplazar hoy a la Consejera a que asuma aquí y ahora, en este Pleno, compromisos más concretos, tasados en el tiempo, y estamos dispuestos a dar una oportunidad al departamento para que pueda proseguir en teoría en el trabajo que se está haciendo, sin descartar que posteriormente, y a la vista de lo que desde el departamento se vaya avanzando o no se vaya avanzando, se pueda volver a presentar esta iniciativa u otras o cualquier otra cuestión, pero sin dejar de dar una oportunidad a este equipo.

Es evidente que las listas de espera son una preocupación importante para la ciudadanía, es un ámbito que afecta a la salud, al bienestar de las personas, genera incertidumbre y genera ansiedad en muchos casos. De este tema hemos hablado muchas veces en las últimas legislaturas, es un tema recurrente, no es un problema que venga de ahora la necesidad de regular, de cómo regular, de si muchas veces las medidas que adoptan son armas de doble filo, de cómo están maquillados o no los datos que se dan por todos los Gobiernos durante muchos años y el efecto rebote que tienen determinadas iniciativas y determinadas medidas que se suelen adoptar, sobre todo en determinados momentos políticos también, la necesidad de transparencia, la necesidad de ampliar derechos para garantizar esa tranquilidad de la ciudadanía, sobre todo no porque el problema fundamental sea el número de personas que están esperando en determinados momentos, sino por si esa espera puede influir en un empeoramiento de la salud, y no es lo mismo una patología que otra, no son lo mismo determinadas situaciones que otras y, obviamente, hay cuestiones que se recogen en esta proposición de ley que son razonables.

Nosotras habíamos reivindicado también la necesidad de tener información disponible sobre las consultas sucesivas. El Defensor del Pueblo, con un informe del año 2012, ya vino a este Parlamento a recomendar precisamente esa misma cuestión y, sin ir más lejos, en el año 2016 esta Parlamentaria presentó una moción que salió aprobada en este Parlamento, no con el voto de UPN en aquel momento, por cierto, que constaba de seis puntos, dos de los cuales están más o menos recogidos en la filosofía de lo que plantea esta proposición de ley. El segundo punto decía: «El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a modificar la Ley Foral de Garantías de Espera de manera que se adapten los tiempos de espera a los procesos y patologías, estableciendo otro sistema de priorización y se incluyan, además de las primeras consultas y operaciones quirúrgicas, las consultas sucesivas o revisiones». Y el sexto punto decía: «El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a trasladar de manera mensual a los miembros de la Comisión de Salud del Parlamento de Navarra un informe pormenorizado de seguimiento de las listas de espera por especialidades

con los datos pertinentes y el análisis del impacto de las medidas ya implementadas y que se vayan implementando». Salió el conjunto de la moción; nunca se cumplió, obviamente. También fue apoyada por el Partido Socialista y es algo que pusimos encima de la mesa y cuestionamos al Gobierno anterior, al departamento anterior.

Nosotras también compartimos, sobre la participación, que no sé si es cuestión de crear un consejo, puede que sí o puede que no, pero es evidente que la participación social, la participación política, la transparencia, el acceso a la información para las personas afectadas y también para el conjunto de la sociedad en sus diferentes ámbitos es un aspecto que se tiene que regular. También estamos de acuerdo en que la ley se tiene que actualizar y se tiene que adecuar a la situación actual, en torno a los avances que ha habido en materia tecnológica, en torno a los avances que ha habido y la necesidad de actualizar las prioridades clínicas, y también hay que adecuar eso a la ley. Por tanto, como digo, compartimos algunas de las cuestiones que se recogen en la proposición de ley de Navarra Suma.

Creo que a Navarra Suma y a la señora Ibarrola también, por su experiencia en el Departamento de Salud, les parecerá escandaloso, les parecerá inadmisible que no se tome en consideración en su caso esta proposición de ley hoy. En fin, ese victimismo con el que cada vez que presentan una iniciativa y no sale delante de que es porque la presenta Navarra Suma no es tal. Creo que más allá de quien la presente, y lo digo muy sinceramente, nosotros al menos… Creo que la posición política desde la oposición también puede ser diferente, y creo que ustedes ya han hecho una elección, que es la de hacer una oposición absolutamente destructiva, aunque también propositiva en este ámbito, voy a reconocerlo, traen aquí proposiciones de ley, pero también me reconocerán que el tipo de oposición con respecto al Gobierno… Bueno, ustedes han hecho una elección. Nosotras estaremos aprobando o intentando llegar a un acuerdo en estas cuestiones, si no hay un compromiso concreto y un compromiso tasado en el tiempo por parte del departamento que dé pie a que este Parlamento pueda seguir trabajando y pueda hacer propuestas con rigor, y no le estoy quitando rigor a esta proposición, pero avanzando también, y dentro del departamento y con los recursos de los que dispone el departamento, en las cuestiones que también se manifiestan en el criterio del Gobierno.

Hay cuestiones de la política que en torno a la gestión de listas de espera se están planteando que no nos están gustando en absoluto. No nos gusta en absoluto la vuelta a las peonadas, que ahora las podemos llamar horas extra, no tengo ni idea, pero, bueno, hay también un informe de la Cámara de Comptos en el que se afea a Gobiernos de UPN, antes de la crisis, por haberse gastado veintiséis millones de euros en seis ejercicios solamente en peonadas. La señora Ibarrola me lo niega. Hay un informe de la Cámara de Comptos y lo puede leer perfectamente.

Y, obviamente, creo que las derivaciones a centros concertados se están yendo de las manos, y el proyecto de presupuestos es un ejemplo claro que no nos gusta en absoluto. Pero no son medidas nuevas, son medidas que ya se han probado y no funcionan porque, en definitiva, buscan responder a un momento puntual, buscan incidir sobre las listas de espera ya generadas en diversas legislaturas, y yo lo que he visto aquí por parte de diferentes Gobiernos es que siempre hablamos de planes de choque, de abordajes integrales, de que hay que incidir en la demanda, que hay que incidir en la oferta, que no puede ser que se adopten medidas coyunturales porque luego tienen un efecto rebote que no subsana los problemas estructurales que hay, y obviamente creo que se han dado pasos a lo largo de los últimos años en relación con ese abordaje estructural, bueno, pues mayor capacidad resolutiva en Atención Primaria, creo que hay que incidir también en el ámbito del uso racional y adecuado de los servicios sanitarios, y ahí también hay que trabajar con la ciudadanía para esa corresponsabilidad, y también la coordinación necesaria entre Primaria y Especializada y en cuestiones que tanto la proposición de ley que presenta Navarra Suma o que intenta regular como lo manifestado en el criterio del Gobierno establecen. Creo que es razonable pensar que si hay un compromiso del Gobierno tasado, concreto, se puede dar una oportunidad, y nosotros no descartamos, a la vista de que el Gobierno se pueda comprometer a cuestiones concretas que también faciliten la labor que desde el Parlamento podamos realizar, poder tomar otra serie de iniciativas o poder apoyar otra serie de iniciativas. Creo que hay que dar una oportunidad, pero creo también que tenemos que tener una garantía de que más allá de las palabras se va a trabajar en los hechos y que esos hechos pueden ser evaluables también por parte de este Parlamento, y esa es nuestra posición hoy, y tal como he adelantado al principio de la intervención, bueno pues con ese emplazamiento también al Departamento de Salud a ser más exhaustivo, más allá de lo que se dijo en la comparecencia, tal como se ha relatado, y a que asuma un compromiso delante de este Pleno más concreto y tasado en el tiempo. Mila esker.

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko, Ruiz Jaso andrea. Vamos ahora con el turno en contra. Por el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, la señora Fanlo Mateo tiene la palabra por quince minutos.

SRA. FANLO MATEO: Muchas gracias, señor Presidente. Las listas de espera o el tiempo de respuesta asistencial, señora Ibarrola, es absolutamente consustancial a la propia existencia de un sistema sanitario público y con recursos limitados. Las listas de espera se deben a distintas causas, tienen que ver con los recursos materiales, humanos, con el sistema de redistribución del personal y la planificación y organización del trabajo, tienen que ver con la continuidad asistencial entre Primaria y Especializada, con la cartera de prestaciones, con los recursos tecnológicos, por tanto, para abordar este problema hay que analizar el sistema en su conjunto.

La lista de espera es el resultado del juego de la oferta y la demanda en un determinado contexto de gestión, por tanto, aunque mayoritariamente el mensaje que recibe el ciudadano es el de que la lista de espera es un problema de recursos que debe resolverse, realmente es un problema de gestión que se debe mejorar. Algunas personas que ocupan lista de espera sufren a menudo un riesgo adicional derivado del tiempo que pasa hasta que obtienen tratamiento. Sin embargo, en otras ocasiones las personas no tienen necesidad del tratamiento por el que esperan. Ambos argumentos, contrastables con evidencias empíricas, serían suficientes para afirmar que debe llegar la gestión de las listas de espera dejando a un lado políticas más o menos oportunistas.

Como usted sabrá, la evolución anual del número de pacientes en listas de espera puede representarse fácilmente con una curva sinusoidal. Es usual un buen comportamiento de las listas de espera en los seis primeros meses seguido de un incremento de las listas en verano, como usted sabrá muy bien también, por el cierre de unidades. La serie vuelve a bajar en el último trimestre por efecto de los programas excepcionales, actividad extraordinaria o autoconcertación. Mire, señora Ibarrola, las listas de espera que ustedes tuvieron en el mes de diciembre del año 2014, cuando usted era directora general, para primeras consultas fue de 56.565 pacientes, ahora mismo están en 41.730. Ni en nuestros peores momentos con una huelga médica hemos superado sus cifras. Realmente, 2014 fue el peor año de la salud en Navarra en listas de espera, se lo puedo asegurar. Y, además, contando nosotros con una huelga médica que, gracias a la actitud y a la labor de este Gobierno por la negociación, se ha llegado a un acuerdo el 21 de diciembre.

Las leyes de garantías o los decretos, señora Ibarrola, que regulan los tiempos máximos de espera en las distintas comunidades autónomas de nuestro país se llevan aprobando desde el año 2001. La primera comunidad autónoma que lo regula en formato decreto fue Andalucía. Había una normativa, pero no estaba regulada ni como decreto ni como ley. Unos tiempos máximos que en algunas comunidades tienen nada menos que rango de ley, como es el caso de Navarra, como si los avances de la sanidad fueran estáticos para consultas, pruebas diagnósticas e intervenciones quirúrgicas, pretendiendo sin conseguirlo una gestión integral de las listas de espera y una adecuada información a la ciudadanía sobre las mismas.

La ley de Navarra es la Ley Foral 14/2008, señora Ibarrola. Tras más de diez años de esta ley de garantías para consultas especializadas y para procedimientos quirúrgicos se ha constatado la necesidad de contar con un sistema sanitario más dinámico y más participativo y que dé respuestas a las necesidades reales asistenciales cambiantes de los navarros y de las navarras. En este sentido, la incorporación de innovaciones organizativas y de fórmulas que aumenten la participación de los pacientes es un imperativo para el sistema de salud en Navarra y debe poner fin al inmovilismo al que ha estado sometido en legislaturas anteriores. En los últimos diez años los profesionales sanitarios han venido reclamando, apoyados en la evidencia científica médica, la incorporación de nuevos enfoques a la gestión de los pacientes que se encuentran en lista de espera a través de una gestión eficaz y flexible, basada en una buena planificación que potencie el uso de recursos propios y que evite las estrategias que impliquen riesgos para la sostenibilidad del sistema sanitario. En este sentido, se ha constatado la necesidad de incluir criterios clínicos modernos que permitan ordenar de manera estable y transparente a los pacientes que están a la espera de atención especializada programada en función del grado de afectación sintomática del pronóstico, de afectación de su calidad de vida, y, además, desde el Partido Socialista añadimos que se deben añadir criterios de discapacidad relacionados con la enfermedad así como criterios sociales, que ustedes han obviado.

Por este motivo, para los socialistas de Navarra la presente ley se merece una actualización y una modernización mediante priorización clínica incluyendo gravedad, eficacia y oportunidad como instrumentos de gestión del registro de pacientes en listas de espera, y a su vez la integración de conceptos clínicos como el aumento de años de vida, la disminución de la discapacidad, la progresión y el carácter invalidante de patologías, que ustedes también han obviado en esta ley. Por lo tanto, para el Partido Socialista es necesario que la ley cumpla tres principios: consenso, que ustedes han obviado; colaboración de los profesionales, que ustedes han obviado; y que sea evaluable y flexible. Su ley no cumple ninguno de estos tres preceptos.

Hay que flexibilizar la ley de garantía y hacerla realista, no endurecerla ni hacerla más rígida,

señora Ibarrola, y le voy a decir por qué. Porque de esta forma se va a tener que aumentar la derivación de pacientes a centros médicos privados para aligerar las listas de espera y, por lo tanto, un intento del deterioro de la sanidad pública navarra, y al Partido Socialista lo van a tener enfrente claramente en la defensa del sistema público de salud en Navarra. La mejor manera de afrontar la situación es que el sistema público funcione y funcione de verdad y que los profesionales que están comprometidos claramente con la defensa de la salud puedan ejercer su profesión y los recursos se utilicen de manera más eficiente, y con esta ley que ustedes proponen no se va a garantizar. La mayoría de las comunidades autónomas de nuestro país han regulado esta materia mediante el instrumento del decreto. De hecho, solo Navarra, Extremadura, Cantabria y Castilla-La Mancha han regulado los tiempos máximos de garantías mediante ley. Por otra parte, la ley de garantías debería invocar expresamente criterios que fijen en cuanto a plazos tolerables las sociedades científicas de las especialidades más que a criterios poco científicos o arbitrarios.

Es cierto que Navarra es la única comunidad que regula los tiempos de garantías en días hábiles, algo que ustedes apoyaron, sí, señora, y no naturales. Somos la única comunidad que los regula de esa forma, el resto de comunidades los regula en días naturales, y nosotros, desde luego, sí que estamos de acuerdo en que se debe realizar esta transformación de los días porque estamos por detrás del resto. Estamos de acuerdo en que hay que fijar distintos plazos para procedimientos quirúrgicos en general y en patologías más concretas como la oncología o la cardíaca, que ustedes no han regulado. Existen comunidades que no tienen reguladas las primeras consultas, solo los tiempos máximos de acceso a cirugía, como son las comunidades autónomas de Aragón, Cataluña, Madrid, la Comunidad Valenciana y Galicia, y comunidades como el País Vasco, en las que solo están reguladas las consultas, pruebas diagnósticas, terapéuticas e intervenciones quirúrgicas en relación con la patología oncológica o cardíaca, una normativa realizada en 2011 por el Gobierno socialista de Patxi López.

Pero mire, lo más importante de que se fijen los tiempos máximos de espera, señora Ibarrola, es que se respeten y se cumplan. Señora Ibarrola, usted se ha olvidado de que en el año 2012 paralizaron la ley de garantías. De eso no se acuerda, ¿no? La paralizaron porque no la podían cumplir y porque no la estaban cumpliendo. Un informe del año 2013 de la Organización de la Cooperación y el Desarrollo Económico, OCDE, señaló sobre las listas de espera que las garantías solo son efectivas si se aplican y se permite a los pacientes solicitar asistencia en otro centro propio o concertado o incluso privado, si tienen que esperar más allá del plazo máximo garantizado. En cuanto a la regulación de los tiempos máximos de espera en consultas sucesivas, tengo que decirle, señora Ibarrola, que, efectivamente, la Comunidad de las Islas Baleares, con Gobierno socialista, en la actualidad es la única que regula esas consultas sucesivas con un decreto, el 31/2018. Son segundas consultas, pero solo segundas consultas que dependen de pruebas diagnósticas, fijando un plazo máximo de ciento ochenta días naturales, que es un plazo cumplible. Si esa ley se pusiera ya en Navarra se cumpliría.

Las revisiones o consultas obedecen a diversos factores que a veces son difíciles de controlar por la propia Administración, como son no solo la gravedad o la premura del proceso, sino también el criterio del médico de Atención Primaria o del especialista, y no solo entre distintas especialidades, señora Ibarrola, sino entre especialistas de un mismo servicio, tienen distintos criterios de derivación a consultas sucesivas, incluidas las demandas de los pacientes, que también a veces generan consultas sucesivas, y también dependen, como no podía ser de otra forma, del tiempo de demora de las pruebas complementarias solicitadas, y esto usted lo sabe y lo sabe mejor que yo.

Las listas de espera no deben abordarse desde medidas cortoplacistas ajustadas a calendarios políticos sino apostando por implantar soluciones globales estables y sostenibles de nuestro sistema sanitario. En esta proposición de modificación de ley se incluye la cirugía oncológica, pero no se han incluido ni autorizado los tiempos de la cirugía cardíaca, que para nosotros, para el Partido Socialista, también es importante, ni se determina qué pruebas ni qué tipo de patologías deben incluirse en la prioridad uno, dos y tres, ya nos los explicará. Por último, se echa de menos una disposición adicional, como no podía ser de otra forma desde Navarra Suma, que recoja la visión de género, que se la han dejado, señores de Navarra Suma, para que las denominaciones de órganos, cargos y colectivos de personas que aparezcan en masculino se entiendan referidas indistintamente al género masculino y femenino, pero, claro, es normal que se dejen una disposición adicional de este tipo.

Este Gobierno ya ha puesto en marcha un grupo de trabajo con profesionales para abordar el problema de las listas de espera. Es una oportunidad, señora Ibarrola, de introducir un análisis más riguroso de la demanda, instrumentos de gestión más específicos que a la vez faciliten la participación en los distintos niveles de decisión de los médicos, los gestores y las Administraciones sanitarias. Sin embargo, se corre el peligro de que por la urgencia, y en este caso por su urgencia, del debate político y social, en el que se sitúa frecuen-

temente la problemática de las listas de espera, se apliquen finalmente medidas de choque poco específicas y que conviertan estériles estas propuestas. Se trata de una buena oportunidad, lo que está haciendo este Gobierno, para profundizar en el debate y en el análisis de las listas de espera y realizar unos abordajes que permitan disponer de soluciones más consistentes que no se debería desaprovechar. Desde el Partido Socialista de Navarra decimos: una nueva ley de garantías o una nueva normativa que garantice los tiempos máximos de espera debe salvaguardar la salud de los pacientes navarros y navarras, sobre todo la de aquellos que precisen de atención prioritaria o preferente en patologías como la oncológica o cardíaca, pero en unos plazos en función de las sociedades científicas, de los profesionales, de las asociaciones de pacientes, unos plazos que se puedan cumplir dentro del marco de la sanidad pública, señora Ibarrola. Si no, poco estaremos haciendo para la sostenibilidad de la sanidad pública navarra y para mantener una sanidad pública de calidad. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Fanlo. Vamos ahora con el turno del Grupo Parlamentario Geroa Bai. Para fijar su posición y por quince minutos, máximo, tiene la palabra la señora Ansa.

SRA. ANSA ASCUNCE: Mila esker, presidente jauna. Buenos días, compañeros. Buenos días al resto de compañeros que están también trabajando ahí arriba. La protección de la salud y la atención sanitaria de los ciudadanos constituyen el objetivo común de las políticas sanitarias. Si hacemos un recorrido por las leyes que han regulado los derechos en la atención sanitaria, encontramos, entre otras, algunas muy significativas para nosotros, y me voy a ir hasta el artículo 43 de la Constitución española del 78, que reconoce ya un conjunto de derechos específicos en materia de salud. La Ley General de Sanidad, de 25 de abril de 1986, estableció un sistema sanitario en el que se reconoce a los pacientes un conjunto de derechos y deberes específicos. La Ley Foral de Salud, de 23 de noviembre de 1990, promulgada dentro de este marco competencial, establece la universalización de la atención sanitaria sin discriminación alguna para toda la ciudadanía de Navarra bajo los principios especificados en su artículo 4: concepción integral de la salud, eficiencia, equidad, descentralización, calidad y humanización en la prestación, participación, libertad, planificación y utilización de los recursos, afectando en concreto el principio de equidad a la garantía de igualdad en las condiciones de acceso al sistema sanitario, eliminando cualquier impedimento en términos de tiempo. La normativa básica del 14 de noviembre del 2002, la Ley 41, reguladora de la autonomía del paciente y de los derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica, establece en el marco de la autonomía del paciente su derecho a otorgar un documento de instrucciones previas en que queden reflejados los deseos del paciente ante la situación futura que impide que los manifieste. Por su parte, la Ley de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, estableció el derecho de los ciudadanos a recibir asistencia sanitaria en un tiempo máximo y a disponer, si este es su deseo, de una segunda opinión médica sobre su proceso, estableciendo al mismo tiempo diversas garantías en relación con las prestaciones sanitarias. Y a partir de aquí las diferentes comunidades autónomas han ido desarrollando diferentes leyes y normativas que abordan el tema de las garantías de las prestaciones sanitarias y entran con desigual nivel y profundidad en las mismas, es decir, vamos avanzando, poquito a poquito, pero vamos avanzando en el tema de la garantía de las prestaciones sanitarias.

No es un tema fácil, no es nada fácil de abordar. Conjugar el derecho a una atención en tiempo y forma adecuada con su patología, con la gravedad de su proceso, con el riesgo de complicaciones o empeoramiento, con la propia subjetividad emocional que toda enfermedad conlleva, con la capacidad de respuesta de los servicios sanitarios y normativizar esto en unos plazos asumibles no es nada fácil, pero esto no es motivo para no abordarlo, eso lo compartimos con la señora Ibarrola, no es motivo para no abordarlo. La Ley Foral de 2 de julio, de Garantías de Espera en Atención Especializada, tiene por objeto establecer garantías de respuesta en la atención sanitaria especializada de carácter programado y no urgente. Y es cierto que establece garantías de respuesta en el inicio de tratamientos de procesos oncológicos, introduce tiempos máximos de espera en consultas sucesivas en Atención Especializada, propone un cómputo de plazos que efectúe en días naturales, no hábiles, y esto también es un fallo, amplía una serie de derechos de información a la ciudadanía, etcétera. Esta es la ley que tenemos en este momento, es decir, no estamos en tierra de nadie ni estamos en una situación en la intemperie, estamos con una ley, pero es aceptado que esta ley foral se ha quedado obsoleta, ha sido superada por la realidad de los procesos asistenciales, por la progresiva demanda, por los retos que tienen los servicios en la actualidad y por una mayor exigencia por parte de los usuarios, usuarios mucho mejor informados y, por lo tanto, ciudadanos que piden más y mejores derechos. No es algo nuevo ni algo que no les esté ocurriendo al resto de las comunidades autónomas, que a su vez plantean leyes de garantías y modulan tiempos de espera diferentes según patologías, gravedad, necesidades de tiempo, respuesta más corta en procesos como los cardíacos o los oncológicos, es decir, estamos en el mismo problema que el resto de las comunidades autónomas. Si las revisamos,

curiosamente, no hay grandes diferencias entre los tiempos aceptables de espera que se marcan unas y otras, y todas ellas tienen dificultades en su cumplimiento y sostenibilidad, por lo tanto, repensar esta ley es importante, pero no tenemos prisa.

La propuesta de Navarra Suma nos apremia a una modificación de la Ley Foral 14/2008, de 2 de julio, de Garantías de Espera en Atención Especializada. Ante esta petición el Gobierno elaboró con fecha de 18 de diciembre un informe en el que manifiesta su disconformidad. Claro, nosotros desde Geroa Bai compartimos muchas de las cosas y de los objetivos marcados por el grupo Navarra Suma: el derecho de los pacientes, el respeto a los profesionales, el tema de la transparencia, el tema de las consultas sucesivas, es decir, estamos todos en este problema, el asunto es que nos preguntamos a continuación si tenemos alguna urgencia de acometer la ley cuando ya hay un grupo trabajando en ello. A nuestro juicio, no tenemos urgencia, no es un tema urgente porque no va a cambiar la calidad asistencial de forma marcada ni de forma inmediata. A modo de ejemplo, si miramos a la Comunidad Autónoma Vasca, a la que miramos con mucha frecuencia como referente en temas de salud, resulta que su normativa es del 2011 y no la tienen especialmente desarrollada. No es urgente porque ya en este momento hay un grupo de trabajo analizando la situación, haciendo el trabajo previo para una toma de decisiones importante, valorando la ley y analizando otros muchos factores más allá de las listas de espera. Las listas de espera son una trampa, y lo decimos así de claro. Son una trampa. Factores como el tipo de diagnóstico y su diferente tiempo de respuesta, factores de procedimientos, si es un proceso quirúrgico, si son pruebas diagnósticas, si son consultas externas, listas de espera, sí, número de pacientes que están apuntados en la lista pero también cuánto tiempo están en esta espera y de qué procesos médicos estamos hablando, cómo mejorar el sistema de derivación de la Atención Primaria a la Atención Especializada de segundo nivel, las diferentes modalidades de las consultas sucesivas, que no hay una consulta sucesiva única, hay modalidades y deberemos explorarlas. Factores demográficos y sociales, que también tienen que ver con esto.

De acuerdo con la señora Ibarrola en que los días naturales hay que quitarlos, eso no tiene duda, pero habrá que hablar también de criterios, de cómo vamos a priorizar más allá de esta cosa tan habitual como hemos tenido en las consultas médicas de Primaria de poner normal o poner preferente. No, los criterios y las priorizaciones tienen que ser mucho más sutiles y mucho más importantes, basados en cosas como gravedad de las patologías y motivo de la atención, patologías que en su evolución posterior originen riesgo de muerte o discapacidad o disminución importante de la calidad de vida, efectividad de la atención sanitaria, es decir, actuaciones que aumenten la supervivencia, disminuyan la discapacidad o mejoren la calidad de vida si se hacen muy precozmente, oportunidad de la atención sanitaria, actuaciones tempranas que favorezcan la recuperación de la funcionalidad y eviten la progresión de las enfermedades, es decir, analizar todas estas cosas es fundamental para poder tomar decisiones, y esto hay que hacerlo además, por supuesto, de forma participada, contando con profesionales pero también contando con pacientes usuarios y también contando con otros agentes sociales.

Para finalizar, tampoco lo consideramos urgente si pensamos en que quizá haya que ir avanzando en una ley foral de sanidad en la que podría tener acomodo esto y alguna otra cosa más. Por todas estas cosas nosotros vamos a votar en contra, porque no es el momento y porque nosotros también damos un voto de confianza al Gobierno que ya se ha puesto en ello y, por lo tanto, está trabajando. Pero sí pedimos al Gobierno un compromiso en plazos, es decir, que el equipo que está trabajando nos presente las conclusiones en un plazo razonable que no se lo voy a poner, pero razonable, y que de ese trabajo, si así lo plantean, realmente propongan una actuación normativa en el rango que consideren pertinente. Por mi parte, nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Ansa Ascunce. Turno ahora de la Agrupación de Parlamentarios Forales de Podemos-Ahal Dugu. Por quince minutos, máximo, para fijar su posición, señor Buil García, tiene la palabra.

SR. BUIL GARCÍA: Gracias, Presidente. Por la brevedad intervendré desde el escaño. Compartimos la preocupación y la compartimos en la anterior legislatura, hemos realizado mociones, iniciativas para modificar la ley foral de garantías, para añadir mayor transparencia, participación, garantías extra en los procesos oncológicos, cardíacos, consultas sucesivas, todo esto nosotros lo compartimos, pero lo cierto es que nosotros estamos en un Gobierno y tenemos que dar un voto de confianza al trabajo que está haciendo y al que se ha comprometido la Consejera, que no es otra cosa que en el año 2020 traer a este Parlamento una normativa que regule esta cuestión, y lo tiene en el informe que el Gobierno ha preparado, y dice exactamente: traer una propuesta al Parlamento durante el año 2020. Por lo tanto, hagamos una propuesta, hagámosla participada, participada con profesionales, participada con usuarios, como decía la anterior portavoz, de Geroa Bai, y sepan que no es nuestra intención dar una patada a Navarra Suma, no se trata de eso, se trata de dar confianza a este Gobierno y en concreto a su Consejera, que en este momento, por escrito lo tiene usted, nos ha dado

su palabra de que este grupo está trabajando y va a traer en el año 2020 una normativa que regule todas estas cuestiones que en el fondo compartimos. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Buil García. Turno ahora del Grupo Mixto-Izquierda-Ezkerra. Por quince minutos también, para fijar su posición, señora De Simón, tiene la palabra.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Gracias, señor Presidente. Egun on, buenos días de nuevo, señorías. Si me lo permite, intervendré desde el escaño. En primer lugar, quiero agradecer a la señora Ibarrola la iniciativa que trae a este Parlamento porque es evidente que hay que actuar sobre las listas de espera, pero mire, vamos a votar en contra, y no porque no compartamos la necesidad de abordar una modificación integral no solamente de la ley de garantías de lista de espera, sino una modificación más amplia que aborde la acción más eficaz y más eficiente de los recursos sanitarios, en particular públicos. ¿Por qué lo digo? Porque no basta con modificar la ley de garantías, tenemos una ley ahora que se incumple, de lo que se trata es de abordar este problema desde un punto de vista global, desde un punto de vista integral, para garantizar que toda la ciudadanía sea atendida en un tiempo asumible, pero asumible desde el punto de vista de garantizar la seguridad de su salud. A nosotros, a Izquierda-Ezkerra, nos preocupa mucho cómo se va a abordar esta cuestión, si va a ser con recursos públicos, si se va a reforzar la Atención Primaria, si va a ser con recursos privados, si se va a acudir otra vez a las peonadas, por lo tanto, como es una cuestión mucho más amplia que supera lo que tiene que ver con la normativa en relación con la gestión de las listas de espera, votaremos en contra, pero a la espera de que el Gobierno nos presente algo y a la espera también de que Izquierda-Ezkerra pueda participar en el abordaje de todo este problema que, como saben ustedes, lo ha dicho usted, señora Ibarrola, y además le reconozco el rigor en su presentación, es un problema mucho más amplio de lo que es la normativa que proponen ustedes hoy modificar. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora De Simón Caballero. Vamos ahora con el turno de réplica del grupo parlamentario proponente, Navarra Suma. Por cinco minutos, máximo, señora Ibarrola Guillén, tiene la palabra.

SRA. IBARROLA GUILLÉN: Muchas gracias. Iré por partes. En primer lugar, con Bildu. Mire, la única forma de terminar con supuestos maquillajes es la transparencia y publicar todos los datos para que no haya interpretaciones, y eso es lo que defendemos. Siempre había valorado en ustedes la coherencia, pero reconozco que hoy me han sorprendido. Lo reconozco. El plan de contingencia del Gobierno yo lo he pedido en dos ocasiones y no es plan, es simplemente una enumeración de servicios con peonadas, lo más incoherente y lo más lejos de lo que ustedes hasta ahora habían defendido.

En cuanto a la portavoz del PSN, mire, su intervención está absolutamente repleta de inexactitudes. Viven más cómodos preocupándose de criticar a UPN que de mejorar la salud y el bienestar de los ciudadanos. ¿Quiere que comparemos los resultados de la sanidad de Navarra respecto a la sanidad andaluza?, ¿quiere que los comparemos? Mire, de criterios sociolaborales no me va a hablar, porque de criterios sociolaborales, le he leído la pregunta…

SR. PRESIDENTE: Señorías, silencio.

SRA. IBARROLLA GUILLÉN: Si no les importa, no me interrumpan. … que le hice a la Consejera proponiéndole precisamente eso, ustedes han sido incapaces de decirlo hasta que no hemos hecho la propuesta. Y me habla de defender la sanidad pública aquí casi gritando, de los conciertos y de la productividad. ¿Usted ha visto el presupuesto del 2020 que nos han traído? Es el presupuesto mayor de la historia en productividad y en conciertos. Es que, en fin, no tengo palabras.

Lo que para ustedes era una proposición valiente, cuando defendían la suya, y una forma de dar al Gobierno, le regalaban al Gobierno de UPN una solución a los problemas de la lista de espera, y le repito, señora Chivite, que yo alabo y felicito al grupo socialista en aquel momento por aquella iniciativa, ahora para ustedes es justo lo contrario. Es que no puede haber más incongruencia en sus palabras. Revise cuándo se paralizó la ley de garantías en plena crisis, porque el PSOE estaba en el Gobierno. Revíselo.

Señora Ansa, comparto gran parte de su intervención, pero se podrían haber hecho muchas cosas en esto, se podría haber ampliado el plazo, se podrían haber discutido propuestas, mejoras, consensos. No encuentro una razón, sinceramente, para votar que no al trámite de esta proposición de ley. Hombre, no tenemos urgencia, no sé si los ciudadanos que están en lista de espera entenderán que no es el momento o que no tenemos urgencia, me parece difícil de justificar. El País Vasco para mí es referente en sanidad en casi todo, pero no en regulación de listas de espera, no son ningún referente, tenemos otros referentes, Baleares, Asturias, en cuanto a considerar y a defender derechos. Y están trabajando en ello otras muchas comunidades como Canarias o Castilla-La Mancha.

El compromiso del Gobierno, que decía el señor Buil. Mire, el informe de disconformidad deja muy claro que a lo que se comprometen el Gobierno y la Consejera es a traer una propuesta

exclusivamente después de que la hayamos traído nosotros. Usted lo interpretará. Le voy a dar una copia de la comparecencia para que lo lea después, pero el único compromiso está en el informe de disconformidad, exactamente, después de que nosotros propusimos la ley. No queremos aprobar su ley, ya traeremos otra. De paso, si quiere, le asesoramos para que la haga bien. Es que no lo entiendo, de verdad.

«El Parlamento y la propia sociedad —nos dijo la Consejera en la última comparecencia explicándonos su informe de disconformidad— están legitimados para tomar parte del proceso y nos comprometemos a facilitar los cauces, pero, primero, debe desarrollarse y concluirse ese análisis técnico y participado». Entérese bien, la acción legislativa está en esta Cámara, no tenemos que esperar a que usted considere cómo y cuándo tenemos que hacer iniciativas de este tipo. Rechazar no ya una proposición de ley que presentemos y que sea buena para los ciudadanos, sino su toma en consideración me parece, será por mi corto recorrido en política, lo más indigno que he conocido en esta trayectoria.

SR. PRESIDENTE: Señora Ibarrola, vaya concluyendo.

SRA. IBARROLA GUILLÉN: Voy terminando. Pregunten a ciudadanos, conocidos, amigos, familiares que están en este momento con problemas en listas de espera a ver qué piensan de su postura y de su posicionamiento hoy.

Y ya termino. La señora Figueras, de Izquierda Unida, en febrero de 2006 dijo justo en un debate similar al de hoy con una propuesta del Partido Socialista: «¿Qué problema existe para que esta proposición se tramite, se mejore y se avance sobre lo que ya tenemos tanto en la ley como en posteriores reglamentos?». Lo repito yo hoy. Y la señora Egaña, de Aralar, dijo: «El grupo Aralar nunca se niega a que se tramite una proposición de ley». Se ve que ha desaparecido y ahora EH Bildu sí que niega este trámite.

SR. PRESIDENTE: Señora Ibarrola, concluya

SRA. IBARROLA GUILLÉN: Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a usted, señora Ibarrola.

SRA. CONSEJERA DE SALUD (Sra. Induráin Orduna): Señor Presidente, querría hacer una intervención con base en el artículo 84.7 del Reglamento de esta Cámara.

SR. PRESIDENTE: De acuerdo con el artículo 84.7, puede hacerla. Le ruego que no supere los cinco minutos.

SRA. CONSEJERA DE SALUD (Sra. Induráin Orduna): Muchas gracias, mila esker, señor Presidente. Señorías, como ya adelantamos en las dos Comisiones de Salud que hemos tenido con el tema de las listas de espera y en consonancia con el informe que el Gobierno ha hecho respecto a esta propuesta legislativa, quiero transmitir que desde el departamento tenemos muy claros los tiempos, las formas y los espacios de cómo abordar este tema de las listas de espera, y lo reflejaría en dos aspectos que me parecen básicos, con esta premura de tiempo y sin ningún enfado como el que veo que se está transmitiendo.

Primero, consideramos fundamental el grupo técnico, que ya ha iniciado, como me consta que es sabido, este trabajo, y también hemos comunicado que este trabajo tiene su tiempo hasta finales de junio, un grupo técnico en el que también se cuenta con la opinión de los profesionales, y el abordaje que plantea de los tiempos de espera es un abordaje integral y un abordaje estructural.

Segundo, que a partir, como he comentado, del informe del grupo técnico, que estaría para finales de junio, lo que se plantea a la vuelta del verano es ampliar el proceso participativo a todos los agentes que se estime conveniente, como se ha comentado, y una actualización normativa y legal que se derive de este trabajo técnico, que nos va dar unas orientaciones en cuanto a contenido, en cuanto a ámbito y en cuanto a rango, que compartiremos en el Parlamento para finales de este año 2020.

Esto es lo que quería decir y lo que quería remarcar de este nivel de compromiso, explicitarlo en este Parlamento. Muchas gracias, señorías, mila esker.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Consejera. Si les parece, procederíamos a votar. Entonces, habiéndose introducido novedades, abriremos un turno de dos minutos por grupo. Por tanto, señora Ibarrola, por Navarra Suma, ¿quiere hacer uso del mismo?

SRA. IBARROLA GUILLÉN: Gracias, Presidente. Mire, ya le he dicho que el grupo técnico me parece bien, son medidas de gestión que tienen que tomar, es independiente de la regulación de los derechos y absolutamente complementario, no es nuevo, ha habido grupo del mismo tipo desde hace muchísimos años. Yo les pediría honestidad en las comparaciones. De todos modos, estamos hablando de regular derechos importantes para los ciudadanos. Mire, la tramitación de la ley supone, primero, a través del trámite parlamentario hacer aportaciones, como he dicho, que ustedes no han querido escuchar ni consensuar ni trabajar, y en el desarrollo posterior es cuando se entra en los detalles, porque además tienen que estar sujetos a una actualización continua, que parece que se nos olvida. No podemos regular por ley ciertos detalles, lógico, que tienen que regularse en normativas

posteriores de desarrollo y que permitan una actualización mucho más sencilla.

Señora Chivite, termino con usted porque le creía mucho más comprometida con este aspecto, En el debate de aquel dictamen usted les dijo a los señores de Nafarroa Bai y de Izquierda Unida: «Ustedes no priorizan a las personas, priorizan otro tipo de cosas, como las fronteras, los territorios o las lenguas. Esta proposición de ley es una iniciativa valiente que soluciona los problemas principales de la ciudadanía y pone a las personas en el centro» Yo le pregunto: ¿se reconoce en estas declaraciones suyas? ¿Cómo puede haber producido en tan poco tiempo una transformación tan radical hablando de lo mismo? ¿Qué ponen ustedes ahora en el centro, a las personas, a los sillones…? Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Ibarrola. ¿Algún otro grupo desea intervenir durante sus dos minutos? Señora Fanlo.

SRA. FANLO MATEO: Muchas gracias, señor Presidente. Queremos dar la enhorabuena y las gracias a la señora Consejera por lo que nos acaba de anunciar. Desde el Partido Socialista estamos completamente de acuerdo en que hay que actualizar la ley de garantías y hay que dejar a este Gobierno trabajar.

Mire, señora Ibarrola, su ley, porque es su ley, no es una ley consensuada, es su ley, no es la mejor ley para los navarros y las navarras. Ya le he dicho, las prisas no son buenas consejeras y menos en salud, y usted lo debería saber. Señora Ibarrola, con pataletas y con enfados no se van a solucionar las listas de espera. Le estamos esperando a que dé soluciones y a que nos proponga soluciones y con la actitud de Navarra Suma tampoco van a solucionar las listas de espera. (MURMULLOS).

SR. PRESIDENTE: Señorías, silencio.

SRA. FANLO MATEO: Dejen trabajar a este Gobierno, a este Ejecutivo y a ese grupo técnico que seguro que sacará unas buenas conclusiones que probablemente a usted le sorprenderán. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias. ¿Algún otro grupo quiere intervenir? EH Bildu Nafarroa, dos minutos, máximo.

SRA. RUIZ JASO: Brevemente. En primer lugar, quiero agradecer la intervención de la Consejera y decir que vamos a dar esa oportunidad. En segundo lugar, y en contestación a la señora Ibarrola, en fin, aquí de congruencias, coherencias y de intentar ser la Consejera en este caso de Salud en la sombra, que es lo que muy legítimamente usted plantea aquí, el derecho a poder exponer nuestras posiciones desde un punto de vista coherente con lo que pensamos, y le he dicho además las cuestiones en las que estoy de acuerdo de esta proposición de ley y por eso nos vamos a abstener, pero aquí portazos a iniciativas pensadas para ampliar derechos de la ciudadanía las hemos tenido así, así, y en la toma en consideración también.

Estoy de acuerdo en una cuestión, que el ámbito de la gestión es uno y el ámbito de la regulación de los derechos es otro, pero en este caso y con leyes de estas características lo que se pueda trabajar en el conjunto del departamento desde un punto de vista también técnico creo que puede ayudar a mejorar su propuesta y la propuesta que podamos acordar con el conjunto de grupos parlamentarios.

Por tanto, reitero lo dicho, damos esa oportunidad sin descartar obviamente que, en función de la valoración que hagamos de lo que se proponga por parte del Gobierno, podamos adoptar también otro tipo de iniciativas. Mila esker.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Ruiz. ¿Más turnos? No. Por tanto, vamos a proceder, ahora sí, a la votación de la toma en consideración de la proposición de ley. Señorías, comienza la votación. (PAUSA). Ruiz Jaso andrea?

SRA. RUIZ JASO: Abstentzioa.

SR. PRESIDENTE: Secretario Primero, ¿resultado?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): 20 votos a favor, 22 en contra, 7 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda, por tanto, rechazada la toma en consideración de la mencionada proposición de ley foral.

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral del Estatuto de las Mujeres Rurales de Navarra, presentada por el GP Navarra Suma.

SR. PRESIDENTE: Pasamos al punto cuarto del orden del día: Toma en consideración, si procede, de la proposición de ley foral del estatuto de las mujeres rurales de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Navarra Suma. Para la defensa de la referida proposición de ley foral, por el grupo proponente tiene la palabra, por un máximo de quince minutos, la señora Olave.

SRA. OLAVE BALLARENA: Egun on. Esker mila aunitz. presidente jauna. Esta proposición de ley foral que traemos a esta Cámara del estatuto de las mujeres rurales de Navarra se suscita a partir de tres condiciones: la situación de desigualdad que continúa produciéndose entre mujeres y hombres en el medio rural, la constatación de desigualdades entre el medio rural y el medio urbano y el dato no obviable de que el medio rural en Navarra continúa vaciándose. Su intención, además de la de contribuir a solucionar lo expues-

to, es la de reconocer el valor de la aportación de las mujeres al desarrollo del medio rural, reconocer al matriarcado, a las mujeres que hipotecaron su propia existencia para sacar adelante familias y tierra.

Señoras y señores Parlamentarios, la mujer es el principal activo del medio rural. Tenemos un papel preeminente en su desarrollo sostenible, acometemos funciones imprescindibles para el mantenimiento de la sociedad rural en su territorio. Esto hoy nadie lo cuestiona. Quiero incidir en que el texto que se somete a su criterio, además de una proposición de ley foral que busca como toda ley mejorar las condiciones de vida de la ciudadanía y en este caso de las mujeres rurales de Navarra, es también una herramienta para trabajar en favor del medio rural, en la contención de su despoblamiento y de su masculinización.

La realidad de nuestro medio rural queda reflejada en el informe sobre desigualdades territoriales en Navarra presentado recientemente. Han tenido oportunidad de leerlo. El propio informe recoge literalmente que, abro comillas, «la masculinización rural se va a producir en las edades jóvenes e intermedias debido a la existencia de una importante emigración femenina en dichas edades, propiciada en parte por la falta de igualdad respecto al trabajo productivo y reproductivo y facilitada por su mayor nivel educativo. En esta situación influyen, por tanto, claramente las desigualdades de género», cierro comillas.

Y es que los cambios estructurales que ha sufrido el modo de vida en el entorno rural desde finales del siglo XX han modificado la presencia de las mujeres en él. Las mujeres rurales alcanzamos las competencias necesarias para incorporarnos al medio laboral. Son cada vez más las mujeres rurales con formación superior, pero las situaciones discriminatorias han provocado su salida hacia zonas urbanas donde los servicios son de más fácil acceso y hay más oportunidades laborales. A este fenómeno se le conoce ya como la «huida ilustrada» y Navarra no se lo puede permitir. Las mujeres rurales requieren de una atención especial a su doble discriminación y Navarra necesita que las mujeres rurales sigamos vertebrando nuestro diseño social y económico.

Por tanto, trabajar por las mujeres rurales es una apuesta estratégica. Navarra es eminentemente rural: doscientos treinta y cinco municipios de Navarra tienen menos de tres mil habitantes, que es el límite que proponemos para la aplicación inicial de este estatuto, quince están entre los tres mil y los cinco mil habitantes y veinte tienen más de cinco mil. Esto teniendo en cuenta solo los municipios; con los concejos las cifras son mucho más llamativas aún.

El estatuto que les proponemos recoge rasgos presentes en la ley foral de igualdad, claro, y la ley foral de igualdad recoge rasgos de la ley orgánica, claro, y esta de la propia Constitución y de las recomendaciones de la Unesco, de la ONU y de la mismísima Declaración de Derechos Humanos.

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en su artículo 30, relativo al desarrollo rural, establece una serie de medidas para promover la incorporación plena de las mujeres en la sociedad rural, haciendo referencia al principio de igualdad en el desarrollo rural. Ya, ¿y? Me vuelvo a remitir a los datos de abandono y masculinización del medio rural. Pues eso, este estatuto pretende fijar derechos y medidas concretas para la mujer rural que se dibujan en la ley foral de igualdad a partir de unos trazos gruesos que no son suficientes; no, desde luego, para nuestro grado de preocupación.

Navarra Suma quiere trabajar con más hondura esta cuestión. Por eso pretendemos alcanzar concreciones en las obligaciones de las Administraciones Públicas de Navarra, dotándonos de los recursos necesarios para lograr la igualdad de oportunidades y trato de hombres y mujeres en el ámbito rural y en el sector agrario, pero también respecto del medio urbano. Se trata de adoptar medidas con proporcionalidad y eficacia, y para eso hay que pararse en las cosas de comer, en las de diario, de las de casa a las de más lejos, y por este orden.

¿De verdad van a votar ustedes en contra de que haya ayudas especiales destinadas a facilitar la afiliación a la Seguridad Social para las mujeres rurales autónomas o para las empresas que las contraten?, ¿en contra del diseño de instrumentos financieros para mujeres jóvenes rurales que creen empresas en el sector primario?, ¿en contra de reforzar las bonificaciones y deducciones y de promover la concesión de avales y de créditos blandos para el emprendimiento rural? ¿Van a tumbar la posibilidad de establecer programas de formación y acompañamiento, a través del CEIN, diseñados específicamente para las mujeres rurales, la formación reglada y no reglada desarrollada de forma no presencial y vía *e-learning*? ¿Van a rechazar reforzar, difundir, informar y revitalizar la cotitularidad de las explotaciones agrarias y a formar personal técnico acerca del derecho de acceso de las mujeres a la titularidad compartida? ¿Van a votar en contra de que el Servicio Navarro de Empleo garantice que el 15 por ciento de sus cursos vayan dirigidos a las mujeres rurales y se impartan en el medio rural?, ¿en contra de un pacto entre el Gobierno de Navarra y la Federación Navarra de Municipios y Concejos que incluya la formación en igualdad anual de cincuenta representantes y personal de las entidades del ámbito local? ¿Se

opondrán a promover un sistema de transporte para las escuelas infantiles asimilable al servicio de comedor y una línea presupuestaria, y una bolsa de empleo para favorecer la sustitución de mujeres rurales por otras mujeres rurales cuando tengan que interrumpir temporalmente su actividad laboral o profesional, cuando tengan que parar el ordeño para acudir a una consulta, o cerrar su tienda de consumo de primera mano para ir al pediatra, o durante la baja por maternidad, o cuando su dentista esté a treinta kilómetros y tengan que ir, volver, de paso recoger a un hijo de clase de solfeo, y para eso tengan que aplazar un reparto de carne, por ejemplo? Es que vivimos así.

Desechan una deducción en el Impuesto sobre Sociedades de hasta un 15 por ciento en las empresas del medio rural que favorezcan la conciliación. ¿Van a estar también en contra de implantar servicios de proximidad complementarios al de atención domiciliaria, ofrecer comida a domicilio, lavandería a domicilio, peluquería, podología, o que asegure transporte adaptado para desplazarse a hacer gestiones a otro municipio, por ejemplo, desde un caserío o un diseminado aislado, o de destinar un espacio en la web del Gobierno de Navarra sobre mujer y desarrollo rural que sirva de foro de debate y plataforma de transferencia de información? ¿Votarán también en contra de que la mujer rural sea una figura específica e interlocutora directa en las políticas del Gobierno de Navarra o que se premien los trabajos y estudios destinados a mejorar sus condiciones de vida y mejores iniciativas lideradas por mujeres rurales?, ¿en contra de la adhesión al Foro Rural Mundial y a todas las redes europeas que tengan como objetivo la garantía de los derechos de las mujeres rurales?

Además de todas las medidas concretas, el estatuto que les proponemos añade otras novedades, las mujeres rurales navarras ya no somos exclusivamente locales, tenemos una condición europeísta que trasciende a Navarra y a España, y queremos que este perfil empiece a ser recogido en nuestra legislación y que obligue a las Administraciones a adoptar medidas que impulsen nuestro crecimiento en todos los ámbitos. Por eso este proyecto de ley foral añade el ámbito europeo en las medidas que recoge, entre ellas, que exista una representante de la mujer rural en todos los órganos de las Eurorregiones en las que participe la Comunidad Foral de Navarra. ¿Tan lejos les queda todo esto?

Ayer mismo el señor Consejero de Presidencia en su comparecencia en la Comisión de Presidencia nos decía que la adopción de medidas en favor del medio rural es una reclamación de la sociedad. ¿Creen ustedes, cree el Parlamento de Navarra que es imprescindible el impulso del medio rural y de sus mujeres para la cohesión de Navarra? ¿Saben cuántas veces se recoge en el informe de impacto de género del proyecto de presupuestos de Navarra para 2020 la ruralidad desde la perspectiva de género? Cero veces.

La aprobación del estatuto de las mujeres rurales de Navarra sería una expresión rotunda del compromiso del Parlamento de Navarra con las mujeres rurales y con el medio rural, dotándonos de herramientas para sacar adelante nuestros proyectos y nuestros pueblos, con la ayuda de las mujeres urbanas, claro, y la de cada hombre dispuesto a esto, y que se garanticen, que es lo que hace una ley y no un plan, esas medidas que favorecerán nuestra permanencia en los pueblos de Navarra y nuestras condiciones de igualdad, sí, entre hombres y mujeres, pero también entre mujeres rurales y urbanas.

No van a encontrar desdén ideológico en esta proposición ni monolitismo en la actitud con la que la proponemos, todo lo contrario, está completamente abierta a la aportación, al enriquecimiento de quien quiera hacerlo, a su perfeccionamiento. Además, reconoce todo lo bien hecho anteriormente. Yo les pido que permitan que esta proposición continúe su recorrido procedimental y que la participen. No priven a Navarra de esta herramienta, permitan que Navarra tenga un estatuto de las mujeres rurales, que tengamos un estatuto propio que vaya más allá de un plan estratégico, que tengamos un estatuto, como tienen otras comunidades, como Castilla-La Mancha, como Euskadi, que también cuentan con sus leyes de igualdad plagadas de referencias a lo local y de planes estratégicos, pero con su estatuto.

Vamos a dotarnos de derechos, no solo de planes. Si están de acuerdo en el fondo, la forma no debería ser un problema, a menos que el único y verdadero problema esté escondido detrás de argumentos que no taparán la incoherencia de proclamarse defensores de las mujeres rurales pero dejarnos sin nuestro estatuto, y todo porque lo haya presentado Navarra Suma. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Olave. Vamos ahora con los turnos a favor y en contra de los diferentes grupos y agrupaciones. ¿Quiénes intervendrán en el turno a favor? ¿En el turno en contra? Por tanto, comenzamos con el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra en el turno en contra. La señora Medina Santos tiene un máximo de quince minutos para exponer su posición.

SRA. MEDINA SANTOS: Gracias, Presidente Buenos días, señorías. Buenos días, señora Presidenta del Gobierno de Navarra, Consejeros, Consejeras. Como es obvio, nuestro posicionamiento, el posicionamiento del grupo parlamentario socialista en esta proposición que hoy nos trae Navarra Suma va a ser en contra y lo va a ser fundamental-

mente por dos motivos: porque creemos que no es ni el momento ni la forma.

Hace menos de un año este Parlamento mostró su compromiso por la igualdad de manera mayoritaria, que no por unanimidad, con la aprobación de la Ley Foral de Igualdad, una ley pionera, una ley transversal que contempla que en todas las políticas públicas debe estar introducida la perspectiva de género en el ámbito de la educación, de la salud, de derechos sociales, de desarrollo rural, etcétera. Además, una ley que atiende a las discriminaciones múltiples y que, a raíz de estas, contempla el principio de equidad, es decir, todas las políticas públicas deberán tener en cuenta la doble discriminación que sufrimos las mujeres por el hecho de ser mujeres, pero además también por vivir en el ámbito rural, tener una discapacidad, ser mujer migrante, mujeres mayores, etcétera. Y pondré algunos ejemplos de lo que estoy diciendo. Por ejemplo, la Ley 17/2019, de Igualdad, a la hora de fomentar el asociacionismo de las mujeres en todos los ámbitos, contempla que se tendrá en cuenta la especificidad de las mujeres rurales, entre otros factores. También este factor, el de la ruralidad, se habrá de tener en cuenta a la hora de establecer políticas públicas en cultura, en todo lo que tiene que ver con el acceso a la brecha digital, en todo lo que tiene que ver en materia laboral, etcétera.

Pero es que diré más, hay un artículo en la Ley 17/2019, que es el artículo 28, introducido vía enmienda gracias a una propuesta del Partido Socialista, que hace referencia al empoderamiento de las mujeres rurales, algo de lo que, me va a permitir decirle, señora Olave, y le digo con sinceridad que lo lamento, carece la propuesta que hoy nos han traído. No solamente no apuesta por el empoderamiento de las mujeres rurales, sino que además tiene un punto paternalista, también su intervención hoy en esta tribuna, que a nosotros, al Partido Socialista, no nos gusta nada. Mire, el artículo 28 dice textualmente: «El Gobierno de Navarra integrará la perspectiva de género en las actuaciones de desarrollo rural garantizando que estas intervenciones contemplen las necesidades de las mujeres, permitan su plena participación con equidad en los procesos de desarrollo rural y contribuyan a una igualdad real de oportunidades entre hombres y mujeres».

Se incide también en este artículo en la libre decisión de las mujeres para luchar contra la despoblación. Libre decisión de las mujeres. Y es que se trata de eso, de garantizar la igualdad de oportunidades de todas las mujeres para que ellas libremente elijan dónde y cómo van a desarrollar su proyecto personal. Por lo tanto, creemos que no es el momento, tenemos, como digo, una Ley Foral de Igualdad recientemente aprobada, pero es que tampoco creemos que sea la forma y, además, insisto en que el estatuto no nos aporta absolutamente nada. Es más, creemos que es más reducido que la Ley Foral de Igualdad.

Sinceramente, creemos, desde el grupo parlamentario socialista, que su propuesta obedece más a una operación de *marketing* que a una apuesta real por la igualdad. No se pongan nerviosos, que todavía me queda. Y es que, como he dicho antes, lamentablemente, la Ley de Igualdad, la Ley Foral 17/2019, no se aprobó por unanimidad. Por cierto, a la de 2007, esa que usted hoy se enorgullecía de nombrar, tampoco el Partido Popular votó a favor, pero, como digo, a la de Navarra, que es la más reciente, de marzo de 2019, UPN y Partido Popular votaron en contra. Ahí tuvieron una oportunidad brillante para haber mostrado su compromiso con la igualdad, y, en nuestra opinión, lo que buscan ahora con esta propuesta es un lavado de cara de ese voto en contra. Es evidente que existe cierto malestar en Navarra Suma con este voto en contra de la Ley de Igualdad, es evidente, se revuelven ustedes en cuanto alguno de los grupos que votamos a favor se lo recordamos, se revuelven también su amigos de Twitter y nos llaman absolutamente de todo cuando colgamos tuits recordándoselo. Por lo tanto, la realidad es que se sienten incómodos con esta propuesta parcial e intentan aparentar que sí que creen en la igualdad, pero realmente lo que hacen ustedes es traernos una ley parcial, que no es más que una copia algo torpe de lo que hemos presentado los socialistas, como usted ha dicho, por ejemplo, en Castilla-La Mancha. Una copia con cierto tufo machista y sin ninguna perspectiva de género. Y le voy a poner un ejemplo muy claro que usted también ha señalado aquí: en el artículo en el que hablan de conciliación ustedes obvian y han eliminado de la de Castilla-La Mancha todo lo que tiene que ver con la corresponsabilidad. No puede haber conciliación si no hay corresponsabilidad. Ustedes no quieren acabar con la división sexual del trabajo, y lo demuestran en esta propuesta, es más, inciden en ella. Usted decía: las mujeres, para llevar al médico, ¿y por qué no van los padres? Los padres también pueden ir al médico. Incidamos en eso, en la corresponsabilidad.

SR. PRESIDENTE: Señorías, silencio.

SRA. MEDINA SANTOS: En la corresponsabilidad.

Luego, tienden ustedes a adoptar posiciones victimistas, seguramente lo hará en su turno de réplica, y dicen que el resto de grupos de la Cámara no quieren acordar con ustedes, pero es que, sinceramente, nos lo ponen muy complicado.

Otra de las cosas que me ha llamado la atención en su propuesta es que cuando hablan de par-

ticipación política de las mujeres rurales ustedes no plantean ni una sola medida para incentivar la representación de las mujeres en el principal órgano de los municipios que son los Ayuntamientos. Es ahí donde se toman las decisiones importantes en los pueblos, ahí, en los Ayuntamientos, y ustedes obvian este apartado completamente. Por cierto, así decía: se trata de garantizar la titularidad compartida. Usted no lo menciona ni una sola vez, sí que lo hace el de Castilla-La Mancha, es que usted ha eliminado del de Castilla-La Mancha lo que a usted le convenía. No hace ni una sola referencia a la Ley 35/2011, de titularidad compartida. Lo que usted plantea en el artículo 8 ya existe, las mujeres ya tienen el derecho reconocido a la titularidad compartida, lo que hay que hacer con esa ley es difundir su uso y plantear medidas de acción positiva, por ejemplo, en la política agraria común, entre otras cosas.

Y es que, miren, no nos molesta que usted o su grupo se fijen en la acción política que muchos de nuestros compañeros llevan en otras comunidades, en absoluto, yo siempre he defendido que hay que ver lo que hacen en otras comunidades y, desde luego, si está bien, impulsarlo. Es más, si ustedes pasan de votar en contra de la igualdad y de recurrir en los tribunales muchas de las leyes aprobadas en el Estado a copiar lo que hacen nuestros compañeros en políticas de igualdad, sinceramente, para mí es una gran noticia, pero, si copian, copien bien y no nos traigan leyes descafeinadas eliminando precisamente lo que garantiza que sean leyes de igualdad, esa perspectiva de género y esa mirada feminista que buscan el empoderamiento de las mujeres y que ustedes han eliminado.

Y es que ustedes son muy de aprobar leyes descafeinadas, leyes para salir del paso, como la Ley Foral de Igualdad de 2002, que quedó en una birria de ley con dos artículos de cara y media porque ustedes se negaban a aprobar otra cosa. Lo hicieron para lavarse la cara en aquel momento, como pretenden hacer hoy, pero, mire, nosotros, desde el Partido Socialista, somos mucho más ambiciosos, y nosotros y nosotras apostamos por leyes ambiciosas. Lo hicimos la legislatura pasada, estando en la oposición, con la Ley para la Igualdad Social de personas LGTBI. Lo hicimos también contribuyendo a que la Ley de Igualdad mejorara en este Parlamento, y realmente conseguimos aportar cosas importantes en esa ley, cosas, además, ambiciosas, entre otras cosas el artículo 28, que habla de las mujeres rurales.

Pero también somos ambiciosos en la ejecución de estas leyes, y, en este caso, para la ejecución de la Ley 17/2019 apostamos por un plan estratégico, que es lo que recoge la propia ley. Es en ese plan, a nuestro entender, donde se han de contemplar actuaciones concretas, acciones de acción positiva que garanticen esa equidad de las mujeres en el mundo rural. Unas acciones positivas, muchas de las cuales no compartimos, que, por cierto, usted ha venido a defender hoy aquí cuando en la legislatura pasada nos cansamos de oír decir a UPN y al Partido Popular que no creían absolutamente en las acciones positivas. Por lo tanto, bienvenidos, bienvenidas de nuevo a esa defensa de acciones positivas.

En definitiva, desde el PSN compartimos el criterio del Gobierno respecto a esta ley y, como he dicho, creemos que la ley que propone Navarra Suma, además de carecer de perspectiva de género, y, sobre todo, mirada feminista, es mucho más restrictiva que la Ley Foral de Igualdad 17/2019 y no nos aporta absolutamente nada. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a usted, señora Medina Santos. Vamos ahora con el Grupo Parlamentario Geroa Bai. Para fijar su posición y por un máximo de quince minutos, Arakama Urtiaga jauna, zurea da hitza.

SR. ARAKAMA URTIAGA: Eskerrik asko, presidente jauna. Egun on guztioi. Buenos días a todos y a todas. Galdera batekin hasiko naiz, Olave anderea. Eta ez da erretorikoa; enetako galdera bat da. Geroa Baiko norekin mintzatu zara? Argi daukazulako kontra bozkatuko dugula, baina niregana behintzat ez zara etorri. Zaila da ekimenak aurrera ateratzea beste taldeekin hitz egiten ez bada. Eta benetako galdera da. Agian beste norbaitekin hitz egin duzu, baina niregana behintzat ez zara etorri.

[Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días a todos y a todas. Voy a comenzar con una pregunta, señora Olave. Y no es una pregunta retórica; es una pregunta de verdad. ¿Con quién de Geroa Bai ha hablado usted? Porque usted tiene claro que vamos a votar en contra, pero conmigo al menos no ha hablado. Resulta difícil que las iniciativas salgan adelante si no se dialoga con el resto de grupos. Y es una pregunta de verdad. Puede que usted haya hablado con algún otro, pero conmigo al menos no].

Dena den, eskerrik asko gai hau mahai gainean jartzeagatik, gai benetan garrantzitsua delako. Foru Lege proposamen honen bidez Nafarroako landa eremuetako emakumeen estatutua onesteko gonbita egin diguzu gaur. Honako hau da ekimen honen xedea —hitzez hitz irakurri nahi dut garrantzitsua delako—: «landa inguruneko emakumeen eta gizonen arteko eta landa eremuko emakumeen eta hiriko emakumeen arteko berdintasun printzipioaren aplikazioa eraginkor egitea, tratuari eta aukerei dagokienez, landa eremuko emakumeen autonomia eta posizio ekonomiko, profesional, sozial eta politikoa sustatuko duten neurriak ezartzearen bidetik, haien eskubideen aitorpena bermatuz eta sustatuz».

[De todas formas, muchas gracias por plantear este tema, porque es un asunto realmente importante. Nos invita hoy usted a aprobar, mediante esta proposición de Ley Foral, un estatuto de las mujeres rurales de Navarra. El objetivo de esta iniciativa es —paso a leerlo literalmente porque es importante—"hacer efectiva la aplicación del principio de igualdad en el medio rural entre mujeres y hombres y con respecto de las mujeres urbanas, en trato y oportunidades, a través del establecimiento de medidas que promuevan la autonomía y la posición económica, profesional, social y política de las mujeres rurales, garantizando y promocionando el reconocimiento de sus derechos"].

Geroa Bai ados dago xede horrekin. Xede hori defendatzeko, ordea, konbentzituta gaude lege proposamen hau baino askoz ere egokiagoa dela Emakumeen eta Gizonen arteko Berdintasunari buruzko 17/2019 Foru Legea. Gure ustez, proposamen honek ez dakar hobekuntzarik. Aitzitik, okertu egiten du egungo araudia. Hau azaltzen saiatuko naiz.

[En Geroa Bai compartimos ese objetivo, pero lo hacemos convencidos de que se defiende mucho mejor desde la Ley Foral 17/2019, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres que desde su proposición de ley. Creemos que esta proposición no aporta mejora alguna y que, muy al contrario, lo que hace es empeorar la situación normativa actual. Trataremos de explicar por qué lo consideramos así].

Bat gatoz funtsean Nafarroako Gobernuak desadostasuna adierazteko egin duen txostenean adierazitakoarekin. Alegia, Nafarroak gaur egun badu foru lege proposamen honen bidez planteatzen diren helburuak lortzeko behar den lege-esparrua: aipatutako legea. Foru lege horrek plan estrategiko bat garatzea aurreikusten du, eta tresna hori da, hain zuzen ere, zer ekintza egin behar diren zehaztu behar duena. Espero dezagun plan estrategiko hori hemendik gutxira gauzatzea.

[Coincidimos básicamente con la respuesta dada por el Gobierno de Navarra mediante su informe de disconformidad. Navarra ya cuenta actualmente con el marco legal necesario para conseguir los objetivos que plantea esta proposición de ley foral: la mencionada ley. Esta ley ya prevé el desarrollo de un plan estratégico, herramienta a través de la cual se deben concretar las acciones a llevar a cabo. Esperamos que ese plan estratégico se concrete en breve].

Desadostasuna adierazteko txosten horrek zehatz-mehatz erakusten du hemen proposatzen diren neurriak jada jasota daudela 17/2019 Foru Legean, zehaztasun eta sakontasun handiagorekin kasu askotan. Horiek dira 27. artikulua —emakumeen asoziazionismoa babestea—. 28. artikulua, Medina andereak aipatu duena —landa inguruneko emakumeak ahalduntzea—, zeina Navarra Sumaren proposamenaren egiazko bizkarrezurra baita; izan ere, 28. artikulu horretan jasotzen diren arlo eta neurri ia-ia guztiak jasotzen dira zuen proposamenean. 30. artikulua ere garrantzitsua da, informazioaren teknologiei buruz hitz egiten duena. Baita 39.a ere, kulturaz arduratzen dena, 44.a, berdintasun-planak eta zerbitzu publikoak kudeatzen dituzten enpresei buruz hitz egiten duena, 52.a eta 54.a ere bai. 52.ak gizarte zerbitzuei buruz hitz egiten du, eta besteak mugikortasun politikez.

[Ese informe de disconformidad muestra con detalle cómo las medidas aquí propuestas ya están contempladas en la citada Ley Foral 17/2019, en muchos casos con más rigor y profundidad. Por ejemplo, en el artículo 27 —apoyo del asociacionismo femenino—. También en el artículo 28 que ha mencionado la señora Medina, que trata sobre el empoderamiento de las mujeres del mundo rural y que constituye la auténtica columna vertebral de la proposición de Navarra Suma, puesto que en su proposición se recogen prácticamente todas las áreas y medidas que aparecen en este artículo 28. También es importante el artículo 30, sobre tecnologías de la información. Como lo son también el 39, que trata de la cultura, el 44, sobre los planes de igualdad y las empresas que gestionan servicios públicos, y el 52 y el 54. El 52 se refiere a los servicios sociales y el otro a las políticas de movilidad].

Baina, gainera, foru lege proposamen honek alde batera uzten ditu 17/2019 legeko zenbait artikulu, landa inguruneko emakumeen erabateko ongizaterako eta garapenerako funtsezkoak direnak. Esate baterako, genero-indarkeria, elkarteen garapena sustatzea, emakumeen ahalduntze eta parte-hartze politikoa (hor dago EmakumeOn programa, aipatzen ez duzuna), kulturala, kirol-arlokoa jorratzen dituzten artikuluak. Zuen proposamenak mugikortasun- edo ahalduntze-politikak legeak baino modu arinagoan jorratzen ditu. Horrek guztiak frogatzen du gaur eztabaidatzen ari garen proposamen honek huts handiak dauzkala, bai forma aldetik —izan ere, plan estrategiko baten bidez garatu beharreko alderdietan sartzen da—, bai eduki aldetik ere, zeren ez baitu hobetzen, baizik eta okertzen, gaur egungo araudiaren edukia.

[Pero es que, además, esta proposición de ley foral ignora artículos de la Ley 17/2019 fundamentales para el bienestar y desarrollo pleno de las mujeres rurales. Artículos referidos a la violencia de género, a la promoción del desarrollo asociativo, a su empoderamiento y participación política (ahí tenemos el programa «EmakumeOn», que usted no menciona), cultural y deportiva. Su proposición trata las

políticas de movilidad o empoderamiento de una manera más superficial que la ley. Todo ello demuestra que esta proposición que hoy estamos viendo adolece de grandes fallas tanto en la forma —por internarse en aspectos correspondientes al desarrollo reglamentario en forma de Plan Estratégico- como en el fondo, puesto que no mejora, si no que empeora, el contenido de la normativa actualmente existente].

Benetan diotsuet, proposamen honetan 17/2019 Foru Legearen 28. artikuluari ematen diozuen garrantzia ikusita —eta berriro diot: hor datza zuen ekimenaren euskarri nagusia—, harrigarria da Navarra Suma osatzen duzuen taldeek 2019ko martxoan onetsi zen lege hori babestu ez izana, UPNk eta PPk aurkako botoa eman zenutelako, Medina andereak esan duen bezala. Ez da hain txarra izanen zuen ekimen parlamentarioek ia hitzez hitz baliatzen baitute lege hura. Epigrafeen ordena bera ere han jasotako ia berbera da. Zinez adierazgarria.

[Sinceramente, viendo la importancia que en su proposición otorgan al artículo 28 de la Ley Foral 17/2019, que, como he dicho, supone el armazón principal de su iniciativa, sorprende que los grupos que conforman Navarra Suma no solo no apoyaran esta ley en marzo de 2019, sino que, como ha dicho la señora Medina, tanto UPN como PP votaran en contra. No será tan mala cuando sus iniciativas parlamentarias reproducen casi literalmente aquell a ley. Hasta el orden de sus epígrafes se corresponde casi exactamente con el allí recogido. Realmente significativo].

Egia da zuk labur-labur garatzen dituzula epigrafe horiek, batzuk behintzat, nolabaiteko zehaztasuna ematen baitiezu zure proposamenean. Seguru horietakoren batek merezi duela Plan Estrategikoan jasota agertzea, eta hau benetan diot. Adibidez, ekintzailetzari buruzko ekarpen berritzailea egiten duzu. Gogoan har liteke, halaber, landa eremuko emakumeen bizi-baldintzak hobetzeko neurriak aztertzen dituzten ikasketa-amaierako lanetarako sari bat ezartzeko proposamena, guri interesgarria iruditu zaiguna. Baina zure proposamenak, oro har, ez du hobetzen egungo araudia, eta aipatutako neurriek ez dute lege bat behar gauzatuak izateko, zeren —eta hor datza, hain zuzen ere, beste gakoetako bat— zure proposamenak plan estrategiko bati dagozkio, eta ez zuk aurkezten diguzunari, Emakumeen eta gizonen arteko berdintasunerako plan estrategikoa, 17/2019 Foru Legearen 14. artikuluan jada aurreikusten dena. Zuk bazter utzi duzu artikulu hori, baina funtsezkoa da hori garatzea.

[Es cierto que usted desarrolla brevemente esos epígrafes, o por lo menos algunos de ellos, aportando propuestas con distinto nivel de concreción. Seguro que alguna de ellas merece ser incorporada al Plan Estratégico, y lo digo sinceramente. Por ejemplo, usted aporta algo novedoso en cuanto al emprendimiento. También se le puede dar una vuelta a su propuesta de establecer un premio para trabajos de fin de estudios que analicen medidas que mejoren las condiciones de vida de las mujeres rurales, algo que a nosotros nos ha parecido interesante. Pero el conjunto de la proposición, como he dicho, no mejora para nada la situación normativa actual, y las medidas mencionadas no necesitan de una ley para llevarse a cabo, porque —y aquí está otra de las claves— sus propuestas corresponden al ámbito de un plan estratégico y no a lo que usted nos presenta, corresponden al Plan Estratégico para la Igualdad entre mujeres y hombres de Navarra, ya previsto por la Ley 17/2019 en su artículo 14. Usted ha ignorado ese artículo, pero su desarrollo es básico].

Plan hori, eta hau funtsezkoa da, zuk Parlamentu honetara ekarri duzun ekimena baino modu askoz ere parte-hartzaileago batez taxutuko da. Izan ere, Berdintasunari buruzko Foru Legearen 14. artikulu horren arabera, planean parte hartuko duten eragileak dira, gutxienez ere, Berdintasunerako Nafar Institutua, Nafarroako Gobernuko departamentuak, toki entitateak, gizarte eragileak eta eragile ekonomikoak, eta berdintasuna sustatzeko eta emakumeen eskubideak defendatzen dituzten Nafarroa osoko elkarteak eta kolektiboak. Gainera, legeak ezartzen du plana prestatzean aintzat hartu beharko direla Berdintasunerako Departamentuarteko Batzordearen eta Nafarroako Berdintasunerako Kontseiluaren gomendioak. Berriro diot: parte-hartze zabala. Baldintza hori ez da berez aski, baina beharrezkoa bada ekimen batek, edozeinek, arrakasta izan dezan. Eta, Olave anderea, ez diguzu galdetu gure iritzia zure proposamenari buruz. Zer parte-hartzearekin aurkeztu duzue? Baina orduan jorratuko ditugu gai hauek behar adinako sakontasunarekin jorratu ere, zeren Plan Estrategikoak orobat jaso beharko ditu egoeraren diagnosi bat, helburu orokorrak eta jarraibide estrategikoak, egin beharreko ekintzak eta lehentasunak, jarraipen eta ebaluazio moldeak, eta baita aurrekontua ere. Proposamen honek, ordea, ez du halakorik jasotzen.

[Ese plan, y esto es fundamental, se elaborará de una manera mucho más participada que la iniciativa que usted ha traído a este Parlamento. Porque, según el citado artículo 14 de la Ley Foral de Igualdad, son agentes competentes para participar en el mismo, al menos, el Instituto Navarro para la Igualdad, los departamentos del Gobierno de Navarra, las entidades locales, los agentes sociales y económicos

implicados y las entidades, asociaciones y colectivos para la promoción de la igualdad y la defensa de los derechos de las mujeres de toda Navarra. Además, la ley establece que deberán recogerse las recomendaciones de la Comisión Interdepartamental para la Igualdad y las del Consejo Navarro de Igualdad. Como decía, participación amplia, condición no suficiente pero sí necesaria para el éxito de cualquier iniciativa. Y, señora Olave, usted no nos ha preguntado nuestra opinión sobre su proposición. ¿Con qué participación la han presentado? Pero será entonces cuando tratemos estos temas, y con la suficiente profundidad, ya que el Plan Estratégico también deberá contener un diagnóstico de situación, objetivos generales y orientaciones estratégicas, acciones a emprender y prioridad de las mismas, métodos de seguimiento y evaluación, así como un presupuesto, aspectos de los que carece esta proposición].

Proposición de ley foral que, en cualquier caso, sí que aporta información política interesante —algo de ello ha mencionado la señora Medina ya—, porque trae buenas noticias, como la inclusión de la acción positiva, incluso llega a llamarla discriminación positiva, algo que no se suele hacer, como uno de los principios vertebradores para conseguir los objetivos de esta ley, en el artículo 2. Incluso merece un artículo completo esta parte de la acción positiva y se le dedica el artículo 4. No hace tanto la derecha navarra y española manifestaba su furibundo rechazo a la acción positiva, así que, sinceramente, nos congratulamos por su cambio de posición. Bienvenidos, bienvenidas. También se propone —abro comillas— que el Gobierno de Navarra garantice que exista una representación de la mujer rural en todos los órganos de las eurorregiones en las que participe la Comunidad Foral. Pone esto textualmente, entiendo que se refiere a la eurorregión Nueva Aquitania-Euskadi-Navarra. Esta propuesta me gusta, aunque no sé si deberíamos añadir un pequeño apéndice que diga: «salvo cuando UPN nos saque de ella», pues no sería la primera vez. En cualquier caso, la asunción de la importancia de la eurorregión es un paso adelante por su parte que también consideramos positivo. Por tanto, bienvenidas, bienvenidos.

Pasando a aspectos concretos de contenido que no compartimos, porque no solamente es que creamos que se tenía que haber profundizado mucho más y también que no creamos que sea el ámbito de presentación, sino que hay aspectos concretos que no nos gustan. Empezaré citando varias de las definiciones presentes en el artículo 3 que inducen a confusión o directamente a error, porque, según su primera acepción de mujer rural, creo que la duquesa de Alba encajaría, porque una latifundista, propietaria de grandes tierras situadas en Navarra, pero residente no ya en Pamplona, sino en Madrid, en Chicago, donde quiera que sea, entra dentro de la misma. Bueno, es una consideración que no compartimos.

También es mejorable la definición de «medio rural» y la y la acotación que hace, aunque no me voy a alargar aquí.

Tampoco queda claro qué sistema de transporte propone para las escuelas infantiles. Esto es muy vago, no sé si incluye el ciclo 0-3 o no lo hace; entiendo que no, porque no hay transporte, pero bueno. Tampoco compartimos su propuesta para favorecer supuestamente la conciliación a través del teletrabajo, pero solo para mujeres, como ha dicho también anteriormente la portavoz del Partido Socialista, porque esto va en contra de la corresponsabilidad, no vamos a igualar las semanas de los permisos de maternidad y paternidad para esto. Creo que falta perspectiva de género detrás de la propuesta, sinceramente.

Y, desde luego, limitar las discriminaciones múltiples al artículo 19, en el que, encima, se mezcla mujer rural mayor con mujer rural con discapacidad, como si no hubiera margen para incluirlas en artículos diferenciados, nos parece un error, además de que se queda escaso. Las discriminaciones múltiples comprenden bastantes más aspectos que estos, están perfectamente recogidas en la Ley de Igualdad que ya hemos citado y, desde luego, si se mencionan, merecen al menos mayor espacio y concreción que los que aquí se dan, porque no podemos mezclar edad con discapacidad en un mismo artículo de una ley ignorando en el resto de la misma aspectos como nacionalidad, clase social, orientación sexual, identidad sexual y de género, etnia, situación administrativa en el caso de las personas migrantes, etcétera.

En Geroa Bai queremos hacer las cosas bien, porque estamos hablando de algo fundamental —usted lo ha dicho en su exposición y lo dice también la exposición de motivos de la proposición de ley— para el bienestar de nuestras conciudadanas que viven en zonas rurales y que en demasiadas ocasiones se encuentran con dificultades específicas a las que debemos dar respuesta. Como usted —repito— ha señalado en su exposición de motivos, a la escasez de servicios básicos que se sufre, en general, en gran parte del mundo rural, así como a otras dificultades propias de este, como, por ejemplo, la participación, las mujeres deben sumar la discriminación por su género. Todo ello contribuye, es cierto, al vaciamiento del mundo rural, y es obligación de las instituciones públicas atender esas necesidades propias de la ruralidad, a las que habría que añadir en numerosos casos discriminaciones múltiples como las anteriormente mencionadas, que no repetiré.

Por todo ello, por las enormes dificultades reales que entraña la problemática que hoy nos atañe, en nuestro grupo creemos, sinceramente, que debemos hacer un trabajo mucho más riguroso en el ámbito de un plan estratégico. Desde luego, Geroa Bai pondrá todas sus energías para colaborar y para que el plan que finalmente apruebe este Parlamento sea el mejor posible y, sobre todo, para que sea útil a sus destinatarias finales y a la sociedad en general, porque, señora Olave, propuestas como la que hoy nos ha expuesto pueden aportar réditos a corto plazo, pueden dar titulares del tipo «Navarra Suma presenta iniciativas a favor de las mujeres rurales», que están muy bien si no vamos más allá, si no profundizamos, pero, sinceramente, creemos que traer iniciativas de este tipo que copian literalmente lo mejor de leyes que ustedes no solo no respaldaron sino que rechazaron, que votaron en contra, para tratar de tomar la delantera a un Gobierno que está haciendo, tanto en el Departamento de Presidencia e Igualdad como en el de Desarrollo Rural, un trabajo mucho más serio y riguroso, más participado, más profundo, nos parece pan para hoy y hambre para mañana.

Por todo ello, votamos en contra de esta proposición de ley, también en la creencia, señora Olave, de que, haciéndolo, nada impedimos —nos ha dicho usted que impedíamos—, pues su proposición prácticamente nada nuevo aporta. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko zuri ere, Arakama jauna. EH Bildu Nafarroa talde parlamentarioaren txanda orain. Perales Hurtado andrea, hamabost minutu dituzu jarrera finkatzeko.

SRA. PERALES HURTADO: Mila esker, presidente jauna, eta eguerdi on guztioi. Yo creo que es interesante clarificar algunas cuestiones antes de abordar este tema y de entrar en la concreción. Creo que es importante clarificar algunas cuestiones porque es necesario conocer cuál es el objetivo real de esa ley, y permítanme que les diga, señores y señoras de Navarra Suma, que, conociendo cuál es la posición que tienen ustedes en torno a la igualdad en muchos ámbitos, desde EH Bildu tenemos que mostrar nuestra gran preocupación y nuestro escepticismo porque desconfiamos del verdadero objetivo de esta ley que traen hoy aquí. ¿Por qué digo esto? Pues porque ustedes hablan de una igualdad que, desde luego, en absoluto tiene que ver con la igualdad que defendemos desde EH Bildu entre hombres y mujeres, y creo que esa es una las cuestiones que tenemos que poner hoy encima la mesa, porque yo creo que ese origen es el que nos ha marcado y el que nos marca la gran diferencia. Hemos planteado en muchas ocasiones esta cuestión, hay grandes diferencias, parece que estamos hablando de la misma cuestión, es cierto que usamos el mismo vocabulario, pero es cierto que el contenido y el objetivo, en políticas igualitarias, es totalmente distinto, y por eso hay que dejarlo hoy muy claro, porque, en muchos casos, estamos hablando de políticas de igualdad, pero en muchos casos estamos hablando de políticas de igualdad que no son feministas, las cuales no defendemos, desde luego, desde EH Bildu.

A priori, ¿qué decir? En realidad, si vemos la ley, podemos decir: bueno, la teoría no suena mal, la música no suena mal, como se suele decir. No estamos en contra de ella, en absoluto, tiene artículos que compartimos plenamente, y luego lo diremos, no tenemos ninguna objeción en asumirlo, pero también tenemos que decir que encontramos deficiencias muy significativas en esta ley. Nos parece que es una ley muy incompleta y muy parcial, con lo cual, bueno, si hablamos de la parcialidad que tiene esta ley, yo creo que ese es el origen que tenemos que poner encima la mesa. Y, además de esos vacíos significativos que encontramos, que luego intentaré desarrollar, pero no tanto porque, desde luego, en quince minutos no vamos a poder desarrollar todas las contradicciones y vacíos, es cierto que la señora Medina y el señor Arakama ya han puesto encima la mesa algunas, yo me voy a limitar a plantear unos rasgos generales, pero quiero identificar esas diferencias que nos separan a EH Bildu y a Navarra Suma, y lo quiero evidenciar con el artículo primero, porque, lo que decimos, una cosa es la teoría, pero cuando estamos hablando de desarrollo de leyes, bueno, queda muy bien lo que se defiende pero, por empezar con este artículo y para que veamos que no estamos hablando de las mismas cuestiones, si leemos el primer artículo, podemos decir: sí, habla del principio de igualdad y acaba nombrando la necesidad de garantizar y promocionar el reconocimiento de sus derechos. Pues bien, ¿quién va a estar en contra de este objeto? Evidentemente, nadie. Pero, como son propuestas tan amplias, creo que nos interesa y debemos ir al meollo de la cuestión y poner encima de la mesa las verdaderas cuestiones que estamos defendiendo unos y otros para ser sinceros, por lo menos hacia la ciudadanía, que es lo que nos compete.

Entonces, para saber en qué parámetros nos movemos y para ser lo más francas posibles, le quiero preguntar a Navarra Suma directamente, y a usted, señora Olave, porque hablamos de derechos, pero creo que aquí tenemos grandes diferencias, si usted se refiere aquí al derecho al aborto, por ejemplo, de las mujeres. Un derecho que nosotras defendemos. ¿Se refiere al derecho de todas las mujeres?, porque, bueno, el señor Arakama lo ha dicho, es significativo que no haya ninguna mención a las racializadas, a las migrantes, a las transexuales. ¿Defiende los derechos de las mujeres transexuales? Es una pregunta. Al derecho al trabajo y a una vivienda, porque, bueno, en su práctica

política, desde luego, en muchas ocasiones no lo demuestran.

En esta ley, efectivamente, hay determinadas realidades sociales que brillan por su ausencia en el proyecto presentado, como ya se ha dicho anteriormente, y hemos coincidido en muchas críticas porque son evidentes las contradicciones que ustedes muestran, es así. Pero yo voy a destacar una de ellas que me parece fundamental y que creo que hay que poner encima de la mesa, que es sangrante y que, desde luego, muestra la contradicción que ustedes nos traen día sí, día también a este Pleno. Le voy a hablar del derecho a la coeducación. Ustedes no defienden el derecho a la coeducación, ustedes han estado en múltiples ocasiones, aquí y fuera, luchando para que Skolae se elimine y se derogue o no se ponga en marcha. Eso es un ataque al derecho a la educación, con lo cual esa es una de las premisas. Y les he dado dos ejemplos, por eso me he ido a ejemplos generales, para decir que no estamos hablando de lo mismo. Coeducación y derecho a decidir sobre nuestros cuerpos son dos cuestiones muy básicas que, desde luego, para EH Bildu, no podemos eludir y no podemos obviar si estamos hablando de compromisos reales en igualdad. Entonces, cualquier persona, cualquier partido político que no defienda, por ejemplo, estas dos cuestiones merece nuestro rechazo más absoluto, como podemos ver simplemente poniendo estos dos ejemplos, sin entrar al detalle de todos los artículos que ustedes han traído hoy aquí con su propuesta. No estamos hablando de lo mismo, señora Olave.

Y, bueno, aquí vemos que no reconociendo, por ejemplo, estos dos derechos, ustedes demuestran una vez más que cuando hablan de igualdad no lo hacen desde un punto de vista integral. Ustedes tienen una visión de la igualdad muy parcial y muy superficial, y lo hemos dicho en numerosas ocasiones y hoy también. Por eso desconfiamos de su propuesta o del objetivo real que tiene su propuesta. Con esta propuesta de ley ustedes hacen una visión y una defensa muy sesgada de lo que tiene que ser la igualdad y, desde luego, no buscan conseguir avances significativos, ustedes aspiran a que todo siga como está, que las cosas cambien muy poco o nada para que todo siga igual, y esto es una realidad. Ustedes, en el ámbito de la igualdad, no apuestan por políticas transformadoras y nosotras nos posicionamos radicalmente en contra de esta postura, partiendo de una base: ustedes defienden el actual modelo capitalista heteropatriarcal, un modelo que es el origen de las grandes diferencias entre hombres y mujeres. Les entra la risa, efectivamente que les entra la risa, porque ahí está la madre del cordero. Lo que pasa es que ustedes se deberían poner colorados y coloradas cuando hablan de igualdad, cuando ven que realmente lo que ustedes están defendiendo son sistemas que perpetúan la desigualdad entre los hombres y las mujeres. Esa es la auténtica realidad. Les ofende que lo pongamos encima de la mesa, pero es así, y se lo diremos todos los días. Ustedes defienden un sistema capital-heteropatriarcal que lo que hace es apoyar y defender la desigualdad entre hombres y mujeres. Es así, de ahí nuestra incredulidad cuando ustedes traen este tipo de propuestas, no nos las creemos, no son reales y no son sinceras. Ustedes, con este tipo de propuestas, hacen política de postureo.

Pero, bueno, vamos a seguir con las incoherencias que tienen ustedes, que tienen muchas, vamos a seguir recordándolas. Ya lo han dicho anteriormente, y decimos: es que nos repetimos en el debate. Pues es que es tan evidente, son tan evidentes sus contradicciones que se las tenemos que traer a esta Cámara, evidentemente, y una de ellas, que se ha dicho, efectivamente, es que ustedes votaron en contra de la Ley 17/2019, de Igualdad. Señora Olave, es que ha empezado: ustedes van a votar en contra. Es que usted votó en contra, su partido votó en contra de sesenta y seis artículos. Por favor. Y cualquiera que haga un análisis un poco riguroso y una comparativa de las dos, hombre, por favor, es que ustedes pretenden que vayamos para atrás como el cangrejo, es que usted ha hecho una defensa de una ley que es mucho más parcial de lo que tenemos aprobado en estos momentos. Y yo le pregunto: señora Olave, ¿cuál es el objetivo real de esta ley?, ¿un lavado de cara? Se lo han dicho, pero es que es la realidad. ¿Qué quiere?, ¿o es que realmente la verdadera intención es torpedear el desarrollo de la ley actual, que es mucho más ambiciosa, y para eso ustedes tienen que buscar una excusa?

Señora Olave, cuando luego salga aquí me gustaría que dijera públicamente si le parece que lo que usted hoy trae aquí es más amplio que la actual ley que tenemos aprobada, por favor. Porque ustedes votaron en contra, señora Álvarez, votaron en contra de dicha ley, y, si quiere, podemos hacer un análisis riguroso de todos los artículos. Ya les he dicho, no voy a entrar en ese detalle porque, desde luego, no tenemos tiempo, pero es evidente y clarísimo, y es que lo estamos diciendo, estamos diciendo todos, estamos replicando prácticamente el mismo discurso, y es que, efectivamente, es muy significativo.

Pero hablando de cuestiones reveladoras, curiosas que aparecen, creo que hay otra que vuelve a reflejar también cuál es su contradicción o su incoherencia, que es el tema de la coeducación, que no aparece en todo el desarrollo de la propuesta que ha hecho usted hoy. No sé si ha sido consciente o inconscientemente, pero, bueno, sabiendo cuál es su postura creo que queda muy claro cuál ha sido el verdadero interés de esa omisión. ¿Y por qué

digo esto? Porque cualquiera que esté defendiendo procesos de transformación de las actuales realidades económicas, sociales para buscar estructuras más igualitarias tiene que pensar en la prevención y en la educación. Es que son pilares fundamentales, pero es que no lo digo yo, lo dice cualquier profesional, lo dicen todo tipo de tesis feministas: la coeducación es una de las herramientas más eficaces, y ustedes se la pasan por la torera. No es que se la pasen por la torera, es que la obvian de cualquier propuesta. En fin, ¿a quién pretenden engañar, señora Olave?

Ustedes no quieren deconstruir nada. Si estamos hablando de un verdadero compromiso, efectivamente… ¿O usted niega que estamos en una sociedad heteropatriarcal? Partamos de eso, si ustedes hacen esa negación, evidentemente, ustedes necesitan, de verdad, hacerse un análisis mucho más crítico. Por lo menos sean sinceros con ustedes y con sus votantes, no digan que van a luchar a favor de la igualdad, no lo digan, por lo menos no lo digan, porque, desde luego, la coeducación es necesaria e imprescindible, y todo el mundo que no se posiciona a favor de esto no puede decir que está defendiendo políticas igualitarias feministas. ¿Por qué? Porque la coeducación es necesaria, primero, para eliminar estereotipos, cambiar valores, un cuestionamiento que usted ha eludido totalmente, qué casualidad, y es por eso, por lo que se quedan en esa superficie.

Pero también tenemos que tener capacidad crítica, que parece que es lo que ustedes quieren esconder, que la gente tenga esa capacidad crítica de decir qué es lo que tenemos que cambiar o no y, desde luego, coeducación para trabajar la prevención, algo que usted también ha obviado en todo momento.

Con lo cual creo que es bastante revelador y muy esclarecedor que su propuesta hoy aquí no es sincera y no es real. Desde luego, nosotras, por parte de Bildu, decimos que somos partidarias de hacer políticas públicas feministas, que defiendan la igualdad en su integridad para poder poner en marcha medidas transformadoras, no pequeños parches o lavados de cara. No nos vamos a quedar en el postureo y, desde luego, yo creo que merece la pena una mención a la ley aprobada 17/2017, porque es mucho más amplia, mucho más ambiciosa, y…

SR. PRESIDENTE: Perales andrea, bukatzen joan.

SRA. PERALES HURTADO: Vale. Tengo que decir que, efectivamente, no podemos votar a favor de esta propuesta porque vamos a votar en contra, primero, porque esta proposición de ley dista mucho de lo que puede ser la respuesta interseccional eficaz que requiere la problemática que tenemos en estos momentos, porque, efectivamente, desconfiamos de la verdadera intención de Navarra Suma con esta propuesta y discrepamos radicalmente de su parcialidad en esta cuestión y porque creemos que la ley foral aprobada en estos momentos marca grandes retos y tiene que ser el punto de partida para comenzar a trabajar y, desde luego, es mucho más amplia y ambiciosa que lo que ustedes hoy nos han traído aquí.

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko, Perales Hurtado andrea. Turno ahora para la Agrupación de Parlamentarios Forales de Podemos-Ahal dugu. Aznárez Igarza andrea, jarrera finkatzeko, hamabost minutu dituzu gehienez.

SRA. AZNÁREZ IGARZA: Mila esker berriz ere lehendakari jauna eta eguerdi on guztioi, eta batez ere Olave Ballarena andreari, eguerdi on zuri ere. Nuestro grupo, Podemos-Ahal Dugu no vemos oportuno, yo sí tuve ocasión de hablar con la señora Olave Ballarena ayer, en un día que tuvimos de mucho ajetreo político, de mucha actividad política, pero tuve la ocasión de hablar con ella y le comenté que no veíamos oportuno aprobar este Estatuto porque creemos que tenemos una ley que fundamenta después tener un plan estratégico que se apruebe y que se está elaborando desde el propio INAI porque así nos lo ordena la Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de Igualdad entre Mujeres y Hombres. Y, mire, esa ley, eta orain gozotasun osoz, Olave Ballarena anderea, le digo que me preste un poco de atención y escuche cuántas veces voy a repetir las palabras mujeres rurales, mundo rural, ruralidad, porque en la ley que aprobamos, una ley participada, una ley consensuada, una ley que fue pionera yo creo que en todo el Estado, que en toda España, aparece, cómo no, esa perspectiva de las mujeres rurales que tanto reivindicábamos y queríamos también aportar a las leyes que atraviesan todas las circunstancias que las mujeres rurales también padecemos.

Y me voy a ir primeramente al artículo 4, en su apartado i) aparece: «Atención a la discriminación múltiple. La respuesta institucional tendrá en especial consideración a mujeres con otros factores añadidos de discriminación, tales como la edad, la clase social, la nacionalidad, la etnia, la discapacidad, la identidad sexual y/o de género, la orientación sexual, la situación administrativa de residencia en el caso de mujeres migrantes, ruralidad u otras circunstancias que impliquen posiciones más desventajosas». Apartado m): «Garantizar la equidad en el acceso de todas las mujeres a los recursos (especialmente las mujeres rurales…)». Artículo 27 capítulo I; concretamente, el apartado 2 de este capítulo I dice: «Fomentar y apoyar este asociacionismo atendiendo a factores como la edad, el ámbito rural…» nuevamente. O el propio artículo 28 que tantas veces se ha repetido. Yo creo que es

un artículo que es vertebrador en toda la ley e importante, que habla específicamente del empoderamiento de las mujeres del ámbito rural. En el punto 1 dice: «El Gobierno Navarra integrará la perspectiva de género en las actuaciones de desarrollo rural (…), permitan su plena participación con equidad los procesos de desarrollo rural…». Punto 2: «… su escasa presencia en el desarrollo rural», etcétera. El punto a), el b) del mismo artículo, el c), el d), hasta el último punto de ese articulado, en el que el ámbito rural y la ruralidad es una constante. Me voy más allá, al artículo 30, que recoge el tema de tecnologías de la información y sociedad digital, y también nos habla teniendo en cuenta especialmente el ámbito rural, y aquí tiene usted a un experto en su grupo, el señor Ansa, con todo el tema de la digitalización y del 5G. Pues bueno, el ámbito rural también está recogido en esa ley.

Si me voy al artículo 39, que habla sobre la igualdad en la cultura, nuevamente nos dicen que tenemos que garantizar la accesibilidad de la oferta cultural, especialmente para mujeres en entornos rurales. O el propio artículo 44, sobre planes de igualdad en el sector público, que dice lo mismo: «agentes rurales, así como bomberos y Policía Foral», pero agentes rurales. Y, por último, artículos 52 y 54, lo mismo: incidencia en el ámbito rural.

Por lo tanto, es necesario que trabajemos ese plan estratégico que recoja todo esto que usted nos está proponiendo. No vemos necesario hacer un estatuto propio para el ámbito de las mujeres rurales, eso sí, zorionak, porque habla usted de mujeres rurales, lo extraño en los ámbitos de la política de la derecha y de la ultraderecha es que siempre hablan de mujer rural, mujer como única. Las mujeres somos diversas, por lo tanto, zorionak por incluir mujeres rurales y no mujer rural. Ahí le tengo que dar las gracias y reconocer lo que está bien.

Insisto también en que tenemos todo un plan de empoderamiento no solamente para mujeres rurales sino para todo tipo de diversidades, un plan de empoderamiento que se puso en marcha en la anterior legislatura, el EmakumeON, lo ha dicho el señor Arakama. Un plan de empoderamiento, toda una formación de empoderamiento que yo creo que está resultando acertada y se va a seguir manteniendo en esta legislatura. Yo también les diría a todas las mujeres rurales que, como se hace en los diferentes territorios de nuestra Comunidad Foral, vayan, se apunten, empoderen, porque eso sí que es realmente transformador, el empoderamiento, y, señora Olave Ballarena, yo también le pediría que trabajáramos codo a codo, hombro a hombro, que sé que usted tiene interés y ganas y es receptiva.

Vamos a trabajar también por todas las mujeres, cuya diversidad recoge la ley, no solamente por las mujeres rurales, aunque yo también me siento mujer rural, pero quiero que también vayamos de la mano para trabajar con las trabajadoras del SAD, por ejemplo, con las trabajadoras que trabajan en esta casa, todas las que nos acompañan en el devenir político de todos los días, para las funcionarias, para las precarias, para nuestras madres, nuestras abuelas si las tenemos todavía, nuestras tías, nuestras hermanas sororas, nuestras viudas, las mujeres con discapacidad, las lesbianas, las refugiadas, las que piden asilo, las trans, las abolicionistas, las bisexuales, las asexuales, las queer, las kellys, todas las que recogen esas diferencias, esa diversidad en esa palabra tan bonita que es «mujeres».

Por lo tanto, trabajemos de la mano juntas para dar solución a esas diversidades que comparte nuestra Comunidad, porque así lo hicimos, como digo, en esa ley trabajada, participada y consensuada, que tuvo además un proceso largo, bonito de encuentro, de desencuentro, pero al final cayó en buenas manos esa Ley Foral 17/2019. Por cierto, leyendo su estatuto para las mujeres rurales, no sé, quizás usted se quiere reconciliar con esa parte de su grupo político, con Unión del Pueblo Navarro, que votó en contra de esa magnífica ley que recogía casi todo lo que usted nos propone en ese estatuto. Seguramente, y yo acudo a lo que nos está comentando y a la defensa que ha hecho de esos estatutos, seguramente, digo, si usted hubiese estado en la anterior legislatura, en la novena legislatura, quizás hubiese apoyado o se hubiese abstenido en esa magnífica ley, porque esa magnífica ley lo que hace es recoger sus demandas, no el corta y pega, como ha dicho alguna otra portavoz, que ha hecho de algún estatuto de las mujeres de otra comunidad autónoma, sino que seguramente usted hubiese participado de esa ley. Y le repito que parece que se está reconciliando ahora con esa decisión de su grupo que yo creo que fue desacertada. ¿Por qué fue desacertada? Porque ya lo hicieron en 2007, en la Ley Orgánica que se aprobó en el Congreso de los Diputados y Diputadas, una ley, además, que requería yo creo que de un consenso importante, porque la igualdad nos concierne a todas, y ustedes votaron en contra, y, es más, ustedes fueron de la mano del Partido Popular a recurrir la ley. La ley que ha tenido más recursos presentados en el Tribunal Constitucional ¿cuál ha sido? La Ley de Igualdad. Increíble. Hablamos de igualdad, hablamos de que las mujeres y los hombres tenemos que tener una igualdad de oportunidades, una igualdad de trato y una igualdad de condición, y ustedes lo que hacen es justamente llevar esa igualdad, esas píldoras de corresponsabilidad, esas píldoras que van justamente a atajar

la consecuencia más directa de la desigualdad, que son las violencias machistas, ante el Tribunal Constitucional, que parece ser su segunda casa últimamente, siempre yendo al Tribunal Constitucional. Un tema que es, yo creo, de calado y que es de unión y reunión de todas y de todos ustedes lo que hacen es recurrirlo una y otra vez.

Por lo tanto, señora Olave, yo lo que le sugiero es que trabajemos mano a mano, codo a codo —mi mano está tendida, como siempre— en ese plan estratégico. Si usted ve que ese plan estratégico carece de medidas que vayan directamente a paliar situaciones de discriminación de las mujeres rurales vamos a decirlo, vamos a denunciarlo donde haya que denunciarlo, y vamos a incluirlo, pero yo sé que la Consejera del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente y el INAI están haciendo un trabajo coordinado para comenzar a trazar lo que tiene que ser una verdadera política para las mujeres del ámbito rural. Seguramente, en un breve espacio de tiempo nos traerán algún tipo de conclusión para que este Parlamento lo tenga, y en esta sede parlamentaria, en las Comisiones que correspondan, tendremos ocasión de trabajarlo. Trabajemos la interseccionalidad de género, que es lo que nos va a sacar de esas discriminaciones que tenemos encima, que nos atraviesan a todas, independientemente de nuestra situación, y para eso yo creo que todas las perspectivas son necesarias, pero si no incluimos, más allá de la perspectiva de género, la perspectiva feminista —coincido con la señora portavoz de Euskal Herria Bildu Nafarroa—, no transformaremos ni modos ni valores ni situaciones de discriminación. La perspectiva, la mirada feminista es la píldora necesaria, como decía, para terminar con las desigualdades que tienen una consecuencia terrible, que es que los varones todavía nos ven no como sujetos políticos ni sujetos activos, nos ven como sujetos de sumisión, nos ven como sujetos de compraventa, como sujetos que se pueden pagar, como sujetos que son de utilizar y tirar, y, por lo tanto, utilizando justamente la igualdad y trabajando la interseccionalidad, lo que vamos a hacer es terminar con las violencias machistas, porque yo lo que quiero es ser una mujer libre y una mujer que no tenga que vivir con un terrorismo machista que me persigue, porque si nos tocan a una nos tocan a todas y porque, señora Olave Ballarena, solo el sí es sí. Mila esker.

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko, Aznárez Igarza andrea. Turno ahora para el Grupo Mixto-Izquierda-Ezkerra. Para cerrar el debate, señora De Simón Caballero, por un máximo de quince minutos, tiene usted la palabra.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Muchas gracias, señor Presidente. Y buenas tardes, señorías. Estoy de acuerdo con la señora Olave en que las mujeres que residen en la zona rural, en el mundo rural tienen más dificultades que las que vivimos en el mundo urbano, tienen menos oportunidades laborales, suelen tener más cargas familiares, están sometidas a la brecha digital. Si además de ser mujeres son mujeres mayores y si además tienen algún problema de discapacidad, pues, evidentemente, los problemas y las dificultades son mayores. También en el mundo urbano, también las mujeres que residimos en el mundo urbano tenemos ciertas dificultades como es tener más riesgo de padecer o de estar en una situación de pobreza, más expuestas a la violencia, hay mayores desigualdades en general, pero, bueno, en todo caso, no se trataba de eso porque, efectivamente, cabría ocuparse de manera especial y específica de las dificultades que puedan tener o que tengan las mujeres en particular por el hecho de vivir en zonas rurales.

Por lo tanto, comparto con usted la exposición de motivos, que la situación de desigualdad se sigue produciendo entre los hombres y mujeres de la zona rural y entre los hombres y mujeres en general. Las mujeres tenemos salarios más bajos, menos oportunidades en el trabajo en general, en fin, una retahíla de dificultades por las que atravesamos las mujeres desde hace muchos siglos, aunque se hayan paliado en alguna medida.

Estamos totalmente de acuerdo también en que hay desigualdades entre medio rural y urbano, entre las mujeres en un sentido y en el otro, y también estamos de acuerdo en que el medio rural se vacía y que es absolutamente necesario establecer medidas en contra de esa despoblación para hombres y mujeres.

Y vamos a votar que no, pero yo a usted no le voy a reñir, porque está en su derecho de presentar lo que le parezca, pero sí que voy a discrepar con usted porque las medidas que plantean en su propuesta, que sí que es verdad que son medidas de discriminación positiva hacia las mujeres en el mundo rural, nos parece que son innecesarias. Son innecesarias porque no aportan nada a los desarrollos de la Ley Foral 17/2019, de Igualdad, y, por lo tanto, no vemos su utilidad. Podríamos haber votado a favor o una abstención, y luego haberla modificado y haberla enmendado, pero no lo vemos porque, aunque contiene aspectos interesantes algunos de los cuales podríamos compartir, creemos que no son objeto de una ley y que son objeto del plan estratégico.

En todo caso, le decían a usted, no a usted, señora Olave, porque yo a usted no le voy a decir nada, al grupo al que usted representa y del que hoy ha sido portavoz, que pretendía un lavado de cara. Yo más bien creo que sí, que también un lavado de cara, porque, además, se la lavan ustedes todos los días, estoy segura, pero yo creo que lo

que pretenden es más bien ocultar esa responsabilidad suya, esa responsabilidad que tienen las derechas, y no solo las derechas, pero en particular las derechas, en esa situación de desigualdad a la que nos vemos sometidas todas las mujeres, las del mundo rural, las del mundo urbano, o sea, absolutamente todas las mujeres. Pongo un ejemplo que es paradigmático: la responsabilidad que tienen las derechas en la reforma laboral, en la suya, en la del Partido Popular en particular y en la segunda también, una reforma laboral que ha precarizado especialmente y particularmente, por ejemplo, la situación laboral de las mujeres.

Claro, yo creo que es una especie de paliar, no de paliar, de hacer un remiendillo a los efectos que tienen las políticas neoliberales, el modelo capitalista heteropatriarcal, como decía la señora Perales. Y ustedes no es solo que defiendan eso, sino que lo ponen en práctica en cuanto tienen la mínima oportunidad de hacerlo, porque las urnas o los acuerdos le dan el poder, y ese modelo capitalista, heteropatriarcal, desde nuestro punto de vista, desde el punto de vista de Izquierda-Ezkerra, es el que genera esa desigualdad, todas las desigualdades, pero en particular la desigualdad entre hombres y mujeres. Es decir, ustedes nos proponen aquí unas medidas para poner una tirita a esos efectos negativos que traen sus políticas, su modelo económico y social, y nosotros y nosotras, en Izquierda-Ezkerra, no queremos alivios pequeños a esas causas del capitalismo, queremos curarnos, y por eso trabajamos para acabar con ese modelo capitalista, económico, social que ustedes defienden. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias a usted, señora de Simón Caballero. Vamos ahora con el turno de réplica del grupo parlamentario proponente. Tiene cinco minutos máximo, señora Olave Ballarena.

SRA. OLAVE BALLARENA: Esker mila, presidente jauna. Señora Medina, suma sacerdotisa de la berdintasuna navarra —berdintasuna es igualdad—, mire, va a ser dificilísimo avanzar en materia de igualdad con ustedes porque se sienten los campeones de la igualdad, se sienten en la meta, creen que ustedes mismos y la Ley Foral de Igualdad son insuperables, pero después de ustedes y de esa ley hay todavía mucha igualdad y hay mucho feminismo, eso sí, del de resolver cosas, que es bastante incompatible con el suyo. Lo que no habrá después es medio rural y mujeres rurales, si seguimos esperando a redactar planes estratégicos en un papel que lo aguanta todo y sin el objetivo específico de garantizar derechos a la mujer rural.

Tengo la impresión de que se siente usted el paradigma del feminismo. Pues lo siento mucho pero no es usted mi tipo, a mi tipo de feminista se le reconoce perfectamente en el estatuto que hemos presentado. ¿Cuánto tiempo hace que han abandonado todas ustedes el medio rural y que optaron por los servicios de una ciudad? ¿Cuánto tiempo? No me digan que este estatuto es limitante por definir al ámbito de aplicación. Limitante es no hacerlo y que después nada sea medio rural o todo sea medio medio rural. No cuela. No me digan que no es participado. Navarra Suma tiene mujeres afiliadas y que ocupan cargos en todo el medio rural de Navarra, en todo, ¿pueden ustedes decir lo mismo?

¿Que el Estatuto es una réplica de la Ley de Igualdad? No, no es cierto, aquí hay compromisos concretos, derechos, garantías. ¿Este estatuto les recuerda a los estatutos de Euskadi y Castilla-La Mancha? Bienvenidos, bienvenidas a la realidad del medio rural. ¿Comprenden que si estos estatutos se parecen entre sí es porque el medio rural y sus mujeres están en alerta aquí y allí? Todos se parecen entre sí, claro, todas estas comunidades tienen su propia Ley de Igualdad plagadas de referencias a lo local, pero también todas se han dotado de un estatuto que a todos ustedes les ha parecido bien para el resto pero mal para Navarra. Por cierto, dentro de la perspectiva de género del PSN ¿está también la obtención de información vaginal o queda al margen? Otra pregunta que les dejo sobre la mesa. O sea, el estatuto de Castilla-La Mancha es formidable, lo presenta el PSOE y lo apoyan, y esto que, según ustedes, es una réplica del de Castilla La Mancha no lo quieren votar. Está muy bien en Castilla pero no puede estar aquí.

Señores de Bildu, ustedes están dispuestos, según dicen, a darle una oportunidad a la ley foral. Pero a las mujeres rurales no. Y, mire, una cosa, un comentario que me ha hecho. Nosotros defendemos mucho la diversidad, todas las diversidades, incluso defendemos la diversidad de opinión sin que te maten. Y una cosa: la Chula Potra insultando a mujeres ¿es heteropatriarcal o qué es?

Señora De Simón —de Beauvoir, es escucharle y me sale todo de seguido, pero después, al verla actuar con tanta incoherencia, se me pasa y otra vez vuelve a ser la señora De Simón—, el estatuto del que le hablo responde a necesidades reales, no a demagogia y a la pancarta a la que suelen correr después para tapar bien sus incoherencias, toda la demagogia, ruido; mucho ruido y pocas nueces. Y hablando de nueces, señores del PNV, porque el señor Aitor Esteban manda bastante en este Parlamento, eso dice por lo menos cuando lo de Tráfico y tal, aunque luego ustedes hagan poses de progreso. Pues bien, por lo visto, al PNV las cosas que le parecen bien para Euskadi le parecen mal para Navarra y al revés, claro. O sea, que las mujeres rurales vascas pueden tener un estatuto que las

reconozca y reconozca sus derechos, pero las navarras no.

SR. PRESIDENTE: Señora Olave, vaya concluyendo.

SRA. OLAVE BALLARENA: Fíjense, solamente voy a leer una noticia: La ONU sintoniza con el Estatuto vasco de la mujer agraria. El Presidente del Parlamento Vasco, Bakartxo Tejería, Eva Blanco, de HB, txarli Prieto, del PSE, Cristina Macazaga, de Podemos, e Íñigo Iturrate, del PNV, asistieron en Nueva York a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en la sede de la ONU y difundieron el trabajo de las instituciones vascas, e Izaskun Bilbao, Eurodiputada del PNV, desgranó el contenido de un informe que incorporaba trazas del estatuto vasco de las mujeres agricultoras que elevaron a Bruselas en 2007. Encantados de haberse conocido y de *tournée* con el estatuto vasco de la mujer agraria por Bruselas, Nueva York, por donde haga falta, a limpia medalla, pero para Navarra no. Repito, Partido Socialista, EH Bildu, Podemos y PNV. ¡Toma *marketing*! Miren, en Navarra Suma somos capaces de distinguir y de valorar cuando hacen cosas buenas…

SR. PRESIDENTE: Olave andrea, agortu da zure denbora.

SRA. OLAVE BALLARENA: Termino. … y las hacen bien, esto es lo que nos distingue precisamente de todos ustedes, que son incapaces de plantear cualquier medida por la única razón de que la propone Navarra Suma. Ya pueden ir buscando plástico bien ancho y bien largo, vayan preparando pancartas bien llamativas y vistosas con lemas feministas y agro porque las van a necesitar para tapar todas sus incoherencias. (APLAUSOS).

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko. Señorías…

SRA. OLAVE BALLARENA: ¡Ah!, perdón, y costaría cuatro mil euros, mucho menos que el incremento de personal…

SR. PRESIDENTE: Olave andrea, bukatu duzu zure interbentzioa. Goazen orain bozkatzera. Vamos a votar la toma en consideración de la proposición de ley que acaba de ser debatida, por lo tanto, señorías, comienza la votación. (PAUSA). ¿Ruiz Jaso andrea?

SRA. RUIZ JASO: Ez.

SR. PRESIDENTE: Secretario Primero, resultado.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): Votos a favor, 20; votos en contra, 30.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la toma en consideración de la proposición de ley debatida.

Debate y votación de la proposición de Ley para el Congreso de los Diputados para la reforma de las Leyes Orgánicas 7/1980, de 5 de julio, de Libertad Religiosa, y 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en relación con la enseñanza de Religión, presentada por el GP Nafarroa Bai.

SR. PRESIDENTE: Seguimos con el punto quinto del orden del día, bosgarren puntuarekin jarraituko dugu: «Eztabaidatu eta bozkatzea Diputatuen Kongresuan eztabaidatzeko Lege proposamena, Erlijio Askatasunari buruzko uztailaren 5eko 7/1980 Lege Organikoa eta Hezkuntzari buruzko maiatzaren 3ko 2/2006 Lege Organikoa erlijioaren irakaskuntzari dagokionez aldatzekoa». Geroa Bai talde parlamentarioak aurkeztu zuen. Tratándose de un dictamen, vamos a abrir un debate de totalidad que, al no haber enmiendas, se tramita directamente ante el Pleno. Por lo tanto, pregunto a los diferentes grupos parlamentarios y agrupaciones de parlamentarios forales su posición sobre el turno. ¿Quién intervendrá en el turno a favor? ¿En el turno en contra? Por tanto, comienza el debate el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra con el turno a favor. Por un tiempo máximo de quince minutos tiene la palabra el señor Aguirre Oviedo.

SR. AGUIRRE OVIEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Buenos días a los miembros del Gobierno que hoy nos acompañan. Señora Olave, usted ha definido a mi compañera señora Medina como la suma sacerdotisa de la igualdad. Estoy orgulloso de compartir grupo con ella y de aprender todos los días…

SR. PRESIDENTE: Señorías, silencio.

SR. AGUIRRE OVIEDO: … de este tema de la señora Medina. Lo quiero dejar claro para que tenga bien definido con quién estamos hablando.

Quiero hacer referencia también, hablando del tema que nos ocupa, la Religión, a lo que aconteció ayer en la Comisión. Me gustaría que la señora De Simón estuviese en este Salón de Plenos, porque ha salido desde ayer por la mañana a hacer unas críticas muy fuertes contra el Partido Socialista en relación con lo que ocurrió ayer, con el único fin de tapar que la regulación que presentó tenía errores en su tramitación y así se lo anunciamos en el primer trámite, y lo traigo aquí porque también va en relación con la enseñanza de la Religión. La señora De Simón no admite lo que ocurrió ayer, pero sabe que dentro del acuerdo programático teníamos que trabajar, como bien sabe también la señora Aznárez, en esta materia de la reducción de las horas de Religión y ella presentó esta iniciativa y se encontró con un anuncio del Partido Socialista de que la enmendaría porque contenía bastantes errores. La ley que hubiese salido ayer tenía problemas legales y laborales en su aplicación y no podíamos ser cómplices de esa

tramitación. La ciudadanía nos acusa muchas veces de venir a este Salón de Plenos o a las Comisiones y de no cambiar nunca la posición que tenemos y ser inflexibles ante los argumentos que expone cada uno de los grupos parlamentarios o cada uno de los Parlamentarios y las Parlamentarias, sin embargo, cuando los miembros de un grupo lo hacemos porque entendemos que lo que va a salir del propio debate no reúne o no recoge lo que nosotros consideramos que es bueno para la ciudadanía, quienes se enfadan son los grupos que proponen estas cuestiones. Yo creo que hay opciones para hacer bien esta tramitación, que hay opciones para que esta reducción de las horas de Religión se haga bien desde el propio Gobierno de Navarra, desde el propio Gobierno central, y esperamos que cuando se traigan medidas a este Parlamento para desarrollar esas cuestiones podamos contar con su apoyo.

Y entro ya en la materia de las leyes orgánicas que nos ocupan, que, como digo, están relacionadas también con la enseñanza de la Religión, la que nos trae hoy el grupo proponente, Geroa Bai. Se reproduce hoy el debate que se produjo en esta Cámara el pasado 31 de octubre, en aquella ocasión al objeto de dar trámite a esta propuesta votamos a favor. Y es cierto, señora Solana, lo que dijo en aquel debate sobre la motivación de la repetición de la iniciativa, en tanto que como había decaído en el Congreso de los Diputados por la duración de la legislatura consideraban oportuno volverla a presentar. Por ello, como bien sabe, el grupo socialista votó en aquella ocasión dar trámite a la toma en consideración de esta proposición de ley por una cuestión muy básica, que en aquel momento estábamos en una situación de interinidad y no sabíamos lo que iba a ocurrir con el Gobierno de España, pero los acontecimientos han hecho que, bueno, llegados a este punto, el Partido Socialista se abstenga en la votación de esta ley. Y le anticipo las dos motivaciones fundamentales que nos han hecho tomar esta decisión y que profundizaré más adelante. En primer lugar, compartimos, como ya he dicho en alguna ocasión, el espíritu de esta iniciativa y el fin al que pretenden llegar. Lo compartimos. En segundo lugar, que haya en este momento un Gobierno de España con un acuerdo importante nos hace albergar la esperanza de que se pueda conseguir no solo lo que plantea usted sino algo con lo que estaremos de acuerdo espero que más grupos de esta Cámara.

Quiero indicar también que los socialistas volvemos a repetir e insistimos en que no tenemos nada en contra de la Religión, pero, eso sí, lo que nosotros planteamos es que la escuela debe ser laica. Sí, señores y señoras de Navarra Suma, una educación pública y laica, porque, aunque a ustedes no les guste, este modelo de escuela encaja perfectamente con la Constitución. Ustedes, señores de Navarra Suma, dicen que respetan la libertad individual de las personas, de las familias para elegir qué modelo de educación quieren para sus hijos, pero su discurso es falso, es muy falso. Miren, en este país no había Ley del Divorcio y cuando se planteó su aprobación la derecha enseguida salió en tromba para denunciar que esto rompía la familia tradicional, por lo tanto, no dejaban elegir libremente a la gente qué quería hacer con sus matrimonios. Luego, llegó la aprobación del matrimonio entre personas del mismo sexo y, en lugar de defender ustedes la libertad de estas parejas para contraer matrimonio, volvieron a salir en contra de esta ley, y recuerden lo que hicieron, la recurrieron al Tribunal Constitucional. Como decía la señora Aznárez anteriormente, una de sus casas. No sé si es una de sus sedes o una de sus casas, pero la recurrieron al Tribunal Constitucional.

Por lo tanto, señores y señoras de Navarra Suma, ustedes, cuando tienen difícil defender algunas cuestiones, siempre se escudan en lo mismo, en un falso debate sobre la libertad de elección de las familias o de los individuos. Yo sé que el señor González saldrá luego y tratará nuevamente de hablar de la libertad de elección, intuyo que puede ir por ahí, pero no usen la estrategia del avestruz, no escondan la cabeza bajo el falso debate de la libertad y digan en su turno de palabra la verdad, toda la verdad y nada más que la verdad, que no es otra sino que ustedes quieren que la Religión se imparta en todos los centros educativos de Navarra y que se expliquen y se enseñen no solo los valores que representan a la Religión católica, sino también las escrituras sagradas y todos los milagros que se relatan en los Santos Evangelios. En definitiva, expliquen claramente por qué quieren mantener la LOMCE, eso es lo que tienen que explicar, por qué quieren mantener la LOMCE, una ley que es absolutamente clerical, una ley con la que se invierte la tendencia de la sociedad convirtiendo el adoctrinamiento religioso en materia curricular y evaluable. Sin embargo, el modelo que planteamos los socialistas es el que se establece en el acuerdo de legislatura firmado por las formaciones que sustentamos el Gobierno, basado en la promoción de una escuela laica y un sistema educativo con capacidad de transformación social donde predominen principios cívicos, democráticos y constitucionales, además, obviamente, de los técnicos, científicos o académicos.

Señores y señoras de Geroa Bai, la propuesta que ustedes traen hoy aquí quedó incompleta al haber decaído la propuesta de modificación de la Constitución, además de los cambios que se han producido desde el 31 de octubre hasta hoy, día 16 de enero. Sí, ha habido cambios, y para nosotros, para los socialistas, trascendentes y buenos. Les recuerdo que el debate fue, como digo, el 31 de octubre y que las elecciones generales fueron el 10 de noviembre y ahí estaba la posibilidad de que el

resultado electoral hubiese sido otro y la conformación del Gobierno también hubiese sido otra. Pero tras esas elecciones, por fin, tenemos un Gobierno, un Gobierno de coalición, el primer Gobierno de coalición de la etapa democrática. Un Gobierno de coalición con un acuerdo de legislatura al estilo del que firmamos en Navarra. En ese acuerdo hay dos aspectos que para nosotros son claves y que hacen que la posición del Partido Socialista en este momento varíe del voto favorable a la abstención, y se los relataré. El punto 2.1.1 de dicho acuerdo habla de la derogación de la LOMCE para eliminar las consecuencias negativas de la misma y, por lo tanto, permitiendo la eliminación de la Religión en el currículo educativo, y hoy escuchábamos que el Gobierno del Partido Socialista en coalición con Unidas Podemos parece ser que va a presentar nuevamente la ley en el Congreso de los Diputados para su tramitación. Nosotros, los socialistas, tenemos claro esta derogación como blindaje de una educación pública que debe convertirse en un auténtico eje vertebrador de nuestro sistema educativo. Respecto a la educación de la Religión, los y las socialistas consideramos que la forma es la del modelo francés, donde la Religión se puede estudiar pero de forma extracurricular, por lo tanto, que la Religión no tenga un carácter evaluable y que no compute a efectos académicos. El punto 5 de dicho acuerdo establece que aprobaremos una ley sobre libertad de conciencia que garantice la laicidad del Estado y su neutralidad frente a todas las confesiones religiosas.

Por eso les decía anteriormente que esperamos que estos acuerdos se puedan conseguir porque avanzarán en la consecución del fin último que tanto ustedes como nosotros perseguimos en esta materia. Repito, ese acuerdo avanza decididamente para mejorar la educación pública. Asumimos, señores y señoras, que esto se tenía que haber hecho antes, mucho antes tal vez, pero, ya lo dijo la señora Medina, asumimos ese error y no nos duelen prendas en reconocerlo. Por eso esperamos que cuando el acuerdo a nivel estatal se lleve a cabo y se presenten las iniciativas oportunas que ahonden en esta cuestión, y, como les decía, el Gobierno de España va a presentar en el Congreso de los Diputados la nueva ley, ustedes nos acompañen y voten a favor de las mismas, porque si conseguimos llevar a cabo los acuerdos alcanzados, no les quepa duda de que estaremos más cerca de alcanzar un sistema educativo laico donde primen los valores éticos de respeto, libertad religiosa y tolerancia.

Termino, señor Presidente, recalcando el respeto del Partido Socialista de Navarra hacia la libertad de profesar cualquier religión, porque la historia de España y la historia del mundo no se entenderían sin las tres religiones monoteístas, con sus luces y sus sombras. Los socialistas compartimos el fondo de la propuesta que trae la señora Solana, pero entendemos que en este momento, con un Gobierno de España recién conformado que tiene unas propuestas ambiciosas en esta materia, no la podemos apoyar. Además, como decía, a esta propuesta le falta la parte de la Constitución y, por lo tanto, se queda un poco coja. Pero como compartimos el fondo de su propuesta, como he anticipado interiormente, nos abstendremos en la misma. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Aguirre Oviedo. Turno ahora del Grupo Parlamentario Geroa Bai. Hamabots minutuz, Solana Arana andrea, zurea da hitza.

SRA. SOLANA ARANA: Eskerrik asko, presidente jauna. Eguerdi on denoi. Efectivamente, está claro que la proposición decaerá, viene coja, como yo a esta tribuna, está claro que la iniciativa venía coja, pero también es verdad, así lo escuchábamos decir a la señora Medina el otro día, que según el Partido Socialista sobraba aquella primera parte, aquella otra proposición, aquella otra parte que debatimos conjuntamente con esta, que era la de la modificación de la Constitución en su artículo 27.3, por lo tanto, bueno, esa cojera yo la asumo desde el primer momento, pero yo salí esperanzada, aunque luego volví a ver claramente que no, que no había nada que hacer, y menos en un país en el que hemos visto, concretamente después del 10 de noviembre, la distancia que separa posiciones políticas, posiciones éticas, posiciones morales, y a la vista de todo eso es normal que haya maneras muy distintas de interpretar lo que la Constitución recoge. De ahí nuestra voluntad de eliminar aquel artículo para eliminar la duda.

Hubo un debate intenso, hubo unos ataques inadmisibles a la Ministra Celaá por unas declaraciones que hizo, lo que pone en evidencia que, efectivamente, el artículo es problemático, y es el agarradero que utiliza la derecha para seguir haciendo de su capa un sayo. Por eso proponíamos, aun sabiendo y conociendo la dificultad que entraña la modificación de la Constitución, que se hiciera, por lo menos que se trabajara y se peleara por ello, y no se va a hacer tampoco esta vez ni tampoco este Gobierno lo va a hacer. Alguien me decía esta mañana: ¿otra vez Religión? Pues sí, otra vez Religión, y las que vendrán, porque creo, según lo visto esta mañana en el Registro, que vamos a seguir un tiempo hablando de Religión. Es curioso, también lo comentábamos ayer alguna compañera Parlamentaria y yo, en la anterior legislatura, cuando se debatió esta cuestión, no concretamente esta, que entonces sí salió aprobada y fue enviada a Madrid y decayó por otros motivos ajenos, sino cuando se acometió la rebaja, ese paso intermedio que denominamos en Geroa Bai hacia esa laicidad completa, esa rebaja de horas en la

asignatura de Religión, quiero recordar que durante meses ardía la Comunidad. Se dedicaron horas de tertulia, corrieron ríos de tinta, enloqueció parte de esta Comunidad, y hoy, ayer se volvió a debatir exactamente, con sus errores incluidos, la misma proposición de ley y nada, ni mu, nada más allá del ruido provocado por alguna pataleta injustificada en este hemiciclo. ¿Qué pasa? Pudiera pensarse que hay quien tiene bula papal para tratar determinados temas. Algunas, desde luego, no contamos con ella.

Pues a la vista de esto y aprovechando que tenemos el viento de cara —parece que el viento de la sierra madrileña también está por la labor de empujar en la dirección que queremos seguir desde Geroa Bai—, seguiremos adelante con la solicitud de sacar la Religión de la escuela. Hoy votaremos a favor a sabiendas de que no prosperará y a la espera de qué resulte con los cambios normativos, que vienen seguro, veremos si es necesario volver a hacer otra proposición para invitar al Congreso a que debata a fondo esta cuestión. De ahí que votaremos, como digo, a favor de este dictamen, a pesar de que la proposición de Geroa Bai ha quedado coja, como bien decían, y a pesar de que la tramitación de la modificación de la Constitución, para nosotras necesaria, no va ser en ningún caso. Ya vimos aquí las distintas maneras, como decía también, de interpretar lo que recogen las normas y los textos, por eso es preciso ser claros y concisos en lo que redactamos y en lo que apoyamos.

Mire, en el acuerdo programático, el acuerdo para poder habilitar la hoja de ruta que guíe al Gobierno que ha salido de las pasadas elecciones del 19 de mayo que guía hoy a las navarras y navarros en esta Comunidad, se recogía con claridad y con una redacción bastante ajustada cuál era el compromiso adquirido por las partes firmantes: promover una escuela pública laica, aprobar la reforma que encaja en el marco legal actual para reducir el horario al mínimo que permite la LOMCE, una cuestión que va a cambiar en breve, por lo tanto, deberemos ajustarnos a la nueva situación. Pero lo que me interesa es lo que viene después, esto se redactaba de esta manera y se decía: «a la espera de las reformas necesarias para que la enseñanza de la Religión no se considere ni en el currículo ni en el horario escolar». Pues parece que tendremos que seguir a la espera, porque parece que la ley Celaá, que sustituirá a la ley Wert, la que se denominará LOMLOE, tampoco va a procurar la laicidad a la escuela pública.

Leíamos estos días que la Religión no se computará para nota, que habrá un tratamiento distinto. En algún titular leíamos que la Religión, a partir de esa ley, será una maría, que me espeluznaba porque me parece una expresión horrible y desafortunada y muy machista. Una escuela medio laica es lo que me da la sensación que vamos a seguir teniendo, y esta es una expresión que utiliza muchas veces Geroa Bai, que acuñamos hace mucho tiempo, porque estamos absolutamente convencidas de que esto va seguir siendo así durante tiempo. Esta vez tampoco, señores del Partido Socialista, con la modificación, con el paso adelante, con el avance, pero esta vez tampoco se va a sacar la Religión de la escuela. No se tocará el acuerdo con el Vaticano, así se ha recogido y así se ha anunciado. No contará para nota, pero se sigue ofertando e impartiendo. No tendrá materia espejo. Ya veremos qué resulta y cómo queda finalmente definido y cómo se puede ajustar esa nueva situación a la propuesta que se haga desde el Departamento de Educación —sigo defendiendo que es a quien le compete hacerlo— para Navarra para poder aplicar la reducción que está acordada, como digo, en este acuerdo programático firmado por las cuatro fuerzas que hoy componemos el cuatripartito que sustenta al Gobierno de la señora Chivite.

Geroa Bai seguirá defendiendo que la Religión salga de la escuela, y, señora De Simón, desde ahora le digo y le avanzo que Geroa Bai votará a favor de su moción y le avanzo también que la enmendará, luego usted podrá o no admitir la enmienda o las enmiendas, eso todavía no lo sé, si serán una o varias, pero le avanzo que votaremos a favor de su moción, y se lo digo, señora De Simón, después de haber tenido que escuchar todo lo que hemos escuchado desde ayer. Estoy totalmente de acuerdo con la apreciación que hacía el portavoz del Partido Socialista de Navarra y denuncio lo injusto de las apreciaciones que se han vertido desde Izquierda-Ezkerra con la situación vivida ayer. Y sí, señora De Simón, sé que Izquierda-Ezkerra viviría mejor si Geroa Bai no defendiera la posición que defiende, pero ya ve, acordamos con usted y con el resto del cuatripartito la reducción, y ayer votamos a favor de la misma, señora De Simón, porque sí cumplimos lo firmado, porque sí respetamos lo que firmamos, no así usted, que ha vuelto una vez más a incumplir el acuerdo en tanto que de manera unilateral, igual que hiciera con la proposición de ley, ha vuelto a registrar una moción, y luego, claro, si no nos comparte, si no nos avanza, si no nos abre ese debate, no puede pretender que le demos ningún cheque en blanco. No lo hemos hecho nunca y no lo vamos a hacer y con usted tampoco lo vamos a hacer.

Por lo tanto, votaremos desde Geroa Bai a favor, a sabiendas de que no prosperará, pero para dejar bien claro cuál es la situación, para que nadie tenga la tentación, y, evidentemente, nos felicitamos por que las cosas cambien, cambien a mejor, pero todavía queda mucho camino por andar. El apoyo nuestro está comprometido y lo tendrán, pero la escuela seguirá siendo medio laica.

SR. PRESIDENTE: Mila esker, Solana Arana andrea. Turno ahora del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu Nafarroa. Hamabost minutuz ere, Ruiz Jaso andrea, zurea da hitza jarrera finkatzeko.

SR. RUIZ JASO: Mila esker, presidente jauna. Egun on, berriro, guztioi. Bero dator gaia. Atzo ere eztabaida beroa eta emaitza nahiko surrealista suertatu zen Batzordearen ondoren. Nik atzo eta gaur ondorioren bat atera beharko banu, bada, zorionez, uste dut badagoela gehiengo politiko bat Erlijioa eskolatik eta eskolako ordutegitik kanpo nahi duena; alegia, eskola laikoa izateko bidean urratsak eman nahi dituena. Baina gehiengo politiko hori egonda, ez dut oso ongi ulertzen oraindik ere zergatik ez zen atzokoan nolabaiteko gaitasunik izan akordio batera iristeko, gehiengo hori egon badagoelako.

[Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días de nuevo a todos y a todas. El tema viene caliente. También ayer hubo un debate acalorado y un resultado bastante surrealista en Comisión. Si yo tuviese que sacar una conclusión ayer y hoy, sería que, afortunadamente, creo que hay una mayoría política que quiere que la Religión esté fuera de la escuela y del horario lectivo; es decir, que quiere dar pasos conducentes a que la escuela sea laica. Pero, existiendo esa mayoría política, todavía no entiendo muy bien por qué ayer no fuimos capaces de llegar a un acuerdo, porque esa mayoría sí que existe].

Gaurkoan ere Geroa Baik bere momentuan aurkeztutako ekimen hau ez da aurrera aterako. Kontestu politikoa aldatu dela garbi dago, baina bai atzo eta bai gaur aitzakia asko entzuten ari gara, promesa asko entzuten ari gara, eta nik benetan ez dakit Estatuan zer egiteko asmoa dagoen. Unidas Podemos eta Alderdi Sozialistaren artean adostutakoarekin ados. Extracurricularra izango da Erlijioa. Hori ikusteko dago, lehenik eta behin; baina harritzen nau orain arte, eta gaur goizeko eztabaidan eta atzo ere, elementu bat falta izan dela, eta da Vatikanoarekin sinatutako akordioak indarrean daudela. Eta hori indarrean dagoen bitartean ez Konstituzioaren erreformak ezta Hezkuntza Lege Organiko baten erreformak ez duela bermatzen inondik inora Erlijioa eskolatik kanpo egotea.

[Hoy tampoco va a salir adelante esta iniciativa que presentó Geroa Bai en su día. Está claro que ha cambiado el contexto político, pero tanto ayer como hoy estamos escuchando muchas excusas y promesas, y yo no sé realmente qué es lo que se pretende hacer en el Estado. Estoy de acuerdo con lo pactado entre Unidas Podemos y el Partido Socialista. La Religión será extracurricular. En primer lugar, eso está por ver, pero me sorprende porque hasta ahora, tanto en el debate de esta mañana como ayer, hay un elemento que falta, y es que los acuerdos firmados con el Vaticano siguen en vigor. Y mientras estén en vigor, ni la reforma de la Constitución ni la reforma de la Ley Orgánica de Educación garantizan en modo alguno que la Religión vaya a estar fuera de la escuela].

Vatikanoarekin sinatutako akordioak horixe dio lehenengo artikuluan: gurasoei bermatu egingo zaiela eskubidea eskola eremuan seme-alabek izango duten formazioa beraien konbikzio eta uste erlijioso eta moralen araberakoa izatekoa. 1979ko akordioak esaten du. Beraz, ez gaur, aurrera aterata ere, egingo litzatekeen…, bueno, Kongresuak azken batean egin beharko lukeen aldaketa, ezta atzo onar zitekeena ere, ez dago horren gainetik inondik. Beraz, Konkordatoak indarrean dirauen bitartean hori bermatuta dago; alegia, Erlijioa eskola eremutik kanpo nahi dugunontzat benetako zailtasuna da, eta zailtasun objektiboa.

[El artículo primero del acuerdo firmado con el Vaticano dice que se garantizará el derecho de los padres y madres a que la formación escolar que reciban sus hijos e hijas sea acorde a sus convicciones y creencias religiosas y morales. Lo dice el acuerdo de 1979. Por tanto, ni lo que hoy pueda acordarse... bueno, la modificación que en última instancia sería llevada a cabo por el Congreso, ni lo que se podía haber acordado ayer, ninguno de esos dos posibles acuerdos está por encima de eso. Así pues, mientras siga en vigor el Concordato eso es algo que está garantizado; es decir, esto supone una dificultad real y objetiva para todos aquellos que queremos que la Religión esté fuera del ámbito escolar].

Horren inguruan Unidas Podemos eta Alderdi Sozialista ez dira akordio batera iritsi. Are gehiago, 2018ko otsailaren 21ean Kongresuan akordio bat lortu zen, eta Espainiako Gobernua premiatu zen Akordio Vatikano horiek indargabetzera, Alderdi Sozialistaren aldeko botoarekin. Baina gero, handik hilabete batzuetara, momentu horretan EH Bilduko Senatari Jon Iñarrituk galdera bat egin zion idatziz Espainiako Gobernuari, eta galdetu zion ea Espainiako Gobernuak benetako konpromisoa hartzen zuen akordio horiek indargabetzeko; hala baldin bazen, nola egingo zuen eta noiz egingo zuen; eta horrela ez baldin bazen, zergatik. Eta horren erantzuna nahiko argigarria izan zen. Eta azken batean Pedro Sánchez 2014an bere hauteskunde kanpainan Akordio Vatikanoak eta Konkordatoa bertan behera uzteko kanpaina egitetik pasa zen erantzun parlamentario horretan esatera benetan ez dagoela konpromisorik edo ez dagoela asmorik, eta esango nuke ia-ia esaten zuela ez dagoela modurik Konkordatoa indargabetzeko; hain zuzen, zuzenbide internazionalaren baitako akordioa den neurrian, nazioarteko

akordioa den neurrian eta Espainiako ordenamendu juridikoan jasota dagoen neurrian, berau aldatzeko —ez indargabetzeko— edo gaurkotzeko bide bakarra dela batzorde misto bat egitea eta betiere bi aldeen arteko adostasuna lortzea.

[Unidas Podemos y el Partido Socialista no han llegado a un acuerdo sobre este asunto. Es más, el 21 de febrero de 2018 en el Congreso, con el voto favorable del Partido Socialista, se acordó instar al Gobierno de España a que derogara esos Acuerdos Vaticanos. Pero unos meses después el entonces senador de EH Bildu Jon Iñarritu dirigió una pregunta escrita al Gobierno de España sobre si el compromiso del Gobierno de España por derogar esos acuerdos era real; si así era, cómo y cuándo lo iba a llevar a cabo; y si no era así, por qué. Y la respuesta fue muy esclarecedora. En definitiva, Pedro Sánchez pasó de defender durante la campaña electoral de 2014 la derogación de los Acuerdos Vaticanos y el Concordato a decir en esa contestación parlamentaria que no existía compromiso alguno o que no había intención, y diría yo que casi casi venía a decir que no había forma de derogar el Concordato, puesto que, en la medida en que es un acuerdo del ámbito del derecho internacional, un acuerdo internacional, y en la medida en que está incorporado al ordenamiento jurídico español, la única vía posible para su modificación —no hablamos ya de derogación— o actualización es que se constituya una comisión mixta y se llegue a un acuerdo entre las dos partes].

Beraz, ez gaitezen engaina. Hemen Espainiako Gobernuak edo Alderdi Sozialistak berak propaganda politikoa egin dezakete eta hainbat espektatiba sortu, baina errealitatea da Vatikanoarekin hitzartutako akordio horiek indarrean dauden bitartean, eta horiek ez dago indargabetzeko asmorik, ez dakit modurik, baina behintzat ez dago asmorik... Eta koalizio gobernuaren akordioan bertan jasotzen dena minimoetako zerbait da, logikoki Konkordatoa indarrean dagoen bitartean agian curriculumetik atera daitekeelako Erlijioa, baina ez eskolatik.

[Por tanto, no nos engañemos. Aquí el Gobierno de España o el propio Partido Socialista pueden hacer propaganda política y generar expectativas, pero la realidad es que, mientras sigan en vigor esos acuerdos con el Vaticano, y no hay intención de derogarlos, no sé si no hay forma, pero por lo menos sí que no hay intención... Y lo que se recoge en el acuerdo de gobierno de coalición es un contenido de mínimos, ya que, lógicamente, mientras el Concordato continúe en vigor quizás pueda sacarse la Religión del currículo, pero no de la escuela].

Beraz, alde bozkatuko dugu, boto politiko eta ideologiko bat delako, baina esandakoarekin uste dut garbi gelditzen dela zein den benetako errealitatea. Nik benetan penaz hartzen dut atzo aurrera atera zitekeena ez ateratzea, eta uste dut ahalegin bat egin zitekeela ados baldin bageunden azken batean azken helburuan, eta bazen Nafarroatik bertatik daukagun eskumenaren baitan gutxienera murriztea Erlijioaren irakasgaia. Eta hortik aurrera iruditzen zait prestutasuna falta izan zela akordio batera iristeko, gehiengo politiko hori egonda.

[Por consiguiente, votaremos a favor, aporque es un voto político e ideológico, pero con lo dicho creo que queda claro cuál es la verdadera realidad. A mí me da pena que no salga lo que ayer pudo haber salido adelante, y creo que podíamos haber hecho un esfuerzo si es que estábamos de acuerdo en el objetivo final, que no es otro que reducir la asignatura de Religión al mínimo, siempre dentro de las competencias propias de Navarra. A partir de ahí, me parece que faltó voluntad de llegar a un acuerdo, existiendo esa mayoría política].

Beraz, nik berriro planteatzen dut, eta iruditzen zait mozio bat izango dugula, desadostasunak desadostasun, Nafarroatik bertatik egin dezakeguna egiteko eta afera honetan ados baldin badago gehiengo politiko bat, hemen egin dezakeguna egiteko, Erlijioaren ordutegi hori behintzat murriztu baldin badaiteke, urrats eraginkorrak eta efektiboak emateko. Mila esker.

[Por tanto, yo lo planteo de nuevo, y me parece que tendremos una moción para que, por encima de nuestros desacuerdos, desde Navarra hagamos lo que se pueda hacer y para que, si en este asunto hay una mayoría política que se ponga de acuerdo, si al menos puede reducirse el número de horas de Religión, demos pasos efectivos en ese sentido. Muchas gracias].

SR. PRESIDENTE: Mila esker, Ruiz Jaso andrea. Podemosko talde parlamentarioaren txanda orain. Hamabost minutuz, Aznárez Igarza andrea, zurea da hitza.

SRA. AZNÁREZ IGARZA: Mila esker berriz, lehendakari jauna, Hualde Iglesias jauna. Nosotros también vamos a votar afirmativamente a este dictamen, bien por coherencia con lo que hicimos aquel 31 de octubre, bien porque compartimos que es —no le veo a la señora Ruiz Jaso— un voto también político e ideológico y, como digo, coherente con lo que aprobamos el 31 de octubre. Además, tengo que agradecer nuevamente a la señora Solana Arana que nos dé la oportunidad de poder debatir otra vez esta iniciativa porque todo apunta o va dirigido a que vamos a poder hacerla realidad gracias a ese Gobierno de coalición recién estrenado, recién arrancado entre Unidas Podemos y el Partido Socialista Obrero Español, el Partido Socialista Obrero Español y Unidas Podemos.

Todo apunta también a que una de las primeras medidas que se van a aprobar en ese Consejo de Ministras y Ministros va a ir encaminada a derogar la popularmente conocida como ley Wert, la LOMCE, que hay que recordar nuevamente que se aprobó a espaldas o en contra de una amplia mayoría de la comunidad educativa y que tuvo el rechazo de gran parte de la sociedad civil. Es más, creo que no hay que olvidar que fue una norma que solamente fue apoyada por el Partido Popular, o sea, una norma que no concitó la diversidad que acompaña en el Congreso de los Diputados y Diputadas.

Decía y recordaba que, gracias al acuerdo de coalición entre el Partido Socialista Obrero Español y Unidas Podemos, vamos a lograr yo creo que hitos históricos, demandas y propuestas que nos vienen no solamente de la comunidad educativa, sino de la sociedad civil, que tanto tiempo se ha manifestado en la calle y que ahora, como decía, gracias a ese acuerdo parece que van a ser realidad.

Anunciaba en su día la señora Celaá, en aquella ocasión como portavoz del Gobierno, con una gran respuesta de la derecha y de la ultraderecha y de los sectores más conservadores y reaccionarios del país, de la mano de esa Conferencia Episcopal, que la Religión volverá al estatus que tenía antes de la ley Wert, de la LOMCE, será voluntaria para el alumnado y su nota no contará.

La norma que se va a aprobar elimina también el concepto de demanda social que permita la apertura de centros concertados —ya sé que estoy hablando de otro tema, pero es importante porque va unido justamente a lo que estamos hoy tramitando y debatiendo—, como decía, va a permitir la apertura de centros concertados, quitando aquello que siempre se utiliza como demanda social, si no hay demanda social no hay centros concertados, en lugares donde no había llegado la educación pública.

Por lo tanto, se prioriza la educación pública frente a la concertada y esto es parte, porque así lo considera todo el sistema educativo, porque la educación pública yo creo que es un eje vertebrador. Además, pone coto finalmente a otra de las demandas históricas, que es la financiación pública de los colegios que segregan por sexo. Además, los que separan a niñas y a niños, a nuestras hijas e hijos, a nuestras criaturas, tendrán que incluir y justificar en su proyecto educativo medidas que favorezcan la igualdad, el fomento de los buenos tratos y el respeto a la diversidad sexual y a las identidades de género.

No sé si esta nueva norma educativa, si esta ley que va a salir, imagino que con una amplia mayoría en el Congreso de Diputadas y Diputados, también tendrá otro recorrido por esa segunda sede de la derecha y de la ultraderecha, que es el Tribunal Constitucional. Bueno, seguramente que será así, llamarán a la puerta de ese conocido para ellos tribunal para recurrir la norma educativa, porque ya sabemos que siempre que el país necesita de unas transformaciones sociales, que tienen que venir de la mano de normas que se aprueban en sede parlamentaria, la derecha, la ultraderecha, se pone de la mano de esa sociedad conservadora, ultraconservadora, reaccionaria y, cómo no, de la mano de esa Conferencia Episcopal.

Hoy hemos tenido ocasión de leer en un medio de comunicación de la prensa escrita la primera respuesta de esa Conferencia Episcopal a lo que sucedió ayer en Comisión, en sede parlamentaria. La Conferencia Episcopal hoy mediante una nota dice que lo que ocurrió ayer en sede parlamentaria fue un milagro, apareció aquí el Santísimo o la Santísima Trinidad, y fue un milagro lo que ocurrió ayer en sede parlamentaria, que no se aprobase esa norma.

Por lo tanto, ya sabemos de dónde vienen siempre las influencias y los *lobbies*, justamente de esa parte que es la fe, que tiene que permanecer yo creo que en la parte privada, en la esfera privada de cada uno, como ayer comentábamos en Comisión. La fe la profesa cada uno desde su privacidad y la fe tiene que estar excluida de cualquier ámbito público y, sobre todo, de las escuelas. Si somos unas personas que compartimos la Constitución, no seamos antisistema solamente en un tema, que es el tema de la laicidad.

Por lo tanto, creo que si estamos apostando por que la Constitución se cumpla, esa Carta Magna que a veces se puede modificar según mandatos de agentes externos, bueno, pues también la justifiquemos y la reconozcamos en ese aspecto. Así que yo creo que menos milagros y, señor Consejero de Educación, nuevamente, como le dije en la anterior ocasión, solamente le digo que valentía en la contienda.

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko, Aznárez Igarza andrea. Vamos ahora con el turno del Grupo Mixto-Izquierda-Ezkerra. Para fijar su posición y por quince minutos máximo, señora De Simón Caballero, tiene la palabra.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes de nuevo, señorías. Vamos a votar a favor de esta propuesta porque, evidentemente, compartimos cada uno de los aspectos, cada uno de los artículos que modifican las dos leyes a las que hace referencia, aun siendo conscientes de que no sería suficiente, lo ha dicho la señora Ruiz, lo comentaba ayer yo misma en Comisión, porque mientras no se deroguen esos acuerdos con la Santa Sede no se podrá expulsar la Religión, el adoctrinamiento religioso de las escuelas. Ahora bien, como todo esto es un mal

menor, de la misma manera que presentábamos una iniciativa desde Izquierda-Ezkerra, que no es la primera vez, para reducir al mínimo el horario de Religión en Navarra, de esa misma manera apostaríamos y asumiríamos la exclusión de la enseñanza religiosa del currículo escolar, aunque pudiera impartirse en horario extraescolar, porque es lo que hay, trabajamos, por un lado, en el ámbito de lo posible y, por otro lado, no abandonamos de ninguna de las maneras nuestro objetivo final, que es, desde luego, conseguir una escuela laica al cien por cien.

Miren, ayer fue posible, era totalmente posible, tengo que reconocer que me pillaron, o sea, nunca pensé que eso iba a poder pasar, lo vi en el primer momento, vi lo que iba a pasar desde la primera intervención de la señora Solana y desde la intervención también del portavoz del Partido Socialista, pero era posible. En todo caso, no fue posible y es que es la segunda vez que ocurre esto en este Parlamento, al menos la segunda. En la legislatura pasada perdimos la oportunidad de reducir al mínimo el horario de Religión porque Geroa Bai se posicionó en contra y ahora en esta legislatura ha sido el Partido Socialista, también Geroa Bai, ahora lo voy a explicar, quien lo ha impedido. Por lo tanto, tienen ustedes, desde el punto de vista de Izquierda-Ezkerra, una responsabilidad compartida.

A nosotros lo que nos llama la atención profundamente es que el Partido Socialista, pero sobre todo Geroa Bai, renunciara ayer al autogobierno y venga hoy con esta proposición para que sea Madrid quien tome la decisión. ¿Defienden ustedes así, señores y señoras de Geroa Bai, el autogobierno de esta Comunidad? Miren, lo que yo creo es que con la Iglesia hemos topado y otra vez también es el Partido Socialista quien ha renunciado una vez más a la posibilidad de regular en Navarra la reducción al mínimo del horario de Religión.

Miren, lo ocurrido ayer no ha sido un milagro, como decía el arzobispo, y lo ha mencionado también la señora Aznárez, lo que ocurrió ayer, desde nuestro punto de vista, fue en todo caso una conspiración. (Risas). Miren, voy a relatar lo que ha ocurrido porque creo que la ciudadanía también tiene derecho a saber y aquí no pasa nada con que cada uno mantenga su posición, que es lo que corresponde. Lo que no puede ser es votar a favor de la admisión a trámite de una proposición de ley, decir que la comparto y de repente a última hora parece que no sé qué pasa ahí que va a ser que no.

Miren, esto ha ido así, Izquierda-Ezkerra registra esta proposición de ley el 19 de septiembre de 2019 y la registra ¿saben por qué?, porque no nos fiamos del Partido Socialista. (Risas). Miren ustedes, no nos fiamos, pero no nos vayamos a equivocar, porque tampoco nos fiamos de Geroa Bai en estas cuestiones. (Risas).

SR. PRESIDENTE: Señorías. Prosiga, señora De Simón.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: No se equivoquen ustedes, no se pongan ustedes tan contentos porque de ustedes nos fiamos de los que menos. (Risas). En todo caso, miren, antes de continuar quiero volver a insistir, volver a ratificar el compromiso de Izquierda-Ezkerra con el acuerdo de programa de gobierno que firmamos las cuatro fuerzas políticas y que nos compromete. Por lo tanto, tranquilidad, pero en este asunto nos han fallado.

Decía que presentamos esta propuesta, ofertamos a los grupos que forman parte del acuerdo programático el añadir algo o modificar, les dijimos que lo íbamos a presentar. Solicitan estos mismos grupos en la Mesa y en la Junta que no se tramite por el procedimiento de lectura única, que es lo que pretendíamos, sino como tramitación ordinaria, y el 31 de octubre de 2019 se toma en consideración esta proposición de ley con el voto y con la posición favorable a la misma de una mayoría suficiente, que no se dio ayer. Ha habido un plazo para la presentación de enmiendas. Izquierda-Ezkerra propuso en todo este tiempo y ayer en particular en la Comisión que se retiraran todas las enmiendas, de hecho, retiramos la nuestra y la transaccionamos con el Partido Socialista de Navarra, pero en cambio Geroa Bai no retiró la suya, y como no retiró la suya, el Partido Socialista va y dice: me voy a abstener porque no se da solución al profesorado de Religión, cuando ayer quedó claro que todos los grupos que estamos en esta Cámara y formamos parte de esa Comisión estábamos de acuerdo en buscar una solución para estas personas.

Por lo tanto, yo insisto en que lo que ocurrió ayer es una especie de contubernio o de teatrillo. Miren lo que les voy a decir, voy a terminar pronto, si el Gobierno del Estado no excluye, no actúa para sacar la Religión del currículo o el Gobierno de Navarra no hace las modificaciones pertinentes en la normativa actual, porque lo puede hacer mañana, lo puede hacer pasado, para reducir al mínimo el horario de la Religión en Navarra, que es lo que pretendemos hacer para avanzar en la laicidad en esta Comunidad, y eso está en manos de este Parlamento, ahora en sus manos, señor Consejero de Educación, que puede perfectamente modificar la normativa para que eso sea viable, y en este sentido presentamos la moción.

Por lo tanto, aquí cada uno en su sitio, cada uno hace la política como buenamente le parece, pero, insisto, Geroa Bai ha renunciado al autogobierno con la posición que tomó ayer y el Partido Socialista renunció a la reducción del horario de la Religión con la posición que tuvo ayer. Otra cosa es que esto vaya de protagonismo, que, bueno, si va

de protagonismo… (MURMULLOS). Miren, si va de protagonismo, no es que se lo ceda, es que se lo regalo, y ahora mismo en estos momentos insto al Gobierno tripartito, y en particular al Departamento de Educación, a que cumpla con la moción que acabamos de presentar y que en tres meses presente la normativa pertinente para que en el curso que viene, al menos para el curso que viene, en los centros escolares públicos y privados de Navarra el horario de Religión y sus alternativas quede reducido a la mitad. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora De Simón. Pues en sus manos encomiendo mi espíritu, señor Consejero. (RISAS). ¿Turno en contra? Señor González Felipe, por Navarra Suma, dispone de quince minutos.

SR. GONZÁLEZ FELIPE: Gracias, Presidente. Señorías, creo que ha faltado un tono un poco más amable, el suyo, señor Aguirre, y, como primera cosa, me dejará que diga lo que me dé la gana, ¿verdad? Vale. Esa es la primera cuestión que le quería decir. La segunda es que entiendo su disgusto por ser protagonista del milagro ayer y por ser protagonista del milagro hoy. Me recuerda a esa deliciosa película de Luis García Berlanga *Los jueves, milagro*. Pues hoy también es protagonista del milagro, señor Aguirre. Entiendo ese disgusto por aparecer, junto con Navarra Suma, diciendo que son los protagonistas de que no se hayan reducido las horas de Religión en la escuela navarra cuando habían prometido lo contrario, y que la gente diga: bueno, otra vez el PSOE haciendo lo contrario a lo que promete. Y déjeme decir también que el otro día le puse unos deberes en relación con la LOMCE, le dije: mire a ver qué dijo UPN en la LOMCE. Que sí, que sí, ya sé que me va a decir que el Partido Popular… Se abstuvo. Y decir que nosotros no amamos la libertad, que la libertad es una excusa porque lo que queremos es que se den los milagros, los sacramentos y no sé qué en la escuela es mucho decir, es mucho decir. Usted me conoce a mí y a la gran mayoría de la gente y nuestra trayectoria personal y profesional, es mucho decir lo que dice, por lo tanto, le pediría, estimado Jorge, un poquito de respeto.

Tengo que confesar de alguna manera que tenía cierta esperanza de que cuando saliéramos aquí hablásemos de mejorar la educación, de propuestas, de planteamientos, dentro de nuestras posturas totalmente diferentes, yo tengo una postura muy diferente a la de la señora De Simón, pero, bueno, la expreso, ella la expresa y se acabó, por supuesto que sí, pero es que salimos aquí muchas veces a hablar de recorte de libertades, y sí, voy a insistir en el recorte de libertades, porque yo me pregunto qué ganan ustedes con este planteamiento, qué ganan ustedes negando el derecho a más del 50 por ciento de las familias navarras a elegir el tipo de educación que quieren, qué ganan, díganmelo. Bueno, de alguna manera, aun con todo, creo que eso no es lo más importante, lo más importante es una cosa que ya dije en el Pleno del día 31 y es que construyen, dibujan un modelo específico para justificar eso, y ese modelo parte de una premisa básica que no es verdad, que es falsa, porque están diciendo que quien acude a Religión, los niños y las niñas que van a clase de Religión no desarrollan esos valores fundamentales, básicos en una sociedad democrática, como el respeto, como la igualdad, como la convivencia, y eso es mucho decir, eso no es verdad. Entonces, como ese modelo se lo están creyendo, ese marco, que decía el otro día, bueno, pues tienen que acudir al rescate y liberar al pueblo de su religión, como dice la canción *Dalai Lama*, de Mecano, haciendo una obra social maravillosa.

Por lo tanto, lo que estamos haciendo, aquellos que pretendemos que haya libertad, es privar a los niños y niñas navarros de ser buenas personas y buenos ciudadanos, ciudadanos democráticos. Esa es la base en la que más en desacuerdo estamos en Navarra Suma. Y no deja de sorprenderme esa obsesión que tienen ustedes respecto a este tema y ustedes saben perfectamente cuál es la situación en el resto de Europa: de los veintiocho países de la Unión Europea veintisiete tienen la Religión en la escuela, hay catorce en los que la Religión es evaluable, y Francia, que es el país que tiene el planteamiento religioso dentro de su escuela pública laica, es el país que mejor atiende y subvenciona los conciertos educativos con centros confesionales, por lo tanto, asegura que las familias también elijan aquello que les parece.

Cuando veo esto me planteo, de alguna manera, que deberán pensar que los suecos, que los daneses, que los alemanes, que los austriacos no han desarrollado esos valores democráticos, esos valores de convivencia, esos valores que aseguran una sociedad libre y abierta porque han ido a Religión, porque la Religión está en la escuela. ¿Se creen eso?, ¿creen que eso es cierto? Ya saben ustedes que eso no es cierto. Y, claro, como me pregunto eso, me pregunto también si no será otra cosa lo que buscamos, si de alguna forma lo que pretendemos al no dejar elegir, como ya he dicho muchas veces, es imponer un modelo, una forma de ver la realidad social en todos nuestros niños y en todas nuestras niñas, y, bueno, de alguna forma, para imponer ese modelo, esta propuesta, que ya sabemos que va a decaer, presenta la modificación de dos leyes fundamentales: la Ley 7/80, de Libertad Religiosa, y la LOE, que está modificada por la Ley 8/2013, la LOMCE, como ley educativa.

Quiero ser breve porque, bueno, el pescado está vendido y así es, pero quiero hacer un comentario sobre cada una de las cosas. Empiezo por la Ley

de Libertad Religiosa, que de alguna forma está definiendo que el derecho que tienen las familias a definir qué tipo de educación quieren para sus hijos es un derecho humano básico, y decía el otro día que ese derecho humano básico está recogido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en su artículo 26.3, en el Convenio Europeo de los Derechos Humanos, en el artículo 2, o en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, ya saben, los Estados respetarán el derecho preferente que poseen los padres de elegir la educación que quieren para sus hijos según sus convicciones morales, religiosas, filosóficas o pedagógicas. Los países democráticos, por tanto, han tenido y tienen incluido ese derecho en todas sus Constituciones. Ustedes saben, y la otra vez se presentó en ambas proposiciones de ley conjuntas, que la Constitución española lo refleja en el artículo 27.3, que todos conocen y que no voy a citar.

Por tanto, la Ley 7/1980 lo que hace es simplemente desarrollar ese derecho básico que fija la Constitución, ya está, así de simple. Lo recalco porque ustedes saben igual que yo que ese derecho constitucional básico no se puede cambiar si no se cambia la Constitución, y como no se va a cambiar la Constitución, porque no me dirán ustedes, es decir, este brindis al sol, que después del recorrido político que llevamos en este país el señor Sánchez va a disolver las Cortes, va a hacer un referéndum y nuevas elecciones, por lo tanto, permítanme que vuelva a insistir en que ese planteamiento es poco posible; probable puede ser, pero posible, muy poco, y, claro, eso tiene muy poco sentido.

En segundo lugar, en cuanto a la modificación de la Ley Orgánica de Educación, nos encontramos con una situación similar y varios de los portavoces ya lo han dicho aquí. Ya el 15 de febrero de 2019 se aprobó un proyecto de ley de reforma de la ley educativa, la famosa LOMLOE que han citado, y de alguna manera en ese proyecto de ley desaparecen las referencias a la impartición de la Religión, es decir, esa situación que ahora fija el impartir la Religión dentro las materias específicas ahora no aparece en ninguna de las etapas.

Por tanto, la situación que se genera es que se respetará de acuerdo con el concordato la obligatoriedad de que la Religión esté en los centros como materia obligatoria y de alguna forma que sea voluntario, como debe ser, para el alumnado. Pero si la materia, la Religión no forma parte de la estructura curricular en las diferentes etapas, no tiene un hueco ocupado por otra materia a la que tengan que acudir las personas que no la elijan y, además, no sirve para nota, ¿me pueden decir adónde va a ir la Religión? ¿Les digo yo adónde va a ir la Religión? A las cinco de la tarde. Bien, pues ya está, va a ir a las cinco de la tarde. Va a ir a las cinco de la tarde con el fútbol, con el patinaje o con otras cosas más. Pues muy bien, ahí va a ir la Religión. Por lo tanto, en ese horario probablemente muchas familias no tendrán la capacidad, por distintos motivos organizativos, de llevar a sus hijos a Religión. (Murmullos).

SR. PRESIDENTE: Silencio, señorías.

SR. GONZÁLEZ FELIPE: O igual eligen otra cosa, sí, igual eligen otra cosa. Pero todo este razonamiento lo digo porque también poner como excusa la modificación de la ley es de alguna forma un sinsentido. Por tanto, ese horario y ese planteamiento impedirán en muchos casos, por distintas razones, ejercer ese derecho.

Y, miren, vamos a votar que no por todas estas razones, no por todas las razones que plantea el señor Aguirre cuando dice que es porque nosotros queremos mantener la LOMCE a machamartillo. No, vamos a votar que no, en resumen, por una cosa, por defender la libertad. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor González Felipe. Esperamos a que tome asiento porque vamos a proceder, una vez concluido el debate, a la votación de la proposición de ley. Por tanto, señorías, comienza la votación. (Pausa). Ruiz Jaso andrea?

SRA. RUIZ JASO: Bai.

SR. PRESIDENTE: Secretario Primero, ¿resultado?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): Votos a favor, 19; votos en contra, 20; abstenciones, 11.

SR. PRESIDENTE: Queda, por tanto, rechazada la proposición de ley para el Congreso de los Diputados debatida. Señorías, en este momento vamos a suspender la sesión para reanudarla por la tarde a las 16:30 horas. Se suspende la sesión.

(Se suspende la sesión a las 14 horas y 44 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 16 horas y 30 minutos).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a incluir en el Plan Estratégico para la Igualdad entre mujeres y hombres una serie de acciones específicas que potencien la igualdad entre mujeres y hombres en el medio rural, presentada por el GP Partido Socialista de Navarra.

SR. PRESIDENTE: Señorías, son las 16:30 horas. Reanudamos la sesión. Hasten gara berriz ere Osoko Bilkura. Gai-zerrendako seigarren puntuarekin jarraituko dugu: «Mozioa eztabaidatu eta bozkatzea. Horren bidez, Nafarroako Gobernua

premiatzen da landa-ingurunean emakumeen eta gizonen arteko berdintasuna bultzatuko duten berariazko zenbait ekintza jaso ditzan Emakumeen eta gizonen arteko berdintasunerako Plan Estrategikoan». Nafarroako Alderdi Sozialista talde parlamentarioak aurkeztu du. Ez zaio inolako zuzenketarik aurkeztu. Beraz, Nafarroako Alderdi Sozialista talde parlamentarioaren izenean mozio defendatzeko, Lecumberri Urabayen jauna, zurea da hitza hamabost minutuz.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes a todos. Arratsalde on guztioi. Gracias a los presentes. (Risas). Se suele decir: no, es que han faltado… Y, al final, se llevan la bronca los que han venido, con lo cual gracias a los presentes.

El motivo de la presentación por el grupo socialista de la presente moción para el desarrollo de unas acciones en el mundo rural que ayuden y que acerquen a la igualdad entre hombres y mujeres es poner en valor la trascendencia, la importancia, el espacio que debe ocupar la mujer en el entorno rural, y, para ello, definir una serie de acciones que se desarrollan a través del plan estratégico de igualdad que se está elaborando en cumplimiento de la Ley Foral 17/2019, de Igualdad. No voy a insistir en la idea de la importancia y del valor del trabajo de la mujer en el entorno rural, lo ha explicado anteriormente la señora Olave y prácticamente creo que, desde el punto de vista de la importancia y del valor que tiene, vamos a estar de acuerdo.

Trabajando en la igualdad de la mujer en el mundo rural, creemos que es importante destacar que abordamos dos grandes problemas que, además, para los socialistas, y yo creo que para el conjunto del Parlamento y de la sociedad navarra, son dos problemas relevantes y que hay que abordar, sin ninguna duda, para ir limitándolos y atajándolos. El primero —es evidente— es el de conseguir una sociedad más justa, más igualitaria entre hombres y mujeres. El segundo, que es un añadido importante para el desarrollo de este plan de acción en el entorno del plan estratégico de igualdad, es porque, además, ayuda a uno de los grandes problemas que tenemos en Europa, en España y en Navarra, que es la despoblación y la falta de cohesión territorial debido, precisamente, a la diferencia que hay entre los ciudadanos que viven en un entorno rural y los ciudadanos que viven en zonas urbanas.

Coincidimos —vuelvo a repetirlo— tanto en la importancia y en la relevancia de la mujer en ese entorno como en que abordar este problema significa solucionar varias cosas. Para ello, lo que nosotros solicitamos a través de esta moción es la inclusión en el plan estratégico de igualdad de una serie de acciones específicas. Voy prácticamente a enumerarlas porque creo que ya se ha hablado de ellas y que son conocidas. Muchas de ellas son genéricas, como puede ser la ayuda para la generación de empleo y favorecimiento de la incorporación al mercado laboral de las mujeres en el mundo rural; potenciar la formación en todas sus facetas; potenciar iniciativas que puedan crear empresas y que sean, de cara a las mujeres emprendedoras, actuaciones de desarrollo agrario, de desarrollo ganadero promovido por mujeres, etcétera.

Yo quisiera destacar, por su singularidad, una serie de medidas que, además de ser para la mujer en el entorno rural, están muy relacionadas con la actividad que se desarrolla en esos entornos rurales. La primera de ellos, que creo que es muy importante, es ayudar a la cotitularidad de hombres y mujeres en las explotaciones agrarias. Existe una ley, la Ley 35/2011, una ley a nivel nacional, para incentivar esta titularidad compartida. Yo he ido a la web del ministerio y, desgraciadamente, los datos no son especialmente halagüeños para Navarra. De hecho, comparativamente con el entorno, por no ir a compararnos con otras comunidades, con el País Vasco, con La Rioja —La Rioja, por cierto, está muy avanzada en estos temas, a la vista de los datos, teniendo cuenta la población, además— y Aragón, pues Navarra está claramente por detrás en cuanto al número de explotaciones que han entrado en la cotitularidad.

Por eso, si cabe esta medida que ya digo que es una medida singular y específica para estos temas, nos parece que sería importante intentar sacarla adelante. El acceso a las nuevas tecnologías tiene también un añadido, y es que las nuevas tecnologías en el mundo rural y mucho más, tal como se ha explicado aquí, con la llegada de la tecnología de la quinta generación, del 5G, es una cuestión muy importante, porque sitúa en una posición de igualdad, incluso de ventaja, al entorno rural y porque, además, facilita la gestión de cualquier granja tanto en actividad agrícola como ganadera, porque las nuevas tecnologías posibilitan que la vida en esos entornos rurales sea, desde ese punto de vista laboral, más cómoda, por tanto, facilita mucho más este tipo de medidas.

Creemos que es muy importante la paridad y que, como se ha hecho en otras circunstancias, es necesario regularla por ley, y es necesario, es importante y contribuye claramente a la mejora de la posición de la mujer que esa paridad se dé tanto en la dirección de la empresa como en las organizaciones agrarias, organizaciones sindicales agrarias y en las propias entidades locales o Ayuntamientos o Concejos.

Todas las medidas que sean para ayudar a la conciliación de la vida familiar, no para ayudar a que las mujeres lo tengan más fácil, sino para ayu-

dar a que la conciliación de la vida familiar y la vida laboral en ese entorno agrario y ganadero sea mucho más cómoda, y creo que, además, en estos entornos hay redes de proximidad, servicios sociales para atender a niños, a ancianos también, en estos entornos, que pueden contribuir a promover esa igualdad.

Hay una última, que también es una cuestión más genérica, pero creemos que es importante, y es todo el tema relacionado con la violencia de género. Nosotros no solamente no vamos a obviar que existe y que es un problema, sino que, además, creemos que en unos entornos rurales, en los que se dan unas circunstancias añadidas, es especialmente importante cualquier tipo de acción o de medida que sirva para reducir, para evitar o para eliminar este tipo de violencia.

Dicho todo esto, he ido bastante rápido y no he querido ser reiterativo, aunque vuelvo a decir que compartimos algunos de los análisis de los problemas, incluso una parte de las acciones, yo quisiera incidir en que la diferencia entre nuestra moción y la proposición de ley que se ha presentado por Navarra Suma es que nosotros entendemos claramente que tenemos una Ley de Igualdad, que esa Ley de Igualdad exige el desarrollo de un plan estratégico para la igualdad, que tanto en la Ley de Igualdad como en el plan estratégico hay un apartado específico para la mujer en el mundo rural, y creemos que ese es el camino para alcanzarla.

Aparte de que, señora Olave —se lo han dicho a usted también mis anteriores compañeros—, ha presentado usted un estatuto de la mujer, aun comparándolo, por ejemplo, con el de Castilla-La Mancha, vamos a decir que un poco descafeinado, en el que se han obviado una serie de cuestiones que para nosotros, para los socialistas, son muy importantes, aparte de eso, como digo, pensamos que es importante no duplicar normativas y leyes, que es importante centralizar tanto la gestión como el control de las acciones en un único plan, en el plan estratégico de igualdad, y por eso creemos que el camino más correcto y más eficaz para avanzar en esta línea es el desarrollo del plan estratégico de igualdad y el apartado relacionado directamente con la mujer.

Es cierto, no lo vamos a negar, que este tema, como todos los temas transversales, todos los temas horizontales, todos los temas multidisciplinares, se puede abordar desde distintos sitios, pero también es cierto que en estos casos, como se suele hacer en el mundo industrial, cuando hay un problema con distintos departamentos implicados, lo primero que se hace es crear un cuadro de mando que centralice, que coordine y que dirija la operación. Creemos que en este caso, sin ninguna duda, es el plan estratégico de igualdad y que es ahí donde se deben desarrollar este tipo de acciones.

Creemos también, señora Olave, que el hecho de que su partido, su coalición, votara en contra de la Ley de Igualdad es significativo a la hora de tomar la decisión que han tomado referente al estatuto de las mujeres en lugar del desarrollo del plan estratégico de la mujer. Es nuestra opinión, y creo que es una opinión bastante fundada.

Voy acabando. Por ello, el dictamen del Gobierno de Navarra es claro en este tema, sin ninguna duda, entiende también que este es el camino que tenemos que llevar porque es el camino más eficaz para avanzar en la línea de la igualdad en el entorno rural, y por eso presentamos esta moción. Nada más. Pido, por supuesto, el voto a favor de nuestra moción. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Jurío Macaya): Muchas gracias a usted, señor Lecumberri. Pedimos el posicionamiento de los diferentes grupos políticos. ¿Turno a favor? ¿Turno en contra? Comenzamos el turno a favor con el portavoz del Grupo Parlamentario Geroa Bai, el señor Arakama, quien tiene un tiempo máximo de diez minutos.

SR. ARAKAMA URTIAGA: Eskerrik asko, presidente andrea. No voy a repetir los argumentos ya expuestos durante la mañana sobre la importancia de este tema con motivo de la proposición de ley foral presentada por Navarra Suma, pues creo que han quedado suficientemente claros. En cualquier caso, le damos las gracias al señor Lecumberri por traer esta moción porque, efectivamente, el tema lo merece. Estamos hablando mucho últimamente de la despoblación, de la España vaciada, de ruralidad, pero debemos incorporar al debate las necesidades concretas de las mujeres rurales. Si estas necesidades no se abordan específicamente, las medidas que las Administraciones Públicas puedan poner en marcha quedarán incompletas.

Geroa Bai dará su voto favorable a esta moción porque estamos de acuerdo con su contenido y también porque creemos que esta es la vía a seguir para trabajar este tema. El señor Lecumberri insta al Gobierno de Navarra a tener en cuenta en el plan estratégico, que es el ámbito donde se tiene que hacer, es donde corresponde, ciertos aspectos fundamentales para el bienestar de las mujeres rurales, aspectos que él ya ha detallado y que yo no repetiré, pero sí que nuestro grupo comparte.

Es cierto que los puntos de la propuesta de resolución están comprendidos en la Ley Foral 17/2019, la mayoría en el artículo 28, profusamente citado esta mañana, y que también queda fuera de la propuesta de resolución algún aspecto importante para el pleno desarrollo y bienestar de las mujeres rurales, alguno de los cuales me gustaría citar. Por ejemplo, queda fuera el aspecto deportivo, el cultural, el asociativo, el referente a la parti-

cipación política, a la movilidad. También se puede profundizar más en aspectos relacionados con las discriminaciones múltiples, pero, en cualquier caso, entendemos que esta moción suma e insta a la inclusión en el plan estratégico de puntos importantes, como los diez que usted ha citado, y por eso vamos a apoyarla. Es cierto que en nuestro grupo dudamos sobre la posibilidad de presentar o no una enmienda de adición tratando de completar, siquiera someramente, la lista aquí recogida, pero, bueno, valoramos que, sinceramente, sería más productivo por nuestra parte trabajar durante la elaboración del plan estratégico que vendrá, como usted ya ha dicho, a esta Cámara. Entonces, ahí es donde haremos nuestras aportaciones.

En cualquier caso, gracias por la iniciativa que, como he dicho, suma y que Geroa Bai apoyará gustosamente. Eskerrik asko.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Jurío Macaya): Muchas gracias, señor Arakama. A continuación, por el Grupo Parlamentario EH Bildu, tiene la palabra su portavoz, la señora Perales, por un tiempo máximo de diez minutos.

SRA. PERALES HURTADO: Mila esker, presidente andrea. Labur-labur egingo dut. Beraz, hemendik egingo dut. Nosotras somos partidarias y defendemos, como ya he dicho, la visión integral y general de la Ley 17/2019. No voy a extenderme en la defensa, porque la hemos aclarado antes, y entonces no vamos a repetir el debate, pero, bueno, como hemos dicho antes, sí que pedimos su desarrollo y sí que creemos, que es lo que hemos comentado antes, que la casa no se puede empezar por el tejado, con lo cual lo que pedimos en estos momentos es que se traiga el plan de acción cuanto antes y que comencemos a trabajar. Ahí, efectivamente, en ese desarrollo de la ley es donde vamos a encontrar todas las deficiencias, vacíos y seguramente habrá que hacer modificaciones y podremos hacer un montón de aportaciones por parte de todos los grupos para enriquecer dicha ley, en eso estamos totalmente de acuerdo.

Antes no he tenido tiempo de clarificar, como he dicho previamente que iba a hacer, sobre la propuesta que había traído Navarra Suma, que, evidentemente, creíamos que tenía propuestas concretas que compartimos, y lo decimos en estos momentos también, por ejemplo, lo recogido en el artículo 13, que son medidas muy concretas, muy específicas que deberían tenerse en cuenta.

Con lo cual lo que hacemos en estos momentos es emplazar a Navarra Suma a que, si realmente apuesta por políticas igualitarias, que en el momento del desarrollo de la ley, que para nosotras tiene que ser el punto de partida, haga todas las aportaciones que pueden enriquecer la actual ley, que estaremos de acuerdo y, desde luego, todas las que sean sumar, aportar y enriquecer Bildu las aprobará. Lo que no vamos a tolerar es ningún retroceso en este sentido.

También quiero decir que nos congratula la apuesta firme que ha habido aquí del desarrollo de esta ley por la mayoría de los partidos políticos, con lo cual algo positivo vemos. Efectivamente, nos parece que la propuesta del señor Lecumberri entra dentro de la lógica que hemos defendido, porque tenemos esa ley, vamos a desarrollar esa ley y luego vamos a implementar todo lo que veamos que sea necesario. Con lo cual es muy coherente, pero sí que es cierto que tenemos que decir en estos momentos, y yo creo que estamos en un momento crucial, que es cuando tenemos que aprobar los presupuestos, que el compromiso real se va ver materializado con las asignaciones presupuestarias necesarias.

En estos momentos, y ya lo dijo nuestra portavoz, desde EH Bildu mostramos nuestra preocupación, porque es cierto que vemos que la voluntad que dice tener este Gobierno por la apuesta de políticas igualitarias no se corresponde con la asignación presupuestaria que ha aparecido en el anteproyecto. Nos parece que es insuficiente, que no se corresponde con esa voluntad que ustedes dicen tener, pero, bueno, nos encontramos en un momento en el que están ustedes a tiempo, y hoy sí que les hacemos un emplazamiento claro a todos los partidos políticos que conforman este equipo de gobierno, que es que recapaciten sobre este tema ya que, evidentemente, creo que hay opción de mejorar estos presupuestos en el ámbito de la igualdad y les pedimos que así lo hagan.

Desde luego, sepan que en todo lo que suponga aumento presupuestario para aumentar las políticas nos van a tener con ustedes, que lo vamos a apoyar, y tenemos este periodo para aportar esas deficiencias que hemos encontrado, porque, efectivamente, nos preocupa, viendo el anteproyecto, que en lo que son medidas de conciliación o medidas de igualdad no hay ninguna mención expresa a la ley, bueno, entiendo que puede estar en otro tipo de partidas, pero es cierto que no hay ninguna partida significativa donde se pueda ver que el desarrollo de esta ley está contemplado. Yo creo que se tiene que contemplar con mayor partida presupuestaria si realmente queremos hacer un desarrollo eficaz.

Con lo cual están ustedes a tiempo, y esperamos ver las partidas presupuestarias ampliadas para que podamos desarrollar esta ley como la defendemos y seamos coherentes con lo que estamos apoyando hoy aquí.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Jurío Macaya): Muchas gracias, señora Perales. A

continuación, por el Grupo Mixto de Podemos-Ahal Dugu…

SRA. AZNÁREZ IGARZA: Grupo Mixto no.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Jurío Macaya): La agrupación de Parlamentarios Forales, perdón, señora Aznárez. Tiene la palabra su portavoz, la señora Aznárez, por un tiempo máximo de diez minutos.

SRA. AZNÁREZ IGARZA: Muchas gracias, señora Presidenta. Disculpen la broma. Mixto no, somos paritario, en todo caso. Disculpen la broma, no quiero que se crea que hay un debate con estos temas.

Apoyaremos la moción, cómo no, señor Lecumberri Urabayen, porque yo creo que lo que hace justamente es poner en marcha las bases de lo que tiene que ser ese plan estratégico muy centrado no en la mujer rural, porque se lo he dicho antes a la señora de Navarra Suma, se lo he dicho a Isabel, le he comentado que me agradaba mucho que hablara de mujeres rurales y, en su caso, me ha hablado de mujer rural, entonces, yo creo que vamos a ir poco a poco aprendiendo tanto unas de otros como otros de unas. Mujeres rurales, ese lenguaje inclusivo que todavía cuesta un poco utilizar pero que poco a poco lo iremos utilizando.

Además, ha hablado usted de la vida laboral y familiar, y yo incluiría dos aspectos más, la conciliación también depende de la vida personal y de la vida social. Yo siempre he defendido el tiempo propio como un derecho de ciudadanía y, por lo tanto, cuando hablamos de vida familiar y laboral, también hay que incluir la perspectiva de lo social y la perspectiva de la vida personal, que es un derecho de cada uno y de cada una.

Como antes he hecho en mi intervención, tiendo la mano a la señora Olave para que se sume a este plan estratégico porque mucho de lo que usted ha expuesto y mucho de lo que usted nos ha traído y trabajado en ese estatuto también se puede incorporar a este plan estratégico que tiene que ser, como digo, algo que surja de todas y de todos, porque lo que sale por mayorías amplias siempre tiene mucho más respaldo también en la sociedad a la que representamos. Por lo tanto, mano tendida para trabajar también con usted, algo que seguro que será fácil y será beneficioso para todas las mujeres del ámbito rural.

Es bien cierto que este nuevo presupuesto que se nos presentó el pasado viernes sí acude a eso que decimos de empoderar a las asociaciones y empoderar también a las *miembras* que participan en esas asociaciones, porque en su día denunciaron que lo que hizo Unión del Pueblo Navarro fue que desapareciesen aquellas subvenciones a asociaciones de mujeres, y se quedaron en un limbo durante un par de presupuestos. Tuvimos que venir a este Parlamento nuevamente a pelearnos para que esas subvenciones volviesen a ser un hecho, una realidad, porque las mujeres, no solamente rurales, sino todas mujeres de nuestro amplio territorio, se habían quedado sin algo fundamental para ellas y para su empoderamiento. Por lo tanto, en este presupuesto que se nos presenta para el 2020 aparecen de nuevo las subvenciones a asociaciones, aparece de nuevo la partida para Comfin, para esa coordinadora de asociaciones de mujeres feministas. También aparecen programas que desde el propio INAI han sido realizados, abordados, gestionados y coordinados y que han tenido una buena respuesta y, por lo tanto, se van a seguir manteniendo, como es el programa EmakumeON

Por lo tanto, gracias, señor Lecumberri Urabayen, por esta moción y por su defensa. Seguiremos transitando por este plan que nos va a ocupar yo creo que durante muchos meses en este Parlamento. Nuestro voto será afirmativo. Muchas gracias, y gracias, Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Jurío Macaya): Gracias a usted, señora Aznárez. Ahora sí, por el Grupo Mixto-Izquierda-Ezkerra tiene la palabra la señora De Simón por diez minutos.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Muchas gracias, señora Presidente. Desde esta agrupación de Parlamentarios Forales de una única miembro, vamos a votar a favor de esta moción. No es contradictorio con la posición que hemos tenido en la proposición de ley que presentaba Navarra Suma porque en este caso lo que se está haciendo es instar al Gobierno a que cumpla con la Ley de Igualdad, a que actúe respecto a lo que supone la satisfacción de las necesidades de las mujeres en la zona rural, que son específicas, y eso requiere el diseño y el desarrollo del preceptivo plan estratégico. En todo caso, en fin, es el Partido Socialista el que insta a su propio Gobierno, por lo tanto, yo creo que tenemos garantía de que esto va a ser así. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Jurío Macaya): Gracias, señora De Simón, como única y exclusiva representante del Grupo Mixto-Izquierda-Ezkerra. A continuación, para la réplica, tiene la palabra el señor Lecumberri. (Murmullos). Perdón, me he despistado, con tanto integrante de grupos. En el turno en contra tiene la palabra la señora Olave, por el Grupo Parlamentario Navarra Suma, durante diez minutos.

SRA. OLAVE BALLARENA: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes. Señor Lecumberri, el camino más correcto y más eficaz creo que es, para ustedes, uno cada año y medio más o menos. Este año es el plan estratégico. Voy a leerles algunas cosas.

13 de octubre de 2015: «A la Mesa del Parlamento de Navarra. Si hacemos referencia a Navarra, de los doscientos treinta y dos municipios que la componen solo diez tienen, tal, tal, tal. En el mundo rural los recortes impuestos por la derecha se hacen más visibles. Existe, por tanto, un riesgo cierto de desaparición o privatización de municipios fuertemente envejecido. Las mujeres son quienes vuelven a retomar el trabajo no remunerado, siendo una vez más quienes cubren las necesidades de atención básica de tal, tal y tal. Debemos elaborar políticas públicas y laborales. Las mujeres, que son las grandes olvidadas en el medio rural…». Y, por lo tanto, hay una serie de puntos, que son: «Incentivar la creación de microempresas para aquellas mujeres rurales que decidan emprender un negocio en el medio rural. Incentivar especialmente la implantación de empresas en las zonas rurales. Implementar la Ley sobre Titularidad Compartida en las Explotaciones Agrarias. Baremar positivamente a las empresas locales, tal y tal. Pamplona, 13 de octubre de 2015. Firmado: María Chivite». Aprobada.

«Son múltiples los retos a los que nos enfrentamos para defender nuestro entorno rural. Por ello es fundamental apostar por la igualdad de oportunidades y el progreso del medio rural. Para ello es preciso abordar diferentes políticas, y tal. No habrá desarrollo del medio rural sin contribución ni participación de las mujeres. La defensa de la igualad, la defensa de que las mujeres en el medio rural tengan los mismos derechos tal y tal». Declaración: «El Parlamento de Navarra manifiesta su firme compromiso con las mujeres que viven y desarrollan su actividad profesional en el ámbito rural. Reconoce la contribución que vienen llevando a cabo las mujeres en el progreso de nuestros pueblos». «Es necesario que el Gobierno de Navarra incentive de manera especial la creación de microempresas para aquellas mujeres rurales que quieran emprender en el medio rural, implementar la ley de titularidad compartida, y tal. El Parlamento se compromete a hacer visibles y reconocer a las mujeres…». 15 de octubre de 2018. Aprobada. Y hoy nos encontramos con una moción, la que en esta ocasión firma el señor Lecumberri, verdaderamente novedosa, porque ya se aprobó todo esto, ¿recuerdan? La aprobaron ustedes mismos, se aprobó por unanimidad. Es la tercera vez. Ahora le llamamos incluir la ruralidad en el plan estratégico, en un papel que aguanta todo porque compromete a poco o a nada. Repetimos y repetimos declaraciones, intenciones hasta aburrir. Eso sí, deja foto y titular: «El Parlamento de Navarra tal». Luego ya no compromete a más.

¿Saben ustedes cuál es la diferencia entre participar y comprometerse? Esto es muy navarro, se lo voy a contar. Imaginen un plato de huevos con jamón. La gallina ha participado y el cerdo se ha comprometido. Esa es exactamente la diferencia entre su moción, llena de declaraciones de intenciones, y el estatuto que hemos traído a esta Cámara, lleno de garantías y derechos para las mujeres rurales. Su moción son los huevos y el estatuto era el jamón. Muchas gracias y hasta que presenten la cuarta. Buenas tardes. (Risas).

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Olave. Vamos ahora con el turno de réplica. Por un máximo de cinco minutos, señor Lecumberri, tiene la palabra.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: Gracias. Señora Olave, debo reconocerle que es la segunda vez que me deja usted perplejo, ojiplático, como diría mi hija. Entre lo de la información vaginal y lo del plato de huevos con jamón, que ya no sé si somos la parte de los huevos o la parte del jamón o los que nos comemos el plato. Disculpen.

Vamos a ver, en primer lugar, quiero dar las gracias a los que nos han apoyado. Quisiera también decirles que…

SR. PRESIDENTE: Señor Lecumberri, disculpe, tiene usted diez minutos.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: Quiero decirles que, sin ninguna duda, durante el proceso de participación del plan estratégico escucharemos atentamente, como aquí anuncio, todas las cuestiones que puedan adicionarse, que puedan mejorar, algunas de las cuales se han nombrado por ustedes, por el señor Arakama, por la señora Aznárez, que, sin ninguna duda, serán tenidas muy en cuenta, y también, por supuesto, por la señora Olave, porque tengo muy claro que, sin ninguna duda, en esto todos tenemos, y estoy seguro de que podemos, que remar en la misma dirección.

Con respecto a las declaraciones que usted ha leído, yo le voy a decir la verdad, señora Olave, después de escuchar las cosas que decíamos en nuestras declaraciones, lo único que puedo decir es que somos coherentes porque las estamos llevando a la práctica ahora que estamos gobernando. Es decir, todo lo que ha dicho usted va en la línea de lo que estamos haciendo, ahora que gobernamos, a través del plan estratégico y de la Ley de Igualdad que tengo la obligación de volver a recordarle que ustedes no aprobaron.

Dicho esto, y por finalizar, tenemos un reto importante, que es el de las mujeres rurales, y tenemos otro reto en esta sociedad, que es el de conseguir una mayor coherencia en nuestro territorio, una cohesión muy importante. No podemos estar en las dos Navarras, la Navarra rural y la Navarra urbana. Tenemos un reto muy importante en esta sociedad: conseguir la igualdad entre hombres y mujeres. Creo que este plan estratégico y creo que todas las aportaciones que nosotros hacemos a través de esta moción, las que puedan faltar

y las que se puedan hacer, van a contribuir a luchar contra estas carencias y a conseguir alcanzar estos retos. Nada más, muchas gracias por sus apoyos.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Lecumberri Urabayen. Vamos a proceder a la votación de la moción una vez finalizado el debate. Por tanto, señorías, comienza la votación. (PAUSA). Ruiz Jaso andrea?

SRA. RUIZ JASO: Bai.

SR. PRESIDENTE: Secretario Primero, ¿resultado?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): 30 votos a favor, 20 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada, por tanto, la moción.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Departamento de Salud a implementar el cribado neonatal ampliado, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Cristina Ibarrola Guillén.

SR. PRESIDENTE: Continuamos con el punto séptimo del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Departamento de Salud a implementar el cribado neonatal ampliado, presentada por el Grupo Parlamentario Navarra Suma. Se ha presentado, por los Grupos Parlamentarios Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai, EH Bildu Nafarroa, la Agrupación Parlamentaria de Podemos Ahal Dugu y el Grupo Parlamentario Mixto-Izquierda Ezkerra, una enmienda a la moción. En primer lugar, y para la defensa de la misma, por parte del grupo proponente, señora Ibarrola Guillén, tiene un máximo de quince minutos.

SRA. IBARROLA GUILLÉN: Gracias, Presidente. Buenas tardes. Debatimos hoy una moción que esperamos que cuente con el apoyo de esta Cámara. Navarra siempre ha destacado por tener un buen sistema de salud. Pocas prestaciones sanitarias son tan socialmente rentables como las de prevención, sobre todo si estamos hablando de prevención de mortalidad y discapacidad severa, y más todavía si estamos hablando de esto en población infantil. Y hasta ahora, en cribado neonatal, Navarra, lejos de liderar, es claramente furgón de cola. Hoy tenemos la oportunidad en esta Cámara de dar un paso importante para darle la vuelta a esta situación y apostar por que ningún niño ni niña navarra sufra secuelas irreversibles si las podemos evitar.

El cribado neonatal consiste en detectar en el recién nacido patologías sin sintomatología aparente que pueden causar graves problemas físicos, psíquicos o del desarrollo, y en los que un diagnóstico y un tratamiento precoz mejoran el pronóstico posibilitando mejoras significativas de la calidad de vida de estas niñas y niños, y, en muchas ocasiones, gracias a estos programas, que alcancen la plena normalidad. Son programas efectivos para reducir incidencia de discapacidad física y psíquica en la infancia asociada a enfermedades raras, una prioridad para salud pública.

En España, el primer programa del ministerio data ya de hace más de cuarenta años, y era el cribado de dos de estas enfermedades. La prueba era conocida como prueba del talón, y consistía en sacar una gota de sangre mediante un pinchazo a los niños en las primeras cuarenta y ocho horas de vida. La incorporación, desde hace ya treinta años, de nuevas técnicas de laboratorio permite que con una sola gota de sangre hoy podamos detectar más de cuarenta de estas enfermedades. Hubo un grupo de expertos en el ministerio, se aprobó en el Consejo Interterritorial, y una orden ministerial de octubre del 2014 actualizó este programa de cribado, pasando de dos a siete enfermedades, algo que se tenía que implementar en todo en todo el país a partir de noviembre del 2015. Pero la posibilidad de ampliar las prestaciones del Sistema Nacional de Salud para las comunidades autónomas está regulada. Existe la posibilidad, a través de cartera complementaria, de que las comunidades puedan incorporar técnicas, tecnologías o procedimientos que están fuera de la cartera básica, y así lo han hecho la mayoría de comunidades. Han incorporado entre sus prestaciones el llamado cribado neonatal ampliado, que es de lo que estamos hablando aquí. Todas están cribando más patologías, excepto Navarra, que está en el furgón de cola con Asturias, Canarias, Cantabria, Valencia y Castilla y León.

Les pediría que antes de emitir el voto a esta moción escuchen, por favor, con atención los argumentos para proponerla y para aceptarla. Primero, ¿cuál es la situación a nivel estatal y en otros países del mundo? Pues ya en el año 2005, la Academia Americana de Pediatría y la Asociación Americana de Genética Médica emitieron recomendaciones para el despistaje del cribado neonatal ampliado, y se proponía el cribado de veintinueve patologías prioritarias por enfermedades genéticas tratables y un segundo nivel con otras veinticinco. A día de hoy, las recomendaciones son de treinta y cinco enfermedades primarias y veintiséis secundarias, con uniformidad de criterios en todos los Estados de los Estados Unidos. Canadá, Australia, Japón numerosos países desarrollados tienen implementado este programa, y en Europa la implementación es heterogénea entre países. En España y en Bélgica es incluso heterogénea hasta dentro del mismo país.

La evidencia que se ha generado a favor de estos programas ha conducido a que prácticamente todos los países de Europa occidental hayan incluido el cribado neonatal de un importante número de

enfermedades. Destacan los Países Bajos, los países escandinavos y, miren, Italia, en 2016 ha aprobado una ley que obliga y da un derecho al cribado neonatal de cuarenta enfermedades en todos los niños y niñas que nacen en ese país.

En la actualidad, en España existe la recomendación de ocho patologías: las siete de la cartera básica y una más, el déficit de biotinidasa, aunque todavía no se ha formalizado en cartera. Asturias, Canarias, Cantabria, Valencia y Castilla y León están cribando solo siete enfermedades. Navarra, desde hace tres meses, una más, pero continúa una clara situación de inequidad, a nuestro entender, absolutamente injustificada respecto a comunidades vecinas. País Vasco criba trece; Castilla-La Mancha, dieciocho; Madrid, diecinueve; Cataluña, Aragón y La Rioja, veinticinco; Galicia, veintinueve; Andalucía y Ceuta, treinta, cuarenta y uno si tenemos en cuenta diferentes isoformas de patologías; Extremadura, treinta y dos; Murcia y Melilla, treinta y seis.

¿Argumentos a favor? Tres fundamentalmente: la equidad, la evidencia y la coherencia. En cuanto a la equidad, a día de hoy estamos en una clara situación de inequidad, ya lo he dicho, los niños y niñas que nacen en Navarra no están en las mismas condiciones que los de las comunidades de alrededor. En cuanto a la evidencia, existen recomendaciones para la realización del cribado neonatal ampliado de la Academia Americana de Pediatría, la Asociación Americana de Genética Médica, la Comisión Europea, la Asociación sobre el Estudio de Errores Congénitos del Metabolismo, la Sociedad Española de Medicina de Laboratorio, la Sociedad Española de Errores Innatos del Metabolismo de la Asociación Española de Pediatría.

Desde 2013, la Red Española de Agencias de Evaluación de Tecnologías Sanitarias está evaluando la eficacia clínica y el coste-efectividad del cribado neonatal de distintas enfermedades, y, si bien es cierto que realizan un trabajo extremadamente riguroso y que se ha de tener en cuenta a la hora de tomar decisiones en gestión sanitaria, no puede ser el único elemento a considerar por diversas razones. La evidencia está cambiando de forma dinámica y es necesario adaptarse de forma ágil. Los informes de evaluación son procesos largos y, cuando se publican, ya se dispone de evidencia reciente. Por ejemplo, el último publicado o uno de los últimos, en 2018, del síndrome de inmunodeficiencia combinada severa, el del famoso niño burbuja, recoge la incidencia hasta 2016, y se publica más de dos años más tarde, por poner un ejemplo.

El coste-efectividad se está realizando solo, y esto es importante, desde una perspectiva de sistema sanitario, y en alguna ocasión algún informe ha incluido también los costes directos de atención a la dependencia, pero, miren, la evaluación económica realizada de estos informes no tiene en cuenta una perspectiva social. Lo dicen como limitación los propios economistas de la salud que están realizando estos informes. ¿Y qué tiene que ver? En estas enfermedades tienen enorme relevancia, a veces más que el coste sanitario, los costes de pérdida de productividad laboral de los padres, gastos sociales, gastos educativos, y estos costes no están teniéndose en cuenta. Estos estudios tienen, además, en cuenta un umbral de coste-efectividad de treinta mil euros por año de vida ganado ajustado por calidad. ¿Les parece sencillo a ustedes marcar un umbral cuando estamos hablando de muertes y discapacidad severa en niños y niñas? Muchas tecnologías y tratamientos actualmente proporcionados por el Sistema Nacional de Salud no pasarían ese umbral. ¿Proponen eliminar estas prestaciones? Se sorprendería de cuántos medicamentos, por ejemplo, contra el cáncer, deberían dejar de financiarse públicamente si aplicamos el criterio que ahora defienden.

Las comunidades autónomas que apuestan por la innovación están contribuyendo a generar evidencia. El ministerio y la propia red de agencias de evaluación están utilizando precisamente los resultados del cribado ampliado de las comunidades que ya lo han implantado para generar nuevas recomendaciones y, de hecho, basándose en estos resultados, está a punto de autorizar tres nuevas enfermedades. Paradójicamente, y escuchen bien esto, estas tres enfermedades se están cribando en el País Vasco, que procesa las muestras de Navarra, pero no está reportando el resultado de estas tres enfermedades a Navarra. Nosotros no encontramos justificación a esta decisión, no sé si ustedes sí. ¿Por qué no preguntan a los pediatras que atienden a estas niñas y niños qué piensan de esto?

De la misma forma, la evidencia para pasar de dos a siete enfermedades en la cartera básica surgió también de las comunidades que se habían adelantado y que ya habían iniciado estos programas ampliados. Solo a modo de ejemplo, podemos hablar de la fibrosis quística, que para cuando se aprobó en cartera básica se estaba proporcionando en catorce comunidades autónomas.

Miren, el Gobierno de Navarra ha sido incapaz de mandar los datos al ministerio para el último informe de evaluación de cribado neonatal publicado en septiembre del 2017, y ahora nos erigimos en defensores de la evidencia. Sin reportar datos, poco o nada estamos contribuyendo a la evidencia.

Aunque determinadas patologías no dispongan de tratamiento efectivo actualmente, el objetivo del cribado puede hacer diagnóstico con vistas a la obtención de información importante para un futuro consejo genético. Es necesario considerar que, además, todas estas enfermedades se pueden cribar por el procesamiento de una muestra de una gota

de sangre. En todos los estudios epidemiológicos en los que se hacen comparativas del cribado a nivel europeo, España sale medianamente bien en la foto, pero, miren, la foto es absolutamente sesgada, porque se está teniendo en cuenta el cribado de Galicia y de Murcia, no, desde luego, el de Navarra. Tienen publicaciones científicas de la Asociación Americana de Bioquímica Clínica con recomendaciones que incluyen un amplio número de enfermedades con grado de evidencia 1.2, el mayor grado de evidencia en medicina. ¿Cuestionan ustedes esta evidencia científica?

En tercer lugar, por coherencia. Recogen el cribado ampliado en el programa electoral de Geroa Bai y en el acuerdo programático. Geroa Bai y el Partido Socialista mostraron, y me consta, su apoyo a la Asociación Navarra de Fenilcetonuria y Otros Errores del Metabolismo al final de la anterior legislatura. Sin embargo, el Gobierno de Navarra, que en la primera comparecencia en Comisión de Salud defendió también el cribado ampliado, paradójicamente, lo dejó de defender en la siguiente y se quedó en la postura de aprobar solamente, a ritmo del ministerio, lo que este apruebe en la cartera básica.

Señores de Geroa, EH Bildu, Podemos e Izquierda-Ezkerra, el Gobierno de Navarra se comprometió con la asociación a incorporar de manera inmediata siete enfermedades más en el cribado y es evidente que no fue así. Señora Chivite, me consta también que usted misma habló con la asociación para presentar una nueva moción en esta Cámara para solicitar el cribado ampliado hace ahora aproximadamente un año. ¿Qué les hace ahora a todos ustedes cambiar de criterio? ¿Lo pueden explicar a los ciudadanos? Sinceramente, yo no encuentro otro motivo que tumbar las propuestas que provengan de mi grupo, por mucho que digan que somos victimistas. Sigan buscando excusas, porque vamos a seguir presentando iniciativas.

No nos sirve utilizar la excusa del Consejo Interterritorial y la cartera básica, ustedes se la saltan y la defienden cuando les conviene. ¿Van a quitar el programa de detección precoz de cáncer de mama entre los cuarenta y cinco y los cuarenta y nueve años? Porque si ahora defienden la cartera básica y la orden ministerial, en esa misma orden ministerial la evidencia científica dice que es coste-efectivo a partir de los cincuenta. ¿Se van a atrever a quitarlo? ¿Por qué han incluido ayudas al copago farmacéutico, financiación de tratamientos para dejar de fumar, fuera de la cartera básica? ¿Por qué todo esto sí y lo de ahora no? Ya han incluido el cribado de biotinidasa antes de su formalización en la cartera básica. Yo les pido que sigan con esta apuesta.

Miren, para un desarrollo sostenible de los programas de cribado es de capital importancia el apoyo de la medicina basada en la evidencia, pero también la integración de consideraciones éticas y sociales en los procesos de toma de decisiones. Navarra no merece ser furgón de cola en un ámbito tan sensible como este. Conocemos casos de niñas y de niños navarros en los que el diagnóstico tardío de este tipo de enfermedades, que se hubieran podido detectar precozmente si hubieran nacido en una Comunidad de al lado, han generado perjuicios irreversibles.

Apostemos por la incorporación precoz de la innovación que aporte valor, más si cabe en medicina preventiva y sobre todo si hablamos de muertes y discapacidad en la infancia, que se pueden evitar. Es una gota de sangre, y el coste estimado de todo el programa es de ciento sesenta mil euros, el 0,01 por ciento del presupuesto de Salud en 2020. Pagamos más impuestos que el resto del país, tenemos uno de los mayores presupuestos per cápita en Salud; no se puede defender ser furgón de cola en esto. Hoy tienen la oportunidad de apoyar esta moción y apoyar la sanidad navarra como referente, apostar por que no tengamos más casos de niños y niñas navarros con secuelas importantes evitables y sin buscar excusas ¿o la evidencia científica internacional no sirve para Navarra? Confiamos sinceramente en contar con su apoyo priorizando el bienestar de la ciudadanía navarra sin otro tipo de intereses. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Jurío Macaya): Gracias, señora Ibarrola. Habiéndose presentado por el conjunto de los grupos parlamentarios de este Parlamento una enmienda de sustitución a la propuesta de resolución planteada por el Grupo Parlamentario Navarra Suma, tiene la palabra un representante de los mismos, que va a ser ejercida por la señora Fanlo, del Partido Socialista,

SRA. FANLO MATEO: Muchas gracias, señora Presidenta. El cribado se puede definir como la aplicación de procedimientos de selección a poblaciones de individuos aparentemente sanos con objeto de identificar en la fase de latencia aquellos que pueden estar enfermos o que presentan un riesgo incrementado de padecer una determinada enfermedad porque presentan un factor de riesgo. Se trata, pues, de separar aquellos individuos que pueden estar enfermos o en riesgo de padecer una determinada enfermedad de aquellos que no lo están o están sanos. Hay que resaltar, señora Ibarrola, que los métodos de cribado no son procedimientos diagnósticos. En los individuos en los que se obtiene un resultado positivo se realizará el procedimiento diagnóstico pertinente para confirmar la enfermedad y, en su caso, recibir el tratamiento.

Los programas de cribado neonatal se consideran una actividad esencial dentro de las actuaciones en materia preventiva en sanidad pública. Entre uno y dos de cada mil recién nacidos aparentemente sanos padecen trastornos del metabolismo algunos de los cuales, efectivamente, de no tratarse adecuadamente pueden ser causa de incapacidad.

El núcleo básico de los programas de *screening* lo constituyen aquellas enfermedades endocrinometabólicas en las que una detección y tratamiento precoz evitan el daño neurológico, reducen la morbimortalidad y disminuyen las posibles discapacidades asociadas a dichas enfermedades.

Son muchas las técnicas usadas en la medición de metabolitos en sangre impregnada en papel absorbente —es la famosa prueba del talón que todos ustedes conocerán—, a destacar, entre ellas, la espectometría de masas en tándem, esta última aplicada a la detección de enfermedades metabólicas.

¿A qué se denomina *screening* ampliado de metabolopatías? Pues, sencillamente, a una prueba del talón ampliada, pero realizada por esta técnica, la espectometría de masas en tándem, que ha permitido el cribado de muchas metabolopatías —sí, señora Ibarrola—, pero, sin embargo, muchas de ellas no reúnen los criterios mínimos para ser incluidas en un programa de cribado universal. ¿Por qué? Pues se lo voy a explicar. Porque ¿qué criterios debe satisfacer una enfermedad para ser incluida en un programa de detección precoz neonatal financiado por el sistema público de salud en España? Pues, mire, todavía están vigentes los criterios de *screening* del Comité de Errores Innatos del Metabolismo publicados por National Academy of Sciences, de Washington, en el año 75, y es lo que se utiliza aquí, en España, ahora mismo. Uno, la enfermedad cursa con morbilidad mental o física severa y/o mortalidad si no se diagnostica en periodo neonatal. Dos, la búsqueda clínica mediante un simple examen físico no es efectiva y no identifica la enfermedad en este periodo. Tres, existe un tratamiento efectivo disponible. Cuatro, el tratamiento precoz mejora significativamente el pronóstico. Cinco, la enfermedad tiene una incidencia relativamente elevada, mayor de uno por diez mil o quince mil recién nacidos. Seis, existe un test analítico de cribado rápido, sencillo, fiable y de bajo coste.

Los programas de *screening* de metabolopatías, señora Ibarrola, se iniciaron en España finales de los años 70, dirigidos sobre todo a dos enfermedades inicialmente: fenilcetonuria e hipotiroidismo congénito. Posteriormente, las comunidades autónomas fueron incorporando enfermedades a este cribado de forma desigual y sin ningún tipo de control, sin datos técnicos, sin datos científicos que lo avalaran. Eso es lo que desencadenó que en el año 2012 se creara en el Sistema Nacional de Salud un grupo de trabajo de expertos independientes de las distintas comunidades autónomas, que era la famosa Ponencia de Cribado, para poner orden en este desorden, y de la sociedades científicas, coordinado por el ministerio, para que se revisara la cartera de servicios común al *screening* de metabolopatías, y teniendo en cuenta, sí, además de los informes de la Red de agencias de evaluación de tecnologías sanitarias, en el año 2016, tras ser aprobada por el Comité Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, se publica la Orden SSI 2065/2016, donde se incorporan siete patologías en la cartera común básica del Servicio Nacional de Salud, que son hipotiroidismo congénito, fenilcetonuria, fibrosis quística, deficiencia de coenzima A deshidrogenasa de cadena media, deficiencia de 3 hidroxil acetilco coenzima A deshidrogenasa de cadena larga, acidemia glutárica tipo 1, enfermedad de células falciformes.

¿Qué enfermedades están incorporadas al *screening* neonatal en Navarra, señora Ibarrola? Pues mire, las siete anteriormente referidas, y se ha añadido a la cartera de servicios el cribado de déficit de biotidinasa en octubre del 2019. Están incorporadas esas siete enfermedades más estas ocho de acuerdo con los criterios indicados por la Ponencia de Cribado y establecidos en la Cartera de Servicios básica del Sistema Nacional de Salud por ese motivo. Pero también voy a preguntar yo esto, señora Ibarrola, ¿qué cribado neonatal implementaron ustedes cuando estaban gobernando? Ninguno. Tuvo que ser el anterior Gobierno el que los incorporara en el año 2016.

Le voy a dar cifras, señora Ibarrola, ¿a cuántos pacientes se les ha realizado en Navarra el *screening* de metabolopatías?

SR. PRESIDENTE: Señorías…

SRA. FANLO MATEO: Pues, mire, en 2018 se cribaron un total de 5.326 niños, de los cuales se detectaron seis niños con hipotiroidismo central, tres casos de anemia falciforme y cuarenta y tres fueron portadores sanos.

Pero voy a seguir. ¿Cuántos niños y niñas han sido detectados en Navarra desde que se inició el programa, en el año 2016, hasta el 31 de diciembre del 2018? Pues se han confirmado las siguientes enfermedades: once niños/niñas con hipotiroidismo central, tres casos de anemia falciforme, ciento cuatro portadores sanos de esta enfermedad, un niño con fibrosis quística y dos portadores, un niño con deficiencia de acetil coenzima A deshidrogenasa de cadena media. Yo creo que con estos datos le bastará, no obstante, el departamento está pendiente de elaborar la memoria del 2019, donde podrá también buscar todos estos datos.

¿Qué es lo que ha ocurrido en otras comunidades?, ¿por qué tienen implantados más estudios de

cribado? Pues porque cuando se realizó la cartera común, señora Ibarrola, muchas comunidades ya tenían incorporadas más pruebas, y el Ministerio no les obligó a retirarlas y no las han retirado. Tampoco yo las retiraría. Por dicho motivo tenemos que decirle, señora Ibarrola, que la Comunidad Foral de Navarra participa activamente en los grupos de trabajo que evalúan periódicamente la situación de este cribado. El Servicio Navarro de Salud deberá incluir en la cartera de servicios aquellas enfermedades para las que el cribado haya demostrado ser eficaz, demostrando siempre, como siempre en sanidad y en medicina, que el beneficio supere el riesgo.

Como en el caso de otras propuestas de realización de nuevas actividades o puestas en marcha de programas de salud pública, las decisiones de este Gobierno se tomarán de acuerdo a lo que se consensue entre todas las comunidades autónomas en el marco de la Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, y siguiendo, como no podía ser de otra forma, las recomendaciones técnicas de la Ponencia de Cribado formada por expertos independientes.

Durante el año 2019, ¿qué ha hecho la Ponencia de Cribado? Pues se lo voy a resumir. La Ponencia de Cribado está reevaluando la enfermedad de la orina con olor a jarabe de arce, la acidemia isovalérica y la homocistinuria, incluyendo los datos de proceso y resultado de las comunidades autónomas que están realizando el cribado, entre ellas el País Vasco. En este momento se están analizando los datos y el informe final del que podrá derivarse, si la Comisión de Salud Pública lo considera oportuno, la inclusión de alguna de ellas, y no le quepa la menor duda, señora Ibarrola, de que Navarra, si se aprueba, la incorporará.

Durante el año 2020 finalizará la evaluación de las inmunodeficiencias combinadas graves y se reevaluará la tirosinemia tipo 1…

SR. PRESIDENTE: Señorías, silencio, por favor.

SRA. FANLO MATEO: … hiperplasia suprarrenal congénita. Por tanto, y resumiendo, señora Ibarrola, en Navarra ya se está realizando el cribado de enfermedades endocrinometabólicas de acuerdo a los criterios indicados por la ponencia de cribado y establecidos en la cartera de servicios básica del Sistema Nacional de Salud y, en definitiva, con base en la evidencia científica actual de este país, no en criterios políticos oportunistas.

Desde el Partido Socialista de Navarra entendemos que no debemos politizar programas de cribado y menos en pacientes recién nacidos o neonatos, los programas de cribado deben basarse siempre en criterios científicos y técnicos, no en criterios rentistas ni cortoplacistas. Por dicho motivo hemos presentado la enmienda, que, como ya veo, no la va aceptar. Por lo tanto, votaremos en contra. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Fanlo Mateo. Vamos ahora con los turnos. ¿Quién intervendrá en el turno a favor? Por el Grupo Parlamentario Geroa Bai, señora Ansa…

SRA. ANSA ASCUNCE: ¿A favor de cuál de las dos? Es que me he perdido.

SR. PRESIDENTE: De la moción. En el turno en contra, entonces. Por el Grupo Parlamentario Geroa Bai, la señora Ansa Ascunce tiene la palabra.

SRA. ANSA ASCUNCE: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. El nombre de la enfermedad de la orina con olor a jarabe de arce ha suscitado la hilaridad de la mitad del Pleno, pero se llama así, de verdad, no ha sido ninguna broma, se llama así.

Los programas de cribado neonatal están dirigidos a la identificación presintomática de determinados estados genéticos, metabólicos o infecciosos mediante el uso de pruebas que pueden ser aplicadas a toda la población de recién nacidos. Los programas de cribado neonatal están considerados como una actividad esencial en el contexto de la salud pública, cuyo objetivo es la identificación precoz y el tratamiento de aquellos individuos afectados, de forma que la intervención médica a tiempo evite el daño neurológico y reduzca la morbilidad, la mortalidad y las posibles discapacidades asociadas a dichas enfermedades.

Es importante señalar que los programas de cribado neonatal no son procedimientos de diagnóstico definitivo, identifican grupos de personas de alto riesgo a las que se les ofrece posteriormente un diagnóstico. Los individuos que presenten un resultado positivo requerirán de procedimientos diagnósticos posteriores y por ello los programas de cribado neonatal deben integrarse en unidades clínicas y de laboratorio especializadas. En general, el objetivo de los programas de cribado neonatal es establecer el diagnóstico correcto e inicio del tratamiento de los trastornos objetos de cribado en los primeros diez días de vida. En julio del 2013 el Pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud aprobó el programa de cribado neonatal en el ámbito endocrino-metabólico, que pasaría a formar parte de la cartera común básica de servicios del Sistema Nacional de Salud, instando a establecer protocolos consensuados en el marco del Sistema Nacional de Salud que permitan abordar en todas las comunidades autónomas de manera homogénea y con base en criterios de calidad los procesos de cribado.

Las pruebas de *screening* no están exentas de riesgos y como en muchos procedimientos en medicina hay que sopesar ventajas e inconvenien-

tes, algunos de ellos potencialmente graves, como pueden ser los diagnósticos falsos positivos y la posterior hipermedicación a una población que estaba sana, pero es cierto que viendo la gravedad y las consecuencias de estas enfermedades, padres madres y asociaciones de afectados, junto con pediatras y otros profesionales, piden que se amplíe la detección de las mismas.

En julio del 2013 el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, siguiendo las recomendaciones del resumen ejecutivo del grupo de expertos sobre concreción de la cartera común de los servicios para el cribado neonatal, aprobó las enfermedades que formarían parte del programa de cribado neonatal de enfermedades endocrino-metabólicas del Sistema Nacional de Salud incluido en la cartera básica común. Estas enfermedades son todas esas enfermedades de nombres raros que ha comentado la doctora Fanlo y que no las voy a decir.

Asimismo, se aprobó que la incorporación a este programa de cribado neonatal en la cartera común básica de servicios del Sistema Nacional de Salud se acompañaría del desarrollo de un sistema de información de cribado neonatal que permita realizar un correcto seguimiento y evaluación del mismo a nivel autonómico y estatal y un sistema de gestión de calidad que permita abordar de manera homogénea en todas las comunidades autónomas los procesos, siendo fundamental la elaboración de protocolos consensuados y su implementación en el Sistema Nacional de Salud. Ya ven ustedes que vamos repitiendo algunas cosas de forma reiterativa.

Además, en este documento se recogía la posibilidad de incluir tras un programa de pilotaje la enfermedad de orina con olor a jarabe de arce, la acidemia isovalérica y otras. Estas en este momento —se ha acabado el pilotaje este año pasado— están todavía pendientes de valoración. En el 2020 finalizará el estudio de la inmunodeficiencia combinada grave y se revaluarán la tirosinemia tipo 1 y la hiperplasia suprarrenal congénita, es decir, estamos en tiempo de añadir algunas más a la cartera común.

La incorporación de los laboratorios de cribado de técnicas analíticas basadas en la espectrometría de masas en tándem ha condicionado cambios significativos en el número de enfermedades potencialmente despistadas, lo que ha dado lugar al denominado cribado metabólico expandido. La espectrometría de masas en tándem es una tecnología que detecta y cuantifica de forma simultánea más de cincuenta metabolitos presentes en la muestra de una gota de sangre seca, lo que posibilita el cribado simultáneo de cuarenta errores congénitos del metabolismo. Esto ha hecho, entre otras circunstancias, que se haya diversificado mucho la oferta en las comunidades autónomas. Lo mismo ocurre si hacemos un barrido de los programas europeos y de los programas americanos. No son nada homogéneos; realmente, cada uno está haciendo lo que le parece adecuado. Estos programas responden a criterios socioculturales de políticas sanitarias de capacidad técnica, étnicos, genéticos, económicos, etcétera. A día de hoy, las distintas comunidades autónomas cumplen con el requisito mínimo de incluir en sus programas de cribado natal las siete enfermedades que contiene la cartera común básica, excepto Galicia, que no criba la drepanocitosis, pero muchas de ellas han comenzado a cribar muchas más y esta decisión no siempre está tomada desde criterios científicos. Señorías, equipararnos a las comunidades autónomas que lideran este programa en cuanto a número de pruebas no debe ser un objetivo en sí mismo ni tampoco el motivo de urgir al Gobierno en este tema. Este requerimiento debe corresponder a otros criterios más centrados en la salud, en la reducción de daños, en los beneficios para el paciente, porque la decisión de incluir una determinada patología en un programa de cribado neonatal debería basarse, además de en consideraciones tecnológicas, más allá de que sea posible hacerse, en otros criterios.

La Comisión Pública del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud aprobó un documento marco sobre el cribado de la población en el que establece los criterios, que ya han sido leídos en esta y, por lo tanto, no los voy a repetir, pero Geroa Bai comparte la metodología de planteamientos globales y de consenso, porque lo que hay que hacer es profundizar y ampliar estos marcos porque es prioritario consensuar la elaboración de una cartera de servicios común en el ámbito de la detección precoz de errores innatos de metabolismo basada en la evaluación sistemática de su efectividad y eficiencia social, así como homogeneizar los diferentes aspectos de programas de cribado existentes actualmente en España, definiendo criterios comunes respecto a las variables de resultado, los índices de control de calidad, etcétera. Incluso hay que darle una pensada a cómo se almacenan las muestras y la incorporación de las nuevas patologías al cribado.

Somos conscientes de que más allá de los consensos logrados hasta ahora, esta dinámica ha roto el acuerdo de la equidad al hacer un mapa muy desigual de la oferta y no debimos seguir por ese camino. Yo creo que ha roto el mapa de la equidad, pero sobre todo ha roto el mapa de la sensación de inequidad, porque no es cierto que se detecten tantas enfermedades ni que la población navarra esté desprotegida frente al cribado neonatal. No lo es, somos conscientes, pero también hay algunas voces muy cualificadas que están aconsejando modificar algunos criterios en este sentido. Yo

tengo otras evidencias científicas de otras asociaciones diferentes a las que ha comentado el grupo Navarra Suma y, bueno, entre las que yo estoy manejando, una de las máximas autoridades mundiales en esta materia encuentra soporte biográfico con nivel de evidencia 1 y grado de recomendación A para al menos diecisiete de estas enfermedades congénitas, por lo tanto, debería estudiarse su inclusión en el *screening* neonatal de cribado. Hay voces que dicen, que también habría que escuchar, que la espectrometía de masas en tándem permite hacer sumatorios de los riesgos y podría considerarse eficiente, incluye el cribado para enfermedades con muy baja prevalencia, uno de cada cincuenta mil recién nacidos. Y los datos obtenidos pueden aportar también información importante para la ciencia, para un futuro consejo genético, para la disponibilidad de un diagnóstico prenatal. Es decir, pues que quizá el ampliar el cribado neonatal sea una buena idea. Y también quería hacer referencia a otra cosa, el sufrimiento de las familias y el coste emocional que conlleva tener una criatura afectada también son elementos a tener en cuenta.

Por lo tanto, yo anuncio que nosotros vamos a votar de forma negativa a la propuesta de Navarra Suma, pero sí urgimos al Gobierno a una cosa muy concreta, y es a que lleve estas consideraciones al consenso para tener una cartera común y extender el cribado extenso, no extenso *ad infinitum*, sino el extenso que se considere adecuado, es decir, un cribado extenso de consenso. Por mi parte, nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Ansa Ascunce. Turno ahora para el Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa. Señor González, tiene diez minutos.

SR. GONZÁLEZ MARTÍNEZ: Mila esker, lehendakari jauna. Arratsalde on guztioi. Voy a intentar ser coherente y voy a repetir prácticamente la exposición que hizo mi compañera Asun Garaialde en una moción similar que se presentó en la anterior legislatura, y es que la situación no ha cambiado, así que me llama la atención y me llama la atención poderosamente que un foro que se creó para debatir y estudiar el cribado de las enfermedades metabólicas de los neonatos, que fue creado por varios de los partidos que están aquí que tenían responsabilidad de gobierno a nivel estatal, ahora esté cuestionado, la creación de ese grupo, las competencias de ese grupo, porque todas las recomendaciones que se hacen en ese grupo parece que no son tenidas en cuenta y no se consideran convenientes. Esos mismos grupos otras veces con otras leyes en Navarra por las que se ha intentado ampliar los derechos de la sanidad, por ejemplo, extender la sanidad universal a todos las personas que viven en Navarra, han recurrido esas leyes y nos han dejado mutiladas prestaciones que se podían dar a usuarios en nuestra Comunidad, pero, bueno, la realidad es que el cribado neonatal es una técnica que tiene muchas ventajas, que permite eliminar y evitar daños para los niños, que es algo que yo creo que ha quedado bastante claro en la exposición que ha hecho todo el mundo.

Para nosotros, una de las cosas que nos parece que no han salido es que también hay unas presiones a través de la industria farmacéutica y médica, que están interesadas en extender pruebas y procedimientos que tienen unos beneficios pero no costes efectivos. Y a mí me ha llamado mucho la atención que se haya puesto como ejemplo Estados Unidos, que tiene muchísimas referencias pero en índice de mortalidad infantil creo que está entre los países más pobres del mundo, es decir, tiene un índice de mortalidad como el de Sri Lanka o como el de Ucrania, bastante peor que Cuba, siendo mucho más pobre. Entonces, Estados Unidos para mí es referencia en algunas cosas pero en otras no. Hoy mismo creo que venía una información de la OMS en la cual retiraba de su guía de tratamiento la recomendación de la utilización de opiáceos, que en Estados Unidos, por ejemplo, ha generado una epidemia con varios millones de personas afectadas y con cientos de miles de muertos. No estamos hablando de que la sanidad pública estadounidense sea un ejemplo a seguir para nadie. Pero es más, el otro ejemplo que ha puesto de que en Italia se hacen cuarenta determinaciones de enfermedades metabólicas, pues bueno, resulta que la misma empresa que ha estado comercializando los opiáceos en Estados Unidos, la farmacéutica Purdue, es una filial de la multinacional Mundipharma. Mundipharma en Italia está inmersa en un proceso penal por sobornos millonarios que afectan a casi cien personas, incluyendo médicos, académicos, ejecutivos, es decir, los dos países de referencia en este caso creo que son para malas referencias. Creo que si realmente somos conscientes de que la salud de nuestra población se tiene que proteger, debemos creer en los recursos que hemos implantado y que nos hemos dotado en nuestra Comunidad, deberemos facilitar su trabajo y no, como está haciendo ahora Navarra Suma, cuestionar las decisiones que se están tomando desde el Instituto de Salud Pública de Navarra, porque con eso sí que estamos haciendo un flaco favor a nuestra sociedad. Desgraciadamente, la sanidad se está utilizando muchas veces para un toma y daca entre los grupos parlamentarios. Yo creo que es un error, que estamos haciendo flaco favor. ¿Por qué? Porque esos grupos y esos órganos de decisión, de análisis, de estudio han sido creados a lo largo de los años con muchísimo esfuerzo para esta sociedad y no puede ser que ante una situación, que es discutible, yo entiendo que la doctora Ibarrola tiene muchos conocimien-

tos, pero creo que también el resto de profesionales que están decidiendo qué es conveniente y qué no es conveniente, qué coste efectivo es conveniente o no, tienen muchos conocimientos y creo que cuestionarlos y ponerlos en evidencia en este foro no es la mejor forma de atender la salud de nuestra población.

Y haría un repaso también de lo que se hace en otros sitios. Sí que es cierto que hay países en donde se hacen varias determinaciones superiores a las que se hacen en Navarra y hay otros en los que no. Tenemos el caso de Francia, que solo hace una, tenemos el caso de Alemania, que hace trece, pero en Suiza se hacen cinco, en Inglaterra se hacen seis, en Bélgica se hacen entre seis y nueve. Esto está recogido y publicado en la revista Pediatría, un informe que ha salido en septiembre del 2019, no creo que desde septiembre del 19 hasta aquí haya habido alguna ampliación, pero lo que quiero demostrar es que, desde luego, es un tema que se está discutiendo continuamente, es un grupo de trabajo que está continuamente revisando los procedimientos y valorando el coste-efectividad de seguir o de ampliar el cribado neonatal y creo que debemos ser lo suficientemente sensatos como para considerar que estos foros técnicos tienen que tener la suficiente tranquilidad como para trabajar sin la presión que suponen este tipo de iniciativas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor González. Vamos ahora con el turno de la Agrupación de Parlamentarios de Podemos-Ahal Dugu. Señor Buil, tiene usted diez minutos.

SR. BUIL GARCÍA: Gracias, Presidente. Arratsalde on. Seré muy breve porque los argumentos dados ya están claros. Nosotros nos sumamos a los mismos. Parece evidente que aquí no se trata de cantidad sino que se trata de calidad de criterios científicos. Ciertamente, a nivel político parece que ir a más y poder compararnos con los demás teniendo un número más de pruebas de cribado puede tener algún rédito y para nosotros y por lo que estamos viendo, desde luego, lo que hay que tener en cuenta es el criterio científico, el coste-efectividad que tenga el propio tratamiento o la viabilidad tecnológica que tenga ese propio tratamiento. Y es que, además, no estamos parados, se ha incorporado hace tres meses una enfermedad nueva, durante este año esperamos tener informes de otras tres, y durante este año empiezan informes para las inmunodeficiencias combinadas graves y la tirosinemia tipo 1, por lo tanto, se está en proceso, se está trabajando, vamos a dejar trabajar a los científicos porque, bueno, más allá de que ustedes son todos doctores y doctoras, en esta Cámara lo que nos toca es dar también cobertura a quien verdaderamente está sobre el terreno y va haciendo un trabajo por fases riguroso y ajustado, efectivamente, a las posibilidades tecnológicas y técnicas que tengamos también de tratamiento de las propias enfermedades. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Buil García. Turno ahora del Grupo Mixto-Izquierda-Ezkerra. Por diez minutos la señora De Simón Caballero tiene su turno.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Gracias, señor Presidente. Arratsalde on. Buenas tardes, señorías. Nuestra posición va a ser en contra y en contra de lo que pensábamos esta mañana. Yo estaba convencida de que la señora Ibarrola iba a asumir esta enmienda de sustitución porque hace referencia precisamente a la eficiencia, a la eficacia en el uso de los recursos públicos y hace referencia a una cuestión que para nosotros es fundamental y creo que para usted también porque se lo he oído en muchas ocasiones, que tiene que ver con esa evidencia científica, o sea, tiene que ver con esa garantía de que esa acción sanitaria, esa acción en salud que se va a ejecutar va a tener unos efectos positivos y va a tener unos efectos adecuados, por lo tanto, no termino de entender qué es lo que tenía usted en contra cuando no ha asumido esta enmienda, que dice con claridad que se le pide al Gobierno que implemente el cribado neonatal ampliado, que lo haga de acuerdo con los criterios indicados por la ponencia de cribado y establecidos en la cartera de servicios básicos del Sistema Nacional de Salud, es decir, como dice la propia enmienda, con base en la evidencia científica en relación con el impacto que supone respecto a las enfermedades que son susceptibles de ser incluidas y no a otros criterios.

Por tanto, lo que me sorprende, francamente, es que ustedes no hayan asumido esta enmienda que nos parece, como le decía, más correcta en la medida en que se centra en la eficiencia, en la eficacia y, sobre todo, en la evidencia científica y en la garantía de los beneficios de este tipo de acciones sanitarias. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora De Simón. Vamos ahora con el turno de réplica. Por un tiempo máximo de diez minutos tiene la palabra la representante del grupo proponente, señora Ibarrola.

SRA. IBARROLA GUILLÉN: Gracias. En primer lugar, lamento sinceramente que les produzca tanta carcajada no aprobar este tipo de prestaciones, sobre todo porque nos está viendo directamente la asociación de padres afectados y no creo que les esté haciendo ninguna gracia, asociación a la que ustedes, por cierto, simplemente han engañado. ¿Por qué ponen en el acuerdo programático que apuestan por el cribado ampliado si ahora dicen que no?, ¿por qué les dijeron y se comprometieron, lo mismo el Gobierno anterior que usted

misma, señora Chivite, a implementarlo y luego no lo han hecho?

Yo no he cuestionado ese informes de coste-efectividad, yo creo que es que no me escuchan, yo he dicho que en gestión sanitaria hay que tener en cuenta los informes de coste-efectividad y les aseguro que de evaluación económica me van a dar pocas lecciones en esta Cámara, pero que hay otras consideraciones que hacer a la hora de tomar decisiones en salud, o, les insisto, ¿van a estar ustedes en contra de incorporar la mayoría de medicamentos nuevos para enfermedades como el cáncer que no pasan ese umbral de coste-efectividad?, ¿o van a quitar prestaciones que están dentro de la cartera de servicios actual, les he puesto un ejemplo claro con el programa de diagnóstico precoz de cáncer de mama, del que todos y todas las navarras nos sentimos orgullosos, porque están exactamente en la misma ponencia que ahora están defendiendo que no? Es que no les entiendo.

A la señora Fanlo le rogaría que no me grite, porque me grita solamente para decirme lo mismo que he explicado yo antes, o sea, simplemente que no me grite. Le aseguro que lo conozco bastante bien.

La señora Ansa ha dado datos que cuestionan la evidencia, y es que hay mucha evidencia a muchos niveles. Y no me han debido escuchar porque la evidencia que hay y que está considerando el grupo del ministerio es la evidencia de las comunidades autónomas que han apostado por la innovación y que están implementando estos programas. Efectivamente, más pronto que tarde vamos a incorporar nuevas enfermedades, esas tres, pero ¿por qué?, por los datos de estas comunidades que no se han puesto la boina en la cabeza y han apostado por otra cosa. Mire, Navarra siempre ha sido pionera, apostamos por la vacuna de la varicela fuera del calendario común y luego, más tarde, por criterios económicos en aquel momento, ahora es cartera básica, pero lo hicimos antes, y, además, fue precisamente también Navarra la que contribuyó a la evidencia para que el ministerio la incorporara posteriormente en la cartera. Lo mismo con la vacuna del papiloma, fuimos también los primeros, pero hemos sido los primeros en más cosas, y ustedes defienden y han defendido en el Gobierno estos cuatro años incluir prestaciones sanitarias fuera de la cartera básica, que me parece muy bien, que no es cuestionar la cartera básica, es que para eso está la cartera complementaria. Y me sorprende que ahora, en fin, no sé, no hace falta ni el autogobierno, porque existe la cartera complementaria, pero tanto que están a favor del autogobierno y ahora pretender ser el furgón de cola del último grupo de cartera básica mínima, cuando menos en salud les aseguro que me sorprende mucho.

Mire, la asociación de padres afectados, Consejera, me alegro de que se haya incorporado, le pidió una cita el 15 de noviembre. Sabe perfectamente cuando les ha contestado, ¿verdad? Se lo digo yo: ayer. Y ¿por qué? Porque hoy estamos debatiendo esta moción. Y les ha dado cita para dentro de un mes, es decir, tres meses más tarde, una asociación de padres afectados. No sé, usted tendrá la explicación. Si esta moción, que no van a aceptar, sirve para que les reciba, bienvenida sea.

Su enmienda no la acepto porque raya el absurdo, señora De Simón. Es absurdo instar a nadie a que ponga en marcha prestaciones de cartera básica porque es obligatoria. ¿A quién vamos a instar si es un derecho de todos los ciudadanos españoles incorporar prestaciones en la cartera básica? Faltaría más que siendo cartera básica no lo incorporaran. Es obligatorio. Entonces, es una enmienda absurda.

Lamento también y lamento de verdad la poca ambición en incorporar innovación, que apuesten por incorporar precozmente innovaciones que aporten valor en salud para los ciudadanos, y le miro a usted ahora, Consejera. No entiendo tampoco por qué apostó primero por dar esta prestación y luego no. Sabe perfectamente que la evidencia de la práctica clínica diaria solamente la podemos evaluar con datos de vida real, no entiendo por qué no apuesta por ello. ¿Saben a quién me recuerdan? ¿Recuerdan aquel atleta de Estados Unidos que ganó la medalla de oro olímpica en el 68 en México? ¿Saben por qué la ganó? Porque siempre se saltaba hacia delante y él, del que se reía mucha gente, tuvo la idea o la experiencia de hacer esa media parábola y saltar hacia atrás, y ganó el oro olímpico. Y no va a pasar a la historia por ser el mejor atleta de todos los tiempos, porque ni siquiera se clasificó para las Olimpiadas siguientes, pero sí va a pasar a la historia con la categoría quizá de héroe porque todas las marcas, y ya hace cincuenta años, se siguen dando con su forma de saltar, incluso llevan su nombre.

Insisto, creo que lo único que les está moviendo en esta Cámara es tumbar como sea cualquier iniciativa que venga de nuestro grupo, independientemente de que perjudiquen a los ciudadanos. Y no pensaba terminar con una frase de Pablo Iglesias porque nunca lo hubiera pensado, pero, miren, en el debate de investidura de Pedro Sánchez le dijo: «Pedro, no nos van a atacar por lo que hagamos, nos van a atacar por lo que somos». Pues eso es lo que están haciendo ustedes hoy aquí desde que hemos entrado y nos hemos sentado. Espero, de verdad, que sean capaces de explicárselo a la gente porque yo les aseguro que no lo entiendo. ¿Qué necesidad tienen de instar al Gobierno a hacer lo que tiene que hacer de forma obligatoria? Es que es el colmo de la incoherencia. Muchas gracias. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Ibarrola Guillén. Silencio, señorías. Al no ser aceptada la enmienda, lo que se someterá a votación será la moción en su redacción original. Por tanto, comienza la votación. (PAUSA). Ruiz Jaso andrea?

SRA. RUIZ JASO: Ez.

SR. PRESIDENTE: Secretario Primero, ¿resultado?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): Votos a favor, 20; votos en contra, 29; 1 abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la moción.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Departamento de Salud a paralizar el proceso de licitación del acuerdo marco y a prestar de forma directa y con recursos propios la rehabilitación domiciliaria, presentada por el Ilmo. Sr. D. Domingo González Martínez.

SR. PRESIDENTE: Pasamos al punto octavo del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Departamento de Salud a paralizar el proceso de licitación del acuerdo marco y a prestar de forma directa y con recursos propios la rehabilitación domiciliaria. Han sido presentadas tres enmiendas a esta moción: una por parte del PSN, Geroa Bai, la Agrupación Parlamentaria de Podemos Ahal Dugu y el Grupo Parlamentario Mixto-Izquierda Ezkerra; otra por los Grupos Parlamentarios PSN, Geroa Bai y la Agrupación Parlamentaria de Podemos; y, finalmente, una enmienda de sustitución de los Grupos Parlamentarios PSN, Geroa Bai, EH Bildu, la Agrupación Parlamentaria de Podemos y el Grupo Parlamentario Mixto-Izquierda-Ezkerra. Entiendo y pregunto a los enmendantes que las dos primeras decaen.

SRA. FANLO MATEO: Sí, retiramos las dos primeras.

SR. PRESIDENTE: Por tanto, tendríamos viva la enmienda de sustitución última, presentada por los cinco grupos. En primer lugar, para la presentación de la moción y también para la defensa de la enmienda suscrita, por parte del grupo parlamentario proponente, EH Bildu Nafarroa, tiene la palabra el señor González por un tiempo máximo de quince minutos.

SR. GONZÁLEZ MARTÍNEZ: Mila esker, lehendakari jauna. Arratsalde on guztioi. Voy a empezar con una frase o con un refrán típico, que es «gato escaldado, del agua fría huye». Desgraciadamente, a lo largo de la vida de Osasunbidea, por lo menos en lo que a mí me ha tocado vivir, han sido numerosas las veces en las que ciertos servicios asistenciales o de apoyo han sido privatizados, externalizados, han pasado de ser prestados de forma directa por la Administración a ser prestados por empresas, en el mejor de los casos de forma provisional, pero en muchos casos ha persistido esa privatización a lo largo del tiempo y todavía se mantiene.

El pasado 10 de diciembre la Consejera, en la comparecencia de la Comisión de Salud, nos informaba de su intención de implantar lo que sería la atención de la rehabilitación domiciliaria dentro de la cartera de servicios que presta Osasunbidea y de licitar este servicio como una forma de garantizar su implantación. Entendemos que lo que quería transmitirnos era que tenía la voluntad de que ese nuevo servicio se prestara lo más rápidamente posible y que, dentro de las posibilidades que tenían y de la limitación de recursos con que contaban, no desechaban la utilización de distintas herramientas con las que se cuenta, entre ellas, la colaboración con las empresas privadas. Espero que sea así, porque eso es lo que a nosotros nos puso en alarma.

Licitar el servicio de forma completa nos habría parecido un error. ¿Por qué? Porque la experiencia que hemos tenido con todos los servicios que se han ido privatizando a lo largo de los años no ha sido nada positiva. Durante la pasada legislatura fueron numerosos los esfuerzos tanto organizativos como económicos que se hicieron por el anterior Gobierno para intentar recuperar una parte de esos servicios que a lo largo de estos años se habían ido perdiendo y se estaban prestando por empresas privadas que a veces estaban dando unos servicios yo creo que deficientes, algunos eran evidentes, y en otros casos más caros, como se demostró en el informe que hizo la Cámara de Comptos sobre los conciertos con algunas entidades privadas que nos prestaban cobertura en algunas pruebas, por ejemplo, en el control de las listas de espera, y que, ante la imposibilidad o la falta de recursos para digamos prestarlos directamente, se decidía derivarlos a estas empresas privadas. Ahí había datos que eran bastante evidentes en donde el coste de estos procedimientos médicos llegaba a superar incluso el 300 por ciento de lo que se supone que nos costaba prestarlos directamente, con lo cual no quiero mencionarlos todos, pero, bueno, que quede ahí.

También había otro tipo de medidas que no son, digamos, asistenciales, como fue la privatización de las cocinas del Complejo Hospitalario en el año 2011, que no generó un daño en la salud evidente pero sí generó miles y miles de quejas por parte de la población que estaba ingresada en el hospital por las deficiencias, entendemos nosotros, y por la mala calidad de la comida que se servía a los pacientes por esta empresa, una empresa que,

afortunadamente, ahora ya no está, ha sido un servicio que se ha recuperado. Pero lo mismo tenemos con otro tipo de servicios como fue parte de los servicios de Salud Mental, que también se han recuperado, también lo que serían las densiometrías, la colocación de implantes cocleares, hay una serie de servicios que, afortunadamente, hemos recuperado y que creo que se están prestando con mejor calidad a través de la gestión directa.

Por todo ello, consideramos que lo sensato de cara a este nuevo servicio era reforzar los equipos de Atención Primaria y prestarlo de forma directa. Conocemos las limitaciones tanto técnicas como a veces profesionales que existen en nuestra Comunidad y por eso considerábamos que habría posibilidades, según las circunstancias de dispersión geográfica de pequeñas poblaciones, de buscar colaboración a través de una relación con profesionales o con pequeñas empresas que tienen implantación en estas zonas para suplir esa imposibilidad y garantizar lo que sería la equidad territorial en una prestación que a nosotros, lo debo reconocer, nos parece importante e interesante.

También existe un riesgo que estamos conociendo últimamente dentro de la sanidad y que nosotros, yo por lo menos personalmente, denominamos uberización de la salud, y es que ha habido unas denuncias justo en servicios de rehabilitación domiciliaria en Cataluña en donde se les ha retirado los contratos a varias empresas por utilizar falsos autónomos para prestar estos servicios. Entonces, dentro de esos ruegos y de esas exigencias que le hacemos al departamento, estaría también la de garantizar que si en algún servicio, por los motivos de falta de recursos o de falta de profesionales, se utilizaran empresas privadas, desde luego, no se utilicen ni falsos autónomos ni subcontrataciones en cadena ni contrataciones en precario.

En la moción instamos al Departamento de Salud a prestarlo de forma directa, con recursos propios. Excepcionalmente, en estas zonas rurales o dispersas o de difícil cobertura, porque las hay, hay sitios donde es muy difícil conseguir profesionales para que vayan a trabajar, que se puedan utilizar otros recursos mientras no seamos capaces de prestarlos directamente. Y, sobre todo, le exigimos y le instamos a que se evite la utilización de la externalización o la privatización de servicios, tanto de los que existen como de nuevos que podamos crear. Esa sería la idea que nos gustaría transmitir.

También me gustaría dar las gracias a los grupos que han apoyado esta enmienda de sustitución, porque creo que es un servicio que merece la pena implantar, que va a beneficiar a muchísimas personas, que va a permitir incluso reducir costes sanitarios para la organización, y es algo que va a beneficiar a toda la sociedad. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor González. Vamos ahora con el turno de posicionamiento de los grupos en relación con la moción en la versión resultante de la enmienda de sustitución aceptada. ¿Quiénes intervendrán en el turno a favor? ¿En el turno en contra? Por el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, señora Fanlo Mateo, tiene la palabra por diez minutos.

SRA. FANLO MATEO: Muchas gracias, señor Presidente. Señora Ibarrola, ninguno de mis compañeros se ha reído de ninguna enfermedad y de ninguna asociación, sino que se han reído porque yo daba los nombres de esas enfermedades sin equivocarme ni trabarme la lengua en ninguna de ellas. Ese ha sido el motivo de las risas, pero, si quiere, le contamos el chiste luego.

La rehabilitación a domicilio ha demostrado ser útil en la mejoría del paciente dado que acelera la autonomía funcional a corto y medio plazo conllevando estancias hospitalarias más breves y reducción de costes. La rehabilitación en el hogar permite una gran flexibilidad para que los pacientes puedan adaptar sus programas de rehabilitación y sigan programas individuales, además de ahorrar en costes indirectos como, por ejemplo, el coste que supone para el paciente acudir todos los días a un servicio de rehabilitación.

Un estudio realizado sobre la rehabilitación de pacientes tras sufrir un ictus demostró que la rehabilitación de la fortaleza y el equilibrio intensivo en el hogar fueron equivalentes al entrenamiento en la cinta caminadora en un centro de rehabilitación para mejorar la marcha.

En el punto 5 del acuerdo de programa se recoge la mejora de la rehabilitación funcional, descentralizando la fisioterapia y la rehabilitación a domicilio. Y dicho y hecho. Esto es lo que ha hecho el Departamento de Salud, en este caso la Consejera, que me alegro de que esté aquí presente, en escasos cien días de gobierno de Navarra. La Consejera de Salud anunció el 10 de diciembre que iba a sacar a licitación, en el segundo semestre de 2020, el acuerdo marco para la prestación de rehabilitación domiciliaria a cargo del Servicio Navarro de Salud, dirigido sobre todo a pacientes con patología osteomuscular e ictal. Esta decisión está tomada con base en la experiencia, que aunque es escasa sí que existe, de otras comunidades como Andalucía o Cataluña —y en este caso sí que vamos a ser pioneros, señora Ibarrola—, que ya han implantado programas de rehabilitación domiciliaria.

Se ha estimado que en la Comunidad Foral de Navarra lo precisará el 0,5 por ciento de la población mayor de sesenta y cinco años y un 0,026 por ciento de las personas menores de esa edad. Ahora mismo este 0,5 por ciento de población navarra de

más de sesenta y cinco años, si quiere tener este servicio, lo tiene que pagar. Se calcula que podrían beneficiarse más de setecientas personas al año: quinientas en el área de Pamplona, un centenar en el área de Tudela y unas ochenta en el área de salud de Estella.

Por otro lado, el número de fisioterapeutas del que dispone el Servicio Navarro de Salud para toda Navarra es solo de unos ciento cincuenta, un número en la actualidad insuficiente para cubrir todas las necesidades de una rehabilitación a domicilio si queremos darlo de forma ecuánime a toda la población navarra. Además, en la actualidad nos encontramos con otro problema ya que desde Atención Primaria no se puede derivar directamente al Servicio de Rehabilitación, debe pasar previamente por un médico rehabilitador para su supervisión, con el consiguiente enlentecimiento y cuello de botella que esto supone.

La propia asociación Adacen, la Asociación de Daño Cerebral de Navarra, aplaude esta iniciativa y, además, ha recomendado que en el momento en el que se pueda se incorpore este proceso, la rehabilitación de logopedia y terapia ocupacional, como ya se ha hecho en alguna otra comunidad.

Queremos anunciar en este Pleno parlamentario, además teniendo presente a la Consejera de Salud, que en el plazo de un mes se iniciará la rehabilitación a domicilio en la unidad de ortogeriatría del Hospital Reina Sofía, en el área de Tudela, con gestión directa, es decir, se asumirá con los fisioterapeutas adscritos al Hospital Reina Sofía. En aquellas áreas donde no se pueda realizar la gestión directa, que es lo que nosotros querríamos pero ahora mismo no se puede, como pueden ser determinadas áreas de Pamplona y de Estella, se deberá realizar con gestión indirecta.

Por lo tanto, el modelo que ahora mismo está planteando el Departamento de Salud no es otro que un modelo mixto de gestión directa e indirecta, y aquí nadie quiere privatizar nada. De hecho, una de las posibilidades que está barajando el Gobierno en este momento es realizar un modelo de contratación similar al modelo PADI, sobre todo en aquellas áreas o núcleos urbanos con mucha dispersión poblacional. De entrada, la rehabilitación a domicilio se realizará con gestión directa en aquellas áreas como la de Tudela y donde pueda ser asumido por los propios fisioterapeutas. En aquellas áreas en las que no se pueda asumir con los fisioterapeutas actuales se deberá asumir mediante externalización.

En la actualidad nos consta que el Departamento de Salud ha mantenido reuniones con los profesionales y con el Colegio de Fisioterapeutas, y, desde luego, lo que no le falta a este Gobierno es interés por el diálogo con los profesionales y contar con la participación de los profesionales en este y en todos los proyectos que puedan surgir. Además, nos consta que el departamento también está trabajando para que en un futuro se puedan derivar directamente desde Atención Primaria a Rehabilitación y a fisioterapeutas pacientes que precisen de procesos de rehabilitación de baja complejidad. Esta medida agilizaría el proceso de rehabilitación y reduciría los cuellos de botella. Con esta medida, además, se quiere reforzar la Atención Primaria, que es uno de los pilares de nuestro programa, y dar un servicio que en la actualidad sí que es un servicio privatizado y privado, ya que solo aquellas personas que se lo pueden pagar lo pueden recibir. Es una medida simplemente de gestión eficaz. La obligación de la gestión pública es precisamente buscar la eficiencia. Los recursos los aportamos los ciudadanos a través de los impuestos y se nos devuelven en forma de servicios, y este es uno más que aporta mayor calidad a la asistencia de los pacientes navarros y navarras.

Lo que sí sería censurable es que si algo es más eficiente con gestión indirecta se hiciese de otro modo menos eficiente, eso sí que sería censurable, o no dar el servicio simplemente porque debe realizarse con gestión indirecta, eso también sería censurable. Por dicho motivo hemos apoyado las enmiendas que ha presentado el grupo EH Bildu. En el primer punto entendemos que la obligación de la gestión pública es precisamente buscar la eficiencia de una gestión siempre y cuando sea directa, y si no es posible, debe realizarse de forma indirecta, pero lo más importante es dar el servicio a la ciudadanía navarra y es simplemente una estrategia de gestión eficaz. Como ya hemos anunciado, la rehabilitación a domicilio será de gestión mixta y, en la medida de lo posible, seguirá realizándose con medios propios comenzando con el área de Tudela.

Las enmiendas al punto 2 y al punto 3, sinceramente, señor González, hacen referencia a lo que nosotros ya tenemos establecido en nuestro acuerdo de gobierno, en su punto 6, algo con lo que ustedes también están de acuerdo. Por dicho motivo, retiramos nuestras enmiendas, como ya hemos dicho anteriormente, y votaremos a favor de las suyas.

Para el Partido Socialista lo que más importa es la salud de la ciudadanía navarra ante todo y sobre todo, y, desde luego, la apuesta es clara: sanidad pública, efectiva, de calidad y sostenible. Para los socialistas la salud nunca va a ser un negocio, sino un derecho. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Fanlo Mateo. Turno ahora del Grupo Parlamentario Geroa Bai. Para fijar su posición, por diez minutos máximo, señora Barkos Berruezo, tiene la palabra.

SRA. BARKOS BERRUEZO: Eskerrik asko, presidente jauna, eta zure baimenarekin, eserlekutik egingo dut.

Creo que al conjunto de las fuerzas políticas de la Cámara y, desde luego, a una mayoría incontestable nos reúne una posición común en torno a uno de los elementos esenciales de una sociedad justa, que es la sanidad pública, además en este sentido sin resquicios, y diría también que una posición radical en torno a la sanidad pública, radical, que no tiene más posicionamiento que el de ser una convicción de raíz. Evidentemente, en Geroa Bai tenemos claro que esa radicalidad en la defensa de la sanidad pública no puede estar sujeta a rigideces. Quizá ahí es donde teníamos una primera duda, en la previsión o en la razón o concepción que inspiraba la moción que ha presentado el señor González, y creo que al final con la enmienda en que nos encontramos se solventan las cuestiones y queda perfectamente aclarado que compartimos el principio y filosofía que sustentaba esta moción: en ningún caso, privatizar servicios; en cualquier caso, implementar siempre de manera directa y con recursos propios todos aquellos que se pueda, y licitar temporalmente, incluso a veces espacialmente, geográficamente, aquello que no sea posible, por dificultades en algunos casos, como decía, de concentración de población, bueno, licitar temporalmente aquellos servicios, que entendemos que puede ser el modo en el que lo hagamos de una manera más eficiente. En ese sentido me refería cuando decía que no acompañemos con posiciones rígidas una apuesta completamente radical por la sanidad pública, en eso estamos de acuerdo.

En cualquier caso, indudablemente este servicio tiene que estar muy coordinado, en esto estamos de acuerdo, tanto con Atención Primaria como con el segundo nivel. De hecho, entendemos que debe reforzar la Atención Primaria dotándole de más recursos de atención directa y de más capacidad de decisión a la hora de derivar a los pacientes que precisen esa rehabilitación. Pero, en cualquier caso, creemos que merece la pena aclarar algunos conceptos que en muchas ocasiones nos llevan a defender con una enorme vehemencia los mismos conceptos, pero desde posiciones diferentes.

Queda claro, privatizar es traspasar no solo la gestión, sino la titularidad del servicio, la gestión directa, asumir todo, la gestión y la titularidad del servicio y, finalmente, la gestión indirecta que supone el traspaso de la gestión de un servicio o de parte del mismo a empresas y organizaciones, pero desde lo público, y creo que lo compartimos, mantenemos, y yo diría que este es el núcleo, no es el punto final o aquello que expresa la mayor de nuestras ambiciones, pero sí desde luego finalmente es lo que mantiene el núcleo, manteniendo, como digo, titularidad y toma de decisiones y la organización.

En definitiva, lo que vamos a transferir, y es aquello en lo que creo que nos encontramos, de una manera puntual, temporal, atendiendo a las necesidades, diría también atendiendo la estrategia de las políticas públicas de salud, que han de acompasarse también no solo a una eficiencia económica, sino incluso también a atender al momento económico que se vive, y esto también es importante, como digo, de manera puntual y, desde luego, de una manera reversible, como ya lo hemos hecho a lo largo de la legislatura pasada, se ha recordado y lo ha recordado además el proponente, el señor González, y, por lo tanto, siempre con ese objetivo y con ese viso de mantener siempre la mirada puesta y radical en torno a la sanidad pública como el elemento a defender.

El tema que nos ocupa, el del programa de rehabilitación domiciliaria, se planteó inicialmente, ya se ha dicho aquí también, en la legislatura pasada. Se planteó incluso externalizar todo el programa ante las dificultades de asumirlo con medios propios. Es verdad que dos años después, en 2018, nos encontramos ante la necesidad de tener que revisar aquella fórmula que se implantó. A partir de lo valorado con los profesionales implicados, la mejor forma de abordar parece ser, así lo ha señalado la Consejera en Comisión y esa era su propuesta, así lo entendimos además desde Geroa Bai desde el primer momento y, desde luego, acompañamos en esto al Gobierno, creo que con esta moción lo acompañamos también en la búsqueda de todas las cautelas para que ese objetivo principal y esa propuesta no se desvíe en el camino, no se tuerza en el camino, estamos de acuerdo también con que esas cautelas corresponden a esta Cámara y, por lo tanto, acompañaremos sin duda al Gobierno, pero evidentemente también en la búsqueda de que el recorrido llegue a buen fin, evidentemente, como decíamos, con un enfoque mixto: áreas geográficas en las que se podrá hacer de forma directa y, por supuesto, áreas en las que habrá que ir a una forma mixta de gestión. Quiero recordar que se quiere hacer extensivo al territorio.

En cualquier caso, nos congratula que se vaya a implementar el programa de rehabilitación domiciliaria en Tudela con recursos propios y gestión directa, en Tudela y la comarca. Tanto en Iruña como en Iruñerria como en el resto habrá que ir probablemente a un sistema mixto: parte con recursos propios y gestión directa, parte con una gestión indirecta, en el que las consideraciones deberían estar marcadas por asegurar el servicio a todos los pacientes que cumplan los requisitos para entrar en el programa, valorando, por supuesto, coste-calidad. En ningún caso contemplamos, nunca lo hemos hecho, la privatización del servi-

cio, ni de este ni de ningún otro, para que quede bien claro, otra cosa es explorar diferentes vías de gestión para dar la mejor sanidad a toda la población desde la convicción de que solo la sanidad pública es garante o capaz de garantizar, como digo, la equidad en una sociedad civilizada, esto también lo quiero poner en valor, porque, si no, parecería que lo que se está buscando es otro objetivo u otro camino.

En cualquier caso, estamos satisfechos con el encuentro que con Euskal Herria Bildu hemos tenido el resto de formaciones parlamentarias que apoyaremos esta moción y el voto afirmativo, por supuesto, de Geroa Bai a la misma. Eskerrik asko, lehendakari jauna.

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko, Barkos Berruezo andrea. Turno ahora para la Agrupación de Parlamentario Forales de Podemos Ahal Dugu. Buil García jauna, hamar minutu dituzu.

SR. BUIL GARCÍA: Gracias, Presidente. Intervengo simplemente para anunciar nuestro voto a favor. Es evidente que somos también parte de la enmienda propuesta por Euskal Herria Bildu. Nuestro compromiso, como es obvio desde que llegamos a esta Cámara, es por la sanidad pública, por la recuperación de cuantos más servicios privatizados, externalizados a la gestión directa, es evidente, y eso es lo que de alguna manera se plasma en el acuerdo que, esta vez sí, treinta Parlamentarios hemos traído a esta Cámara. Por lo tanto, nos felicitamos del acuerdo también y apoyamos, como no puede ser de otra manera, la sanidad pública. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko, gracias, señor Buil García. Turno ahora para el Grupo Mixto-Izquierda-Ezkerra. Por diez minutos para fijar su posición, señora De Simón, tiene la palabra.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Gracias, señor Presidente. Si me lo permite, intervendré desde el escaño por la brevedad. Votaremos a favor. Quiero valorar también la capacidad de acuerdo en este sentido que hemos tenido los cinco grupos parlamentarios. De hecho, en la comparecencia de la Consejera de Salud que tuvo lugar en este Parlamento hace escasos días ya manifesté la preocupación de Izquierda-Ezkerra en relación con la posibilidad de la privatización de un servicio tan importante, tan novedoso, que va a suponer un gran paso en relación con la atención sanitaria de la ciudadanía, ese servicio de atención domiciliaria a personas que están en su casa bien en la cama convalecientes o bien porque necesitan rehabilitación.

Por lo tanto, totalmente de acuerdo con la enmienda que se ha acordado, o sea, por una parte esa posición clara a favor de la prestación a cargo del Servicio Navarro de Salud y la gestión pública de este servicio, ese compromiso también de no privatizar más servicios sanitarios y, cómo no, por asumir esas circunstancias o situaciones que se puedan dar desde la excepcionalidad que requieran licitar o contratar servicios privados siempre que sea algo excepcional.

Yo espero que a lo largo de esta legislatura se pueda abordar la manera de revertir servicios privatizados a la gestión pública en relación con el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea. A nosotros nos gustaría, y de hecho lo vamos a intentar, recuperar, con las modificaciones que sean necesarias, aquella ley que estuvo a punto de aprobarse, que pretendía regular este tipo de procesos considerando también los efectos negativos que pudiera tener para los trabajadores y trabajadoras de los mismos. Nada más y gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora De Simón Caballero. Vamos ahora con el turno en contra. Por el Grupo Parlamentario Navarra Suma, por diez minutos, señora Ibarrola Guillén, tiene la palabra.

SRA. IBARROLA GUILLÉN: Gracias, buenas tardes de nuevo. No me voy a extender diciendo las bondades de la rehabilitación domiciliaria porque es evidente que estamos todos de acuerdo. No vamos a ser pioneros en esto porque está ya implementada en muchísimas comunidades autónomas y en muchos países de alrededor. Lo que sí requiere es una intervención de equipos multidisciplinares, no se trata solamente de llevar fisioterapeutas a domicilio, sino un programa de rehabilitación integral en el que intervienen médico rehabilitador, fisioterapeuta, terapeuta ocupacional, logopeda y, como una parte muy importante de la intervención, el familiar o cuidador de la persona con discapacidad en su entorno más cercano.

El Gobierno anterior anunció, efectivamente, que iba a implementarlo de forma externalizada, yo le agradezco a la señora Barkos las puntualizaciones que ha hecho sobre las privatizaciones, pero, bueno, anunció que lo iba a hacer en la comarca de Tafalla, en el área de Estella y en la de Tudela en 2017, y desplegarla a toda Navarra en 2018. Es evidente que a día de hoy todavía ningún navarro ni ninguna navarra disfrutan de esta prestación y aquí tengo la sensación de que con esta moción estamos debatiendo para dilatarlo todavía más.

Miren, les aseguro que conozco muy bien este proyecto, aparte de ser responsable del Plan de Salud Navarra 2014-2020, que es de donde emana este proyecto. En la anterior legislatura, técnicamente, me tocó redactar el plan de mejora de capacidad funcional, hice directamente la estimación de necesidades de rehabilitación domiciliaria, coordiné el trabajo de los protocolos con los médicos rehabilitadores de la rehabilitación domiciliaria, y, tras la decisión tomada por la alta dirección de Salud del Gobierno de externalizar la prestación,

porque fue una decisión del Gobierno, también me tocó colaborar en la redacción de los pliegos técnicos junto con otra mucha más gente. Repito, decisión de externalizar la rehabilitación domiciliaria tomada por el Gobierno de Geroa, EH Bildu, Podemos e Izquierda-Ezkerra, que ahora parece que no iba con ustedes. Fueron ustedes los que decidieron externalizar esta prestación. No me quiero imaginar este debate de hoy si la decisión de externalizarla hubiera sido de un Gobierno de UPN.

La redacción de pliegos que ustedes encargaron está finalizada desde mayo del 17. Tendrá que explicar, Consejera, el porqué de esta paralización durante tres años y tendrá que explicar a todos los profesionales, los especialistas en rehabilitación y los de prestaciones y conciertos, personas técnicas que han trabajado arduamente en implementar estos pliegos, con bastante prisa, por cierto, por qué ahora casi los vamos a tirar a la basura. Y no es cierto —afirmo— que los profesionales de Tudela dijeran que la mejor forma de prestar este servicio es con recursos propios, luego me extenderé más, pero se habló con ellos y veían que en esos momentos, al menos, eran incapaces de dar la prestación. Insisto en la necesidad de dar una rehabilitación integral y no solamente un fisioterapeuta a domicilio.

Pueden seguir con su falso discurso, pero la realidad es que han gobernado cuatro años y no han reducido nada el presupuesto en conciertos. Entre el 12 y el 14 y el 16 y el 18, ustedes gastaron tres millones y medio más en conciertos.

Tampoco entendemos la postura del Partido Socialista. Oigan, llevan ya cinco meses y medio en el Gobierno y podrían haber sacado los pliegos que estaban terminados o podrían haber decidido, desde que entraron en el Gobierno, que lo iban a hacer con recursos propios y empezar a trabajar en ello. Usted anunció que lo iba a hacer de forma externalizada. Nos da igual que lo haga de forma externalizada o con recursos propios, siempre —y se lo dije entonces— que lo haga con criterios de factibilidad, de efectividad, de eficiencia y de calidad, pero de una manera o de otra. Usted anuncia hoy una cosa, mañana la contraria. Por cierto, lo del segundo semestre se lo hemos escuchado hoy a la señora Fanlo —es la primera intervención de toda la legislatura en la que no me grita, se lo agradezco— y no lo dijo usted en Comisión parlamentaria, se lo aseguro. Están dilatando este proyecto, y, señores del Partido Socialista, señores de Geroa Bai, estoy convencida de que ustedes están convencidos de que esta era la mejor forma de hacerlo, y nos hubieran tenido de la mano para para poderlo hacer. Tengo la sensación, simplemente, de que están replicando el periplo de la internalización del transporte sanitario urgente. Cuatro años dándole vueltas a ver cómo lo internalizamos y, al final, todos sabemos en qué ha terminado.

Empiezo a entender las presiones de los cuatro años para hacer el famoso plan de atención al cáncer, porque a ustedes cada plan les cuesta cuatro años: la estrategia de Atención Primaria, cuatro años; la estrategia de Atención Continuada y Urgente, en cuatro años todavía ni está ni se le espera, y ya les hablé el otro día del incumplimiento de esta ley y de lo que ustedes decían cuando no la cumplían otros y lo que pueden decir ahora. Y la rehabilitación a domicilio, con suerte, a lo mejor la tenemos a los cuatro años.

Ustedes proponen ahora hacer una parte con recursos propios y otra externalizada. Bueno, ustedes sabrán cómo lo van a hacer, ustedes sabrán cómo van a hacer otra vez los pliegos para unos equipos propios y otros externalizados, personal propio y externo dentro del mismo equipo, ustedes mismos. Lo del modelo PADI no sé quién lo ha dicho, pero lo pueden ver solamente en el programa de Navarra Suma, no estaba en otro sitio, pero, bueno, me alegro de que, aunque no nos aprueben las propuestas, de un sitio o de otro ustedes las incorporan.

No deja de ser incoherente que usted, señora Chivite, que criticó al cuatripartito anterior por traer cada año un presupuesto mayor en conciertos —esto es lo que les dijo—, acabe de traer a esta Cámara el anteproyecto —se lo he dicho antes— con el mayor presupuesto en prestaciones y conciertos de los últimos años: nueve millones de euros más en prestaciones y conciertos que en el año anterior, que en el 2019, un incremento del 14 por ciento. ¿Así pretenden ustedes internalizar prestaciones? Yo hoy sí que me voy perpleja, señor Lecumberri.

El criterio de nuestro grupo en política de conciertos siempre ha sido el mismo: apostamos por un sistema sanitario público universal y de calidad; creemos, sí, en la colaboración público-privada, pero siempre que beneficie a los ciudadanos manteniendo financiación, control y evaluación públicos, y utilizando de forma transparente la toma de decisiones con criterios de calidad, eficiencia y efectividad. No vamos a ser nosotros los que contribuyamos a seguir dando vueltas a esto para retrasarlo todavía más. Creemos que su prioridad debería ser hacerlo cuanto antes de la forma que ustedes estimen, pero dando explicaciones, porque se las vamos a pedir, de esos criterios de efectividad, de eficiencia y de calidad, porque ¿qué creen ustedes que preferirán los ciudadanos? ¿Creerán crítico que el fisioterapeuta o el logopeda que acuda a un domicilio sea personal propio o ajeno del Servicio Navarro de Salud? ¿Creen que es esto lo que están juzgando cuando un médico o una enfermera de San Juan de Dios, del equipo de cui-

dados paliativos, van a prestarles atención? No nos engañemos.

Retrasar la implantación de la rehabilitación domiciliaria conlleva, y lo saben, dedicar recursos inadecuados, menos eficientes y con peores resultados. Puede, además, suponer una inequidad, porque ahora, en estos momentos, personas que podrían beneficiarse de este servicio no lo están recibiendo, y es obvio, por el retraso en hacer o implementar algo que ya estaba preparado desde hace tanto tiempo. No cuenten con nosotros para este paripé, sean honestos y antepongan a sus conflictos internos el interés y el bienestar de los ciudadanos, porque, cuando dice que al Partido Socialista lo que más me importa es, ante todo y sobre todo, la salud de la población navarra, creo que hoy han hecho un ejercicio doble con la proposición de ley y con la moción, que, desde luego, no va en esa línea.

Pediremos la votación por puntos, si no tienen inconveniente. En el primero y en el segundo nos vamos a abstener, como he dicho, porque no estamos en contra, ni mucho menos, de hacerlo con medios propios, pero sean coherentes desde el principio, y les vamos a exigir los criterios que he dicho. Les aseguro que vamos a ser persistentes y perseverantes pidiendo la información.

En el tercer punto es evidente que decimos no, y no porque consideremos que no hay que hacerlo con recursos propios, insisto, sino porque creemos que antes tiene que haber esa necesaria evaluación y que hay que dar explicaciones con absoluta transparencia, y porque creemos que en determinadas circunstancias puede ser mejor, por qué no, una colaboración público-privada. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Ibarrola Guillén. Turno de réplica. Señor González, tiene diez minutos.

SR. GONZÁLEZ MARTÍNEZ: Mila esker, lehendakari jauna. A mí también me llama poderosamente la atención que no apoyen todos los puntos, pero, bueno, es una opción legítima, aunque no la comparta. Por un lado, ya que ha hecho mención a los conciertos y siempre hace mención también a que cuando la crisis había una situación excepcional, voy a referirme a los de antes de la crisis. Bueno, pues según la Cámara de Comptos, en informe de 2011, de 2005 a 2009 crecieron un 129 por ciento los conciertos con la sanidad privada. Un 129 por ciento, no tres millones. Además, se mantenía, por ejemplo, un seguro para los trabajadores de la Clínica Universitaria de Navarra que, afortunadamente, ya no existe: cinco millones, casi seis millones de euros. También creo que ese dinero se ha podido utilizar de una forma más eficiente cuando parece que es uno de los retos que por parte de Navarra Suma se están poniendo encima de la mesa.

Además, nosotros somos firmes defensores de mejorar la capacidad resolutiva de la Atención Primaria y creemos firmemente que solo a través del reforzamiento de este recurso sanitario, a través de fisioterapia, de rehabilitación en Atención Primaria, de psicología clínica, podemos conseguir que toda esta demanda inducida que está creciendo en Especializada se pueda reconducir, porque sabemos que una parte importante de esa demanda no tiene una patología que la haga acudir a esos centros y a esos recursos. Entonces, pensamos que la apuesta de toda la organización, de todo el Servicio Navarro de Salud tiene que ir orientada a regenerar toda la línea de actuación asistencial, mejorando, sobre todo, aspectos que consideramos nosotros que son preventivos y de atención antes de que las patologías se hagan agudas y crónicas y que podrían permitir que toda esta actividad que ahora nos está bloqueando la Atención Especializada se pueda reconducir y se pueda —digamos— racionalizar.

Además, quiero dar las gracias a todos los grupos que han decidido apoyar la moción. Creo que estamos en un camino importante para mejorar la atención sanitaria que recibe nuestra población. Creemos que la rehabilitación domiciliaria es un recurso importante y que va a ser muy beneficioso para todas las personas que la necesitan y, desde luego, creemos que la mejor forma de garantizar esa atención, esa rehabilitación domiciliaria de calidad es a través de recursos propios. También conocemos las dificultades que existen y por eso hemos querido dejar constancia de esa posibilidad de apoyarnos también en otros recursos que no sean propios para garantizar que toda la población tiene derecho a esta asistencia. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: ¿Admite, señor González, la votación por puntos?

SR. GONZÁLEZ MARTÍNEZ: Sí, la admito.

SR. PRESIDENTE: Por tanto, votaremos la moción con la enmienda de sustitución que contiene tres puntos. Votaremos por puntos, los dos primeros en una primera votación y el tercero en una segunda votación. Por tanto, votamos los puntos 1 y 2 de la moción. Comienza la votación. (PAUSA). Ruiz Jaso andrea?

SRA. RUIZ JASO: Bai.

SR. PRESIDENTE: Secretario Primero, ¿resultado?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): 30 votos favorables, 20 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Quedan aprobados los puntos 1 y 2. Votamos ahora el punto número 3 de

la moción. Comienza la votación. (PAUSA). Ruiz Jaso andrea?

SRA. RUIZ JASO: Bai.

SR. PRESIDENTE: Secretario Primero, ¿resultado?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): 30 votos favorables, 20 contrarios.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado, por tanto, también el punto tercero de la moción.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a trabajar conjuntamente con los ayuntamientos de las localidades afectadas por el cierre de las taquillas de venta de billetes de tren en la búsqueda de soluciones y en las reivindicaciones de éstos ante ADIF y RENFE, presentada por el Ilmo. Sr. D. Pablo Azcona Molinet.

SR. PRESIDENTE: Pasamos al punto noveno del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a trabajar conjuntamente con los Ayuntamientos de las localidades afectadas por el cierre de las taquillas de venta de billetes de tren en la búsqueda de soluciones y en las reivindicaciones de estos ante Adif y Renfe, presentada por Grupo Parlamentario Geroa Bai. ¿Sí, señor Azcona?

SR. AZCONA MOLINET: Sí, señor Presidente, perdone. Quería explicarme un poco. Voy a pedir la retirada de esta moción básicamente porque la trajimos aquí sabiendo que el 1 de enero, como ya se conoce, se tomó la decisión de cerrar las taquillas de Castejón, de Tafalla y de Alsasua, y, lógicamente, traemos esta moción para pedir trabajar en la reapertura. Hace unas horas conocíamos la apertura provisional de estas taquillas hasta el 31 de marzo, por tanto, entendemos que procede la retirada porque lo que pedíamos en esta moción, en principio, se ha solventado, aunque sea temporalmente. Lo que sí queremos trasmitir es que estaremos vigilantes para traer alguna otra iniciativa en el caso de que esto no se produzca como se ha anunciado. Por eso pedimos la retirada de la de la moción.

SR. PRESIDENTE: Queda retirada la moción.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a cumplir de forma inmediata lo dispuesto en los apartados 3 y 4 del artículo 17 de la Ley Foral de Subvenciones, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Marta Álvarez Alonso.

SR. PRESIDENTE: Pasamos, por tanto, al punto décimo y último del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a cumplir de forma inmediata lo dispuesto en los apartados 3 y 4 del artículo 17 de la Ley Foral de Subvenciones, presentada por el Grupo Parlamentario Navarra Suma, a la que, en virtud del artículo 197, no ha sido presentada ninguna enmienda. Por tanto, para la defensa de la moción y por parte del grupo parlamentario proponente, la señora Álvarez Alonso tiene quince minutos como máximo.

SRA. ÁLVAREZ ALONSO: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Ya sé que es tarde, pero creo que la moción que hemos presentado merece nuestra atención porque lo que pretende es mejorar la situación de un montón de entidades sociales, que son las entidades que conforman el tercer sector de Navarra. Las entidades que conforman el tercer sector son asociaciones, fundaciones, ONG, centros especiales de empleo sin ánimo de lucro, empresas de inserción, entidades de economía social y solidaria, entidades que han sido desde hace muchos años, y siguen siendo en la actualidad, un elemento fundamental para el desarrollo de Navarra. Representan, dan voz y prestan ayuda y servicios a personas mayores, a personas con discapacidad, a familias, a personas en situación exclusión, a minorías étnicas, a personas con enfermedades crónicas y a sus familiares, a personas LGTBI+, a voluntarios, a deportistas, a artistas, a trabajadores, a mujeres, a hombres, a jóvenes, a todos.

Son entidades que se caracterizan por no tener fin de lucro, por reinvertir lo que ganan en mejorar la vida de las personas, por ser transparentes, por trabajar con personas voluntarias, aunque también generan muchos puestos de trabajo, y por ser, generalmente, muy eficaces en lo que hacen. Ciertamente, los servicios públicos son fundamentales para el mantenimiento y el desarrollo del Estado del bienestar que consagra nuestra Constitución, pero una adecuada convivencia entre servicios públicos y servicios prestados por el tercer sector es, asimismo, muy importante para la calidad de las políticas dirigidas a las personas. En Navarra contamos con más de siete mil entidades que conforman el denominado tercer sector, que asocia a más de trescientas mil personas, casi la mitad de la población de Navarra, que emplean a más de diecisiete mil trabajadores y trabajadoras y que representan, según algunos estudios, alrededor del 7 por ciento del PIB foral.

Estas entidades cubren necesidades sociales, llegan donde la Administración no llega y ofrecen lo que la Administración, más lenta y menos pegada a la realidad de las personas, no ofrece. Por eso, una adecuada financiación es vital para ellas, para tener un tercer sector potente y saneado, y, en consecuencia, para mejorar la acción con la ciudadanía navarra. Para financiar estas entidades y sus

actividades utilizamos desde hace muchos años diferentes fórmulas: los conciertos sociales, los contratos, la introducción de cláusulas sociales que les permiten trabajar.

Hoy, con esta moción, lo que pretendemos es hablar de una de las principales fórmulas de sostenimiento de estas entidades, como son las subvenciones públicas. Año tras año el cobro de subvenciones se convierte en una cuestión fundamental para el tercer sector. De que existan partidas presupuestarias suficientes depende que a un programa, a un proyecto se le pueda dar funcionamiento un año o no, que trabajadores puedan continuar en su puesto de trabajo o tengan que ser despedidos y que, en definitiva, los asociados, los socios y la ciudadanía general, reciba o no distintos servicios. Año tras año conocemos en el Parlamento, conocen en el Gobierno de Navarra, conocen en los Ayuntamientos proyectos y necesidades de distintas entidades que nos cuentan qué quieren hacer y por qué necesitan financiación.

Con esta moción planteamos tres mejoras en la financiación de las entidades del tercer sector. Una, la que expondré en el último lugar, está dirigida a mejorar las cantidades que reciben estas entidades, y las otras dos son otra cuestión que también es muy importante, que es cómo y cuándo se perciben las subvenciones públicas. Comenzando por el primer punto de la moción, para regular cómo llega a las entidades sociales una subvención, cómo se produce la salida de dinero público, que debemos recordar que no es dinero de nadie, sino que es dinero de todos y que sale de los impuestos de los ciudadanos que trabajan duro para conseguir ese dinero, existe una ley que pretende garantizar la igualdad y la transparencia en el reparto, así como la eficacia y la eficiencia en la consecución de los objetivos perseguidos por las entidades del tercer sector. Esta ley es la Ley Foral de Subvenciones que tenemos desde el año 1997, aunque la actual data del año 2005 y ha tenido una serie de modificaciones.

Es difícil regular en una misma norma subvenciones de muy distinto tipo, eso es verdad. No es lo mismo una subvención para una entidad del tercer sector que una subvención para una empresa que una subvención para colocar ventanas. Es verdad, son cuestiones distintas y la Ley Foral de Subvenciones, efectivamente, ha necesitado, necesita y necesitará algunos retoques al estar dirigida a todos estos supuestos. Yo quiero creer que con este objetivo el Parlamento de Navarra, en el año 2014, por cierto, a propuesta del Partido Socialista de Navarra, aprobó por unanimidad una modificación de la Ley Foral de Subvenciones. Fíjense, en aquel momento UPN en el Gobierno aprobaba cosas a la oposición, o por lo menos se unía con la oposición. Una modificación de la Ley Foral de Subvenciones que establecía una serie de mejoras en el procedimiento de concesión y gestión de las subvenciones para las entidades del tercer sector.

De estas modificaciones quiero destacar una, que es la que es objeto del primer punto de la moción, que es la establecida en su artículo 17, apartados 3 y 4, que dice que la resolución de concesión de las subvenciones tiene que estar para el día 30 de abril, salvo casos justificados que deberían acreditarse ante la Comisión competente en materia de economía del Parlamento de Navarra antes del 28 de febrero de cada año, y, como máximo en todos los casos, y sin ningún tipo de excepción, para el día 31 de marzo cuando las beneficiarias sean entidades de acción social. Este requisito, recogido en el artículo 17 de esta ley foral, se está incumpliendo de manera sistemática, perjudicando con ello la viabilidad de las entidades del tercer sector, que en muchos casos tienen que pedir créditos en el mes de enero para mantener su funcionamiento y sus programas, y mantener estos créditos hasta junio, julio, agosto, septiembre o cuando recaiga la concesión de la subvención correspondiente. Entidades que tienen que peregrinar por los bancos para pedir un crédito, si es que quieren funcionar durante el primer semestre del año, sin tener garantía de que vayan a tener subvención ni de cuánto va a ser esa subvención. Se imaginarán que los bancos con eso son todo facilidades, porque, claro, aquí los partidos que ahora gobiernan y que en el año 2014 estaban en la oposición, en este caso no me voy a referir al Partido Socialista, veían muy fácil solucionar este problema de las entidades, que es evidente que existía, y, bueno, aprobaron con alegría una ley que después, cuando les ha tocado gobernar, han sido incapaces de hacer cumplir.

Me he tomado la molestia de revisar una a una las convocatorias de la pasada legislatura del departamento que mejor conozco y que tiene muchas entidades del tercer sector como beneficiario de subvenciones. Me refiero al Departamento de Derechos Sociales, aunque la situación se repita en general en el resto de departamentos. Fíjense, en el Departamento de Derechos Sociales, en el año 2016, es decir, con esta ley ya vigente y con el cuatripartito en el Gobierno, primer año completo, dieciocho convocatorias hubo fuera del plazo marcado por la ley: cuatro del Servicio Navarro de Empleo y catorce del resto del departamento. En 2017 fueron quince, tres del Servicio Navarro de Empleo y doce del resto del departamento. En 2018 la situación empeora de forma estrepitosa: veinticuatro convocatorias fuera del plazo legal, trece del Servicio Navarro de Empleo y once del resto del departamento. Número que se repite en año electoral, en el año 2019. Son retrasos que han perjudicado a los centros especiales de empleo, a las empresas de inserción social, a las asociaciones

de mayores, a las ONG. A todos.

No se resolvieron las convocatorias para el 31 de marzo; tampoco para el 30 de abril. En algunos casos, las propias convocatorias se publicarán en mayo, en junio, en septiembre. Desde luego, nadie pasó por la Comisión de Economía del Parlamento para justificar por qué no y para pedir una autorización de dicha Comisión. Es decir, una cosa es predicar y otra dar trigo, y lo que se pedía fervientemente desde la oposición, cuando llegó la hora de gestionar, no se supo o no se quiso hacer. Pero, fíjense, el incumplimiento aún es mayor, porque otra disposición que tenía la ley, la disposición adicional primera, decía: «El Gobierno de Navarra, con el objetivo de facilitar la liquidez y el acceso al crédito a las entidades del sector de Acción Social, deberá promover convenios de colaboración con las entidades financieras implantadas en Navarra». Ni una cosa ni la otra, ni resolver pronto para que tuvieran que pedir menos crédito ni firmar convenios con los bancos para que les dieran ese crédito. Ejemplos de esto, de una oposición que pedía una cosa y luego ha hecho otra, tenemos unos cuantos en este ámbito. Por ejemplo, en cuanto a la modificación de la Ley Foral de Contratos para incluir la reserva del 6 por ciento para centros especiales de empleo y empresas de inserción, no han sido ustedes capaces de superar el 2,5 por ciento de cuando gobernaba UPN. O la chapucera Ley Foral sobre Atención Sanitaria Continuada y Urgente, a la que el otro día en Comisión hizo referencia mi compañera Cristina Ibarrola, que es el ejemplo flagrante de que ustedes exigían responsabilidades a los demás que luego no piden para ustedes. Es que llegaron a reprobar y a pedir responsabilidades penales a una Consejera para después pasarse por el arco del triunfo lo que decía esa ley durante cuatro años y medio. En fin.

La buena noticia, volviendo a esto de las subvenciones y del artículo 17, es que sí se puede —sí se puede— cumplir con el artículo 17, puntos 3 y 4, de la Ley Foral de Subvenciones, y se pueden conceder las subvenciones, todas, dentro de los plazos legalmente establecidos. Se pueden utilizar fórmulas como la tramitación anticipada, se pueden utilizar fórmulas como la modificación de los períodos subvencionables para que no coincidan con el año natural. Se puede. Con algunas convocatorias se ha hecho, y lo que pedimos es, ni más ni menos, que el Gobierno cumpla con lo que legisló cuando era oposición.

En el segundo punto de la moción también hablamos de cómo subvencionar a estas entidades, y hace referencia a una vieja reivindicación de las mismas, especialmente en el ámbito de la salud y de los servicios sociales, que es lograr una financiación plurianual para aquellos programas que realizan de forma estable, para los que tienen también año a año una subvención nominativa, de forma que también se les evite problemas de financiación en los primeros meses del año hasta que se firman los correspondientes convenios y resoluciones de concesión. Me refiero a partidas como el convenio con el Cermin, que lleva más de diez años en los Presupuestos Generales de Navarra; el convenio con la Coordinada de ONG; los convenios con Tasubinsa y Elkarkide, por poner un ejemplo, para centros especiales de empleo; el convenio con la Asociación de Donantes de Sangre de Navarra; el convenio con la Asociación Española Contra el Cáncer. Y ya, fuera del ámbito social y sanitario, los convenios con la Escuela Navarra de Teatro o con el Orfeón Pamplonés.

Son partidas que año tras año se repiten en los presupuestos y, en consecuencia, no debería haber ningún impedimento para que pudieran hacerse convenios plurianuales que evitaran el farragoso trabajo de tener que pedir la subvención todos los años, el farragoso trabajo de presentar la documentación, trabajo para ellos y para la Administración, y que, además, les permitiría funcionar con mayor seguridad. Además, de esta forma se acortarían los plazos para recibir la financiación de cada año.

El impedimento ha sido un criterio del Departamento de Economía y Hacienda durante años, criterio que se ha consagrado en una reforma de la Ley Foral de Hacienda Pública, a través de la Ley Foral de Presupuestos del año 2019, que ha prohibido expresamente la financiación plurianual cuando se trate subvenciones nominativas. O sea, el Gobierno progresista y del cambio del anterior cuatripartito, lejos de favorecer a las entidades sociales su labor y su financiación, aprovechó para dejar atado y bien atado que las entidades sociales con convenios que se repiten año a año no pudieran optar a financiación plurianual, so pretexto de que las partidas plurianuales salen del Parlamento y que puede que un año haya y otro no haya.

Yo no lo he entendido nunca, ni cuando estaba en el Gobierno ni ahora que estoy en el Parlamento. Sigo sin entender este criterio. Todas las partidas las aprueba el Parlamento, todas pueden desaparecer, también las que sustentan una convocatoria de concurrencia competitiva y que pueden ser plurianuales cuando cumplen determinados requisitos, porque es tan sencillo como que estos convenios, igual que las resoluciones de concesión de cualquier subvención plurianual por concurrencia competitiva, sometan la concesión a la existencia de partida durante los siguientes años. Es así de fácil.

Nosotros consideramos que lo mejor sería modificar la Ley de Subvenciones para, derogando lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley Foral de Hacienda Pública, añadido, como he dicho, por la Ley Foral de Presupuestos del 19, se permita esa

plurianualidad, estableciendo los requisitos para la misma, que nosotros hemos considerado, pero, bueno, podrían ser otros, que fueran los convenios que lleven al menos tres años dentro de una partida nominativa con consignación. En concreto, entendemos que la mejor manera sería añadir un nuevo artículo dentro del capítulo 5, De la gestión económica y presupuestaria de las subvenciones, dentro de esta ley.

Por último, la tercera propuesta va dirigida a mejorar la cantidad de dinero que las asociaciones y ONG dedicadas a fines asistenciales, cooperación al desarrollo internacional, atención a desempleados sin prestaciones, mejora del medio ambiente y actuaciones de apoyo y desarrollo de la ley de autonomía personal puedan percibir de los Presupuestos Generales de Navarra. Como bien saben, en el marco del régimen común del IRPF, el Gobierno de España anualmente distribuye el 0,7 por ciento de lo recaudado en la declaración de renta para la Iglesia Católica y para otros fines de interés social. En Navarra, desde el año 2019 también realizamos ese reparto con arreglo a nuestro régimen fiscal propio.

Tal y como se puede ver en la web de la Hacienda navarra, se ofrecen cuatro alternativas. La primera es marcar solo la casilla «Colaborar al sostenimiento de la Iglesia Católica». 0,7 por ciento en este caso para esta opción. La segunda es marcar solo la casilla «Otros fines de interés social». En este caso, es 0,7 para esta opción, que se repartirá a través de las correspondientes convocatorias públicas de subvenciones para financiar determinados proyectos o programas, no su estructura o funcionamiento, a través de los criterios establecidos en la ley foral del año 2009 con este fin. La tercera opción es simultanear ambas opciones señalando las dos casillas: sostenimiento la Iglesia católica y otros fines de interés social. En este caso, en la página web del Gobierno de Navarra, de Hacienda Navarra, dice que se destinará a cada una de ellas la mitad de ese 0,7 por ciento: 0,35 por ciento para una, 0,35 por ciento para la otra. La cuarta opción es no marcar ninguna de las casillas. En ese caso se entiende que no se produce ninguna asignación por el contribuyente del 0,7 por ciento de su cuota íntegra del IRPF, integrándose esa cantidad en los Presupuestos Generales de Navarra con destino a los fines generales de la Comunidad Foral, sin ninguna afectación específica, es decir, se le deja al Gobierno de Navarra que decida qué es lo que hace con ese dinero. Esto hoy, en el resto de España no es así, ya que cuando se marcan las dos casillas no se parte ese 0,7 por ciento en dos, sino que se dedica el 0,7 por ciento íntegro a cada una de las opciones. Por eso, las entidades sociales están solicitando —se lo van a solicitar también a ustedes, seguro— que se corrija esta situación que ya es única en España y que perjudica a nuestras entidades; como las madres, ¿recuerdan?

En el Estado, esta cuestión la solucionaron con el juego de dos leyes: la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2007, y la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para 2016. En Euskadi también lo han hecho de la misma forma, en Gipuzkoa desde 2016, porque el PNV modificó una decisión de EH Bildu…

SR. PRESIDENTE: Señora Álvarez Alonso, vaya concluyendo.

SRA. ÁLVAREZ ALONSO: Sí, termino, perdón. … que impedía que se marcaran ambas casillas. Una decisión que, si se modifica, es decir, si se toma esta opción, no implica mayor gasto, sino únicamente una mayor democracia en la decisión de a qué dedicar los impuestos de la ciudadanía, una decisión que igualaría nuestras entidades sociales a las del resto de España, ejerciendo nuestra autonomía fiscal para beneficiar a los navarros y no para perjudicarlos. Por todo ello pedimos el voto a favor de esta moción. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Álvarez Alonso. Vamos ahora con los turnos de los grupos y agrupaciones de parlamentarios. ¿Quiénes intervendrán en el turno a favor? ¿Turno en contra? Comenzamos, por tanto, con el turno en contra. Por el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora Biurrun.

SRA. BIURRUN URPEGUI: Buenas tardes. En primer lugar, tengo que decirle a la señora Ibarrola que si le han molestado las risas, desde luego, no eran por el motivo —y hablo por mí, lo ha dicho mi compañera Patricia, la señora Fanlo— que nos traía la moción sino por la carrera que ha cogido nuestra compañera a la hora de decir enfermedades, porque nosotros tardaríamos una semana en decir esas palabras. Era por eso, yo creo que que sea a primera hora de la tarde y después de comer también ha provocado ese tipo de comportamiento y, desde luego, le pido perdón si se ha sentido molesta por esas risas que igual no han sido del todo afortunadas.

Por centrarme en la moción, bueno, gracias, Presidente, Consejeras, Presidenta, en primer lugar, y dada la hora y la intensa jornada que hemos tenido en el día de hoy, voy a intentar ser breve en mi intervención, y, si bien desde el grupo socialista intervenimos en el turno en contra, nos gustaría pedir la votación por puntos y anunciamos que si dicha votación por puntos es aceptada votaríamos a favor en el punto número 1 y en contra en los puntos 2 y 3 por las razones que voy a pasar a exponer.

Con referencia al tercer sector, en primer lugar, y tal como recoge la moción, queremos poner en valor el trabajo realizado por las entidades sociales que integran el tercer sector, tanto ahora como a lo largo de toda su historia, entidades sin ánimo de lucro que de manera indirecta prestan servicios en el sistema de servicios sociales sociosanitario y sanitario principalmente, llegando donde la Administración en muchos casos no puede llegar. Un tercer sector que pasó por una grave situación cuando en un momento dado, y por pasados Gobiernos, se privatizaron servicios y se permitió la entrada de empresas, mercantilizando un sector y una parte que hasta entonces era ocupada por ellos.

Con referencia a las propuestas de acuerdo que propone la moción, tengo que decir que con referencia al punto número 1, si se vota por puntos votaríamos a favor, como ya he comentado. La Ley de Subvenciones recoge unos plazos en los que hay que resolver las convocatorias. Obviamente, esos plazos tienen que cumplirse, y tienen que cumplirse siempre, cuando gobernamos y cuando instamos al Gobierno a que cumpla con lo que es su obligación, como es lo que pide esta moción y que antes se ha criticado cuando se instaba al Gobierno a hacer lo que tenía que hacer.

Estamos en este primer año de gobierno y se está trabajando con un presupuesto prorrogado, con lo que la gestión de las convocatorias este año va a ser más difícil. No obstante, nos consta, y así lo hemos contrastado con el departamento, que se quiere seguir avanzando en la agilización de la gestión. En este sentido, ya están publicadas las convocatorias del ámbito de la infancia, también las que son competencia del Servicio Navarro de Empleo, las de discapacidad, mayores e inclusión social se llevarán al Consejo Navarro de Bienestar Social y estarán para finales de enero, y quedaría la convocatoria de cooperación al desarrollo, que se llevará al Consejo Navarro de Cooperación durante la última semana de enero.

Tengo que decirle lo que ya le dije a su compañero en una Comisión reciente: este Gobierno acaba de empezar a andar, la gestión del anterior Gobierno ya ha sido evaluada por los ciudadanos, y a este Gobierno se le tiene que evaluar por lo que haga desde que tomó posesión de su cargo hasta el final de la legislatura, en el día a día, aceptando todas las críticas, pero la legislatura pasada está finiquitada, está terminada y valorada y votada por los ciudadanos.

Con referencia al segundo punto de la propuesta, votaremos en contra. En dicho punto se insta al Gobierno para que en la Ley Foral de Subvenciones, como ya se ha explicado, los programas que se realicen más de tres años seguidos a través de una subvención nominativa del Gobierno de Navarra se financien de forma plurianual. Efectivamente, ya se ha comentado, no es posible transformar partidas nominativas en convocatorias plurianuales, salvo que se sometan a licitación pública, y nosotros estamos de acuerdo con eso. La Ley Foral de Hacienda, ya lo ha dicho usted, en su artículo 40.4 establece que no podrán adquirirse compromisos de gasto a cargo de futuros ejercicios cuando se trate de subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos.

No creemos que sea necesaria la modificación de la normativa tal y como está ahora, sino que las vías que ahora existen funcionen adecuadamente y se trabaje codo con codo con las entidades del tercer sector, y usted mismo ha comentado la pluralidad y variedad de programas y la pluralidad y variedad de entidades, para resolver los problemas que pudieran surgir. Es un compromiso, además, adquirido en el acuerdo programático de gobierno, y en este sentido el grupo parlamentario socialista seguirá trabajando.

Con referencia al punto 3 de la propuesta, vamos a votar en contra. Dicho punto —ya se ha explicado— plantea modificar la normativa relativa a la asignación del 0,7 para que en caso de que se marquen la casilla de sostenimiento de la Iglesia católica y la de Otros fines sociales, el 0,7 no sea dividido sino que se destine el 0,7 a ambas. Navarra, en el ejercicio de su autonomía fiscal, ha regulado este aspecto de forma diferente al resto del Estado, es verdad, como en otras cosas. Con la fórmula que usted propone, habría contribuyentes que tendrían la capacidad de decidir a qué se destina el 0,7 de su cuota mientras que otros podrían decidir sobre el 1,4 por ciento de su cuota. También consideramos que su propuesta, la propuesta de Navarra Suma, supondría menos recursos públicos, por ejemplo, para el Departamento de Derechos Sociales y, por tanto, también para fines sociales.

Por otra parte, quería exponer una serie de datos respecto a la asignación tributaria del IRPF de 2008, aplicada a los presupuestos de 2019, para ver cuál es el comportamiento del contribuyente navarro y navarra en estos momentos respecto a esa aplicación del 0,7. Por un lado, el 47,38 por ciento de los contribuyentes navarros marcan la casilla de Otros fines sociales. De lejos les siguen aquellos que marcan la casilla de la Iglesia, con un 24,36 por ciento de los declarantes. En blanco, que no marca ninguna de las dos casillas, el 20,06 por ciento. Y a mucha distancia lo que nos ocupa hoy aquí, un 8,20 por ciento indicaría la casilla de ambos.

Además, consideramos que en algún momento habrá que reflexionar y debatir sobre si la regulación de las dos casillas es la correcta en la sociedad en la que hoy vivimos. ¿Tienen que existir esas dos casillas? Y, si tienen que existir, ¿se debe-

ría elegir solo entre una confesión religiosa, la católica, o deberían aparecer el resto de confesiones de notable arraigo para que los fieles de estas otras confesiones puedan contribuir igual que lo hacen los católicos desde 2007?

El acuerdo programático plantea una medida que consideramos más interesante: hacer un estudio sobre la posibilidad de gestionar a fines sociales el 0,7 por ciento del Impuesto sobre Sociedades con el objetivo, más allá de creencias religiosas, de poder mejorar la financiación de las políticas sociales.

Por tanto, si se acepta la votación por puntos, repito, apoyaremos el primero y votaremos en contra de los puntos segundo y tercero. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias a usted, señora Biurrun. Vamos ahora con el turno del Grupo Parlamentario Geroa Bai. Para fijar su posición, y por diez minutos, señora Aramburu Bergua, zurea da hitza.

SRA. ARANBURU BERGUA: Arratsalde on guztioi. Mila esker, presidente jauna. A tenor de la exposición de motivos y de lo que acabamos de escuchar, está claro que Navarra Suma plantea esta moción que trae ahora mismo, como su defensa del llamado tercer sector en general, con el objetivo que cita de tener un tercer sector potente y saneado. Bien, pues, desde luego, no seremos nosotras, no será Geroa Bai quien niegue la importancia y el papel que desde hace tantísimo tiempo vienen desempeñando las entidades sociales, concretamente en el ámbito de la acción social. Dicho esto, que compartamos los tres puntos de la propuesta de resolución diferentes que se plantean ya es otro cantar.

Estas entidades de iniciativa social surgen en muchas ocasiones, todas lo conocemos, de las propias personas afectadas por problemáticas sociales o problemáticas sociosanitarias y, como es natural, son ellas quienes antes y de una manera más precisa detectan nuevas necesidades y también quienes en muchas ocasiones adelantan respuestas y soluciones. Hablamos, claro, de entidades con un fin social y sin ánimo de lucro. Y estas características, junto a su capacidad para aportar recursos añadidos, suponen una colaboración clave muchas veces en la mejora continua de la atención a las personas beneficiarias de servicios y prestaciones, tanto desde el punto de vista de la cantidad como de la calidad. A ello hay que añadir, además, su capacidad de complementar los servicios con programas de tipo preventivo y de voluntariado sociocomunitario.

En Geroa Bai reconocemos, pues, las aportaciones de todo tipo que hacen estas entidades de iniciativa social, en este caso en el sistema de servicios sociales, pero insisto en que el apoyo firme a esas entidades no supone que compartamos las tres propuestas que se plantean, además de que nos parece que ni cada una de las tres medidas, ni aun las tres juntas, conseguirían el objetivo que se pretende.

Iré hablando de los tres puntos, punto por punto. Con respecto al punto primero, pues sí, estamos de acuerdo, no puede ser de otro modo porque a lo que insta es al cumplimiento de la ley en lo que se refiere a los plazos que se han de observar en los expedientes de subvención. Estamos de acuerdo, no obstante, también sabemos que no es una cuestión fácil y que si los plazos no se cumplen no es por falta de voluntad o por desidia. La señora Álvarez sabe de sobra que eso no es así, y quiero creer que nunca, tampoco en otras épocas en las que tampoco se han cumplido los plazos, ha sido por esas razones. Quiero creer que no sería así, lo cual no es óbice para que reclamemos toda la diligencia posible, toda la celeridad posible porque sabemos de los trastornos que generan los retrasos en las convocatorias, en las resoluciones de concesión y en los pagos, si es que también se hicieran con retraso.

Con respecto al punto segundo, pensamos que hay que situar cada cosa en su sitio. La financiación por medio de subvenciones no ha de ir destinada a ningún servicio o programa básico, desde luego, a ninguna prestación a la que esté obligada la Administración que pueda ser reconocida en la cartera de servicios como garantizada. Es, pues, el sistema adecuado, pensamos, para programas más o menos complementarios, innovadores, de interés social, pero que no incluyan la satisfacción de ningún derecho subjetivo de la ciudadanía.

Y es verdad que hay actuaciones llevadas a cabo por entidades sociales para las que la financiación que ofrece el sistema de subvenciones es insuficiente. Este es el motivo por el que precisamente, con el objeto de apoyar en ese terreno al tercer sector, en la pasada legislatura aprobamos una ley de conciertos sociales en los ámbitos de salud y servicios sociales. Impulsamos esta modalidad de conciertos como una alternativa al habitual sistema de subvenciones públicas porque nos parece que ofrecen a las entidades sociales un modelo de relación más estable y más garantista en torno a servicios y programas que se venían desarrollando por la vía de las subvenciones. Para nosotras el de conciertos se trata de un modelo de gestión que ofrece un valor añadido, mejorando tanto la eficacia como la eficiencia de la gestión.

Y volviendo al sistema concreto de subvenciones, ya lo hemos dicho en otras ocasiones, nosotras pensamos que ante las nominativas a las que se refiere este segundo punto de la moción, pues la concurrencia competitiva en convocatoria pública posibilita el acceso en condiciones de igualdad a

todas las entidades interesadas, garantizando a su vez que la concesión responda a criterios objetivos, priorizados de acuerdo con las directrices que en el marco general de la política social se establecen por parte de las Administraciones o de la Administración foral en este caso.

Por este motivo somos partidarias de mantener, desde luego, de manera general la convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva, porque nos parece más adecuada. Y, por cierto, ya ha dicho la señora Álvarez que esa plurianualidad que demanda para las nominativas ya se contempla en las convocatorias, en algunos casos al menos, aunque, eso sí, de manera excepcional.

Yo he tomado como ejemplo la orden foral por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para proyectos en el área de inclusión social y de promoción social de grupos más vulnerables para el año 2018. Ahí se recogen, se definen los proyectos de innovación social en el ámbito de la inclusión. Dice que tendrán que ser proyectos innovadores, que reúnan una serie de características. Y dice que en esos casos esta modalidad tendrá carácter plurianual y alcanzará los ejercicios 2018, 2019 y 2020. Por tanto, la posibilidad de las subvenciones plurianuales ya existe en las que se conceden en convocatoria abierta, que son valoradas unas en relación con otras. Por otro lado, el hecho de plantear que porque una subvención nominativa se mantenga más de tres años seguidos, bueno, habrá que entender que son cuatro años, más de tres, bueno, que por ese simple hecho tenga una financiación plurianual pues nos parece que es algo demasiado no sé si decir simple, simplista, no sé qué calificativo ponerle.

En definitiva, para nuestro grupo lo procedente no es seguir ese automatismo ni ningún otro sino que lo procedente sería realizar una evaluación y una valoración de cada programa, de cada actividad que se está financiando mediante una subvención nominativa y darle el tratamiento que sea más adecuado en cada caso: mantener o no mantener la nominativa, que la entidad concurra a la convocatoria pública del ámbito que le corresponda o que pueda llegar incluso a ser objeto de un concierto con la Administración en orden a la ley que he citado.

Con respecto al tercer punto de la moción, tampoco estamos de acuerdo. Sobre esta cuestión quiero decir, primero, que el asunto del 0,7 por ciento tiene pendiente un debate sobre el fondo que quizás en algún momento haya de ser planteado. Lo que quiero decir es que se empieza a cuestionar si tiene sentido esa reserva de fondos del presupuesto general como ahora la conocemos.

Las críticas, entre otras consideraciones, vienen, por un lado, en el sentido de que desde una óptica no confesional de convivencia democrática, y hay quienes añaden hasta de justicia social, no sería muy coherente marcar la casilla de asignación tributaria a la Iglesia católica, ni siquiera la destinada a fines sociales. Algunas voces señalan que la propia existencia de estas casillas reflejaría el apoyo del Estado a la religión católica y se conculcaría así el principio de no discriminación por razón de creencias, regulado en el artículo 14 de la Constitución, además de que el sistema discrimine ya a otras creencias distintas de la católica.

Por otro lado, el sostenimiento de algunos programas y actividades sociales no puede depender, y con esto estamos plenamente de acuerdo, de la decisión de algunos contribuyentes ni de los vaivenes de la recaudación del IRPF en lugar de ser el resultado del debate presupuestario, de la planificación del Gobierno que sea, por supuesto siempre en función del interés general, de un análisis de los propios programas de actividades y, finalmente ,de la voluntad popular representada en los Parlamentos.

Como quiera que sea, somos conscientes de que este no es el momento de abrir este debate, que está claro que tendría implicaciones de muchos tipos, pero sí nos parece que es interesante tenerlo en cuenta cuando lo que se está barajando o proponiendo es hacer modificaciones en el sistema del 0,7.

Volviendo ya a la modificación concreta, es evidente que de acceder a lo planteado…

SR. PRESIDENTE: Señora Aranburu, vaya concluyendo.

SRA. ARANBURU BERGUA: Termino, señor Presidente. … los efectos inmediatos serían los de duplicar las cuantías destinadas a las convocatorias dependientes del 0,7. Evidentemente, esta duplicidad no iría acompañada de ningún aumento de los ingresos, por tanto, lo que se añadiera de más ahí habría que reducirlo necesariamente de otros ámbitos o de otros programas. Nosotros no vamos a apoyar una propuesta en esos términos de indefinición y de inseguridad.

Explicada nuestra posición, nosotros también pediremos la votación por puntos, y, en caso de que se aceptase, votaremos que sí al primero y negativamente a los otros dos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Mila esker zuri, Aranburu Bergua andrea. Turno ahora para el Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa. Para fijar su posición, y por diez minutos, la señora Aznal Sagasti tiene la palabra.

SRA. AZNAL SAGASTI: Eskerrik asko, lehendakari jauna. Arratsalde on guztioi. Voy a ser breve, lo prometo. Queremos empezar, como no

podía ser de otro modo, poniendo en valor todo el trabajo que desempeñan las entidades del llamado tercer sector de acción social. Aunque ya se ha dicho, no está de más repetirlo: cooperación al desarrollo, mejorar la vida de las personas con algún tipo de discapacidad, trabajo con personas que se puedan encontrar en situación de exclusión social. Desempeñan un papel fundamental y queremos, por supuesto, ponerlo en valor por encima de todo.

Es verdad que numerosos problemas con los procedimientos, los plazos de pago, retrasos en las convocatorias, la creciente complejidad administrativa, el exceso de burocracia han provocado desde hace mucho tiempo situaciones de inestabilidad, de inseguridad económica, de precariedad, y ello a veces ha redundado en la calidad de las prestaciones que han llevado a cabo este tipo de entidades. Por este motivo, en el año 2014 la Ley Foral 11/2005, de Subvenciones, sufrió una serie de modificaciones. Modificaciones que, aunque en alguno de sus artículos hacen alusión a las subvenciones de carácter general, indicando plazos y demás —no voy a leer literalmente todo el artículo—, sí que se hace alusión a los casos concretos de las subvenciones para las entidades de acción social. Aquí se dice que el procedimiento de concesión habrá de iniciarse a lo largo del mes de enero de cada año y la resolución de concesión por el órgano competente deberá dictarse antes del 31 de marzo de cada año también.

Es cierto, y en esto yo creo que estamos todos de acuerdo, que hay reales problemas de cumplimiento en los plazos. Los trámites retrasan los procedimientos y estas entidades se ven gravemente perjudicadas. Esperamos que este Gobierno —la señora del PSN ha comentado que están en ello—, con la nueva estructura más amplia y más potente que tiene ahora, podrá conseguir optimizar estos plazos. Estamos esperanzados en ello y estaremos vigilantes para que sea así. Para optimizar los plazos consideramos que es fundamental trabajar en estrecha colaboración con las entidades locales. Hay que proporcionar a los Ayuntamientos y a las personas que trabajan en ellos todo tipo de información y formación para que puedan realizar el trabajo de la forma más eficiente posible, y ellos también puedan aligerar sus plazos y sus gestiones.

La Ley Foral de Subvenciones dice que estas mismas se han de realizar de acuerdo a una serie de principios como son la publicidad, la transparencia, la concurrencia, la objetividad, la igualdad, la no discriminación y, sobre todo, el control. El control en la gestión de los fondos públicos, por supuesto, es fundamental. También se han de realizar según la eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante. Asimismo, eficiencia en la asignación y utilización de los recursos. El plan estratégico de subvenciones se realizará de forma anual y se incorporarán las modificaciones y ajustes que se consideren necesarios.

En esta modificación de la Ley de Subvenciones ya se contempla la posibilidad de realizar convenios de colaboración cuyo plazo de vigencia no sea superior a cuatro años, y hay algo muy importante, que es que en el caso de incumplimiento de los plazos de los pagos establecidos, las entidades podrán exigir de la Administración el abono del interés legal del dinero, así como el resarcimiento de los perjuicios cuando proceda.

También se contempla la posibilidad de realizar pagos anticipados de subvenciones destinadas a financiar proyectos o programas de acción social o sanitarios que se concedan a entidades sin ánimo de lucro, y así lo acrediten, para que de forma transitoria puedan financiarse y evitar problemas, por ejemplo, de liquidez o tesorería. Y se describe exactamente cómo se pueden materializar estos anticipos.

Se realizó la modificación de la ley pero estamos en un punto en el que parece que hay consenso en que no fue suficiente esta modificación de la ley o, en cualquier caso, lo que hay que preguntarse es si la modificación no fue lo suficientemente ambiciosa porque parece que no consiguió los objetivos o si realmente no se cumplen los artículos de esta ley. Es un debate interesante y, en nuestra opinión, si estas modificaciones que hubo en la ley, con los correspondientes artículos, se cumplieran evitaríamos, por ejemplo, caer en el segundo punto de la moción que ustedes han presentado de la plurianualidad. Yo creo que las entidades, si los plazos se agilizaran, se ajustaran y se cumplieran evitarían muchos de los problemas que nos llegan constantemente yo creo que a todos los grupos.

También voy a decir, aunque no lo diga al final, que nosotros vamos a solicitar también la votación por puntos y, por supuesto, en este primer punto estamos a favor de que se cumplan estos artículos de la ley, que por algo se modificó la misma, y en cumplimiento de la ley vamos a votar a favor.

En cuanto a la plurianualidad, no vamos a entrar en este debate precisamente por lo que digo, porque si se demuestra que la modificación de la ley en estos artículos y su cumplimiento pueden solventar el problema quizás no tendríamos por qué debatir si es necesaria una financiación plurianual o no. Entonces, en el segundo punto nos vamos a abstener porque sí somos conscientes de todos los problemas que tienen las entidades, o sea, tampoco se puede mirar hacia otro lado, lo que pasa es que ponemos en duda que la forma mejor de solucionarlos sea con la financiación plurianual.

Y en cuanto al 0,7 por ciento del IRPF, tal y como ha explicado la señora del PSN, aproximadamente un 47 por ciento de los contribuyentes eligen fines sociales, aproximadamente un 20 por ciento dejan la casilla en blanco, y sí que hay que decir que la actual organización de esta recaudación del IRPF y el actual destino finalista está ordenado en la Ley Foral 7/2009.

La iniciativa que hoy presentan ustedes, Navarra Suma, no es nueva y en otras ocasiones en el pasado ha sido rechazada por la mayoría de los grupos de esta Cámara, que es la que tiene potestad para cambiar las leyes. Pensamos que su propuesta no queda recogida en la agenda de ningún otro grupo parlamentario en la actualidad. Tomar como referencia el Estado español, en este caso como en muchos otros, tampoco nos parece correcto, oportuno ni acertado, porque hay que aclarar que el origen de todo esto es el Concordato, de carácter preconstitucional. Tomando esto, el Concordato, como punto de partida, 1988 fue el primer año en el que los ciudadanos tuvieron la oportunidad de elegir si su aportación iba a la Iglesia católica o a fines sociales. Sí que hubo posteriores modificaciones en los años 2000 y 2006 que, como bien han dicho, no se tuvieron en cuenta, por ejemplo, otro tipo de organizaciones religiosas. Además, hay que recordar que el Estado español es un Estado laico, aunque luego en la práctica muchas veces no quede patente. En Navarra viene ocurriendo prácticamente lo mismo, hoy hemos tenido oportunidad de hablar largo acerca del laicismo, con las clases de Religión. También estamos completamente de acuerdo en que llevar a cabo esta medida supondría un agravio comparativo para los contribuyentes, puesto que habría algunos que tendrían margen de decisión en un 0,7 por ciento de su tributación, otros tendrían en 1,4 por ciento y otros en 0 por ciento. Somos conscientes de que esta aportación del 0,7 por ciento ha permitido la supervivencia para muchas entidades de iniciativa social, sobre todo en épocas de crisis. Pensamos que Navarra Suma no puede argumentar esta moción en hacer un favor a las entidades del tercer sector, sino más bien pensamos que lo que busca es favorecer a la Iglesia católica.

Entre los años 2007 y 2013 los fondos recibidos por la Iglesia católica son seis veces superiores en la práctica a los que reciben los agentes sociales. Me parece muy interesante lo que ha comentado la señora de Geroa Bai, porque pensamos que podría ser interesante un debate abierto acerca de esta forma de tributación y del 0,7 por ciento, porque, bueno, Iglesia católica, ¿y por qué no pueden ser otro tipo de entidades: clubes deportivos, escuelas de música, cuidado de los animales? Repetimos, defendemos el laicismo y, por tanto, en el tercer punto de su moción vamos a votar en contra también. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko, Aznal Sagasti andrea. Turno ahora de la Agrupación de Parlamentarios Forales de Podemos-Ahal Dugu. Hamar minutuz, Aznárez Igarza andrea, zurea da hitza.

SRA. AZNÁREZ IGARZA: Mila esker, lehendakari jauna. Hemendik egingo dut nire defentsa.

Voy a agradecer a la señora Álvarez Alonso que haya traído esta moción al Pleno porque nos ha hecho, creo que a todos los grupos, agradecer y poner en valor el trabajo que se hace desde el tercer sector, además, muchas veces de manera altruista y voluntaria, por lo tanto, merecido sea al menos decir esto públicamente por parte de todos los grupos.

Usted nos trae tres puntos, el primero y el segundo sobre la modificación de la Ley Foral de Subvenciones, de 2014, que estableció las modificaciones en los apartados 3 y 4, a las que usted ha hecho referencia y, además, las podemos leer en la exposición de motivos. Bueno, pues teniendo en cuenta los plazos que marca la modificación de esa Ley Foral de Subvenciones, nos insta usted a cumplir unos plazos para los que todavía en este año hay tiempo. Como ha comentado usted, hay tiempo, es decir, se ha adelantado usted a que se cumplan esos plazos dando por hecho un incumplimiento que todavía no se ha producido, pero está muy bien recordar que tenemos una ley que se aprobó en 2014, que tuvo el consenso de este Parlamento y que, por tanto, si es ley hay que cumplirla por el bien de esas entidades del tercer sector.

Además, revisando el Plan Estratégico 2019-2023 de Servicios Sociales de Navarra, ya se establecen precisamente diversas actuaciones estratégicas dirigidas a potenciar todo ese trabajo que llevan a cabo las entidades de acción social. Dice usted que los apartados 3 y 4 del artículo 17 de la Foral de Subvenciones se están incumpliendo, lo ha repetido una y otra vez, de forma sistemática. Se están incumpliendo, es bien cierto, las personas que participamos en entidades sociales sabemos que se están incumpliendo y que es muy difícil desarrollar un buen trabajo, un buen proyecto, porque todo viene tarde, hay que ajustarse a los tiempos y además realizar el proyecto en un tiempo mucho más escaso porque luego hay que justificar a final de año, y es todo un trabajo burocrático muchas veces para una subvención raquítica, y es un trabajo que lo hacemos de forma voluntaria porque las asociaciones son sin ánimo de lucro.

Ha comentado usted también que llevamos veinte años trabajando con convenios anuales, veinte años, si le quitamos cuatro del anterior Gobierno, dieciséis años, que han estado ustedes gobernando y que tampoco han dado ningún paso

para trabajar todo ese tema de esas subvenciones plurianuales, por lo tanto, yo creo que, como bien dice usted, el problema es que diferentes Gobiernos lo hacen de forma sistemática y quizás habría que darle alguna vuelta, y como ha dicho también la portavoz de Geroa Bai, existe esa forma jurídica del concierto, que también está dando buenos resultados.

En el tercer punto, modificar la norma que regula la asignación del 0,7, usted insta a que este Parlamento inste al Gobierno de Navarra, pero no es competencia del Gobierno Navarra sino del Parlamento foral, ya que esta asignación se regula por ley foral y posteriormente se integra en una partida específica de las sucesivas Leyes de Presupuestos Generales de Navarra, cuya aprobación compete igualmente al Parlamento. Por lo tanto, lo vemos como un brindis al sol.

Así que, sin más, nos abstendremos en el primer punto porque es ley y en el segundo y en el tercero nuestro voto va a ser en contra. Y muchas gracias hoy a las mujeres de Navarra Suma porque realmente han estado a la altura en todas las propuestas que nos han traído. Son muy grandes.

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko, Aznárez Igarza andrea. Último turno, señora De Simón Caballero, del Grupo Mixto-Izquierda-Ezkerra, dispone de diez minutos. Cuando quiera.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Muchas gracias, señor Presidente. Intervendré desde el escaño y no porque no me parezca interesante la moción que presenta la señora Álvarez, sino porque prácticamente ha sido todo comentado y no tengo nada más que añadir. Por lo tanto, voy a anunciar la posición respecto a los tres puntos de la moción, manteniendo la posición que Izquierda-Ezkerra ha mantenido en otras ocasiones en esta cuestión. Votaremos a favor del punto primero, nos abstendremos en el segundo y votemos en contra del tercero. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora De Simón. Su turno de réplica, señora Álvarez, con esa petición de votación por puntos. Tiene usted diez minutos, máximo, para ello. Cuando quiera.

SRA. ÁLVAREZ ALONSO: Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, yo, de verdad, le voy a decir al pentapartito que creo que ustedes hoy han tenido un mal día. Yo creo, en contra de lo que parece, que ustedes han tenido un mal día, el lenguaje gestual es muy importante, como ustedes saben, y se han removido en los asientos, se han rascado, la señora Ruiz se rascaba con lo del estatuto de la mujer rural, el señor Buil se revolvía, de verdad, sí, ustedes también, usted no, señor Alzórriz, a usted le da igual (Risas), pero, de verdad, han tenido ustedes un día raro, porque eso de que Navarra Suma venga aquí con un montón de propuestas sociales, progresistas y feministas, sí, sí, sí, y que ustedes voten en contra, ¡uy, qué raro resulta!

Han votado ustedes hoy en contra de una ley para mejorar las listas de espera en Salud. Eso no es progresista, es retrógrado. Han votado ustedes en contra de una moción para ampliar el cribado neonatal, también es retrógrado. Han votado ustedes en contra de un estatuto para la mujer rural. Por cierto, señor Lecumberri, esa duda que tenía con lo de la información vaginal, es muy fácil, pregúnteselo a la Fiscal General del Estado, a Lola, ¿le suena?, lo digo para quitar la perplejidad. Y ahora ya votan ustedes en contra de apoyar a las entidades sociales. Porque, claro, Navarra Suma lleva nueve proposiciones de ley presentadas, nueve, seis mociones presentadas, seis, y ustedes, los reyes del diálogo, han dicho que no a todo; de momento a todo. Los reyes del diálogo, del progresismo y del feminismo, de boquilla; progresismo y feminismo de boquilla, porque cuando hay que aterrizar no quieren. Además, fíjese, señor Alzórriz, yo creo que de esto, de cañas, se habla. Se habla de la estructura, aunque usted diga que no, de la macroestructura, y de estas cosas, de cañas, se habla, también se habla.

Al Partido Socialista, a la señora Biurrun, le quería comentar que yo no sé en qué consiste su apoyo al tercer sector. Usted me dice: presentan ustedes una moción para instar a que se cumpla la ley como antes. No, no, perdone, no es lo mismo. Ustedes gobiernan, por lo tanto, hombre, instarse a ustedes mismos es un poco raro, es más normal que le inste la oposición. Y, además, les instamos porque no se cumple la ley, es que lo del cribado es diferente, no es que se esté incumpliendo la cartera estatal, no, pero aquí se está incumpliendo la ley. Por eso les instamos a que cumplan ustedes la ley. Y ya le he dicho que el reproche no iba para ustedes, ustedes no estaban, cumplan la ley, eso es a lo que les instamos. Pero no sé en qué van a apoyar ustedes al tercer sector, porque si en lo de la plurianualidad no les apoyan y les apoyan en que se cumpla la ley, pues menudo apoyo.

Y lo del 0,35, señora Aznal, la coordinadora de ONGD, igual le resulta a usted muy clerical, o la RED son las que me han pedido lo del 0,35, ¿vale?, no la Iglesia. Además, es muy lógico, si casi todo el mundo marca la casilla para fines sociales y luego hay gente que marca las dos. Entonces, es que se perjudica a las entidades del tercer sector. Pero, bueno, con respecto al tema del 0,35, de verdad, a mí el Partido Socialista es que me deja atónita. O sea, va más allá que Bildu, que el Partido Nacionalista Vasco recuperó lo que Bildu no se atrevió a hacer, que es que simplemente decía que, bueno, no se podía marcar las dos. Ustedes lo quieren quitar directamente, al 20 por ciento de los navarros que les den, que elijan lo

que digan ustedes, como suelen hacer con casi todo, porque no creen en la libertad. Sí, no creen en la libertad, solo creen en la libertad de lo que es como a ustedes les gusta, no en la de todos.

Lo mismo tengo que decir para el resto de grupos, de verdad, yo lo siento, pero su apoyo al tercer sector es de boquilla: apoyamos al tercer sector, sí, pero ¿qué van hacer ustedes para apoyar más al tercer sector?, ¿qué van hacer ustedes?, porque lo del 0,7 no es más dinero, es más democracia a la hora de elegir. No es más dinero, ¿vale? Y lo de la gran plurianualidad tampoco es más dinero, es facilitar la gestión, nada más. Sí que puedo estar medio de acuerdo con la señora Aznal en que si se cumplen puede ser que se solucione en parte el tema de la plurianualidad, es posible, pero bueno, son cuestiones técnicas, yo creo que merecen un apoyo mayor que el que hoy esta Cámara les brinda para decir que no de nuevo a Navarra Suma. Fíjense, les voy a leer una frase que dice: «Compromiso de un marco de financiación para el tercer sector de ámbito social suficientemente dotado económicamente que incorpore las fórmulas necesarias como convenios plurianuales y el compromiso con la publicación de las convocatorias de subvenciones con el plazo suficiente». ¿A que no saben de dónde lo he sacado? Del acuerdo programático. He debido leer mal lo de convenios plurianuales. ¿Saben lo que les pasa? Que les da lo mismo decir una cosa y la contraria. Por eso, cada vez que les sacamos la hemeroteca, les da igual. A ustedes les da lo mismo, pero no es la hemeroteca de los antepasados, es la de la señora Chivite, de hace quince días. La señora Chivite ayer, hoy, cada día, cambia, no dije, sí dije, no dije, sí dije, le da lo mismo, es que a ustedes, ya sabemos, lo tenemos claro, les da lo mismo, lo único que les ha importado es lo que digo siempre, coger sillón, lo de más da igual. No vamos a aprobar nada. La señora Chivite decidió saltarse las líneas rojas porque sabía que con once Parlamentarios no podía decirle al señor Esparza, con veinte, sea usted mi Vicepresidente, no tuvo arrestos para eso y entonces saltó usted la línea roja y aquí tenemos un pentapartito, pero la sociedad navarra verá de quién son las iniciativas progresistas y feministas en este Parlamento. Muchas gracias. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Álvarez. Señora Álvarez, ¿admite usted la votación por puntos? Ha animado usted la última parte del Pleno, eso no se le puede negar. Vamos, por tanto, a votar por puntos. Votaríamos, entiendo, el primer punto en una primera votación y el segundo y tercero en una segunda votación. Votamos, por lo tanto, en primer lugar, el primer punto. ¿Por puntos? Vale. Entonces, por puntos. Comenzamos, por tanto, con el punto número 1 de la moción. Comienza la votación. (Pausa). Ruiz Jaso andrea?

SRA. RUIZ JASO: Bai.

SR. PRESIDENTE: Secretario Primero, ¿resultado?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): 49 votos a favor.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el punto número 1. Votamos ahora el punto número 2 de la moción. (Pausa). Ruiz Jaso andrea?

SRA. RUIZ JASO: Abstentzioa.

SR. PRESIDENTE: Secretario Primero, ¿resultado?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): 20 votos a favor, 20 en contra, 10 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Segunda votación del punto número 2. Comienza la votación. (Pausa). Ruiz Jaso andrea?

SRA. RUIZ JASO: Abstentzioa.

SR. PRESIDENTE: Secretario Primero, ¿resultado?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): 20 votos a favor, 20 en contra, 10 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Tercera votación del punto número 2 de la moción. Comienza la votación. (Pausa). Ruiz Jaso andrea?

SRA. RUIZ JASO: Abstentzioa.

SR. PRESIDENTE: Secretario Primero, ¿resultado?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): El mismo resultado: 20, 20, 10.

SR. PRESIDENTE: Decae, por lo tanto, el punto número 2 de la moción. Votamos a continuación el punto 3 de la moción debatida. Comienza la votación. (Pausa). Ruiz Jaso andrea?

SRA. RUIZ JASO: Ez.

SR. PRESIDENTE: Secretario Primero, ¿resultado?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): Votos a favor, 20; votos en contra, 30.

SR. PRESIDENTE: Queda, por tanto, rechazado el tercer punto. Legebiltzarkideok, gai ordena agortu da. Se ha agotado el orden del día de este Pleno. Eskerrik asko guztioi. Muchas gracias a todas y todos. Eta besterik gabe, amaitu da bilkura. Se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las 19 horas y 45 minutos).

Depósito Legal: NA – 772-1981 ISSN: 2254–3236